

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
UNIDAD DE ESTUDIOS DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN DE PROYECTOS SOCIALES Y PLANIFICACIÓN PARA EL
DESARROLLO



“ANÁLISIS CRÍTICO DE LOS INSTRUMENTOS DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN LA
GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO DESDE LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL
ENFOQUE DE GÉNERO (2021–2024)”

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL TÍTULO DE MAESTRA EN GESTIÓN
DE PROYECTOS SOCIALES Y PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO

PRESENTADO POR:
IVONNE SARAÍ RODRÍGUEZ CHACÓN

DOCENTE ASESOR:
JORGE MANUEL MOLINA AGUILAR

CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR, 21 DE ABRIL DE 2026

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

Maestro Juan Rosa Quintanilla

RECTOR

Doctora Evelin Beatriz Farfán

VICERRECTORA ACADÉMICA

Maestro Roger Armando Arias Alvarado

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Licenciado Pedro Rosalío Escobar Castaneda

SECRETARIO GENERAL

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

Maestro Hugo Dagoberto Pineda Argueta

DECANO

Maestro Oscar Mauricio Duarte Granados

VICEDECANO

Doctor José Humberto Morales

DIRECTOR DE UNIDAD DE ESTUDIOS DE POSGRADO

DEDICATORIA

Con profunda gratitud:

A mi asesor, por su valiosa guía, comprensión y humanidad.

A un buen amigo y mentor, que generosamente me acompañó durante esta investigación.

A las amigas, especialmente a las que hice durante este proceso, Tatiana, Linda y Claudia. Su apoyo es incalculable, gracias por sus ánimos.

A mi pareja, gracias por sostenerme en este proceso.

A mi familia, por compartir la carga de cuidados y las labores invisibles para que pudiera culminar estos estudios.

A mí misma, por perseverar.

ÍNDICE

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	ix
CAPÍTULO 1	1
EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	1
1.1 Definición y evolución del enfoque de género para la igualdad	1
1.2 Principales marcos teórico-analíticos del enfoque de género.....	8
1.3 El enfoque de género en la cooperación internacional y las agendas de desarrollo	18
1.4 Los proyectos de cooperación internacional para el desarrollo desde la perspectiva de género	29
Conclusión capitular.....	38
CAPÍTULO 2	39
LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA, INSTRUMENTOS E INTEGRACIÓN FORMAL DEL ENFOQUE DE GÉNERO	39
2.1 Marco de actuación y planificación actual de la cooperación española	39
2.2 Modalidades, instrumentos y procedimientos de la cooperación española	43
2.3 Antecedentes históricos y contexto de la integración del enfoque de género en la cooperación española.....	49
2.4 Contexto actual de la integración del enfoque de género en la cooperación española.....	57
Conclusión capitular.....	63
CAPÍTULO 3	64
ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA INVESTIGACIÓN	64
3.1 Pregunta de investigación.....	64
3.2 Objetivos de la investigación	64
3.3 Dimensiones de análisis	64
3.4 Tipo de investigación	66
3.5 Diseño de la investigación.....	68
3.6 Alcances y límites.....	69
3.7 Técnicas de recolección de datos	70

3.8 Muestra.....	73
3.9 Procedimiento	74
3.10 Consideraciones éticas y logísticas	75
3.11 Triangulación de la información.....	76
3.12 Organización de la presentación de resultados.....	77
CAPÍTULO 4.....	78
RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL SOBRE LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LOS INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN ESPAÑOLA	78
4.1 Limitaciones en el análisis de los resultados.....	78
4.2 Análisis de los resultados	79
4.2.1 Organizaciones analizadas	79
4.2.2 Documentos de análisis.....	79
4.2.3 Institucionalización del enfoque de género	86
4.2.4 Transversalización de género	94
4.3 Triangulación de la información	112
Conclusión capitular.....	119
CONCLUSIONES.....	121
RECOMENDACIONES.....	125
ANEXO 1	127
ANEXO 2	139
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	142

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Alineación de las líneas de acción de género del V y VI Plan Director de la Cooperación Española y las metas del ODS 5 Igualdad de género.	59
Tabla 2. Matriz de análisis de dimensiones de estudio.	65
Tabla 3. Análisis documental – Documentos de proyecto.	79
Tabla 4. Análisis documental – Documentos de la cooperación española.	84
Tabla 5. ODS priorizados por las convocatorias de la cooperación española 2022-2024.	89
Tabla 6. Contraste de temáticas priorizadas de las convocatorias de la cooperación española 2022-2024.	93
Tabla 7. Criterios de aplicación del enfoque de género en las convocatorias y proyectos consultados.	110
Tabla 8. Triangulación y análisis comparativo de los hallazgos obtenidos (contraste entre proyectos y convocatorias).	112

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Continuum de incidencia sobre la igualdad de género.....	31
Ilustración 2. Marco de actuación de la cooperación española.	43
Ilustración 3. Modalidades, instrumentos y procedimientos administrativos de la cooperación española.....	48
Ilustración 4. Evolución del sistema de cooperación española y la integración del enfoque de género.....	63

SIGLAS

AECID: Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo.

CRS: Creditor Reporting System.

GED: Género en Desarrollo.

MED: Mujeres en Desarrollo.

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

ONG: Organización No Gubernamental.

ONGD: Organización No Gubernamental de Desarrollo.

OSC: Organizaciones de la Sociedad Civil.

INTRODUCCIÓN

En los últimos años, el enfoque de género ha ganado terreno en el contexto internacional y de la cooperación internacional, impulsado por los compromisos internacionales adquiridos, de manera particular, la adopción de la Agenda 2030 en 2015, con un objetivo completo dedicado a impulsar la igualdad de género (ODS 5) y su transversalización en los demás objetivos, que ha logrado colocar la problemática de la inequidad de género como área prioritaria de los proyectos sociales y pilar del desarrollo.

En esa línea, la cooperación española, mediante su agencia de cooperación (AECID) y sus instrumentos de cooperación ha hecho esfuerzos significativos encaminados a la incorporación del enfoque de género en los proyectos e iniciativas de desarrollo apoyadas. Sin embargo, aún persisten desafíos importantes para la implementación integral del enfoque de género en los proyectos sociales, y las organizaciones de la sociedad civil enfrentan dificultades para adoptar el enfoque, lo que repercute en sus capacidades de gestión de recursos en un contexto de escasez de recursos de la cooperación internacional. Esta situación también compromete la calidad y el impacto transformador de sus intervenciones en una coyuntura de retrocesos en materia de igualdad de género.

Frente a esta problemática, y desde la perspectiva de gestión de proyectos de esta maestría, la presente investigación está orientada a analizar críticamente los instrumentos de la cooperación española en relación con la integración del enfoque de género en los proyectos financiados. Se busca identificar las tendencias actuales, los avances logrados y los obstáculos persistentes en la transversalización del enfoque, considerando el cruce entre temporalidad, zonas geográficas priorizadas, y los distintos tipos de convocatorias de subvención, con el objetivo de proponer recomendaciones que fortalezcan las capacidades de las OSC y contribuyan a una cooperación más equitativa, inclusiva y efectiva.

Esta investigación tomó de base construcción teórica del enfoque de género en desarrollo, así como el bagaje analítico y técnico de guías y manuales para la inclusión del enfoque de género en los proyectos sociales de organizaciones e instituciones reconocidas en la materia, y otras investigaciones científicas sobre el tema, para generar un análisis documental y de información sobre los instrumentos de la cooperación española, específicamente las convocatorias para la subvención de fondos y los proyectos elaborados.

El presente documento se organiza en cuatro capítulos, siendo el primero una consolidación del marco teórico-analítico del enfoque de género en desarrollo; el segundo, que explica la estructura de la cooperación española y sus mecanismos normativos y estratégicos mediante los cuales se operacionaliza el enfoque de género; en el tercer capítulo se presenta la metodología utilizada por la investigación; y en un cuarto capítulo se exponen los hallazgos obtenidos a partir del análisis de información, que responden sobre la manera en que se ha integrado el enfoque de género en los instrumentos de la cooperación española.

“ANÁLISIS CRÍTICO DE LOS INSTRUMENTOS DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO DESDE LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO (2021–2024)”

POR

Ivonne Saraí Rodríguez Chacón

RESUMEN

El enfoque de género en desarrollo ya se ha consagrado como un estándar en la gestión de proyectos sociales impulsados por organizaciones de la sociedad civil. Sin embargo, la incorporación efectiva de la perspectiva de género en el desarrollo está llena de desafíos y limitaciones que impiden una comprensión integral de esta perspectiva y la importancia de la igualdad de género en el diseño de intervenciones sociales para la consecución de los objetivos de desarrollo.

Para profundizar en el conocimiento que permita entender mejor este proceso, esta investigación se centra en el análisis detallado de instrumentos de la cooperación española, concretamente las convocatorias para la adjudicación de fondos, así como los proyectos elaborados en el marco de estas convocatorias, focalizados entre 2021 y 2024, para dar respuesta al cuestionamiento de cómo ocurre el fenómeno de la institucionalización y transversalización del enfoque de género desde una mirada metodológica documental. El fin de este estudio es entender y explicar la forma y los mecanismos en que se integra el enfoque de género en estos instrumentos de la cooperación española, destacando principales características, alcances y limitaciones.

El análisis realizado revela una división en el tipo de intervenciones financiadas, con algunos proyectos estudiados que muestran esfuerzos significativos por lograr alineación con los postulados teóricos del enfoque de género, y otros que evidencian vacíos importantes para integrar esta perspectiva en sus estrategias, especialmente en cuanto a la aplicación de un análisis de género, el diseño de cadenas de resultado que procuren la igualdad de género desde niveles mayores a la sensibilidad, tanto en proyectos sectoriales de género como de otra áreas, y la inclusión de estrategias de participación que empoderen a las mujeres.

CAPÍTULO 1

EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

El enfoque de género es una perspectiva sobre la igualdad entre mujeres y hombres que se ha enriquecido de ideas y ha desarrollado paradigmas en una intensa discusión que aporta y mantiene al concepto en constante reflexión, ampliación y pertinencia. En los siguientes apartados se desarrollará un esbozo de la definición del enfoque de género y su evolución histórica hasta su comprensión en la actualidad del primer cuarto del siglo XXI, pasando por su conceptualización a partir de la teorización feminista y sus marcos analíticos posteriormente adoptados por las agendas de desarrollo, repasando sus principales postulados y conceptos clave. Por último, se presenta una aproximación sobre la incorporación del enfoque de género en las intervenciones sociales de la cooperación internacional.

1.1 Definición y evolución del enfoque de género para la igualdad

Para conceptualizar el enfoque de género es imprescindible entender primero el concepto de igualdad o equidad de género¹ y su origen. La igualdad como concepto ha estado a la base del surgimiento del movimiento feminista y de la construcción del sujeto político en torno a las mujeres.² La aparición del feminismo se enmarca en el desarrollo de la democracia moderna dado que, desde el siglo XVIII, tal como menciona Cobo, el principio de igualdad se configura como el eje político articulador de las sociedades modernas.³ Pajarín afirma que “la nueva epistemología fruto del pensamiento ilustrado, basada en la razón universal y en una ética sustentada en principios y derechos universales” -en el marco del pensamiento liberal- marca la escena para el surgimiento del primer movimiento feminista (denominado primera ola feminista), con la problemática de la igualdad al centro. En este contexto histórico, el hito marcado por la Revolución Francesa y, más puntualmente, con el movimiento detrás de la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana de Olympe de Gouges, es fundamental como el “primer momento histórico en que las mujeres se conforman, tanto en la teoría como en la acción política, en un grupo social oprimido con características e intereses compartidos”,⁴ en una lucha unificada por el reconocimiento de su calidad de iguales ante los hombres.

Este momento también coincide con el surgimiento del capitalismo como sistema económico y, con ello, “la incorporación masiva de las mujeres al trabajo industrial, el desarrollo de espacios urbanos y el ascenso de la burguesía como clase social emergente donde las mujeres se mantenían

¹ Existe un debate semántico entre el concepto de igualdad versus equidad, principalmente centrado en la idea que el concepto de igualdad hace un borrado de las diferencias entre sexos, contrario al concepto de equidad, que reconocería las diferencias y busca acomodarlas para alcanzar la justicia social. La equidad de género como noción comprensiva, involucra la tensión entre la igualdad y la diferencia, así como la complementariedad de la justicia social con la justicia cultural (UNFPA, *Igualdad y equidad de género: aproximación teórico-conceptual*, Herramientas de trabajo en género para oficinas y contrapartes del UNFPA, vol. I, 2006). Sin embargo, en esta investigación, se ocuparán ambos conceptos de forma indistinta, especialmente en cuanto a igualdad, atendiendo a la implicación feminista de la igualdad que reconoce las diferencias entre hombres y mujeres, y como concepto ampliamente más utilizado y reconocido.

² Marta Pajarín García, “Alcance transformador de género de las agendas y de las políticas de desarrollo y de cooperación internacional: análisis del caso español” (Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2021), 39.

³ Rosa Cobo, “Aproximaciones a la teoría crítica feminista”, *Boletín del Programa de Formación*, nº 1 (abril 2014), 15, <https://cladem.org/biblioteca/aproximaciones-a-la-teoria-critica-feminista>.

⁴ Celia Amorós Puente y Ana de Miguel, eds., *Teoría feminista. De la Ilustración a la globalización* (Madrid: Minerva España, 2005); citado en Marta Pajarín García, “Alcance transformador de género de las agendas y de las políticas de desarrollo y de cooperación internacional: análisis del caso español” (Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2021), 38.

adscritas al ámbito doméstico, marginadas de la educación y discriminadas en el ámbito legal”.⁵ En este contexto de cambio, muchas mujeres empezaron a incorporarse al trabajo remunerado en la esfera pública, pero seguían subyugadas en los demás aspectos, o fueron recluidas en la esfera privada para dedicarse exclusivamente al trabajo doméstico, evidenciando aún más su condición subordinada. Estas condiciones dieron por resultado la conformación del movimiento sufragista como el primer movimiento feminista de masas,⁶ y en lo que se conoce como la segunda ola feminista.

La segunda ola feminista, con su carácter liberal, ante la desigualdad que sufren las mujeres propone como soluciones la lucha por lograr la igualdad formal y la incorporación de las mujeres al sector productivo de la economía, especialmente la economía formal mediante el mercado de trabajo.⁷ Esta ola efectivamente consiguió la conquista formal de la igualdad y los derechos civiles y políticos,⁸ pero la igualdad en papel y en las leyes no se tradujo en igualdad real. Esta postura será retomada posteriormente por el reconocido como enfoque de Mujeres en Desarrollo (MED), aunque famosamente sin incorporar la división sexual del trabajo en su análisis.

Por tanto, el pensamiento feminista del siglo XX comenzó a explorar nuevas dimensiones y ámbitos de análisis de los problemas de las mujeres, dando origen a una nueva ola feminista.⁹ Con la consolidación del capitalismo y sus efectos, aparecieron nuevas tendencias y marcos analíticos promovidos por distintos grupos feministas. Astelarra identifica al menos dos posturas que intentan explicar la desigualdad entre mujeres y hombres a partir de la instalación del capitalismo como sistema económico: el primero es el feminismo burgués, que puede equipararse con el feminismo liberal. Esta corriente considera a las mujeres como un grupo social que constituye, en sí mismo, una clase social con desventajas en relación con su desarrollo vital con respecto a la clase social que conforman los hombres.¹⁰ La segunda perspectiva viene del feminismo proletario o socialista, que considera que las clases sociales derivadas del capitalismo también tienen un reflejo en el desarrollo de las mujeres en contraposición al desarrollo de los hombres.¹¹

Ambas posturas no son mutuamente excluyentes, y se complementan para explicar la aparente situación de desventaja de las mujeres en relación con los hombres, con la contribución de las feministas proletarias en cuestionar el papel que el sistema económico juega en exacerbar dichas desigualdades.

Esta doble contribución también es importante porque postula que las mujeres, como grupo social, se encuentran en una posición de desventaja respecto a los hombres que no se puede explicar solamente por su ocupación en la producción capitalista. Es decir, se identifica que hay desigualdades entre mujeres y hombres que atraviesan a todas las mujeres, incluso a aquellas “bien” posicionadas dentro del sistema económico. Este planteamiento considera que la esfera privada y doméstica sigue siendo de responsabilidad exclusiva de las mujeres, pero también toma en cuenta otras formas de subordinación y opresión que sufren las mujeres, independientemente de la clase social, como la

⁵ Pajarín, “Alcance transformador de género”, 40.

⁶ Cobo, “Aproximaciones a la teoría crítica feminista”, 18.

⁷ J. Bernard, *The future of Marriage* (New Haven: Yale University Press, 1972); Friedan, B. *La mística de la feminidad* trad. por Cast. M. Martínez (Madrid: Cátedra, 2009 [1963]); citado en Libertad Jiménez Almirante, “El uso transversal de la perspectiva de género en proyectos financiados por la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo con aportes de técnicos/as y protagonistas locales (en Ecuador, Mozambique y Senegal)” (Tesis doctoral, Universidad de Extremadura, 2014), 24.

⁸ Cobo, “Aproximaciones a la teoría crítica feminista”, 20.

⁹ Pajarín, “Alcance transformador de género”, 40.

¹⁰ Astelarra, Judith, “La mujer... ¿Clase social? Algunos antecedentes históricos”, *Revista de Sociología* 9 (1978): 267-291; citado en Jiménez, “El uso transversal de la perspectiva de género”, 38.

¹¹ Libertad Jiménez Almirante, “El uso transversal de la perspectiva de género en proyectos financiados por la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo con aportes de técnicos/as y protagonistas locales (en Ecuador, Mozambique y Senegal)” (Tesis doctoral, Universidad de Extremadura, 2014), 38.

incidencia de la violencia sexual.¹² Con ello, se fragua la idea que las mujeres atraviesan más que simples desigualdades o desventajas, apuntando a la idea de opresión.

Cabe resaltar que el feminismo socialista amplía la definición de los roles de género (un concepto que se formulará con mayor profundidad más adelante) “no tanto como posicionamientos en la esfera pública y privada, como se haría con el “feminismo de la igualdad”,¹³ sino que introduce la noción de trabajo reproductivo y trabajo productivo, y se reconoce que el trabajo reproductivo es no remunerado y lo desempeñan exclusivamente las mujeres. El trabajo productivo, realizado principalmente por los hombres, entonces es socialmente más valorado que el reproductivo.¹⁴ Estas reflexiones se dieron desde los inicios del siglo XX, pero para la segunda mitad del siglo, se empezó a gestar una nueva ola feminista. Con la conclusión de las feministas marxistas, socialistas y anarquistas que el sistema de clases generado por el capitalismo genera opresión de las mujeres, cambió la perspectiva de cómo se concebía la situación de desventaja de las mujeres a la fecha, evidenciando la complicidad del sistema económico en generar una sociedad desigual.

La tercera ola contiene el denominado “feminismo radical de la igualdad” por su búsqueda de las causas “de raíz” de la desigualdad y opresión de las mujeres en la esfera pública y privada y su abolición.¹⁵ Esta ola surgió a partir de los años 60 en un contexto de cambio y movilización social y marcó una revolución en la teoría feminista, postulando que las relaciones entre mujeres y hombres corresponden a un orden de poder social que estructura a toda la sociedad, desde la familia hasta la sexualidad, que se da en las diferentes clases sociales.¹⁶ Según Jiménez, el análisis sobre las desigualdades de género desde el lente del feminismo radical de la igualdad implícitamente realiza un análisis sobre las relaciones psicosocioculturales entre mujeres y hombres,¹⁷ ya que parte de observar los mensajes adquiridos socialmente, codificados a nivel psicológico y que se moldean en el entorno cultural sobre las formas en que deben ser mujeres y hombres. Desde esta perspectiva, el orden social que coloca a las mujeres en una posición marginada se consolida a partir de la socialización de roles y estereotipos de comportamiento asignados a cada sexo, surgiendo así una de las mayores contribuciones de la teoría feminista: el concepto de género.

El análisis de la categoría género permitió observar que la situación de desigualdad entre mujeres y hombres corresponde a relaciones de poder desiguales circunscritas en una estructura social denominada patriarcado, definido como el “conjunto de estructuras y prácticas institucionales y simbólicas que apuntalan y reproducen estas normatividades y relaciones de poder” entre los sexos,¹⁸ y que se manifiestan como una desigual distribución de recursos, oportunidades, beneficios y expectativas entre mujeres y hombres en todas las sociedades en función de los roles y responsabilidades asignados a cada sexo y su consideración y valoración social.¹⁹

Así mismo, desde el posicionamiento de esta ola, Jiménez afirma que los roles y estereotipos de género, junto con el androcentrismo²⁰ y patriarcado son los pilares conceptuales que le dan soporte

¹² Cobo, “Aproximaciones a la teoría crítica feminista”, 23.

¹³ Jiménez, “El uso transversal de la perspectiva de género”, 46.

¹⁴ *Ibid.*

¹⁵ Verónica Valeria De Dios Mendoza, “¿Qué es realmente el feminismo radical?”, *Revista Hechos y Derechos*, Universidad Nacional Autónoma de México, n° 40 (julio-agosto 2017), <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/11546/13423>.

¹⁶ Cobo, “Aproximaciones a la teoría crítica feminista”, 26.

¹⁷ Jiménez, “El uso transversal de la perspectiva de género”, 38-39.

¹⁸ Kate Millett, *Política sexual* (Madrid: Ediciones Cátedra, 1995 [1969]); citado en Pajarín, “Alcance transformador de género”, 50.

¹⁹ Pajarín, “Alcance transformador de género”, 52.

²⁰ Se retoma la definición de androcentrismo como el “enfoque de un estudio, análisis o investigación desde la perspectiva masculina únicamente, y utilización posterior de los resultados como válidos para la generalidad de los individuos, hombres y mujeres” (Sau, V., *Diccionario Ideológico Feminista* (Barcelona: Icaria, 1990), 45; citado en Jiménez, “El uso transversal de la perspectiva de género”, 27).

a la continuidad de las desigualdades entre mujeres y hombres²¹ y que “la persistencia de estos elementos tiene consecuencias nefastas para el desarrollo humano de las mujeres y también limita el pleno desarrollo humano de los hombres en el ejercicio pleno de su humanidad”.²²

Pajarín señala que “el uso de la categoría género fue impulsado en la década de 1970 por el feminismo académico anglosajón con el objetivo de diferenciar las construcciones sociales y culturales de la biología”.²³ Por otro lado, el concepto sistema sexo/género fue acuñado por Gayle Rubin en 1975 y desde ese momento se convirtió en una de las categorías centrales de la teoría feminista.²⁴ Lo anterior es imprescindible para entender que el género es una construcción social, no biológica (como afirmaban las corrientes de pensamiento del esencialismo y determinismo biológico); es decir, que los roles y estereotipos de género son asignados en función del sexo en una configuración favorable para una organización social basada en el control y la dominación sobre las mujeres.²⁵ Esta es la definición de género que retoma la investigación, en su acepción “estricta”, dada su centralidad en la igualdad para las mujeres, distinguiéndose de las corrientes actuales (a 2025) con un sentido más amplio del mismo para incluir cuestiones relativas a la diversidad sexual.

La gran contribución del concepto de género para analizar las cuestiones y problemáticas de las mujeres permitió entrever la “existencia de una normatividad sobre lo femenino y lo masculino construida culturalmente en torno a la diferencia sexual como hecho anatómico”,²⁶ y que esta distribución social a su vez da paso a la división sexual del trabajo. El género también permite observar la diferenciación entre el espacio público y político “diseñado por y para los varones” y el ámbito doméstico y privado “creado por los varones para las mujeres”, actuando el género como un “principio de jerarquización” que subordina a las mujeres.²⁷ Con esta teorización, las feministas de esta ola lograron una aclaración histórica: que “lo personal es político”, como dice la tesis principal de esta ola,²⁸ y que explica la subordinación a la esfera doméstica de las mujeres como pivote para el ordenamiento social establecido, que también beneficia al sistema económico, y que no es natural solo por tratarse de un plano privado, sino que también ahí se despliegan las relaciones de poder.²⁹

Sobre esto último, las feministas de la tercera ola profundizaron sobre el papel del sistema capitalista en la explotación y perpetuidad de los roles y estereotipos de género. Tal como lo ilustró Flora Tristán en el siglo XIX: “hay alguien todavía más oprimido que el obrero, y es la mujer del obrero”,³⁰ haciendo alusión al reparto de roles y trabajos en que los hombres se encargan del trabajo productivo, mientras las mujeres son relegadas a la esfera privada de la sociedad para dedicarse al mantenimiento de la familia y el hogar, el trabajo doméstico y los cuidados que sostienen la vida. Este trabajo reproductivo no tiene remuneración ni reconocimiento social, y se le suman otras injusticias y violencias que sufren las mujeres por su condición de ser mujeres.³¹ Al respecto, Jiménez afirma que hay consenso académico en que este reparto desigual del trabajo viene determinado por un largo proceso histórico occidental que se desencadena a partir de la revolución industrial, aunque puede argumentarse que la reclusión de las mujeres en la esfera privada y doméstica de la economía

²¹ Jiménez, “El uso transversal de la perspectiva de género”, 39.

²² *Ibid.*, 45.

²³ M. Lamas, “Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género”. *Papeles de población* 21 (1999), 147-178; citado en Pajarín, “Alcance transformador de género”, 50.

²⁴ Cobo, “Aproximaciones a la teoría crítica feminista”, 9.

²⁵ Pajarín, “Alcance transformador de género”, 50.

²⁶ Cobo, “Aproximaciones a la teoría crítica feminista”, 9.

²⁷ *Ibid.*

²⁸ *Ibid.*, 26.

²⁹ Clara Murguialday, *Reflexiones feministas sobre el empoderamiento de las mujeres* (Barcelona: Cooperacció, 2013), 42, https://www.cooperaccio.org/wp-content/uploads/2014/03/Empoderamiento_Cast_web.pdf.

³⁰ “Flora Tristán (1803 – 1844)”, Partido Socialista de Catalunya, acceso lunes 16 de junio 2025, <https://www.socialistes.cat/es/actualitat/flora-tristan-1803-1844/>.

³¹ *Ibid.*

se daba antes de la instauración del sistema capitalista y que éste sistema contribuyó a su profundización.

Así es como lo analiza Gayle Rubin en su obra de 1975³², afirmando que el nuevo orden social capitalista se apoya en ideas anteriores al surgimiento del propio capitalismo para reorganizar “el mundo de lo femenino” y el “mundo de lo masculino” en torno al sistema de producción capitalista. Sin embargo, Rubin cuestiona las injusticias, violencias y desigualdades cometidas en contra de las mujeres desde antes de la era industrial, y subraya el hecho que las mujeres ya se encargaban del trabajo doméstico en las sociedades preindustriales. Por ese motivo, según la autora, las desigualdades de género no solo pueden explicarse simplemente en función del capitalismo, sino que deben explicarse también en función de la configuración del sistema sexo-género.³³

Este análisis de la división sexual del trabajo, de los roles y su papel fundamental para sostener el sistema de economía capitalista se expandió con la acuñación de la categoría “género” en los 70s, pues permitió explicar que el género es el promotor de esta división. Para este tiempo, ya no se hablaba únicamente de la exclusividad del trabajo doméstico gratuito impuesto a las mujeres, sino además de otros aspectos inherentes a la etapa de capitalismo neoliberal, por ejemplo, que las mujeres como grupo social realizaban mayor cantidad de trabajo gratuito o mal pagado, informal y con un peso específico en trabajos relativos a la explotación sexual.³⁴ Por tanto, el concepto de género aplicado al análisis de las dinámicas socioeconómicas alcanzó a descubrir de manera decisiva la política sexual de la globalización neoliberal,³⁵ puesto que hace visible cómo la economía neoliberal utiliza a las mujeres para maximizar sus beneficios y perpetuar a los hombres en su situación de poder.

Por otro lado, una contribución vital más del feminismo radical es la noción de interseccionalidad. Esta corriente sostiene que las desigualdades de género confluyen con otros sistemas de desigualdad como la clase social y la “raza”,³⁶ entre otras desigualdades identificadas, por lo que el análisis de género debe considerarlas en su afectación a las mujeres de manera cruzada³⁷. Esta idea se trabajó posteriormente para consolidar la teoría de la interseccionalidad, que “considera a las mujeres en situación de sufrida opresión teniendo en cuenta diferentes modalidades y niveles en función del cruce de variables”, como las mencionadas.³⁸

Pajarín destaca que el desarrollo de sólidas herramientas teóricas y analíticas en la tercera ola feminista (y que siguen siendo usados en la actualidad del primer cuarto del siglo XXI), como las ya mencionadas categorías de género, patriarcado, sistema sexo-género, roles de género, división sexual del trabajo, análisis de género, entre otras, devino en la incorporación de estas categorías en las ciencias sociales y la acción política a partir de la década de los 70s de forma más decisiva, con lo que también se fue integrando el análisis de género “en el ámbito político e institucional, promoviendo la puesta en marcha de políticas de género específicas, así como un impulso transformador a nivel internacional a favor de la igualdad de género, que cristalizó en la década de 1990”,³⁹ con la adopción del enfoque de género como herramienta principal para combatir la desigualdad entre sexos. Se abordará este desarrollo en el siguiente apartado.

Con todo este devenir histórico, el enfoque de género se debe entender como una herramienta de análisis que permite “observar, analizar y promover transformaciones respecto de las

³² Gayle Rubin, “The Traffic in Women, Notes on the “Political Economy of Sex”, en *Toward an anthropology of women*, ed. R. R. Reiter (New York: Monthly Review Press).

³³ *Ibid.*

³⁴ Jiménez, “El uso transversal de la perspectiva de género”, 64.

³⁵ Cobo, “Aproximaciones a la teoría crítica feminista”, 25-26.

³⁶ Jiménez, “El uso transversal de la perspectiva de género”, 45.

³⁷ Pajarín, “Alcance transformador de género”, 44.

³⁸ Jiménez, “El uso transversal de la perspectiva de género”, 25.

³⁹ Pajarín, “Alcance transformador de género”, 43.

desigualdades e inequidades en la condición, construcción de los roles y posición de mujeres y hombres en la sociedad”.⁴⁰ Este concepto integra la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género”.⁴¹

Con su adopción formal por las agendas de desarrollo y la institucionalidad de la cooperación internacional en la década de los 90s, el enfoque de género se considera un enfoque dual, en tanto plantea al menos dos grandes estrategias para la implementación del enfoque, a ser la transversalización de género o *gender mainstreaming*, y el empoderamiento de las mujeres como las maneras más efectivas para alcanzar la igualdad real.⁴² El concepto “transversalidad de la perspectiva de género” fue acuñado en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en 1995, aunque se definió el término hasta la celebración de la sesión Transversalización de la perspectiva de género en todos las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas celebrada en Nueva York, dos años más tarde.⁴³

La transversalidad se refiere a la integración de la perspectiva de género en todos los sectores y niveles sociales y políticos.⁴⁴ Pajarín explica que “la estrategia de *mainstreaming* de género pone el acento en la importancia de cambiar las estructuras, las instituciones, los procesos, las mentalidades y la cultura, con medidas transversales e integrales aplicables a todos los sectores y a todas las políticas e iniciativas”. Por tanto, la transversalidad de género contiene la idea de transformación de las actuales circunstancias relativas al género de una forma integral y holística.

La transversalidad, en este sentido, busca que el género como categoría sea integrado en todas las áreas, no solamente constituir un análisis sectorial. En el caso de los proyectos sociales, es usual el lanzamiento de proyectos dirigidos a cuestiones de mujeres como área sectorial, lo cual no es desdeñable. Sin embargo, la transversalidad de género implica que las consideraciones de género estén presentes en cualquier programación independientemente de su sector, por ejemplo, analizar las afectaciones de género en un proyecto de medio ambiente, de economía familiar, de asistencia a migrantes, entre otros. Es decir, que no solamente se promuevan proyectos “para mujeres” o sobre “temas de mujeres”, sino que las consideraciones sobre las mujeres y el género se encuentren en cualquier proyecto sin importar su temática central.

También cabe destacar que la transversalidad de género busca incidir “tanto en el ámbito político como técnico, así como realizar los cambios funcionales y estructurales necesarios para mejorar el desarrollo y evaluación de los procesos de toma de decisiones”.⁴⁵ Esto último es relevante porque el enfoque de género no puede desvincularse de su naturaleza como herramienta de análisis político. Hacerlo repercute en una ineffectividad del enfoque, ya que no se abordan las causas estructurales de la desigualdad.

⁴⁰ Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica de Costa Rica, *Guía sobre el enfoque de igualdad de género y derechos humanos en la evaluación* (San José: MIDEPLAN, 2017), 6.

⁴¹ “¿Qué es la perspectiva de género y por qué es necesario implementarla?”, Gobierno de México, acceso 2 de junio de 2025, <https://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-la-perspectiva-de-genero-y-por-que-es-necesario-implementarla>.

⁴² Amalia Eguía, “El enfoque de género en la política de desarrollo social de la provincia de Buenos Aires, Argentina: Formulaciones y experiencias” en *Integración del enfoque de género en Políticas, Planes y Proyectos para el desarrollo: Avances, Retrocesos, Desafíos y Propuestas para una adecuada implementación*, ed. Begoña Leyra Fatou y Ana M. Pérez Camporeale (Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2013), 16, <https://www.ucm.es/data/cont/docs/442-2019-01-31-Bego%C3%B1a%20Leyra.pdf>.

⁴³ Jiménez, “El uso transversal de la perspectiva de género”, 84.

⁴⁴ *Ibid.*

⁴⁵ Fundación Mujeres, *Guía para la elaboración de proyectos desde una perspectiva de género* (Asturias: Fondo Social Europeo y Gobierno del Principado de Asturias, 2003).

El segundo elemento del enfoque de género es el empoderamiento de las mujeres. Este es definido según Batliwala como la “gama de actividades que van desde la autoafirmación individual hasta la resistencia colectiva, la protesta y la movilización para desafiar las relaciones de poder”.⁴⁶ Eguía menciona que, en el caso de las mujeres, las metas del proceso de empoderamiento apuntan a desafiar la ideología patriarcal, transformando tanto la “condición” de las mujeres como su “posición”, abordando sus necesidades prácticas y estratégicas⁴⁷, y Pajarín afirma el empoderamiento como estrategia complementaria de la transversalización orientada a promover las condiciones para que las mujeres ejerzan un mayor poder y control sobre sus propias vidas y sobre sus entornos sociales, políticos y culturales.⁴⁸

A pesar de las variadas acepciones y críticas a este concepto, principalmente en cuanto al énfasis en la esfera individual de la persona para lograr el desarrollo⁴⁹ o su limitación práctica a solo promover un mayor acceso a la participación de las mujeres en la toma de decisiones en los proyectos, sin tener poco o ningún impacto sobre un cambio estructural más amplio,⁵⁰ tal como acentúan los conceptos anteriormente expuestos, la narrativa feminista que respalda su inclusión como una estrategia del enfoque de género repara en la fragmentación en la identidad de las mujeres como incapaces, una actitud que se reconoce como resultado directo de su socialización en el sistema social patriarcal, coincidiendo con el énfasis de Jiménez en la necesidad de considerar los aspectos psicosocioculturales inmersos en la dinámica de opresión patriarcal. También cabe destacar que este concepto fue promovido por las feministas del Sur Global, identificando el poco poder que las mujeres de estas regiones poseían para responder a las complejidades de su situación.⁵¹

En este sentido, y sin perjuicio de invalidar las críticas a este concepto, la investigación toma en cuenta el empoderamiento dentro del enfoque de género como lo postuló Margaret Schuler⁵²:

Una evolución en la concienciación de las mujeres sobre sí mismas que tiene como resultado el incremento en la capacidad de configuración de sus propias vidas, y que hace alusión a tres tipos de poder: autoempoderamiento (poder interior), empoderamiento colectivo (“el todo es más importante que la suma de sus partes”) y empoderamiento para la transformación (objetivo del motor de cambio).

Desde esta perspectiva, el empoderamiento de las mujeres se vuelve una pieza clave para promover su agencia personal y emancipación, al pasar de ser un objetivo en sí mismo (generar autonomía y autoafirmación en las mujeres), a ser visto como un medio para alcanzar otros objetivos como la autorrealización y el desarrollo, tanto a nivel individual como colectivo.⁵³

Jiménez afirma que la estrategia de empoderamiento se convierte en el concepto central de la perspectiva de género en el desarrollo (a explicarse en el siguiente apartado), persiguiendo el fortalecimiento de la posición social, económica y política de las mujeres mediante la eliminación de

⁴⁶ Srilatha Batliwala, “El significado del empoderamiento de las mujeres: nuevos conceptos desde la acción”, en *Poder y empoderamiento de las mujeres*, coord. M. León, (Colombia: Tercer Mundo Editores y Universidad Nacional de Colombia, 1997), 193.

⁴⁷ Eguía, “El enfoque de género en Buenos Aires”, 6.

⁴⁸ Pajarín, “Alcance transformador de género”, 2-3.

⁴⁹ Pilar Medina-Bravo, “Empoderamiento femenino: La trampa de un feminismo domesticado”, *Revista Discurso y Sociedad* 15(3) 588 -600 (2021): 592, <http://www.dissoc.org/es/ediciones/v15n03/DS15%283%29MedinaBravo.pdf>.

⁵⁰ Pajarín, “Alcance transformador de género”, 125.

⁵¹ Murguialday, “Reflexiones feministas”, 14.

⁵² Schuler, M., “Los derechos de las mujeres son derechos humanos: la agenda internacional del empoderamiento”, en *Poder y empoderamiento de las mujeres*, compilado por M. León, 29-54 (Bogotá: Tercer Mundo, 1997); citado en Jiménez, “El uso transversal de la perspectiva de género”, 84.

⁵³ Jiménez, “El uso transversal de la perspectiva de género”, 84.

las relaciones de poder basadas en la subordinación del sexo femenino⁵⁴ y se asiste de Ana Rosa Alcalde e Irene López⁵⁵ para identificar cuatro dimensiones fundamentales de este concepto:

1. *Cognitiva: la comprensión que las condiciones de subordinación de las mujeres no son naturales, el conocimiento de sus causas y alternativas. Incluye el conocimiento sobre la sexualidad, el trabajo reproductivo y los derechos;*
2. *Psicológica: la superación de las propias autolimitaciones que se imponen las mujeres (opresión internalizada), a través del desarrollo de la autoestima y la autoconfianza;*
3. *Económica: el acceso al trabajo remunerado, al ingreso y a la independencia económica en general;*
4. *Política: supone la capacidad de analizar la realidad en términos políticos y sociales, organizarse y promover cambios sociales.*

Juntas, tanto la estrategia de transversalidad como la de empoderamiento crean el enfoque de género como se entiende en la actualidad del primer cuarto del siglo XXI, que como dice Pajarín, “un enfoque transformador de género pivota sobre los postulados éticos y políticos del feminismo y del enfoque de derechos humanos,⁵⁶ y apuesta por la promoción de procesos de empoderamiento y de cambio social más lentos y profundos, que tengan también en cuenta la mentalidad, la cultura o la práctica organizacional.⁵⁷ A ello, añadir que la incorporación del enfoque:

Procura controlar los posibles efectos e impactos adversos derivados de las intervenciones y cuidar de no incurrir en discriminación por razón de género y, por otro, a promover la igualdad de oportunidades con especial énfasis en el fortalecimiento de las capacidades y competencias de las mujeres a través de su empoderamiento como titulares de derechos.⁵⁸

Por tanto, la definición del enfoque de género tiene al menos dos implicaciones: primero, reflexionar sobre los efectos positivos o negativos que las intervenciones sociales tienen sobre los roles de género en la comunidad, espacio o grupo intervenido. Esto significa asumir que toda acción u operación en el marco de un proyecto en cualquier materia tendrá repercusiones en la condición de equidad o inequidad social del contexto en el que se esté trabajando, pudiendo generar impactos adversos, discriminación o refuerzo de la desigualdad. Segundo, desde el enfoque de género se procura un diseño de las intervenciones que no solo no aporte a efectos negativos, sino que además permita reconocer y transformar los roles y estereotipos de género dañinos para la igualdad real entre mujeres y hombres, niños y niñas. Ello involucra promover oportunidades para que las mujeres y niñas puedan desarrollarse plenamente, fortalecer sus capacidades y competencias, dentro de un enfoque de derechos humanos y con la intención de favorecer su empoderamiento⁵⁹.

1.2 Principales marcos teórico-analíticos del enfoque de género

A pesar de la fuerza de la tercera ola feminista para teorizar sobre el género como herramienta de subordinación de las mujeres en un marco de análisis de género, la introducción de estas nociones en los debates del desarrollo no se dio de forma paralela. En los años 70s, se incorporaron las

⁵⁴ Jiménez, “El uso transversal de la perspectiva de género”, 83.

⁵⁵ Ana Rosa Alcalde e Irene López, coord. *Relaciones de género y desarrollo. Hacia la equidad de la cooperación*. Madrid: Catarata, 1999; citado en Jiménez, “El uso transversal de la perspectiva de género”, 19.

⁵⁶ A explicarse más adelante.

⁵⁷ Pajarín, “Alcance transformador de género”, 310.

⁵⁸ Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica de Costa Rica, “Guía sobre el enfoque de igualdad de género”, 6.

⁵⁹ *Ibid.*

problemáticas de las mujeres a las discusiones de cooperación internacional sobre el desarrollo. Aunque aún no correspondía con un análisis de género, los esfuerzos analíticos de la época para explicar la situación de desventaja de las mujeres respecto a los hombres lograron vincular el desarrollo y el rol de las mujeres en las sociedades. A la base del enfoque de género como se entiende en la actualidad (2025) están las construcciones teóricas desde los paradigmas de “Mujeres en Desarrollo” (MED) y, posteriormente, “Género en Desarrollo” (GED). Estos dos son los principales marcos analíticos que permiten teorizar sobre los problemas de las mujeres en la cooperación internacional y el desarrollo y se explicarán a continuación.

Para iniciar, es importante reconocer que el concepto de desarrollo se originó desde las teorías económicas de la modernización y, por lo tanto, posee la herencia de considerar el crecimiento económico como principal impulsor del desarrollo de la persona y de los países, por extensión, además de mantener un marcado sesgo androcéntrico. Como tal, los debates del desarrollo incorporaron los problemas de las mujeres inicialmente desde esta óptica, considerando únicamente su rol reproductivo y el modelo de familia nuclear occidental.⁶⁰ Así dicho, la desigualdad de género se diagnosticó en el desarrollo a partir del fenómeno denominado “feminización de la pobreza”.⁶¹

El concepto de feminización de la pobreza encapsuló la penosa realidad de las mujeres en relación con los hombres, aunque específicamente en el área económica, respaldado por las estadísticas preocupantes de la época sobre la inserción laboral de las mujeres, su nivel de ingresos y otros indicadores económicos. En este tiempo también se identificaron los impactos desiguales del modelo de desarrollo económico capitalista en las mujeres, y Paula Cirujano los resume en dos puntos: “1. Que el desarrollo avanza marginando a las mujeres y, 2. Que existe un menosprecio hacia la complejidad del trabajo que realizan las mujeres como consecuencia del sesgo producido por los estereotipos occidentales a la hora de planificar el desarrollo en la cooperación internacional”.⁶²

A partir de este análisis, las corrientes feministas identificaron la división sexual del trabajo como principal razón de dicha desventaja.⁶³ Esta distribución pasa a ser parte de las herramientas operativas del patriarcado para oprimir a las mujeres y, a pesar que la opresión de las mujeres no se origina con la consolidación del capitalismo, como se explicó anteriormente, tal como menciona Miriam Mies⁶⁴, sí es posible afirmar que “el capitalismo y el patriarcado se asocian en la tarea de oprimir a las mujeres a través de la atribución de roles diferenciados, no igualmente remunerados ni igualmente considerados socialmente, a mujeres y hombres”.

Sin embargo, el análisis sobre la división sexual del trabajo como una causa de desigualdad entre sexos no embargaría las acciones y debates sobre el desarrollo hasta finales de la década de los 80s y principios de los 90s. En este ámbito, lo que ocurrió a partir de 1970 fue un cuestionamiento de la estrategia de crecimiento económico neoliberal y del concepto “desarrollo” (económico),⁶⁵ posicionando una incipiente perspectiva de género para denunciar y romper con el androcentrismo en las ciencias económicas y visibilizar las desigualdades existentes entre mujeres y hombres.⁶⁶ Así se originó el *enfoque de necesidades básicas*, en el contexto del Estado de bienestar. Este enfoque fue

⁶⁰ Paula Cirujano, “Género, desarrollo y cooperación internacional”, en *Género y desarrollo, el camino hacia la equidad*, ed. M. Carballo de la Riva, 55-85 (Madrid: Catarata, 2006); Julia Espinosa, “La igualdad de género en el ciclo de las políticas de cooperación al desarrollo”, en *Desafío de los Estudios de Desarrollo*. Actas del I Congreso Internacional de Estudios de Desarrollo, editado por R. Domínguez y S. Tezanos, 1724-1751 (Santander, 2013); L. Jiménez, *El uso transversal de la perspectiva de género en los proyectos de cooperación internacional para el desarrollo: una cuestión pendiente*. Informe de investigación (Madrid: AECID, 2016); citadas en Pajarín, “Alcance transformador de género”, 116.

⁶¹ Jiménez, “El uso transversal de la perspectiva de género”, 61.

⁶² Cirujano, “Género, desarrollo y cooperación internacional”, 2006.

⁶³ Jiménez, “El uso transversal de la perspectiva de género”, 62.

⁶⁴ Miriam Mies, *Patriarchy and Accumulation. On A World Scale: Women in the International Division of Labour* (London: Zed Books, 1989); en Jiménez, “El uso transversal de la perspectiva de género”, 64.

⁶⁵ Pajarín, “Alcance transformador de género”, 120.

⁶⁶ Jiménez, “El uso transversal de la perspectiva de género”, 70.

impulsado por las agencias internacionales de desarrollo, que consideraron insuficiente la medición del desarrollo únicamente desde el crecimiento económico, según Jiménez, a escala de país, pues el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) no garantizaba el desarrollo de un determinado país, ni reflejaba la contribución de las mujeres a la economía, además que no provee información respecto al desempleo, la pobreza y la desigualdad, factores considerados relevantes para valorar el desarrollo.⁶⁷

Las necesidades básicas identificadas por este enfoque fueron: 1. Requerimientos mínimos para el consumo familiar y personal (alimento, vivienda, etc.), 2. Acceso a servicios esenciales (salud, transporte, educación, saneamiento, agua potable, etc.), 3. Posesión de un trabajo digno, y 4. Necesidades superiores (entorno saludable y humano, participación en la toma de decisiones, consecución de libertades individuales, etc.).⁶⁸ Las primeras tres categorías son necesidades consideradas “prácticas”, y la cuarta categoría corresponde con derechos civiles y empoderamiento.

Dado el momento histórico en que surge este enfoque, las valoraciones sobre los problemas de las mujeres giran principalmente en torno a su rol reproductivo, sin considerar aún los aspectos de género.⁶⁹ En ese sentido, las acciones de desarrollo se orientaron a lograr que las mujeres pudieran llegar a ser “madres más sanas”, porque esto repercutiría positivamente en el desarrollo de sus hijos/as, y por ende, de las familias, tomando en cuenta necesidades prácticas como las anteriormente mencionadas. Este enfoque fue auspiciado por la FAO, UNICEF y OMS, organismos desde los que se lanzaron iniciativas y políticas de ayuda alimentaria, nutrición y planificación familiar.⁷⁰

El pensamiento economicista de la época también dio origen al *enfoque Mujeres en Desarrollo (MED)*. Este término se acuñó en 1970 por el Comité de Mujeres de la Sociedad para el Desarrollo Internacional⁷¹ para denominar a un enfoque fundamentado en los paradigmas del feminismo liberal que intenta explicar la exclusión de las mujeres en los procesos de desarrollo económico, enfatizando su rol no sólo reproductivo, sino también productivo.⁷² Desde el enfoque MED se orientan los esfuerzos de cooperación internacional y desarrollo hacia la satisfacción de las necesidades básicas de las mujeres más pobres a través de su incorporación al mercado de trabajo productivo y la dinamización de las capacidades productivas de las mujeres para su desempeño en empleos formales.⁷³ Así mismo, la búsqueda de la independencia económica de las mujeres se equipara a un sinónimo de reducción de la desigualdad en relación a los hombres.⁷⁴

Para ello, el enfoque MED ocupó principalmente tres estrategias: la estrategia de igualdad formal, la estrategia de antipobreza y la estrategia de eficacia.⁷⁵ Con la primera, desde este paradigma se continuaba propugnando la necesidad de reformas a las leyes, cambios institucionales, concientización de la sociedad con el objetivo de lograr igualdad formal entre mujeres y hombres en vez de sólo beneficios puntuales o más bienestar. Por su lado, la estrategia de eficacia se implementó a partir de la década de 1980, y tenía por premisa que el desarrollo sería más eficaz si se tuviera en cuenta el trabajo que realizan las mujeres.⁷⁶

Por último, la estrategia de antipobreza fue impulsada por instituciones económicas como el Banco Mundial, e instituciones de cooperación como la USAID y la OCDE luego de diagnosticado

⁶⁷ Jiménez, “El uso transversal de la perspectiva de género”, 57.

⁶⁸ *Ibid.*

⁶⁹ Jiménez, “El uso transversal de la perspectiva de género”, 70.

⁷⁰ *Ibid.*

⁷¹ *Ibid.*

⁷² Jiménez, “El uso transversal de la perspectiva de género”, 71.

⁷³ *Ibid.*

⁷⁴ C. Moser, *Gender planning and development: theory, practice, and training* (Nueva York: Reutledge, 1993); citado en Pajarín, “Alcance transformador de género”, 119.

⁷⁵ Jiménez, “El uso transversal de la perspectiva de género”, 71.

⁷⁶ Jiménez, “El uso transversal de la perspectiva de género”, 74.

el fenómeno de feminización de la pobreza, que expresaba como insuficientes el nivel de producción de las mujeres y/o la cuantía en las que se remuneraba su producción.⁷⁷ El énfasis se marcaba en la necesidad de intervenir en estos aspectos para que las mujeres (y sus familias) pudieran abandonar el estadio de la pobreza (extrema, ya que el fin era cambiar la realidad de las personas más pobres).

El enfoque MED dio paso a la creación de una agenda de desarrollo específica para abordar los problemas de las mujeres, con la inauguración de la “Década de la Mujer” por parte de las Naciones Unidas para promover el diálogo internacional sobre el papel de la mujer en el desarrollo.⁷⁸ Durante este periodo, se celebraron las famosas Conferencias de la Mujer, que posicionaron la importancia de la equidad de género como precondition y catalizadora del desarrollo. A continuación, un desglose de las primeras tres conferencias:

- I Conferencia Mundial de la Mujer (México, 1975)

Esta conferencia se celebró para discutir la consecución de los objetivos del Año Internacional de la Mujer (1975) y declaró el inicio del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer.⁷⁹ En ella se adoptó un plan de acción plurianual con estrategias transnacionales en materia de igualdad de género en torno a tres ejes de acción: igualdad, desarrollo y paz. Este plan de acción contenía metas para garantizar a las mujeres el acceso en igualdad con los hombres a la educación, el trabajo, la participación política, la salud, la vivienda, la planificación familiar y la alimentación.⁸⁰

Las estrategias comprendidas en el plan de acción correspondían con la perspectiva económica y de bienestar de la época, por lo que este instrumento fue una primera aproximación a la vinculación entre la discriminación y la desigualdad con el denominado subdesarrollo provocado por un sistema mundial injusto, y que impacta especialmente a las mujeres. Este enfoque fue colocado en la agenda de las discusiones por las feministas estructuralistas y socialistas del Sur global, planteando la necesidad de reestructurar las relaciones económicas internacionales, de forma que ofrezcan más posibilidades de integrar a las mujeres en la vida económica, social, política y cultural.⁸¹

Entre otros productos, la conferencia dio lugar a la creación del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer y a la creación del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y se aprobó realizar la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer en 1979, que introdujo la posibilidad de medir la igualdad en función de sus resultados.⁸²

- II Conferencia Mundial de la Mujer (Dinamarca, 1980)

En esta conferencia se expresó por primera vez la problemática de la violencia de género y la existencia de una disparidad entre los derechos reconocidos y la capacidad de las mujeres para ejercerlos. Se identificaron tres ámbitos en los que era necesario adoptar medidas concretas para hacer frente a los desafíos en la garantía de derechos: la igualdad en el acceso a la educación, empleo y

⁷⁷ *Ibid.*

⁷⁸ “Conferencias mundiales sobre la mujer”, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), acceso 3 de junio de 2025, <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women#:~:text=Las%20Naciones%20Unidas%20han%20organizado,una%20serie%20de%20ex%C3%A1menes%20quinquenales.>

⁷⁹ Nava San Miguel Abad, “El legado feminista en la evolución de la política de desarrollo española: aprendizajes hacia la Agenda 2030” en *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, n° 44, (2019).

⁸⁰ Itziar Hernández et al., *Las mujeres en las conferencias mundiales. De lo local a lo global* (Bilbao: Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional, 2006), 7, <https://publicaciones.hegoa.chu.eus/publications/158>.

⁸¹ Hernández et al., *Las mujeres en las conferencias mundiales*, 7.

⁸² Jiménez, “El uso transversal de la perspectiva de género”, 100.

servicios de salud,⁸³ mediante un nuevo programa de acción aprobado, que hacía énfasis en la adopción de medidas nacionales más firmes para garantizar la apropiación y el control de la propiedad por parte de las mujeres, así como a introducir mejoras en el ámbito de la protección de los derechos de herencia, de custodia de los hijos y de nacionalidad de la mujer.⁸⁴

- III Conferencia Mundial de la Mujer (Kenia, 1985)

El objetivo de esta conferencia fue evaluar los logros de la Década de la Mujer (1975-1985).⁸⁵ Se constató que los objetivos no se habían cumplido, por lo que se intentaron buscar nuevas formas de superar los obstáculos, y para ello se formularon las Estrategias de Nairobi. Adicionalmente, un gran aporte de esta conferencia es el reconocimiento que la cuestión de género no era algo aislado, sino que abarcaba todos los ámbitos de la vida: salud, educación, empleo, industria, comunicaciones, medio ambiente, entre otras áreas, e impulsó la toma de medidas en este sentido. Es a partir de esta conferencia que el enfoque GED fue tomando más protagonismo en los foros internacionales⁸⁶, aunque el tránsito a este paradigma aún no se había dado completamente.

A pesar de su desarrollo teórico-analítico e institucional y la incorporación del enfoque en la agenda de desarrollo mediante estas conferencias, el paradigma MED resultó insuficiente para explicar las desigualdades y generar equidad real entre mujeres y hombres. Las iniciativas y estrategias del marco MED provocaron un aumento en la empleabilidad y productividad económica de las mujeres. Sin embargo, persistieron problemas como su menor poder adquisitivo,⁸⁷ y con su nuevo rol en la economía formal, también surgió el nuevo reto de balancear la vida profesional con la vida familiar, entre otros desafíos que evidenciaron la complejidad de la desventaja de las mujeres y que indicaban que dicha desventaja tendría otras causas no consideradas.

En efecto, la insuficiencia del enfoque MED para generar verdadera equidad entre mujeres y hombres se debió a la falta de perspectiva de género en su análisis, por lo que no tomaba en cuenta la división social del trabajo y los roles de género como factores que limitan la participación económica de las mujeres, y su desempeño en cualquier otra faceta de la vida en sociedad. En consecuencia, las intervenciones sociales bajo el enfoque MED tuvieron impactos muy escasos en la reducción de la desigualdad, y continuaron perpetuando el rol reproductivo de las mujeres y el trabajo gratuito que realizan en la esfera doméstica, además de no atender a la dimensión personal y privada de la discriminación.⁸⁸ Por estos motivos, el enfoque MED se considera ineficaz para alcanzar un desarrollo integral, inclusivo y emancipador para las mujeres, ya que no aborda las relaciones de poder entre mujeres y hombres habilitadas por el constructo social del género.

Analizar el enfoque MED, en resumen, debe observar dos puntos importantes: Primero, el surgimiento del enfoque en una época en que aún se equiparaba desarrollo con crecimiento económico, y en un contexto capitalista, en el que la emancipación de las mujeres es relevante en tanto ello contribuya al orden capitalista de la economía y la sociedad, que necesariamente permea en el paradigma. De ahí la visión reduccionista del fenómeno, que sólo considera la inserción en la economía formal y la generación de ingresos como signos de desarrollo.

Segundo, por los motivos anteriormente descritos, el enfoque MED no profundizó sobre el rol de las mujeres en la sociedad más allá de su participación cívica y su contribución económica, por

⁸³ Hernández et al., *Las mujeres en las conferencias mundiales*, 7.

⁸⁴ “Conferencias mundiales sobre la mujer”, ONU Mujeres.

⁸⁵ Hernández et al., *Las mujeres en las conferencias mundiales*, 10.

⁸⁶ *Ibid.*, 10.

⁸⁷ Silvia Ruíz Tiscar, “El enfoque de género en la cooperación española” (Tesis de grado, Universidad de Jaén, 2017), 12, <https://crea.ujaen.es/server/api/core/bitstreams/bc4c2fb2-fa90-48b4-81b0-a40ed5b3a28c/content>.

⁸⁸ Pajarín, Alcance transformador de género, 118.

lo que no llegó a cuestionar ni exigir la transformación de las estructuras sociales existentes,⁸⁹ ni siquiera en la propia esfera económica, con la división sexual de trabajo, ni constituyó una crítica al sistema capitalista. El enfoque tampoco llegó a concluir en la incidencia del género, que determina las desigualdades entre mujeres y hombres y perpetúa la opresión de las mujeres, ni tomó en cuenta otros aspectos que inciden en la desigualdad entre mujeres y hombres además del económico.

Por tanto, desde una mayor teorización de la desigualdad entre mujeres y hombres a partir de los debates de la segunda ola del feminismo, es posible ver las carencias y limitaciones del enfoque MED para generar equidad real. Los debates feministas construyeron sobre la base de este enfoque para propiciar un nuevo marco analítico que tomara en consideración los aspectos de género, dando paso a la consolidación del *enfoque “Género en Desarrollo” (GED)* a finales de los años 80 y en la década de 1990, con la apertura de la visión del desarrollo en torno a la noción de desarrollo humano, el diálogo con planteamientos feministas, y la labor de incidencia del movimiento feminista internacional en los espacios internacionales de definición de agenda, que giraron la discusión internacional en torno a las relaciones de poder y el papel del género en las condiciones de desigualdad y sometimiento que enfrentan las mujeres y niñas.⁹⁰

El enfoque GED surgió en el seno de la red feminista de trabajo Development Alternatives with Women for a New Era (DAWN) fundada en el año 1984.⁹¹ Desde la aportación del feminismo socialista, este enfoque identifica la construcción social de la producción y la reproducción como la base de la opresión de las mujeres, así como el triple rol desempeñado por las mujeres en el desarrollo: reproductivo, productivo y gestión del trabajo comunitario.⁹² El enfoque GED defiende la necesidad de tener en cuenta las relaciones sociales de género y las funciones que han sido atribuidas a los hombres y a las mujeres en las distintas sociedades como estructuras y herramientas del patriarcado que fundamentan la subordinación de las mujeres.⁹³ Desde este enfoque también se argumenta que el patriarcado actúa dentro y fuera de las clases sociales para oprimir a las mujeres, visible mediante otras herramientas patriarcales como la maternidad, la heterosexualidad obligatoria, la división sexual del trabajo y el sexismo, entre otras categorías que crean desigualdad de poder entre mujeres y hombres. Con este enfoque, la igualdad de género se convierte en un objetivo político.⁹⁴

El enfoque GED marca una ampliación del principio de igualdad, que Pajarín afirma ha marcado los debates feministas con su perspectiva de derechos humanos como corriente incipiente y que se materializa en los 90s, entendiendo la igualdad o equidad como “garantía para la plena realización de los derechos y libertades en igualdad entre mujeres y hombres”.⁹⁵ De acuerdo a este principio, “la condición de igual se interpreta como equivalencia humana, y a la vez, como reconocimiento de la diferencia y la diversidad”.⁹⁶ Ello es uno de los pilares del enfoque, porque el análisis de género no invisibiliza las diferencias entre mujeres y hombres ni busca anularlas, sino que las retoma como parte de una lectura comprensiva de la realidad de las mujeres y sus necesidades para la consecución de igualdad como condición de dignidad y reconocimiento de su humanidad. El principio de igualdad, aplicado al análisis de género, también aboga por que las diferencias entre mujeres y hombres no sean motivo de discriminación, violencia u opresión, así como que la garantía de sus derechos y el acceso a oportunidades no dependan de su sexo.⁹⁷

⁸⁹ Jiménez, “El uso transversal de la perspectiva de género”, 71.

⁹⁰ Pajarín, “Alcance transformador de género”, 4.

⁹¹ Jiménez, “El uso transversal de la perspectiva de género”, 81.

⁹² Moser, *Gender Planning and Development*, 1993.

⁹³ Jiménez, “El uso transversal de la perspectiva de género”, 81

⁹⁴ *Ibid.*

⁹⁵ Pajarín, “Alcance transformador de género”, 53.

⁹⁶ Pajarín, “Alcance transformador de género”, 54.

⁹⁷ García Prince, 2008; en Pajarín, 2021, 54.

El marco GED retoma el principio de igualdad para realizar un análisis crítico de la igualdad entre mujeres y hombres de carácter formal y real. Las primeras olas feministas se articularon en torno al liberalismo y la igualdad como principio guía, con un concepto basado en la igualdad de derechos y libertades dentro de un marco de ciudadanía y de legalidad. Como tal, la igualdad se consiguió en un plano normativo, logrando que los ordenamientos jurídicos recogieran las demandas de las mujeres y fueran así reconocidas como iguales en la ley y la institucionalidad como garantes. Sin embargo, con la tercera ola feminista se critica este alcance puramente liberal de la igualdad, y se teoriza sobre las causas estructurales de la desigualdad, que van más allá de un reconocimiento formal de la igualdad entre mujeres y hombres.

Efectivamente, el enfoque GED problematiza la permanencia de la brecha desigual entre sexos a pesar de la igualdad jurídica de derechos, proponiendo un marco de análisis que encamine hacia la consecución de la igualdad “real” o la denominada “igualdad sustantiva”, experimentada tanto en el ámbito público como privado.⁹⁸ La igualdad sustantiva es un concepto que alude a la distancia o separación entre la igualdad formal contenida en las normativas y la institucionalidad, y la verdadera experiencia de vida de las mujeres, que sigue siendo marcada por la desigualdad y la opresión. Por tanto, el concepto de igualdad sustantiva busca hacer realidad los derechos contenidos en las leyes, avanzando en su realización práctica y efectiva por parte de las mujeres.⁹⁹

Para ello, la igualdad sustantiva retoma y subraya la necesidad de promover la acción política para conseguir verdadera igualdad, no solamente en el plano institucional, y plantea esta acción en tres direcciones interrelacionadas y complementarias: 1. La igualdad de oportunidades, como condición de posibilidad para el ejercicio de los derechos; 2. La igualdad de trato o trato equivalente, capaz de considerar las diferencias y las desigualdades, por lo que también se refiere al trato diferenciado y justo; y finalmente; y 3. La igualdad de resultados en la plena realización y el ejercicio efectivo de los derechos.¹⁰⁰

Esta nueva noción del principio de igualdad está contenida en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), celebrada en 1979. Esta convención constituye el instrumento jurídico de mayor relevancia en defensa de los derechos de las mujeres, y define la discriminación contra la mujer como “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”.¹⁰¹

La CEDAW provee la base para todo un desarrollo teórico-analítico sobre los problemas de las mujeres y la cuestión de la desigualdad en el denominado Decenio de la Mujer de la ONU (1975-1985), inaugurado con la primera Conferencia de la Mujer y que daría paso a sucesivas Conferencias de la Mujer comentadas anteriormente, y la incorporación del tema como eje transversal en las demás conferencias sectoriales. Sin embargo, no sería hasta los años 90s que se consolidaría el enfoque de género con el marco GED.

⁹⁸ ONU Mujeres, *Gender Equality and Human Rights*. Discussion Paper (Nueva York: ONU Mujeres, 2015).

⁹⁹ Pajarín, “Alcance transformador de género”, 56.

¹⁰⁰ E. García Prince, *Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming ¿De qué estamos hablando? Marco Conceptual* (San Salvador: PNUD, 2008); citado en Pajarín, “Alcance transformador de género”, 55.

¹⁰¹ Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, Resolución 34/180, *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, (18 de diciembre de 1979), <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>.

- IV Conferencia de la Mujer (Beijing, 1995)

Un hito determinante en el tránsito del enfoque MED a GED fue la IV Conferencia de la Mujer, celebrada en Beijing en 1995. Esta conferencia consagró internacionalmente el enfoque GED¹⁰² y marcó la senda a seguir para el logro de la igualdad sustantiva mediante su principal producto: la declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Este instrumento se considera como el documento que plasma y sintetiza el paradigma GED, que se basa en promover el desarrollo entre mujeres y hombres y combatir las desigualdades de poder que retienen la participación de las mujeres en todas las áreas de la sociedad y el avance de un desarrollo igualitario. El documento define objetivos y acciones concretas en 12 áreas críticas para lograr la igualdad real de género, que se enmarcan en dos estrategias complementarias: la transversalidad de género (acuñando el término “gender mainstreaming”) y de empoderamiento de las mujeres.¹⁰³

Las doce esferas de preocupación para la igualdad de género fueron: 1. La mujer y la pobreza, 2. La educación y la capacitación de la mujer, 3. La mujer y la salud, 4. La violencia contra la mujer, 5. La mujer y los conflictos armados, 6. La mujer y la economía, 7. La participación de la mujer en el poder y la adopción de decisiones, 8. Los mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer, 9. Los derechos humanos de la mujer, 10. La mujer y los medios de comunicación, 11. La mujer y el medio ambiente, y 12. La niña. Se considera que esta agenda ambiciosa es fruto del protagonismo del tejido asociativo en esta conferencia, que promovió más extensiva y activamente la participación de organizaciones de mujeres y feministas en los debates y discusiones para la toma de decisiones, logrando que el enfoque GED permeara integralmente en la conferencia.¹⁰⁴

Igualmente, en dicha conferencia se proclama la Declaración de Beijing considerando que: “los derechos de la mujer son derechos humanos”,¹⁰⁵ representando un punto de inflexión en el tratamiento sobre la igualdad entre hombres y mujeres, especialmente desde la estrategia de transversalidad, que supone una apuesta por la incorporación de la perspectiva de género como una herramienta común para el diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas, y exige un examen de la sociedad en su totalidad para analizar las causas y estructuras de la desigualdad de género.¹⁰⁶

La Plataforma de Acción de Beijing fue ratificada por la totalidad de 189 países y es un instrumento jurídicamente vinculante, por lo que sus mandatos se volvieron de carácter universal¹⁰⁷, comprometiendo a organismos internacionales, a Estados y a la sociedad civil.¹⁰⁸ La Plataforma toma en cuenta el documento clave de la política mundial sobre igualdad de género y, en conferencia, plasmó la responsabilidad internacional para lograr la igualdad, desarrollo y paz de las mujeres de todo el mundo, dando paso a las posteriores conferencias de Beijing+5, Beijing+10 y Beijing+15.¹⁰⁹

Así mismo, el marco GED fue promovido en otras conferencias, tratados fundamentales de derechos humanos y agendas de desarrollo en una aplicación directa de la estrategia de transversalidad

¹⁰² Carballo de la Riva et al, “No hay desarrollo sin igualdad de género: avances y desafíos hacia una cooperación transformadora” en *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, n°44, (2019): 111-112.

¹⁰³ Abad, “El legado feminista”, 150.

¹⁰⁴ Jiménez, “El uso transversal de la perspectiva de género”, 101.

¹⁰⁵ Organización de las Naciones Unidas, *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*, (Beijing: 4-15 de septiembre de 1995), <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>.

¹⁰⁶ Jiménez, “El uso transversal de la perspectiva de género”, 101.

¹⁰⁷ Naciones Unidas, *Informe de la Cuarta Conferencia*.

¹⁰⁸ Instituto de la Mujer, “Declaración de Beijing y Plataforma para la acción”, Serie Documentos, n° 19, 1996, 263-292 (Madrid: Instituto de la Mujer).

¹⁰⁹ Lisandro Pérez-Hernández, “Agenda 2030 en El Salvador, una caracterización sobre las condiciones territoriales de los gobiernos municipales para la localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Periodo 2015–2019” (Tesis doctoral, University Jaume I), 45-46.

del género, y reconociendo con ello la vinculación consecuente entre desarrollo y la igualdad de género. Entre las conferencias, destaca la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993, donde “se produce un cambio fundamental en la concepción de los derechos humanos, aceptando que estos derechos pueden disfrutarse tanto en el ámbito público como en el privado”. Este principio fue recogido en la Declaración y el Programa de Acción de Viena.¹¹⁰ La celebración de dicha conferencia propicia la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de 1993, en la que se define el término “violencia contra la mujer”.¹¹¹

También hay que señalar la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de las Naciones Unidas celebrada en El Cairo en 1994, donde se incluyó por primera vez el término “género”,¹¹² y supone una nueva concepción sobre el desarrollo basado en las personas, tomando los siguientes asuntos de referencia: 1. Estructura y dinámicas de las poblaciones, 2. Reducción de la pobreza y de las desigualdades de género, generacionales y étnicas, 3. Promoción de la salud y derechos reproductivos, 4. Equidad de género y empoderamiento de las mujeres, 5. Inclusión y participación de grupos poblacionales relevantes y 6. Cambios en las familias.¹¹³

En este contexto de consolidación del enfoque de derechos humanos, cabe resaltar la construcción del concepto de igualdad sustantiva y su incorporación en otras áreas sectoriales. Jiménez indica que en este periodo “la necesidad de hacer justicia para conseguir la igualdad a través de la equidad de género trascendió a una cuestión ética y moral” recogida en la Declaración de Beijing y que consiste en la consideración de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, reconocido mediante la Declaración del Derecho al Desarrollo de 1986, como derechos igualitarios para mujeres y hombres.¹¹⁴

Acá es importante retomar la herencia del enfoque de necesidades básicas, pues esta base progresa, a partir de 1980, hacia la conformación del enfoque de las capacidades básicas.¹¹⁵ Desde esta nueva perspectiva se “consideran las necesidades básicas como parte de las capacidades humanas (proceso de expansión de las libertades de las personas) sin que dichas necesidades sean condición suficiente para alcanzar el pleno bienestar de los seres humanos y su felicidad”.¹¹⁶ Este enfoque evoluciona en la llamada “teoría del desarrollo humano” de Amartya Sen, que tiene por centro el concepto de libertad, que entiende como “el conjunto de valores relacionados con uno mismo y con aquello que uno mismo puede y quiere hacer (con su vida), es decir, la autonomía para alcanzar la “agencia individual”.¹¹⁷ A su vez, la agencia individual se define como “el desempeño de las capacidades personales (el desempeño como personas)”.¹¹⁸

El enfoque de necesidades y su posterior teoría del desarrollo humano integra la perspectiva de género en el desarrollo mediante la noción de universalidad en el acceso al desarrollo, es decir, el derecho tanto de hombres como de mujeres de desarrollarse plenamente como personas. El enfoque también se apoya de otra perspectiva denominada “enfoque de género y desarrollo humano”,¹¹⁹ que

¹¹⁰ Conferencia Mundial de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, *Declaración y Programa de Acción de Viena*, (Viena: 25 de junio de 1993), https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Events/OHCHR20/VDPA_booklet_Spanish.pdf.

¹¹¹ Jiménez, “El uso transversal de la perspectiva de género”, 101.

¹¹² *Ibid.*

¹¹³ *Ibid.*

¹¹⁴ Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, Resolución 41/128, *Declaración sobre el derecho al desarrollo*, (4 de diciembre de 1986), <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-right-development>.

¹¹⁵ Jiménez, “El uso transversal de la perspectiva de género”, 16.

¹¹⁶ Amartya Sen y S. Anand, *Sustainable Human Development: concepts and priorities* (New York: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 1994); citado en Jiménez, “El uso transversal de la perspectiva de género”, 58.

¹¹⁷ Jiménez, “El uso transversal de la perspectiva de género”, 59.

¹¹⁸ *Ibid.*

¹¹⁹ Carmen de la Cruz, *Género, Derechos y Desarrollo Humano*. San Salvador: PNUD, 2007; en Jiménez, 2021, 85.

considera el impacto diferencial de las políticas de desarrollo en hombres y en mujeres y, por otro lado, el efecto nocivo del mantenimiento de las desigualdades de género en relación con el desarrollo humano, principalmente para las mujeres. Por tanto, estos enfoques vienen a fortalecer el principio de igualdad, reconociendo la humanidad de las mujeres y, como tal, su merecida integración en las teorías y modelos de desarrollo, para su desarrollo personal como derecho fundamental.

El enfoque de capacidades llega a constituir lo que hoy se denomina la teoría del desarrollo humano sostenible, que contiene las premisas anteriores, de poner en el centro a las personas y su agencia individual, incorpora el principio de no discriminación entre las personas (incluida la no discriminación por razón de género) como limitación para alcanzar el desarrollo, y el agregado consiste en “promover un desarrollo consecuente con el medio ambiente, de tal forma que la cobertura de las necesidades ambientales presentes no pongan en tela de juicio la satisfacción de las respectivas necesidades de generaciones venideras”.¹²⁰ Esta postura surge desde los cuestionamientos sobre los impactos ambientales del modelo económico desde la década de 1980, y se cristaliza hasta la agenda de desarrollo sostenible con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en 2015.

Volviendo a las cuestiones de género, entre una serie de potencialidades de la teoría del desarrollo humano en relación al enfoque de género en el desarrollo identificadas por De la Cruz, destaca la localización de una agenda internacional para el desarrollo humano sensible al género sobre la base del principio de no discriminación entre mujeres y hombres.¹²¹ Por su parte, Jiménez celebra como logro político, social y académico del feminismo “la consideración generalizada de la perspectiva de género como herramienta indispensable para conseguir un desarrollo humano capaz de tener en cuenta también a las mujeres”,¹²² subrayando la intervención del movimiento feminista con el desarrollo de estos paradigmas y su presión en los espacios internacionales para incorporar estas nociones a los debates de desarrollo, con su efectiva integración en los esquemas de cooperación internacional.

Pérez-Hernández señala que los cambios en los paradigmas o visión del desarrollo contribuyeron a construir ideas internacionalmente aceptadas que permitieron la generación de consensos en el plano internacional, lo que se puso de manifiesto en la serie de cumbres mundiales previamente mencionadas que originaron la denominada Agenda Social Internacional.¹²³ La Agenda Internacional de Género y Desarrollo se considera dentro de la Agenda Social Internacional, y fue a partir de estas conferencias y la conformación de estas agendas de desarrollo que las agencias de cooperación de distintos países donantes empezaron a incorporar el enfoque de género de forma más explícita en sus propias políticas, financiamientos e iniciativas.

Lo anterior pone de manifiesto la asimilación internacional de la relación intrínseca e indisoluble entre género y desarrollo, que no se entienden de forma separada y que son conceptos que se refuerzan mutuamente, bajo la premisa que sin igualdad no puede haber desarrollo humano sostenible y centrado en la realización de los derechos humanos. Nava San Miguel Abad afirma que un modelo de desarrollo que coloca a la igualdad como valor central y a las personas como protagonistas, estará ligada a la construcción de una sociedad de derechos en la que las personas puedan ejercer un mayor poder y control sobre sus propias vidas, pero también, una mayor participación en sus entornos sociopolíticos en la realización efectiva de una ciudadanía democrática plena.¹²⁴

¹²⁰ Jiménez, “El uso transversal de la perspectiva de género”, 58.

¹²¹ *Ibid.*, 86.

¹²² *Ibid.*, 17.

¹²³ Pérez-Hernández, “Agenda 2030 en El Salvador”, 44-45.

¹²⁴ Abad, “El legado feminista”, 110.

Es de este modo que surgió el enfoque GED que, a la fecha de esta investigación (2025), se sigue considerando el estándar para la comprensión de los alcances esperados desde el enfoque de género. Desde esta perspectiva, para la reducción de la desigualdad entre mujeres y hombres es necesario considerar las relaciones de género existentes como causas estructurales de la desigualdad.¹²⁵ El énfasis del enfoque GED es, por tanto, identificar, analizar y transformar las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres, entendiendo que la desigualdad por razón de género está a la base de la discriminación de las mujeres y su participación limitada en todos los ámbitos de la vida pública y privada.¹²⁶

Este paradigma permitió el posicionamiento de las cuestiones de género como centrales para lograr equidad real entre mujeres y hombres, buscando trascender la aproximación despolitizada del enfoque de género, nutrirse del enfoque de derechos humanos, y apostar por la promoción de procesos de empoderamiento y de cambio social más lentos y profundos, que tengan también en cuenta la mentalidad, la cultura o la práctica organizacional.¹²⁷

1.3 El enfoque de género en la cooperación internacional y las agendas de desarrollo

Como se explicó en el apartado anterior, la ampliación del concepto de desarrollo como polisémico y multidimensional permitió trascender la visión económica reduccionista del desarrollo, incorporando otros elementos de incidencia, como la falta de oportunidades, las capacidades individuales, el nivel de empoderamiento, la distribución del tiempo, los factores culturales y los factores sociales,¹²⁸ incluido el género y otras categorías feministas, que explican las desigualdades entre mujeres y hombres y sus mecanismos de reproducción, englobadas en el enfoque GED. Así mismo, esta expansión del concepto permitió entrever la política como una dimensión implícita del desarrollo, orientada a la toma de decisiones para la consecución de este.¹²⁹

La adopción del marco analítico GED para la promoción del desarrollo de las mujeres en la cooperación internacional a partir de la Conferencia de Beijing continúa y se expresa con más fuerza a inicios del nuevo milenio, impulsando la incorporación cada vez más acentuada del enfoque de género en las agendas y conferencias de desarrollo hasta llegar a los acuerdos internacionales actuales. Pajarín afirma que el enfoque integral y estructural de la desigualdad de género está alcanzando un consenso internacional en la manera de interpretar los estándares internacionales vinculados con la igualdad sustantiva, y que deriva en los procedimientos de evaluación que los diferentes Comités y organismos internacionales realizan a los Estados sobre el cumplimiento con las obligaciones en materia de igualdad.¹³⁰ Así mismo, el principio de igualdad sustantiva también inspira la formulación de un enfoque transformador de género en el diseño y formulación de políticas e intervenciones de cooperación internacional.¹³¹

Justamente, en el año 2000, sucede un hito importante que consolida las agendas de desarrollo surgidas en la década anterior y, con el que el enfoque de género pasa a ser un objetivo directo de desarrollo. Este fue el lanzamiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000-2015) en la

¹²⁵ Julia Espinosa-Fajardo y María Bustelo “¿Cómo evaluamos el éxito de las políticas de igualdad de género? Criterios y herramientas metodológicas”, *Revista Española de Ciencia Política*, 49, 151-172. doi: <https://doi.org/10.21308/recp.49.07>.

¹²⁶ Pajarín, “Alcance transformador de género”, 115.

¹²⁷ Julia Espinosa-Fajardo. “La evaporación de los compromisos de género en la práctica del desarrollo” en *El mundo que queremos. La Agenda 2030* (Zaragoza: Fundación Seminario de Investigación para la Paz, Mira Editores, 2016).

¹²⁸ Jiménez, “El uso transversal de la perspectiva de género”, 77.

¹²⁹ *Ibid.*, 98.

¹³⁰ Pajarín, “Alcance transformador de género”, 57.

¹³¹ *Ibid.*

Cumbre del Milenio celebrada en Nueva York.¹³² Boni indica que las primeras agendas que llegaron a coincidir en tiempo y lugar fueron la Agenda de Desarrollo Sostenible y la Agenda Social Internacional, las cuáles se fusionan en 1997 con los formulados Objetivos Internacionales de Desarrollo, creando los posteriormente aceptados Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en el 2000, logrando la construcción de 8 objetivos macro con un enfoque de necesidades básicas, que encarnaron los ideales de la lucha contra la pobreza, el hambre y la desigualdad en el mundo.¹³³ Los ODM incorporaron la perspectiva de género en su objetivo 3: Igualdad de oportunidades para el hombre y la mujer.

Para lograr este objetivo, se plantearon las siguientes metas: 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre, 2. Lograr la enseñanza primaria universal, 3. Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer, 4. Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años, 5. Mejorar la salud materna, 6. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades, 7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, y 8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.¹³⁴

Nava San Miguel Abad expone que a pesar de que los ODM constituyen de un primer esfuerzo de gran escala para unir esfuerzos en pro del desarrollo y, de manera particular, en pro del enfoque de género:

*Los informes previos y posteriores a la Agenda 2030 aportan evidencia sobre la persistencia de situación de desigualdad de las mujeres, agravada por las múltiples formas de discriminación que, asociadas a género, perpetúan la feminización de la pobreza y exclusiones endémicas relacionadas con diversidades culturales, étnicas, sexuales, por edad, o discapacidades, situaciones de refugio, entre otras, que hacen sumar interseccionalidades.*¹³⁵

Por tanto, la agenda ODM fue insuficiente para lograr un avance significativo en materia de género, pero la necesidad de impulsar el enfoque GED seguía vigente. En el año 2013, los caminos de las agendas se cruzarían nuevamente, con otras agendas surgidas en el nuevo milenio, como la agenda de la eficacia de la ayuda, y juntas, darían la pauta para la creación de una nueva hoja de ruta que sustituiría los ODM en el 2015, que más tarde se convertiría en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.¹³⁶

En 2015, la adopción de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen una continuación más propositiva e integrada que la anterior agenda de los ODM. El lanzamiento de esta agenda de desarrollo es crucial para las propias agendas de los distintos cooperantes, receptores y demás actores del sistema de cooperación internacional por distintas razones, pero la más relevante es que la Agenda 2030, por su carácter global y de legitimidad en principio unánime por casi todos los países del mundo, supone un marco al cual se deben adherir todas las iniciativas de desarrollo y cooperación internacional a partir de su adopción. La Agenda 2030 presenta un énfasis relevante del enfoque de género para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, teniendo un objetivo específico para abordar este tema, el ODS 5 - Igualdad de género, además de integrarse de indicadores de cumplimiento que transversalizan el enfoque de género a lo largo de todos los objetivos. Con ello, la Agenda 2030 reconoce la igualdad de género y

¹³² Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, Resolución 55/2, *Declaración del Milenio*, (8 de septiembre de 2000), <https://www.ohchr.org/en/instruments-mechanisms/instruments/united-nations-millennium-declaration>.

¹³³ Alejandra Boni Aristizábal, *El sistema de la cooperación internacional al desarrollo. Evolución histórica y retos actuales*, “La cooperación internacional para el desarrollo, Cuadernos de cooperación para el desarrollo vol. 2” (España: Editorial Universitat Politècnica de València, 2010), 10.

¹³⁴ Jiménez, “El uso transversal de la perspectiva de género”, 102.

¹³⁵ Abad, “El legado feminista”, 150.

¹³⁶ Pérez-Hernández, “Agenda 2030 en El Salvador”, 70.

el empoderamiento de las mujeres como elemento central para el desarrollo sostenible.¹³⁷

Por lo anterior, esta agenda ha permitido reforzar la transversalización del enfoque de género en todas las áreas de cooperación. A partir de 2015 y los ODS, se observa un mayor refuerzo del enfoque de género y sus elementos en los instrumentos de cooperación internacional, pasando de ser un tema preferible a ser un tema clave, y priorizando la incorporación del enfoque de forma transversal en las distintas áreas temáticas de cooperación y a todos los niveles y etapas de la planificación del desarrollo y la gestión de proyectos sociales. Muchos actores de la cooperación internacional pasaron por un proceso de revisión de sus programas de cooperación para alinearse a la agenda, especialmente al ODS 5.

En la actualidad (2025), los objetivos ODS y en particular, su objetivo 5 para la igualdad de género siguen siendo vigentes. A continuación, algunos datos que ilustran la situación de desigualdad y opresión que aún enfrentan las mujeres:

Pobreza y empleo

- En 2024, sólo el 46,4% de las mujeres en edad de trabajar estaban empleadas, frente al 69,5% de los hombres.¹³⁸ A este ritmo, la Organización Mundial del Trabajo estima que la igualdad en las tasas de empleo se alcanzaría en casi dos siglos.¹³⁹ La situación es especialmente preocupante en regiones específicas. Para el caso de América Latina y el Caribe, la tasa de participación femenina en la fuerza laboral es del 52,1%, significativamente inferior al 74,3% de los hombres.¹⁴⁰
- Las mujeres empleadas ganan, en promedio, 77,4 centavos por cada dólar que ganan los hombres, una mejora respecto al 70,1% en 2004.¹⁴¹ Sin embargo, persiste una disparidad significativa. En América Latina y El Caribe, las mujeres ganan, en promedio, un 20% menos que los hombres y están sobrerrepresentadas en empleos de baja calidad. En todos los países de la región, la brecha salarial de género es mayor cuando la estimación se basa en salarios mensuales en lugar de salarios por hora, lo que refleja el hecho de que las mujeres trabajan de forma remunerada menos horas que los hombres y que el trabajo a tiempo parcial es más frecuente entre las mujeres que entre los hombres.¹⁴²
- ONU Mujeres estima que, al ritmo actual, se necesitarán 137 años más para acabar con la pobreza extrema entre las mujeres.¹⁴³
- ONU Mujeres también estima que el cambio climático podría empujar a 158 millones de mujeres y niñas a la pobreza extrema para 2050, una cifra superior a la de los hombres y niños.¹⁴⁴

¹³⁷ Espinosa-Fajardo y Bustelo, “Evaluación de género”.

¹³⁸ Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Women and the economy: 30 years after the Beijing Declaration*, Organización Internacional del Trabajo, 6 de marzo de 2025 [traducción propia], <https://www.ilo.org/publications/women-and-economy-30-years-after-beijing-declaration>.

¹³⁹ *Ibid.*

¹⁴⁰ OIT, *Panorama laboral 2024: América Latina y El Caribe*, Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo, 2025, 65, <https://www.ilo.org/sites/default/files/2025-03/OIT-PANORAMA-LABORAL-2024.pdf>.

¹⁴¹ OIT, *Women and the Economy*.

¹⁴² OIT, “Panorama laboral 2024”, 87.

¹⁴³ “The Gender Snapshot 2024”, ONU Mujeres, acceso 15 de junio de 2025 [traducción propia], <https://www.unwomen.org/en/resources/gender-snapshot>.

¹⁴⁴ *Ibid.*

Educación

- Aunque la situación en educación haya mejorado considerablemente para las niñas y mujeres en este milenio en indicadores como la tasa de matrícula y graduación, aún persisten desigualdades importantes en la materia. 119,3 millones de niñas siguen sin ir a la escuela.¹⁴⁵
- Esta disparidad en el acceso a la educación es más evidente en países de regiones menos desarrolladas, como en Mozambique, con 73 mujeres jóvenes escolarizadas por cada 100 hombres jóvenes, y en las zonas rurales solo son 53 por cada 100 hombres jóvenes.¹⁴⁶
- La disparidad es aún mayor en términos de riqueza. En Costa de Marfil, hay 72 mujeres jóvenes escolarizadas, pero solo 22 mujeres jóvenes pobres por cada 100 hombres jóvenes.¹⁴⁷
- Otro ejemplo es la subrepresentación de las mujeres en áreas como ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM), constituyendo solamente el 35% de estudiantes, sin apenas haber avanzado en la última década.¹⁴⁸ La proporción de científicas investigadoras constituye un tercio a nivel mundial, con variaciones importantes según región, por ejemplo, esta proporción es solo del 23 % en Asia Meridional, el 27 % en Asia Sudoriental, y el 32 % en África Subsahariana.¹⁴⁹
- Las mujeres constituyen alrededor del 28,2 % de la fuerza laboral STEM mundial, frente al 47,3 % en sectores no STEM.¹⁵⁰ La representación de mujeres en puestos de liderazgo en STEM sigue siendo baja, ocupando solo el 24% de los puestos de liderazgo en STEM a nivel mundial, particularmente los puestos de entrada¹⁵¹ y solo el 12% de los miembros de las academias nacionales de ciencias son mujeres.¹⁵²

Matrimonio infantil

- 1 de cada 5 mujeres jóvenes (entre 20 y 24 años) se casó antes de los 18 años, lo que supone 650 millones de mujeres y niñas en todo el mundo¹⁵³. Aunque la tasa mundial de matrimonio infantil está disminuyendo, se calcula que, al ritmo actual, las niñas seguirán casándose en la infancia hasta 2092.¹⁵⁴
- El 72% de los países fija la edad mínima para contraer matrimonio por debajo de los 18 años, sin excepciones legales, tanto para las mujeres como para los hombres.¹⁵⁵

Salud

- En 2023, se registraron 85,000 muertes intencionales de mujeres y niñas a manos de hombres, lo que equivale a aproximadamente 140 muertes diarias. De estas, el 60% fueron cometidas

¹⁴⁵ *Ibid.*

¹⁴⁶ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *#SuEducaciónNuestroFuturo: Invertir en la educación de las niñas y las mujeres: una inversión inteligente para acelerar el desarrollo*, 2024, 2, https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000388934_spa.

¹⁴⁷ *Ibid.*

¹⁴⁸ UNESCO, “Llamada a la acción de la UNESCO: Cerrar la brecha de género en la ciencia”, 2024, 3, https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000388641_spa.

¹⁴⁹ *Ibid.*

¹⁵⁰ World Economic Forum, “Global Gender Gap Index 2024”, 2025 [traducción propia], <https://www.weforum.org/publications/global-gender-gap-report-2024/>.

¹⁵¹ *Ibid.*

¹⁵² UNESCO, “Cerrar la brecha de género en la ciencia”.

¹⁵³ UNICEF, *Is an End to Child Marriage within Reach? Latest trends and future prospects*. Actualización 2023 (UNICEF, Nueva York, 2023) [traducción propia], <https://data.unicef.org/resources/is-an-end-to-child-marriage-within-reach/>.

¹⁵⁴ ONU Mujeres, “Gender Snapshot”.

¹⁵⁵ ONU Mujeres, “Gender Snapshot”.

por parejas o familiares cercanos.¹⁵⁶ 21,700 de esas mujeres fueron asesinadas por parejas o familiares en África, representando la región con las tasas más altas de feminicidio.¹⁵⁷

- Las mujeres viven en promedio un 25% más de años en mala salud que los hombres. Esta diferencia se debe a una combinación de factores biológicos y sociales, incluyendo diagnósticos tardíos y falta de atención a condiciones que afectan principalmente a las mujeres.¹⁵⁸
- Dichos sesgos de género en la atención médica afectan a mujeres incluso en países desarrollados. Se estima que las mujeres en Dinamarca reciben diagnósticos de enfermedades graves como cáncer y diabetes entre 2 y 4 años más tarde que los hombres, impactando significativamente sus posibilidades de éxito en la lucha contra estas enfermedades y de una mayor calidad de vida en general.¹⁵⁹
- Así mismo, el dolor crónico y las enfermedades musculoesqueléticas afectan más a las mujeres, pero a menudo se minimizan o se malinterpretan en la atención médica, lo que retrasa el tratamiento adecuado.¹⁶⁰
- Aproximadamente 800 mujeres mueren cada día por causas prevenibles relacionadas con el embarazo y el parto, especialmente en países de ingresos bajos y medianos.¹⁶¹
- Más de mil millones de mujeres y niñas sufren de desnutrición, con un aumento del 25% en la desnutrición entre mujeres embarazadas y adolescentes desde 2020 en los países más afectados por la crisis alimentaria global.¹⁶² Hay 47,8 millones más de mujeres con inseguridad alimentaria moderada o grave que de hombres.¹⁶³
- Está documentado que, en situaciones de escasez o crisis, las mujeres ingieren una menor cantidad de alimentos que los hombres, priorizando que ellos coman primero, más cantidad y con mayor frecuencia. Muchas mujeres se saltan comidas completas en esta dinámica.¹⁶⁴
- Las mujeres tienen una carga significativamente mayor de trastornos depresivos y de ansiedad. Por ejemplo, en América Latina y el Caribe, la tasa de pérdida de salud por trastornos depresivos es más del doble en mujeres que en hombres.¹⁶⁵

¹⁵⁶ “On International Day for the Elimination of Violence against Women, UN Women draws attention to femicides”, ONU Mujeres, acceso 15 de junio de 2025 [traducción propia], <https://www.unwomen.org/en/news-stories/media-advisory/2024/11/on-international-day-for-the-elimination-of-violence-against-women-un-women-draws-attention-to-femicides>.

¹⁵⁷ ONU Mujeres y Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), “Femicides in 2023: Global estimates of intimate partner/family member femicides”, acceso 15 de junio de 2025 [traducción propia], <https://www.unwomen.org/sites/default/files/2024-11/femicides-in-2023-global-estimates-of-intimate-partner-family-member-femicides-en.pdf>.

¹⁵⁸ Kweilin, Ellingrud, et al. *Closing the women's gender gap: A \$1 Trillion Opportunity to Improve Lives and Economies*, Fondo Económico Mundial y McKinsey Health Institute, enero 2024 [traducción propia], <https://www.mckinsey.com/mhi/our-insights/closing-the-womens-health-gap-a-1-trillion-dollar-opportunity-to-improve-lives-and-economies>.

¹⁵⁹ *Ibid.*

¹⁶⁰ “Seen but not heard: how the Gender Pain Gap affects women with arthritis”, Versus Arthritis, acceso 15 de junio de 2025 [traducción propia], <https://versusarthritis.org/news/2025/march/seen-but-not-heard-how-the-gender-pain-gap-affects-women-with-arthritis/#:~:text=The%20Gender%20Pain%20Gap%20is,compared%20to%2030%25%20of%20men.>

¹⁶¹ “Maternal Health”, UNFPA, acceso 15 de junio de 2025 [traducción propia], <https://www.unfpa.org/maternal-health>.

¹⁶² “Building a healthier world by women and for women is key to achieving gender equality”, Organización Mundial de la Salud, 2024, acceso 15 de junio de 2025 [traducción propia], <https://www.who.int/news/item/06-03-2025-building-a-healthier-world-by-women-and-for-women-is-key-to-achieving-gender-equality>.

¹⁶³ ONU Mujeres, “Gender Snapshot”.

¹⁶⁴ “Women and hunger: How gender inequality is fuelling the food crisis”, Concern Worldwide, 2024, acceso 15 de junio de 2025 [traducción propia], <https://www.concern.net/news/women-and-hunger>.

¹⁶⁵ Alejandra Arrieta, et al, “Differences across the lifespan between females and males in the top 20 causes of disease burden globally: a systematic analysis of the Global Burden of Disease Study 2021”, *The Lancet Public Health* 9, n°5 (2024) [traducción propia],

<https://www.thelancet.com/journals/lanpub/article/PIIS2468-2667%2824%2900053-7/fulltext>.

- Solo el 1% de la inversión en investigación médica se destina a condiciones específicas de mujeres fuera del ámbito oncológico. Esto incluye enfermedades como la endometriosis, la migraña y los trastornos musculoesqueléticos, que afectan desproporcionadamente a las mujeres.¹⁶⁶
- La salud es el mayor sector de empleo en el mundo. Las mujeres que trabajan en la salud y la asistencia social aportan 3 billones de dólares en todo el mundo, de los cuales casi el 50% no es reconocido ni remunerado. El informe “Pay Women, Women in Global Health” de 2022 llama la atención sobre la realidad que las mujeres están “subvencionando” el verdadero coste de los programas de salud pública en todo el mundo, con las mujeres y niñas más pobres y en regiones más desfavorecidas perdiendo oportunidades de acceder a la educación y al mercado laboral formal por ello.¹⁶⁷

Violencia sexual

- Según el Banco Mundial, más de 640 millones de mujeres de 15 años o más han sido víctimas de violencia por parte de una pareja íntima¹⁶⁸, siendo una transversal en todas las regiones: Más del 30% de las mujeres de Colombia y Turquía declaran haber sufrido violencia interpersonal a lo largo de su vida por parte de su pareja, mientras que más del 8% de las mujeres de Corea, México, Turquía y Colombia declaran haber sufrido violencia por parte de su pareja en el último año.¹⁶⁹
- 1 de cada 8 niñas y mujeres (más de 370 millones) han sido violadas o agredidas sexualmente antes de los 18 años. Esta cifra asciende a 650 millones si se incluyen otras formas de violencia sexual sin contacto.¹⁷⁰
- El 67% de las mujeres y niñas han experimentado violencia sexual en línea, incluyendo acoso, difamación y amenazas. Esta cifra ha aumentado con el uso de tecnologías como la inteligencia artificial generativa.¹⁷¹
- La mutilación genital femenina afecta a 230 millones de mujeres y niñas. Los avances no van al mismo ritmo que el crecimiento de la población, por lo que existe el riesgo que 68 millones de niñas más sufran esta mutilación de aquí a 2030.¹⁷²
- En 2020, las mujeres representaban el 64% de las víctimas detectadas de trata con fines de explotación sexual, y las niñas otro 27%.¹⁷³

¹⁶⁶ Kweilin, “Closing the women’s gender gap”.

¹⁶⁷ Women In Global Health, “Subvención de la salud mundial: Trabajo no remunerado de las mujeres en los sistemas de salud, Serie Women In Global Health: La equidad de género y el personal sanitario y asistencial, junio de 2022 [traducción propia], <https://womeningh.org/wp-content/uploads/2022/07/Report-on-subsidizingV13-SPANISH.pdf>.

¹⁶⁸ “Women’s Safety”, Banco Mundial, 2024, acceso 15 de junio de 2025 [traducción propia], <https://genderdata.worldbank.org/en/data-stories/women-safety>.

¹⁶⁹ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Society at glance 2024: OECD Social Indicators, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, 2024 [traducción propia], https://www.oecd.org/en/publications/society-at-a-glance-2024_918d8db3-en/full-report/violence-against-women_fbbd1878.html.

¹⁷⁰ “Over 370 million women and girls globally subjected to rape or sexual assault as children”, UNICEF, 2024 [traducción propia], <https://www.unicef.org/press-releases/over-370-million-girls-and-women-globally-subjected-rape-or-sexual-assault-children>.

¹⁷¹ “UNGA 79: Intensification of Efforts to Eliminate All Forms of Violence Against Women and Girls: Technology Facilitated Violence Against Women and Girls”. Reporte del Secretario General de las Naciones Unidas, 2024 [traducción propia], <https://www.unwomen.org/sites/default/files/2024-10/a-79-500-sg-report-ending-violence-against-women-and-girls-2024-infographic-and-recommendations-en.pdf>.

¹⁷² ONU Mujeres, “Gender Snapshot”.

¹⁷³ *Ibid.*

Protección social

- Sobre acceso a protección social, ONU Mujeres estima que, para 2024, dos mil millones de mujeres y niñas en todo el mundo carecen de acceso a cualquier forma de protección social, como beneficios por maternidad, pensiones o atención médica.¹⁷⁴ Cabe destacar que los requisitos para obtener cobertura de protección social en muchos países implican la afiliación a un empleo formal, lo que limita el acceso de mujeres subempleadas y que se dedican a actividades económicas informales y no remuneradas.

Derecho formal

- El Banco Mundial estimó en 2024 que, en promedio, las mujeres disfrutaban sólo del 64% de los derechos legales que tienen los hombres, considerando aspectos como seguridad frente a la violencia y acceso a servicios de cuidado infantil.¹⁷⁵
- Existe una brecha significativa entre los marcos jurídicos existentes y el poder real de decisión de las mujeres en relación con su salud y sus derechos sexuales y reproductivos. Las reformas jurídicas no se han traducido suficientemente en un acceso práctico para las mujeres.¹⁷⁶ Como ejemplo, en promedio sólo el 56% de las mujeres de 15 a 49 años casadas o unidas pueden tomar decisiones sobre su salud y sus derechos sexuales y reproductivos y de forma autónoma, con importantes disparidades entre países y regiones.¹⁷⁷
- Ninguno de los 120 países sobre los que se dispone de datos cuenta con todas las leyes necesarias para prohibir la discriminación, prevenir la violencia, garantizar la igualdad de derechos en el matrimonio y el divorcio, garantizar la igualdad salarial y proporcionar pleno acceso a la salud sexual y reproductiva para las mujeres.¹⁷⁸ Por ejemplo, el 54% de los países no tienen leyes que basen la definición legal de violación en la falta de consentimiento libremente otorgado y en el 51% de los países existe al menos una restricción que impide a las mujeres realizar los mismos trabajos que los hombres.
- En el 18% de los países, las mujeres aún no tienen los mismos derechos para conferir la ciudadanía a sus cónyuges y a sus hijos.¹⁷⁹
- Los derechos de propiedad de la tierra de las mujeres no avanzan. Menos del 50% de las mujeres tienen derechos seguros sobre la tierra en la mayoría de los países encuestados (34 de 46 países). Sólo 6 de los 68 países con datos disponibles tienen marcos jurídicos que garanticen plenamente la igualdad de derechos de las mujeres a poseer y/o controlar la tierra.¹⁸⁰

Cuidados y actividades económicas no remuneradas

- Las mujeres realizan tres veces más trabajo doméstico y de cuidados no remunerado que los hombres. En algunas regiones, como América Latina y Asia-Pacífico, la diferencia se multiplica por seis.

¹⁷⁴ “Two billion women and girls worldwide lack access to any form of social protection”, ONU Mujeres, 2024, acceso 15 de junio de 2025 [traducción propia], <https://www.unwomen.org/en/news-stories/press-release/2024/10/two-billion-women-and-girls-worldwide-lack-access-to-any-form-of-social-protection-un-women-report-shows>.

¹⁷⁵ Banco Mundial, “Women, Business and the Law 2024” (Washington, DC: World Bank, 2024) [traducción propia], doi:10.1596/978-1-4648-2063-2.

¹⁷⁶ “Why data matters for progress on gender equality”, ONU Mujeres, 2024, consultado el 15 de junio de 2025 [traducción propia], <https://data.unwomen.org/features/why-data-matters-progress-gender-equality>.

¹⁷⁷ ONU Mujeres, “Gender Snapshot”.

¹⁷⁸ ONU Mujeres, “Gender Snapshot”.

¹⁷⁹ ONU Mujeres, “Gender Snapshot”.

¹⁸⁰ ONU Mujeres, “Why data matters”.

- A nivel mundial, las mujeres realizan el 76,2% del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, dedicando una media de cuatro horas y 25 minutos al día, frente a una hora y 23 minutos de los hombres.¹⁸¹ Las mujeres en América Latina pasan 33,5 horas a la semana realizando trabajo no remunerado, mientras que los hombres pasan solamente 14,2 horas.¹⁸² En algunos países, el valor monetario del trabajo no remunerado de las mujeres supera el 40% del Producto Interno Bruto (PIB).¹⁸³
- En 2024, la OIT estimó que 708 millones de mujeres en todo el mundo no participan en el mercado laboral debido a responsabilidades de cuidado no remunerado.¹⁸⁴

Liderazgo

- A escala mundial, la representación de las mujeres en los principales consejos de administración es mayor que hace una década. En 2025, las mujeres ocupan el 29% de los puestos directivos, frente a sólo el 17% en 2015.¹⁸⁵ Sin embargo, el progreso varía significativamente entre regiones y países. Francia tiene la mayor proporción de mujeres en los consejos de administración, con un 44%, pero la cifra es de sólo el 12,5% en Japón y el 6,3% en los EAU.¹⁸⁶
- Las mujeres directoras ejecutivas en las empresas del Fortune 500 finalmente alcanzaron el umbral de representación del 10% a principios de 2023 por primera vez en la historia. Sin embargo, las mujeres de color siguen estando dramáticamente infrarrepresentadas, y las mujeres representan solo el 5% de las direcciones ejecutivas en los mercados emergentes.¹⁸⁷ Además, la deserción es elevada. Por cada mujer directiva que asciende, otras dos deciden abandonar la empresa, y muchas cambian a una categoría inferior para conciliar mejor su vida laboral y familiar, atendiendo a los roles de género y la carga del trabajo doméstico persistentes aún en estos niveles.¹⁸⁸
- En el área de salud, las mujeres representan aproximadamente el 70% de la fuerza laboral, pero solo el 25% ocupa cargos de liderazgo. Esta subrepresentación limita la eficacia de los sistemas de salud y perpetúa las desigualdades.¹⁸⁹
- Las defensoras de los derechos de las mujeres enfrentan campañas de difamación, ataques físicos e incluso letales, acoso e intimidación, con escaso financiamiento para su labor. Estas

¹⁸¹ “The Missing Piece: Valuing women’s unrecognized contribution to the economy”, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2024, acceso 16 de junio de 2025 [traducción propia], <https://www.undp.org/latin-america/blog/missing-piece-valuing-womens-unrecognized-contribution-economy>.

¹⁸² OIT, “Cerrar la brecha de género para impulsar la economía y productividad en América Latina”, Nota técnica. Serie Panorama Laboral en América Latina y el Caribe 2024. Organización Internacional del Trabajo, 2024, 32, https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/%40americas/%40ro-lima/documents/publication/wcms_920315.pdf.

¹⁸³ “El trabajo no remunerado de las mujeres supondría más del 40% del PIB”, Organización de las Naciones Unidas (Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, 29 de octubre de 2024), <https://www.ungeneva.org/es/news-media/news/2024/10/99717/el-trabajo-no-remunerado-de-las-mujeres-supondria-mas-del-40-del-pib>.

¹⁸⁴ OIT, *The impact of care responsibilities on women’s labour force participation*. Resumen Estadístico. Organización Internacional del Trabajo, 29 de octubre de 2024 [traducción propia], <https://www.ilo.org/publications/impact-care-responsibilities-women%25s-labour-force-participation>

¹⁸⁵ Emily Field et al. *Women in the Workplace 2024: The 10th-anniversary report*, McKinsey & Company, septiembre de 2024 [traducción propia], <https://www.mckinsey.com.br/en/business-functions/organization/our-insights/women-in-the-workplace>.

¹⁸⁶ J.P. Morgan, “The state of global gender equity”, acceso el 15 de junio de 2025 [traducción propia], <https://www.jpmorgan.com/insights/global-research/gender-equity>.

¹⁸⁷ *Ibid.*

¹⁸⁸ Field et al, “Women in the Workplace 2024”.

¹⁸⁹ Organización Mundial de la Salud (OMS), “Building a healthier world by women and for women is key to achieving gender equality”, 6 de marzo de 2025 [traducción propia], <https://www.who.int/news/item/06-03-2025-building-a-healthier-world-by-women-and-for-women-is-key-to-achieving-gender-equality>.

agresiones contienen un profundo componente de género y pretenden ser ejemplificantes para desarticular la organización social de las mujeres y que no exijan la garantía de sus derechos.¹⁹⁰

Representación política

- En 2024, las mujeres sólo ocuparon el 27% de los escaños en los parlamentos nacionales y el 35,5% de los escaños en los gobiernos locales, y 107 países nunca han tenido una mujer como Jefa de Estado¹⁹¹, por lo que no se prevé la paridad al menos en la rama legislativa hasta el año 2062.¹⁹²

Deportes

- Por primera vez en la historia, los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de París 2024 contaron con un número igual de hombres y mujeres compitiendo. Esta representación 50:50 de atletas convirtió a estos Juegos de Verano en los primeros en alcanzar la igualdad de género.¹⁹³
- El 70 % de las personas ve deportes de mujeres, pero solo el 16 % de la cobertura mediática deportiva de 2022 fue sobre estos deportes, incluso a pesar de que las mujeres tienen un 14 % más de seguidores en las redes sociales que los atletas masculinos.

Cotidianidad

- Las mujeres son un 8% menos propensas que los hombres a poseer un teléfono móvil, lo que indica una brecha digital de género.¹⁹⁴
- Existe una brecha de género en la conducción de vehículos. A pesar de ser un marcador de libertad e independencia, en regiones como América Latina y El Caribe, las mujeres representan aproximadamente el 20-30% de conductores, mientras que los hombres constituyen el 70- 80% restante.¹⁹⁵ También se observa que los viajes que realizan las mujeres involucran más el traslado de hijas e hijos que los hombres.¹⁹⁶
- En Arabia Saudita, la prohibición de conducir para las mujeres fue levantada apenas en 2018, marcando un hito en la movilidad femenina en la región, pero aún falta mucho para que las mujeres conduzcan en paridad con los hombres, como demuestra el dato del país vecino de Emiratos Árabes Unidos, contabilizando en 2024 la emisión de 383.086 nuevas licencias de

¹⁹⁰ “Registro Mesoamericano de Agresiones contra Defensoras: 2024 - Datos anuales preliminares”, IM-Defensoras, 30 de mayo de 2025, consultado el 18 de junio de 2025, <https://im-defensoras.org/es/2025/05/registro-mesoamericano-de-agresiones-contra-defensoras-2024-datos-anuales-preliminares/>.

¹⁹¹ ONU Mujeres, “Gender Snapshot”.

¹⁹² ONU Mujeres, “Why data matters”.

¹⁹³ “Paris 2024 Olympics: A new era for women in sport”, ONU Mujeres, consultado el 2 de junio de 2025, <https://www.unwomen.org/en/paris-2024-olympics-new-era-for-women-in-sport>.

¹⁹⁴ *Ibid.*

¹⁹⁵ Rommel Roque, “Honduras: De cada diez licencias para conducir emitidas solo dos son para mujeres”, *El Herald*, 23 de junio de 2022, <https://www.elheraldo.hn/tegucigalpa/honduras-de-cada-diez-licencias-conducir-emitidas-para-mujeres-cifras-NI8758807#image-1>.

¹⁹⁶ Virginia Digón, “Brecha de género al volante: sólo el 28% de las licencias de conducir pertenecen a mujeres”, *La Voz*, <https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/la-brecha-de-genero-al-volante-solo-el-28-de-las-licencias-de-conducir-pertenecen-a-mujeres/>.

conducir, 161,704 a mujeres y 221,382 a hombres. A pesar de que en Dubai se emiten más licencias para mujeres, en otros sectores del país el porcentaje es de apenas un 33%.¹⁹⁷

- Las mujeres y las niñas dedican 250 millones de horas diarias a recoger agua, 3 veces más que los hombres y los niños.¹⁹⁸

Los datos anteriores brindan una panorámica cruda y escalofriante sobre la situación de violencia y desventaja que aún viven las mujeres y que da cuenta de un sometimiento que va más allá de la desigualdad. Las estadísticas muestran la vigencia de los ODS, particularmente el relacionado con género, aunque todo apunte al fracaso de la Agenda para materializarlos para 2030.¹⁹⁹ A pesar de su pertinencia, el escenario actual es de cuestionamiento del enfoque de género y su impacto en la construcción de equidad entre los sexos mediante las acciones de cooperación internacional. Tal como mencionan Krizsán y Roggeband para ONU Mujeres (citando a Bob, Kovaáts y Poim, Kovaáts, Kuhar, Kuhar y Paternotte, Korolczuk y Graff, Roggeband, y Verloo), aunque se ha cuestionado el objetivo político de la igualdad de género desde su origen, la oposición a ésta y al activismo por los derechos de las mujeres se ha vuelto más resonante, global y mejor organizada en los últimos años,²⁰⁰ con “diversos actores opositores que han surgido y se han fortalecido, entre ellos grupos religiosos y sectores conservadores, grupos populistas y nacionalistas de derecha, grupos que promueven los derechos de los varones y movimientos que se denominan anti ideología de género”.²⁰¹

Krizsán y Roggeband afirman que entender el éxito actual de las fuerzas que se oponen a los derechos de las mujeres requiere posicionarse en el contexto actual de retroceso democrático, propiciado por gobiernos populistas y nacionalistas (de derecha e izquierda), y el cierre de espacios para la sociedad civil.²⁰² La llegada al poder de regímenes regresivos guarda relación con una resistencia cultural a los cambios sociales en curso, incluidos los avances en la igualdad de género.²⁰³

¹⁹⁷ Sara AIKuware, “UAE: More women get driving licenses in Dubai than men; here’s why”, Khaleej Times, 22 de mayo 2025 [traducción propia], <https://www.khaleejtimes.com/uae/transport/dubai-women-drivers-increase-less-road-accidents>.

¹⁹⁸ ONU Mujeres, “Gender Snapshot”.

¹⁹⁹ ONU Mujeres, “Gender Snapshot”.

²⁰⁰ Andrea Krizsán y Conny Roggeband, “Retroscesos democráticos y oposición a los derechos de las mujeres: Desafíos actuales para las políticas feministas”, Documento de debate elaborado para la reunión del grupo de experto organizada con ocasión del 25º aniversario de la Plataforma de Acción de Beijing, para informar a la 64ª sesión de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, (ONU Mujeres, n° 35, junio de 2020): 4, <https://www.unwomen.org/sites/default/files/2022-10/Discussion-paper-Democratic-backsliding-and-the-backlash-against-womens-rights-es.pdf>.

²⁰¹ C. Bob, *The Global Right Wing and the Clash of World Politics* (Cambridge: Cambridge University Press, 2012); E. Kovats, “The Emergence of Powerful Anti-Gender Movements in Europe and the Crisis of Liberal Democracy”. En *Gender and Far Right Politics in Europe*, eds. M. Kottig, R. Bitzan y A. Pető, 175-189 (Springer International Publishing, 2017); Kovats y M. Poim, eds. *Gender as Symbolic Glue: The Position and Role of Conservative and Far Right Parties in the Anti-Gender Mobilizations in Europe* (Budapest: Foundation for European Progressive Studies, 2015); R. Kuhar, “Playing with Science: Sexual Citizenship and the Roman Catholic Church Counter-Narratives in Slovenia and Croatia”, *Women’s Studies International Forum* 49 (2015): 84-92; R. Kuhar y D. Paternotte. *Anti-Gender Campaigns in Europe: Mobilizing against Equality* (Londres: Rowman & Littlefield International, 2017); E. Korolczuk y A. Graff. “Gender as ‘Ebola from Brussels’: The Anticolonial Frame and the Rise of Illiberal Populism”, *Signs: Journal of Women in Culture and Society* 43 (4) (2018): 797-821; C. Roggeband, “The Good, the Bad, and the Ugly: Making Sense of Opposition to Feminisms from a Social-Movement Perspective”, En *Varieties in Opposition to Gender Equality in Europe*, ed. M. Verloo, 19-37 (Nueva York: Routledge, 2018); M. Verloo, “Mainstreaming gender equality in Europe. A critical frame analysis approach”. *The Greek Review of Social Research*, 117 B, (2005): 11-34; citados en Krizsán y Roggeband, “Retroscesos democráticos”, 4.

²⁰² T. Carothers, y S. Brechenmacher, *Closing Space: Democracy and Human Rights Support under Fire* (Washington, DC: Carnegie Endowment for International Peace, 2014); D. Rutzen, D. “Civil Society under Assault”. *Journal of Democracy* 26 (4) 2015: 28-39; citados en Krizsán y Roggeband, “Retroscesos democráticos”, 8.

²⁰³ J. Fomina, y J. Kucharczyk. “Populism and Protest in Poland”. *Journal of Democracy* 27 (4) (2016): 58-68; P. Norris, “It’s Not Just Trump: Authoritarian Populism Is Rising Across the West; Here’s Why”, Washington Post, 11 de marzo de 2016; citados en Krizsán y Roggeband, “Retroscesos democráticos”, 8.

Al respecto, Mónica Herz y Giancarlo Summa afirman que “el discurso y la práctica de los actores de extrema derecha en todo el mundo revelan un profundo desprecio por el sistema multilateral y sus valores fundamentales”, y que, por tanto, la agenda enfocada en el desarrollo y basada en los derechos que el sistema multilateral defiende es vista como cosmopolita, globalizadora y transgresora de las tradiciones e identidades locales.²⁰⁴ El rechazo a las agendas de desarrollo y a los movimientos sociales progresistas se manifiesta en la reacción confrontativa contra la Agenda 2030 y los derechos humanos como amenazas al libre mercado, la familia tradicional y la identidad nacional.²⁰⁵

La inestabilidad de las instituciones democráticas afecta los marcos normativos y político-estratégicos vigentes, deslegitimando discursivamente las políticas públicas, debilitando sus mecanismos de implementación y eliminando los mecanismos de participación y rendición de cuentas, efectivamente desmantelando el Estado de derecho (ya que los derechos de las mujeres son derechos humanos jurídicamente reconocidos y vinculantes).²⁰⁶ La erosión democrática ha llegado al punto de la hostilidad política, agresión y criminalización contra colectivos y movimientos de defensa de derechos por parte de las propias fuerzas de seguridad del Estado.²⁰⁷

En el ámbito de la cooperación internacional, los cambios de encuadre de las políticas y de la arquitectura institucional para el desarrollo ya se empezaron a dar, desacreditando el papel clave de la igualdad de género para alcanzar el desarrollo. Con el segundo triunfo electoral de Donald Trump y su regreso a la Casa Blanca, se inició el proceso de desmantelamiento del sistema de cooperación estadounidense, con el despido masivo de empleadas/os y el congelamiento de fondos de la Agencia Estadounidense para el Desarrollo Internacional (USAID), a cargo del billonario empresario Elon Musk mediante el recién creado Departamento de Eficiencia Energética (DOGE, por sus siglas en inglés),²⁰⁸ dejando en evidencia también la complicidad entre el capitalismo, Estado y patriarcado.

La congelación de fondos de USAID ha interrumpido y cerrado miles de programas de ayuda global en salud, incluyendo salud sexual y reproductiva y educación, forzando despidos en organizaciones humanitarias, cortando financiamiento para investigaciones científicas en cáncer, diabetes y cambio climático, creando un escenario de pérdida de resultados de desarrollo,²⁰⁹ a la vez que subraya la fragilidad del sistema de cooperación internacional, en un contexto donde los recursos están disminuyendo desde hace años, dejando clara la tendencia anti-progresista de la ultraderecha. Es en este panorama que se vuelve primordial procurar que las iniciativas de desarrollo tengan verdaderos alcances en la igualdad de género.

Woroniuk²¹⁰ desmiente la noción de la igualdad de género en el desarrollo como irrespetuosa de la cultura, postulando los siguientes argumentos:

²⁰⁴ Mónica Herz y Giancarlo Summa, “La extrema derecha como amenaza para la gobernanza mundial”, *Revista Nueva Sociedad* 315 (enero-febrero 2025), <https://nuso.org/articulo/315-la-extrema-derecha-como-amenaza-para-la-gobernanza-mundial/>.

²⁰⁵ Herz y Summa, “La extrema derecha”.

²⁰⁶ Krizsán y Roggeband, “Retrososos democráticos”, 31-34.

²⁰⁷ Krizsán y Roggeband, “Retrososos democráticos”; IM-Defensoras, “Registro de agresiones”.

²⁰⁸ Zach Montague, “Musk’s Role in Dismantling Aid Agency Likely Violated Constitution, Judge Finds”, *The New York Times*, 18 de marzo de 2025, <https://www.nytimes.com/2025/03/18/us/politics/elon-musk-usaid-doge-unconstitutional.html>.

²⁰⁹ OXFAM, “What USAID does, its impact and what Trump’s cuts mean”, acceso el 7 de mayo de 2025 [traducción propia], <https://www.oxfamamerica.org/explore/issues/making-foreign-aid-work/what-do-trumps-proposed-foreign-aid-cuts-mean/>.

²¹⁰ Schalkwyk, J., Thomas, H., y Woroniuk, B. *Draft Think Piece on Gender and Gender Methodologies* (Stockholm: Swedish International Development Agency, 1997); citado en Jiménez, “El uso transversal de la perspectiva de género”, 98.

1. *Todas las acciones de cooperación internacional para el desarrollo denotan algún cambio cultural independientemente del sector de intervención.*
2. *La equidad de género es un compromiso adoptado por todos los gobiernos en las cumbres internacionales.*
3. *La equidad de género no es una voz proveniente únicamente de occidente.*
4. *La cultura es altamente influenciada por multitud de fuentes de información como, por ejemplo, los medios de comunicación y no sólo por las acciones de desarrollo.*

Por tanto, sería equívoco afirmar que el enfoque de la igualdad de género equivale a una amenaza cultural, del mismo modo en que se comprende la cultura como dinámica, no estática. De hecho, al principio del milenio, las agencias internacionales de desarrollo fueron adoptando el enfoque bajo el principio fundamental que “las relaciones de poder y subordinación entre mujeres y hombres de cada contexto cultural e histórico concreto definen la diferente condición de las mujeres y los hombres en cada sociedad”,²¹¹ de manera que las iniciativas de igualdad de género tuvieran en cuenta estos matices, considerados en el marco analítico GED desde su creación.

1.4 Los proyectos de cooperación internacional para el desarrollo desde la perspectiva de género

El posicionamiento de las mujeres y las cuestiones de género en las agendas de desarrollo ha tenido consecuencias en el sistema de cooperación internacional a través de la institucionalización del enfoque de género en los tratados internacionales, los marcos estratégicos de cooperación para el desarrollo, las políticas de las agencias de desarrollo y de otros actores de la cooperación, y la adopción de herramientas de trabajo que permitan integrar la óptica de género en las acciones de cooperación. Por tanto, el diseño de los proyectos de cooperación internacional para el desarrollo ha incorporado la perspectiva de género como un enfoque prioritario y transversal²¹² que Jiménez identifica como un requisito de exigibilidad para las ONGD y sus contrapartes locales que presentan acciones de cooperación para el desarrollo para ser financiadas.²¹³

Una premisa importante que acompaña la incorporación del enfoque de género en las acciones de desarrollo es que toda intervención de desarrollo tendrá algún tipo de impacto en la igualdad de género, ya sea intencionado o no, positivo o negativo.²¹⁴ Es decir que, como Cathrine Hasse afirma en la obra de McDonald: “nada es de género neutro.”²¹⁵ Esto hace alusión a que toda iniciativa o proyecto tiene una dimensión de género porque siempre están dirigidos a los hombres, a las mujeres o a ambas poblaciones y, por lo tanto, ningún proyecto de desarrollo puede reclamar neutralidad de género. Esta idea permea el análisis de género, que dictamina que “toda acción de desarrollo (de cualquier naturaleza) tiene un impacto sobre las relaciones de género, y, por lo tanto, puede y debe ser analizada desde esta perspectiva”.²¹⁶

²¹¹ Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *Informe sobre desarrollo humano: La revolución hacia la igualdad en la condición de los sexos*. (Nueva York: PNUD, 1995): 116; citado en Jiménez, 2021, 81.

²¹² Pajarín, “Alcance transformador de género”, 109.

²¹³ Jiménez, “El uso transversal de la perspectiva de género”, 117.

²¹⁴ OCDE, “Gender Equality and the Empowerment of Women and Girls”, 2022,

https://www.oecd.org/en/publications/gender-equality-and-the-empowerment-of-women-and-girls_0bddfa8f-en.html.

²¹⁵ M. Macdonald, “Issues arising from the workshop”. En *Gender Planning in Development Agencies. Meeting the Challenge*, ed. M. Macdonald, (Oxford: Oxfam, 1994): 17; citado en Jiménez, “El uso transversal de la perspectiva de género”, 118.

²¹⁶ López y Sierra, *Integrando el género en el desarrollo*. Manual para técnicos de cooperación (Madrid: IUDC, 2001): 57.

Haataja, Leinonen y Mustakallio postulan que “una teórica “neutralidad de género” encubre una “ceguera de género”.²¹⁷ Estas ideas de nula neutralidad y “ceguera” de género guiará el desarrollo de modelos, estrategias y herramientas para la incorporación del enfoque como punto de partida, mientras establece la noción que, por tanto, los proyectos de desarrollo no solo deben reconocer su influencia en la consecución de equidad de género (superar la ceguera que impide considerar relevante la perspectiva de género en las intervenciones), sino además procurar que sus acciones generen los cambios necesarios para conseguirla.

Con la incorporación de la perspectiva de género en las iniciativas de la cooperación internacional y las agendas de desarrollo, también se definió el análisis de género como la herramienta principal para la incorporación del enfoque en todas las etapas o procesos de una política, instrumento o proyecto, siendo internacionalmente acordada a partir de la Conferencia de Beijing. Para efectos de planificación y diseño de cualquier iniciativa, el análisis de género es fundamental, como la “brújula que permite identificar los objetivos de igualdad, los resultados, las actividades y los indicadores de género en cada política e intervención, contribuyendo a no perpetuar las discriminaciones y también, a promover los cambios necesarios para transformarlas”.²¹⁸

Parajín menciona que:

*“el análisis de género de la realidad tiene en cuenta las diferentes situaciones, necesidades, intereses o expectativas que tienen mujeres y hombres, así como los recursos y posibilidades de participación política, económica y social diferenciados por sexo; un proceso estratégico que reconoce, por tanto, el impacto diferente que tienen las políticas, los programas y proyectos para las mujeres y hombres, en su diversidad, y que promueve medidas específicas para el logro de la igualdad”.*²¹⁹

Por tanto, el punto de partida del análisis de género es la identificación diagnóstica de las diferencias y desigualdades, no en función de su biología, sino en atención a las pautas de comportamiento que cabe esperar de las mujeres y de los hombres, a su fundamento cultural y a su contexto, ya que los factores de género dependen del medio social y económico y pueden cambiar con el tiempo,²²⁰ como teorizaron las feministas de la tercera ola.

Se puede afirmar que un proyecto de cooperación internacional para el desarrollo cuenta con perspectiva de género cuando: a) visibiliza a las mujeres como parte de la población destinataria de las acciones; b) advierte la existencia de una situación de desigualdad entre mujeres y hombres, que opera en detrimento de las mujeres; c) analiza que esta desigualdad es resultado de patrones culturales y prácticas institucionales que retroalimentan la postergación de las mujeres; d) incluye las relaciones, entre mujeres y hombres, como una expresión de la desigualdad social y como una categoría analítica; e) actúa en consecuencia, por una razón de justicia y equidad social.²²¹

Esta investigación propone diversas herramientas base para realizar el análisis de género de intervenciones de desarrollo, siendo una de las principales el continuum de género, Este se define por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) como “una herramienta útil para reflexionar sobre la igualdad de género e identificar el posible impacto de una intervención de

²¹⁷ Haataja, M-L., Leinonen, E., y Mustakallio, S. *Gender mainstreaming in development programmes and projects. Guide for authorities and project actors*. Helsinki: Ministry of Employment and the Economy, 2011; citado en Jiménez, “El uso transversal de la perspectiva de género”, 118.

²¹⁸ Pajarín, “Alcance transformador de género”, 53.

²¹⁹ *Ibid.*, 2.

²²⁰ *Ibid.*, 53.

²²¹ Ruiz-Bravo y Barrig, *Lineamientos metodológicos para la incorporación del enfoque de género en el seguimiento y evaluación de proyectos* (Lima: PREVAL, 2002): 3; citado en Jiménez, “El uso transversal de la perspectiva de género”, 120.

desarrollo”.²²² El continuum de la incidencia sobre la igualdad de género retoma las nociones sobre la neutralidad y ceguera de género y propone estadios de integración del enfoque de género de manera progresiva en línea con el denominado “modelo de la progresiva integración del género”,²²³ aplicable a todas las acciones de desarrollo (programas, proyectos y políticas) mediante las siguientes etapas que van de menor a mayor integración del enfoque de género:

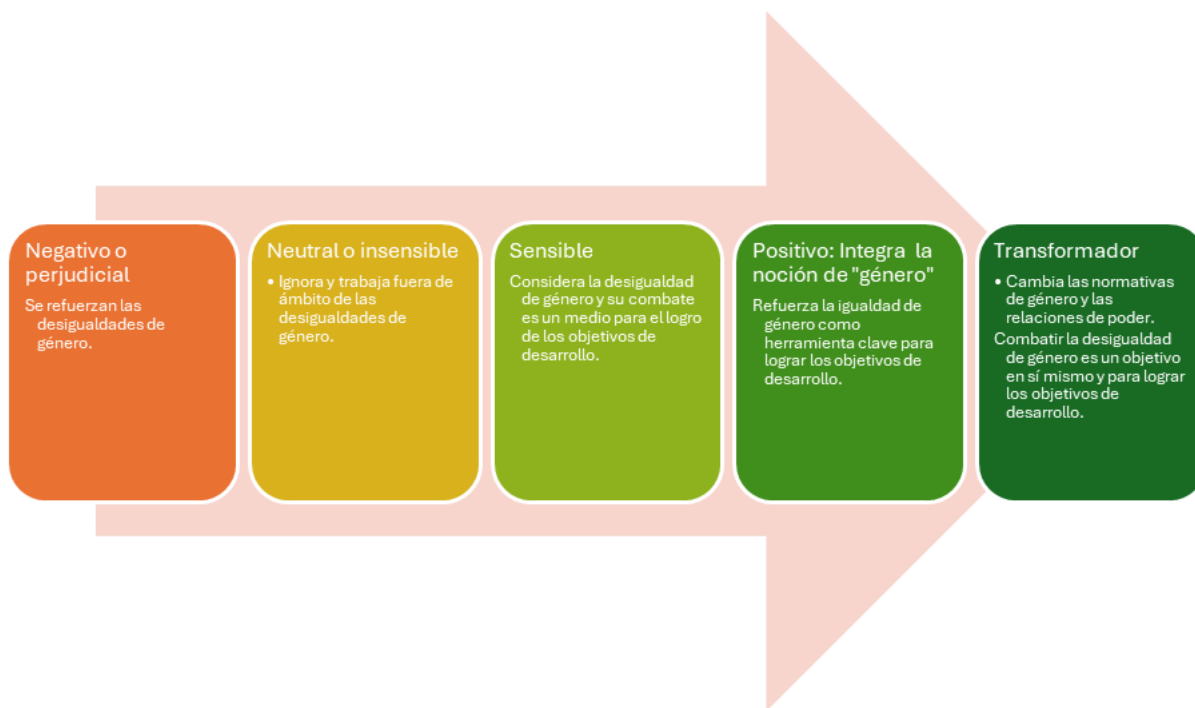


Ilustración 1. Continuum de incidencia sobre la igualdad de género.

Fuente: Elaboración propia con base en OCDE (2021).

El continuum de género ha inspirado la construcción de herramientas de autoevaluación de la incorporación del enfoque de género en los proyectos de desarrollo y las políticas de desarrollo que retoman estándares en materia de igualdad de género en la cooperación internacionalmente acordados en diversas conferencias y procesos globales, que incluyen las conferencias sobre la mujer y sobre derechos humanos celebradas desde las décadas de los 80s y 90s hasta la actualidad (2025). También se incluyen los desarrollos metodológicos en la materia por parte de la OCDE como la principal organización gestora de los procesos de cooperación internacional. Entre ellos, destaca la Recomendación del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) sobre la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas en la cooperación al desarrollo y la ayuda

²²² “Igualdad de género y empoderamiento de todas las niñas y mujeres”, OCDE, acceso 10 de junio de 2025, https://www.oecd.org/content/dam/oecd/es/publications/reports/2021/03/development-co-operation-tips-tools-insights-practices_d307b396/guidance-on-gender-equality-and-the-empowerment-of-women-and-girls_874a6125/ded6497e-es.pdf.

²²³ D. Caro, *A Manual for Integrating Gender into Reproductive Health and HIV Programs: From Commitment to Action*, 2nd ed. (New York: USAID & IGWG, 2009); Family Health International (FHI) & Academy for Educational Development. *Gender Integration Framework. How to integrate gender in every aspect of our work* (Durham: FHI, 2012); World Health Organization. *Integrating Gender into HIV/AIDS Programmes*. A review paper. Geneva: World Health Organization, 2003; citados en Jiménez, “El uso transversal de la perspectiva de género”, 124.

humanitaria,²²⁴ que proporciona un marco para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas en la cooperación al desarrollo y la ayuda humanitaria.

De esta Recomendación se desprende la Guía de la OCDE para los Socios para el Desarrollo sobre Igualdad de Género y el Empoderamiento de Mujeres y Niñas²²⁵, que constituye una orientación práctica para la aplicación de la Recomendación del CAD. Esta guía establece las áreas y acciones esenciales necesarias para garantizar que la cooperación al desarrollo contribuya a la igualdad de género. Aunque la guía está dirigida a los miembros del CAD (países donantes), las áreas y buenas prácticas identificadas proveen una base general para la aplicación del enfoque de género en todas las intervenciones de desarrollo. A continuación, las áreas de acción y sus acciones correspondientes:

- Liderazgo y marco político

Se requiere compromiso con la igualdad de género, respaldado por marcos políticos y estratégicos sólidos que reconozcan este objetivo como universal por derecho propio (mediante los marcos normativos a nivel internacional previamente destacados), y vital para un programa efectivo de cooperación para el desarrollo.²²⁶ En esta área, se identifican como buenas prácticas: El uso del marcador de la política de igualdad de género del CAD en la presentación de informes sobre ayuda oficial al desarrollo (AOD) a la OCDE, y tomar en cuenta las desigualdades interseccionales, reconociendo que las mujeres y las niñas, y los hombres y los niños, no son grupos homogéneos. La buena práctica busca reconocer que políticas y enfoques deben desarrollarse o ajustarse para promover equitativamente la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

También se identifica acertada la integración del enfoque de igualdad de género en el diseño, desarrollo, aplicación y evaluación de las políticas y presupuestos públicos pertinentes, pues la igualdad de género también debe integrarse como tema transversal en toda la política y estrategia de cooperación al desarrollo, y abordarse en políticas, planes de acción y herramientas específicas de igualdad de género. Consecuentemente, algunos miembros del CAD tienen en cuenta la igualdad de género como requisito legal para sus estrategias o políticas de desarrollo internacional, lo cual ha contribuido a encauzar apoyo hacia programación para la igualdad de género, así como circunscribir las políticas de igualdad de género en la Agenda 2030, dado su carácter como marco común de implementación y rendición de cuentas a nivel internacional. De hecho, los miembros del CAD participan en la elaboración de normas internacionales, lo cual también se diagnostica como una buena práctica, al promover activamente la inclusión de una perspectiva de igualdad de género en los debates mundiales y regionales, solidificándola en instrumentos como la mencionada Agenda 2030.

La consagración de la igualdad de género en los marcos jurídicos de la cooperación al desarrollo ha demostrado ser un incentivo útil y una herramienta de rendición de cuentas, lo que también ha aportado a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas como una prioridad política, lo que fomenta un enfoque sostenido a largo plazo sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, contrarrestando los cambios políticos potenciales y temporales y las reacciones en contra de la igualdad de género.

²²⁴ Comité de Ayuda al Desarrollo, “DAC Recommendation on Gender Equality and the Empowerment of All Women and Girls in Development Co-operation and Humanitarian Assistance”, OCDE, 14 de mayo de 2024, consultado 12 de junio de 2024, <https://legalinstruments.oecd.org/en/instruments/OECD-LEGAL-5022#backgroundInformation>.

²²⁵ OCDE, “Gender Equality”.

²²⁶ *Ibid.*

- Planificación: análisis y diseño de programas de desarrollo

Una programación bien diseñada a partir de un análisis exhaustivo de género, que responde al contexto y las circunstancias de la actividad planificada, junto con indicadores e identificación de resultados forman el pilar principal de programas efectivos y con impacto en la igualdad de género.²²⁷ Entre las buenas prácticas al respecto, destaca la aplicación de los criterios del marcador de igualdad de género del CAD en la planificación de cualquier iniciativa humanitaria o de desarrollo. Este marcador supervisa la intención política de las actividades de desarrollo. El manual sobre el marcador de política de igualdad de género del CAD recomienda que sus miembros garanticen la realización de un análisis de género para la intervención, que el análisis haya informado el diseño de la intervención, y que haya objetivos e indicadores de igualdad de género, con el compromiso de supervisar e informar sobre los resultados de igualdad de género de la intervención.

Otra práctica fundamental es realizar un análisis de género que informe las intervenciones. El análisis de género se reconoce como la herramienta principal para identificar, analizar y abordar las desigualdades de género en los programas y proyectos de desarrollo. Este análisis también permite identificar riesgos de reacciones adversas a las acciones que consideran el género, y definir estrategias preventivas para mitigarlas. Realizar un análisis de género también facilita la categorización de la intervención según sus efectos en la igualdad de género, utilizando el continuum de incidencia sobre la igualdad de género. Esta herramienta ayuda a identificar qué tipo de resultados de igualdad de género se esperan, desde «ciegos al género» hasta «transformadores del género», y cómo las decisiones, consideración o no del género pueden influir en el proyecto y sus resultados.

Entre otras buenas prácticas en la planificación de intervenciones de desarrollo, se incluye la colaboración con institutos de investigación, instituciones académicas y *think tanks* para defender y apoyar la investigación sobre género basada en evidencia y con la aportación de expertas y expertos en igualdad de género en la elaboración de políticas y al inicio del diseño de los programas. También se considera oportuno integrar una teoría de cambio para los programas, estrategias o políticas, para desarrollar resultados e indicadores sobre igualdad de género, así como el seguimiento, la evaluación y el aprendizaje. La teoría de cambio ayuda a aclarar cuándo y cómo las normas de género y las relaciones de poder pueden subvertir o apoyar los supuestos que sustentan la lógica del programa, y qué otros factores contextuales o ambientales influirán en los resultados del programa o la política.

Por último, es ya estándar como buena práctica desglosar la información y los datos por sexo, edad y otros factores de identidad, pues han probado ser esenciales para comprender las diferentes necesidades, prioridades, oportunidades y barreras a las que se enfrentan los individuos y los diferentes grupos de personas. Así mismo, explicitar resultados de género en la lógica de intervención del proyecto facilita su integración en los programas y políticas sectoriales.

- Implementación de programas

Para implementar programas que aceleren la igualdad de género, se requiere una asociación efectiva y un enfoque de doble vía que incluyan un apoyo dedicado a la igualdad de género de forma sectorial junto a un abordaje holístico de la transversalización del enfoque de género. Esto asegura que lo que se planifica en la etapa de diseño se implementa, se monitorea y se ajusta según sea necesario para alcanzar los resultados esperados.²²⁸ Entre las buenas prácticas de implementación se identifica que los miembros del CAD consideren los puntos fuertes y débiles de cada actor en el país

²²⁷ *Ibid.*

²²⁸ *Ibid.*

y el contexto dados en función de la política general de igualdad de género y los objetivos del programa, y que realicen los ajustes necesarios para alcanzar los objetivos de género.

También es importante durante la implementación colaborar con las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las organizaciones de defensa de los derechos de la mujer, como socios esenciales en la promoción de la igualdad de género y en la rendición de cuentas sobre los progresos realizados. Estas organizaciones están arraigadas en sus comunidades locales, tienen experiencia contextual, hablan idiomas locales, y actúan sobre la base de la experiencia vivida, por lo que proveen insumos para lograr cambios transformadores y duraderos. Lo anterior es especialmente relevante con las organizaciones de base que trabajan por los derechos de las mujeres y las defensoras de derechos humanos. Se debe replantear la relación y compromiso con estas organizaciones, consultarles y escucharles a la hora de establecer la agenda de desarrollo o la política o programa, así como tener en cuenta los riesgos y garantizar su seguridad y dignidad, evitando trasladar a estas organizaciones los riesgos potenciales de trabajar por los derechos de las mujeres.

- Monitoreo de resultados y evaluación

Los resultados en materia de igualdad de género deben ser objeto de seguimiento y evaluación sea cual sea el nivel en que se desarrollen. Existen marcos e indicadores para realizar monitoreo y evaluación en materia de género. Estos deben utilizarse manteniendo la flexibilidad necesaria para monitorear el progreso y realizar ajustes en caso de resultados inesperados o negativos.²²⁹ Las buenas prácticas en monitoreo de resultados incluyen considerar opciones para racionalizar y simplificar la presentación de informes. El enfoque de utilizar un conjunto más reducido de indicadores obligatorios pero adaptables que están adoptando algunos miembros del CAD es un ejemplo.

En cuanto a evaluación, las consideraciones éticas deben ocupar un lugar central en la evaluación de los esfuerzos en favor de la igualdad de género, especialmente a la hora de valorar y seleccionar el enfoque y los métodos utilizados en una evaluación. En muchos contextos en los que se realizan evaluaciones, el apoyo a la igualdad de género es limitado. La seguridad y la salvaguarda de los datos, primordiales en todos los contextos, son especialmente cruciales en este caso. Así mismo, una evaluación con enfoque de género necesariamente aplica un análisis de igualdad de género a los datos disponibles, integrando el análisis contextual, como las normas sociales relacionadas con el género, las dinámicas de poder en la medida en que afectan a diferentes grupos de individuos, analizar en qué medida el programa ha abordado los factores estructurales que contribuyen a las desigualdades que sufren las mujeres y las niñas, especialmente las que experimentan múltiples formas de exclusión.

Otra buena práctica para incorporar el enfoque de género en la evaluación es diseñar o encargar evaluaciones que utilicen enfoques de métodos mixtos para responder a las preguntas de evaluación e incluyan técnicas participativas de recogida y análisis de datos que permitan escuchar las voces y perspectivas de las mujeres, y también se pueden integrar enfoques orientados al aprendizaje en el seguimiento y la evaluación de la igualdad de género.

- Marcos organizacionales, recursos humanos y desarrollo de capacidades

Abordar la igualdad de género debe entenderse de forma holística, como una cuestión que conecta con todas las instituciones y organizaciones de desarrollo. Los modelos organizacionales internos y las políticas de recursos humanos de los socios para el desarrollo necesitan reflejar sus compromisos políticos en temas de igualdad de género. Los marcos organizacionales que permiten al

²²⁹ *Ibid.*

personal trabajar hacia una igualdad de género mediante incentivos y sistemas de rendición de cuentas son esenciales para transferir esos valores a las actividades de desarrollo.²³⁰

- Aumento del financiamiento

Si bien no es un fin en sí mismo, los recursos financieros destinados a la igualdad de género son necesarios para facilitar el cambio, y hay oportunidades para aumentar la cantidad y calidad de estos recursos. En este contexto, el marcador de políticas de igualdad de género del CAD es una herramienta útil de rendición de cuentas.²³¹ Otras buenas prácticas se orientan a la financiación para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y que ésta se dé a través del enfoque de doble vía, con el objetivo de aumentar los porcentajes de AOD que integran y se dedican a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Además, el aumentar tanto la calidad como el nivel de detalle de la información descriptiva de los programas al informar sobre las estadísticas de ayuda en relación con el marcador de género apoya la rendición de cuentas y la transparencia.

Por su parte, para facilitar la implementación del enfoque, ONU Mujeres desarrolla cuatro ámbitos estratégicos para el logro de la igualdad de género, que Pajarín retoma y que resumen las áreas de la OCDE. El primero es la “igualdad de trato y de oportunidades, avanzando en la modificación de los marcos normativos discriminatorios y promoviendo políticas redistributivas desde la perspectiva de género, destinadas a corregir las desventajas socioeconómicas”,²³² incluyendo el desbalance de poder al interior de las familias. Este ámbito retoma el concepto de igualdad formal y las críticas al modelo económico capitalista y su incidencia en la situación de desigualdad de las mujeres, pero también incluye las críticas en razón del género al ámbito doméstico.

El segundo ámbito estratégico lo conforman las “normas culturales, transformando los sistemas de creencias y los patrones discriminatorios (estigmas, prejuicios, estereotipos), que vulneran la dignidad de las mujeres y el reconocimiento de sus derechos, con una especial atención a las violencias machistas”.²³³ Esta área es sumamente importante para la implementación del enfoque de género, porque engloba el debate sobre el necesario fin transformador del enfoque GED, sin el cual solo se genera igualdad formal, más no real.

El tercer ámbito para la igualdad según ONU Mujeres son “las estructuras sociales e institucionales -relacionadas con los sistemas de organización y convivencia-, que institucionalizan y reproducen las desigualdades, dentro de un análisis formal pero que también involucra estudiar las causas estructurales de la opresión”.²³⁴ Por último, el cuarto ámbito se trata de la “participación efectiva de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social, económica, política y cultural”,²³⁵ que contiene de forma más directa la estrategia de empoderamiento de las mujeres.

En cuanto a la implementación de estas consideraciones en los proyectos de cooperación internacional al desarrollo, el análisis de género en el desarrollo se ha realizado mediante distintos modelos de aplicabilidad. A continuación, se describen los más pertinentes, identificados por Jiménez:

²³⁰ *Ibid.*

²³¹ *Ibid.*

²³² ONU Mujeres, *Gender Equality and Human Rights*. Discussion Paper (Nueva York: ONU Mujeres, 2015): 41, en Pajarín “Alcance transformador de género, 56.

²³³ *Ibid.*

²³⁴ *Ibid.*

²³⁵ *Ibid.*

- El método de Moser (Moser, 1993)

Este método busca integrar las estrategias de género en todas las intervenciones de desarrollo, independientemente de su naturaleza o sector, y con esto, transformar las relaciones de poder entre mujeres y hombres en las organizaciones, comunidades e instituciones. El método Moser cuenta con las siguientes herramientas: 1. Identificación de los roles de género, 2. Análisis de las necesidades prácticas y estratégicas de género, 3. Análisis desagregado sobre el control de los recursos y la toma de decisiones dentro del hogar, 4. Planificación para el balance del triple rol desempeñado por las mujeres, 5. Distinguir, entre los objetivos de la intervención del desarrollo, la matriz política (orientada al enfoque MED o GED) y 6. Consideración de la participación de las mujeres, y las organizaciones con conciencia de género, en la planificación de las acciones de desarrollo.²³⁶

- La matriz de análisis de género (Parker, 1993)

Este es un método basado en el análisis de las diferencias de género en la comunidad con el objetivo de determinar el impacto de género de las acciones de desarrollo. El método utiliza las siguientes herramientas: 1. Análisis de cuatro niveles de la sociedad (mujeres, hombres, agregado familiar y comunidad) y 2. Análisis de cuatro tipos de impacto (laboral, tiempo, recursos y factores socioculturales).²³⁷

- Método de empoderamiento de las mujeres (Longwe, 1991)

Este método se orienta a la evaluación de las acciones de desarrollo teniendo en cuenta su implicación en la toma de poder por parte de las mujeres. Las herramientas de este método son: 1. Análisis de los niveles de igualdad en relación con el control, la participación, la concienciación, el acceso y el bienestar, y 2. Análisis del nivel de reconocimiento de los asuntos de las mujeres (negativo, positivo o neutral).²³⁸

- El enfoque de las relaciones sociales (Kabeer, 1994)

Este enfoque analiza las desigualdades de género en relación con la distribución de los recursos, las responsabilidades y el poder existentes en una determinada comunidad sobre la que se pretende aplicar una acción de desarrollo. El enfoque utiliza conceptos clave: 1. El desarrollo como incremento del bienestar humano, 2. Consideración de las relaciones sociales teniendo en cuenta cuatro instituciones claves: Estado, mercado, comunidad y familia, 3. Análisis institucional de género; 4. Consideración de las políticas de institucionalización de la perspectiva de género, y 5. Análisis de las causas inmediatas, subyacentes y estructurales de los problemas.²³⁹

Por último, estos modelos son aplicados mediante estrategias que permiten transversalizar la perspectiva de género en los proyectos de desarrollo de forma operativa. Estas estrategias han ido abandonado el estatus de “recomendable” para ir ocupando el estatus de “obligatorias” por normativa, ya que las agencias de cooperación y demás donantes y actores de la cooperación internacional han ido incorporando el enfoque de género en sus objetivos de cooperación. Las estrategias son identificadas y resumidas por Jiménez a través de tres apartados diferenciados correspondientes a las

²³⁶ Moser, *Gender planning and development*.

²³⁷ R. Parker, *Another Point of View: A Manual on Gender Analysis Training for Grassroots Workers* (New York: UNIFEM, 1993); citado en Jiménez, “El uso transversal de la perspectiva de género”, 89.

²³⁸ Longwe, “Gender awareness: the missing element in the Third World development project”. En *Changing Perceptions: Writings on Gender with Development*, eds. T. Wallace, & C. March, (Oxford: Oxfam, 1991), 149-157; citado en Jiménez, “El uso transversal de la perspectiva de género”, 89.

²³⁹ N. Kabeer, *Reversed Realities: Gender Hierarchies in Development Thought* (London: Verso, 1994); citado en Jiménez, “El uso transversal de la perspectiva de género”, 90.

fases del ciclo del proyecto: 1. Fases de “programación - identificación” (que requieren un análisis de género); 2. Fase de “formulación” (que requiere una planificación de género); y 3. Fases de “seguimiento - evaluación” (que requieren una evaluación de género):

1. Estrategias de programación-identificación:²⁴⁰

- Selección de beneficiarias/os tomando medidas de acción positiva.
- Análisis de la composición funcional del agregado familiar: permite determinar los tipos de familias a beneficiarse del proyecto y los roles que ocupa cada miembro o miembro del hogar.
- Análisis sociocultural sobre el acceso y control de los recursos en función del género.
- Perfil de actividades: Identifica las actividades que mujeres y hombres realizan de forma cotidiana, considerando la división sexual del trabajo, tiempos dedicados y lugar.
- Datos relevantes para la contextualización del proyecto desagregados por sexo.
- Análisis institucional de género: identifica la sensibilidad y capacidad de las organizaciones ejecutoras de políticas y proyectos respecto de las cuestiones de género.
- Análisis de la posición y condición sociocultural de mujeres y hombres.
- Participación de mujeres y hombres en las actividades de identificación del proyecto.
- Análisis de los factores de influencia.
- Análisis de las necesidades de género.
- Identificación de las soluciones desde la perspectiva de género: se priorizan los intereses y necesidades de las mujeres entre las soluciones para un proyecto.

2. Estrategias de formulación:²⁴¹

- Uso de lenguaje no sexista.
- Objetivos generales, específicos y resultados con perspectiva de género.
- Actividades destinadas a la formación y sensibilización sobre las cuestiones de género.
- Indicadores y fuentes de verificación sensibles al género: tienen en cuenta la participación de las mujeres, sus capacidades, tiempos y espacios propios (González & Murguialday, 2004:10).
- Identificación de las resistencias socioculturales al proyecto desde la perspectiva de género.
- Presupuesto con enfoque de género: que evidencie el alcance de las políticas o proyectos en mujeres y niñas.
- Complementariedad con las políticas públicas del país de intervención del proyecto y las estrategias internacionales definidas para la eliminación de las desigualdades de género.

3. Estrategias de seguimiento-evaluación:²⁴²

- Balance de beneficios obtenidos para mujeres y hombres.
- Análisis del impacto de género
- Análisis de la participación de mujeres y hombres en las actividades programadas
- Análisis de la pertinencia, eficiencia, eficacia, sostenibilidad del proyecto desde la perspectiva de género. (González & Murguialday, 2004: 12).

²⁴⁰ Jiménez, “El uso transversal de la perspectiva de género”, 121.

²⁴¹ *Ibid.*, 122.

²⁴² *Ibid.*, 123.

Conclusión capitular

Para concluir, este capítulo aborda el desarrollo teórico-analítico que ha permitido la construcción del enfoque de género como se entiende en la actualidad del primer cuarto del siglo XXI. Se parte del principio de igualdad como eje articulador de la sociedad moderna, liberal y democrática que reconoce la universalidad del derecho, contexto en que se generó la primera ola feminista durante la Revolución Francesa como el primer movimiento feminista de masas. Este hito progresó hasta la conformación de la segunda ola feminista con el feminismo liberal y el movimiento sufragista, que logró el reconocimiento de los derechos civiles y políticos de la mujer y su justa incorporación en la economía formal. A partir de esta ola se avanzó en el análisis de la desigualdad entre mujeres y hombres, incluyendo la yuxtaposición con las desventajas derivadas del capitalismo para postular que la situación desfavorable de las mujeres corresponde a otros factores. En términos de agendas del desarrollo, acá se enmarcan los enfoques de bienestar y de Mujeres en Desarrollo (MED).

Con la tercera ola feminista a partir de los 60s, denominada radical o “feminismo de la igualdad”, se introduce la categoría analítica de género para explicar que la desigualdad entre hombres y mujeres responde a una asignación de roles y estereotipos de comportamiento para hombres y mujeres que se consideran naturales, pero realmente corresponden con un orden social (patriarcado) que privilegia a los hombres en detrimento de las mujeres. Esta gran contribución del feminismo ha permitido entender el carácter estructural de la desigualdad, y es a partir de esta noción que se conforma el enfoque de género (en desarrollo, GED) y se incorpora en la institucionalidad de la cooperación internacional. El enfoque de género se compone de dos estrategias para generar igualdad: la transversalidad de género, para integrar la perspectiva en todos los sectores y niveles sociales, políticos y técnicos, y el empoderamiento de las mujeres, partiendo del reconocimiento que las mujeres han sido socializadas para no tener conciencia de su opresión, y no poseer agencia personal, autonomía ni buscar su autorrealización. El empoderamiento de las mujeres dentro de un enfoque de género transformador busca que las mujeres ejerzan un mayor poder y control sobre sus propias vidas, sus entornos sociales, políticos y culturales, y que sea un medio para alcanzar el desarrollo colectivo.

Por último, la inclusión del enfoque de género en los proyectos de desarrollo se basa en el derecho de las mujeres al desarrollo y la idea aceptada que los derechos de las mujeres son derechos humanos y avanzan el desarrollo internacional, principios consagrados en diversas conferencias y, de manera particular, en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. Con este respaldo, la igualdad de género ha pasado a ser un objetivo político y de desarrollo y, a pesar de que todo apunte a un fracaso de la agenda y que el contexto actual sea uno de deslegitimación y cuestionamiento a la idea de igualdad de género, la situación de desigualdad y opresión de las mujeres sigue latente, por lo que es importante que las acciones de desarrollo integren el enfoque de la mejor forma posible y que se apunte a cambios transformadores. Por ello, esta investigación hace énfasis en el uso de herramientas estandarizadas para integrar los modelos, estrategias y buenas prácticas de incorporación del enfoque de género en las intervenciones de desarrollo, de manera que se pueda valorar su pertinente adopción.

CAPÍTULO 2

LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA, INSTRUMENTOS E INTEGRACIÓN FORMAL DEL ENFOQUE DE GÉNERO

2.1 Marco de actuación y planificación actual de la cooperación española

En esta sección se explica la estructura de la cooperación española en la actualidad de 2025, con sus diferentes actores y documentos que conforman su marco de actuación y orientan la política de cooperación, con el fin de comprender con precisión el entramado normativo y estratégico de la cooperación española, cómo se insertan los proyectos sociales como instrumentos de cooperación y las maneras en que el enfoque de género se ha ido integrando a nivel institucional.

Actualmente (2025), el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España (MAUC), sigue siendo la entidad responsable de la política española de cooperación, en cuanto a la formulación, dirección, ejecución, seguimiento y evaluación de la política exterior para Iberoamérica, de la cooperación internacional para el desarrollo y de la coordinación de la acción cultural exterior a través de su Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (SECI, la anterior SECIP).²⁴³ La SECI establece la orientación estratégica de la política de desarrollo sostenible de España, responsable de su formulación, dirección, ejecución, seguimiento y evaluación.²⁴⁴

De la SECI depende la Dirección General de Políticas para el Desarrollo Sostenible (DGPOLDES) como órgano de asistencia que lidera la planificación y la coordinación de la política de cooperación, del cómputo y seguimiento de la AOD y de la promoción de políticas para el desarrollo coherentes con la política de cooperación y alineadas con la agenda de eficacia de la ayuda y la Agenda 2030, ésta última en colaboración con la Secretaría de Estado para la Agenda 2030.²⁴⁵

Subordinada a la DGPOLDES están la Subdirección General de Planificación, Seguimiento y Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible y la Subdirección General de Políticas de Desarrollo Multilaterales y Europeas, siendo la primera encargada de elaborar los planes directores de la cooperación española, los planes operativos anuales, políticas sectoriales y transversales de desarrollo y de estrategias bilaterales y multilaterales, de acuerdo con la Ley de Cooperación 23/1998 y su reforma en 2023, que establecen un marco de planificación en torno a estos cuatro instrumentos principales: el Plan Director, el Plan Anual, las Estrategias Sectoriales y las Estrategias País.²⁴⁶

Por otro lado, la AECID es una pieza clave del sistema de cooperación español, como principal órgano ejecutivo y de gestión de los recursos y de las actuaciones en los países socios.²⁴⁷ La AECID es responsable de la ejecución de la mayor parte de la cooperación española, incluidos los programas bilaterales y la financiación de las OSC (mediante los proyectos de desarrollo que son objeto de esta investigación), la gestión del FONPRODE (que pasará a llamarse FEDES), la acción humanitaria y la coordinación de otros actores a nivel operativo desde la sede y sobre el terreno.²⁴⁸ La AECID se encuentra adscrita al MAUC, a través de la SECI. La Ley 1/2023 de Cooperación

²⁴³ “Actores de la cooperación española”, AECID, consultado el 20 de julio de 2025, <https://www.cooperacionespanola.es/quienes-somos/actores/>.

²⁴⁴ AECID, “Actores de la cooperación española”.

²⁴⁵ Pajarín, “Alcance transformador de género”, 218.

²⁴⁶ José Antonio Alonso, “La cooperación española al final de un ciclo” en *Plataforma 2015 y más, La palabra empeñada. Los objetivos 2015 y la lucha contra la pobreza* (Madrid: Catarata, 2004), pp.65- 79; en Pajarín.

²⁴⁷ Gobierno de España, *Informe Plataforma de Acción de Beijing*.

²⁴⁸ OCDE, *Co-operation profiles: Spain 2025*, 27.

Internacional para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global actualizó la Ley 23/1998, mientras continúa reconociendo al MAUC como principal responsable de la política de cooperación, y a AECID como la agencia especializada ejecutora, fortaleciendo más su posición como centro del sistema de cooperación.²⁴⁹

Un actor nuevo en el sistema de cooperación española es la Oficina de Evaluación de la Cooperación Española (OECE), que se crea a través de la Ley 1/2023 de Cooperación Internacional para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global. La OECE funge como garante de la evaluación de las políticas de cooperación para el desarrollo sostenible con el fin de reforzar la transparencia, eficacia y rendición de cuentas en el sistema de la Cooperación Española.²⁵⁰

En la ejecución de ciertas modalidades de cooperación española también se involucran otros ministerios públicos, más notablemente, el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, que es responsable de las operaciones de alivio de la deuda, supervisa la contribución de España a los bancos regionales y multilaterales de desarrollo y a las instituciones financieras internacionales, y participa en el consejo de administración del FONPRODE (posteriormente, FEDES). Otro ejemplo relevante es el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migración, que gestiona los costes de los refugiados en los países donantes. Otros ministerios también participan a través de la cooperación técnica o de contribuciones a organizaciones multilaterales.²⁵¹

Las mencionadas anteriormente son las principales entidades institucionales de la cooperación española desde la Administración General del Estado, pero en la estructura también figuran otros organismos públicos, como la Fundación para la Internacionalización de las Administraciones Públicas (FIAP), especializada en fortalecer las administraciones públicas y el desarrollo de capacidades institucionales en más de 120 países del mundo en materia de política social, justicia, seguridad, medioambiente, economía y finanzas, entre otros,²⁵² y la Fundación Carolina, cuyo fin es promover las relaciones culturales, la cooperación educativa y científica con países de la Comunidad Iberoamericana.²⁵³

La cooperación española también se articula mediante la cooperación descentralizada, y es de hecho caracterizada por su alto grado de descentralización. Esta modalidad de cooperación se realiza mediante las Comunidades Autónomas (regiones) y entidades locales, que desarrollan importantes actividades de cooperación al desarrollo y operan con presupuestos propios bajo la coordinación estratégica del MAUC. La cooperación descentralizada aún tiene un peso considerable en la AOD total de la cooperación española, aunque también ha sido severamente afectada por el recorte masivo sufrido desde la crisis de 2008. En 2015, se canalizó un 29% de la ayuda bilateral neta mediante la cooperación descentralizada, en comparación con la media del 2% a nivel mundial, siendo

²⁴⁹ Castro, “¿Puede ser feminista la cooperación española?”, 17.

²⁵⁰ “Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo”, AECID, consultado el 15 de julio de 2025, [https://www.cooperacionespanola.es/quienes-somos/actores/ministerio-de-asuntos-exteriores-union-europea-y-cooperacion/aecid/#:~:text=La%20Agencia%20Espa%C3%B1ola%20de%20Cooperaci%C3%B3n,de%20Cooperaci%C3%B3n%20Internacional%20\(SECI\).&text=Actores%20%20C2%BB%20MAEUEC%20%20C2%BB%20AECID-,La%20Agencia%20Espa%C3%B1ola%20de%20Cooperaci%C3%B3n%20Internacional%20para%20el%20Desarrollo%20\(AECID,el%20desarrollo%20y%20sensibilizaci%C3%B3n%20social.](https://www.cooperacionespanola.es/quienes-somos/actores/ministerio-de-asuntos-exteriores-union-europea-y-cooperacion/aecid/#:~:text=La%20Agencia%20Espa%C3%B1ola%20de%20Cooperaci%C3%B3n,de%20Cooperaci%C3%B3n%20Internacional%20(SECI).&text=Actores%20%20C2%BB%20MAEUEC%20%20C2%BB%20AECID-,La%20Agencia%20Espa%C3%B1ola%20de%20Cooperaci%C3%B3n%20Internacional%20para%20el%20Desarrollo%20(AECID,el%20desarrollo%20y%20sensibilizaci%C3%B3n%20social.)

²⁵¹ OCDE, *Co-operation profiles: Spain 2025*, 27.

²⁵² “Acerca de FIAP”, Fundación para la Internacionalización de las Administraciones Públicas, consultado el 17 de julio de 2025, <https://www.fiap.gob.es/acerca-de-fiiapp-main/>.

²⁵³ “Historia de la Fundación Carolina”, Fundación Carolina, consultado el 17 de julio de 2025, <https://www.fundacioncarolina.es/la-fundacion/historia/>.

un 7.98% de ese total correspondiente a las Comunidades Autónomas y 3.66% a las entidades locales²⁵⁴, pero para 2024, la cifra total de cooperación descentralizada fue estimada en un 10%.²⁵⁵

Entre otros actores fuera de la institucionalidad estatal que forman parte del entramado del sistema de cooperación destacan principalmente las ONGDs, el sector privado, los sindicatos, las universidades y otros actores de la sociedad civil.²⁵⁶ Las ONGDs son especialmente importantes, gestionando en 2023 el 53% del total de la AOD española,²⁵⁷ una tendencia sostenida durante la última década.

Aparte de entidades administradoras de los procesos de cooperación y de los demás actores anteriormente mencionados, el sistema de cooperación español se compone de órganos consultivos, entre los que destaca el Consejo de Cooperación al Desarrollo como órgano consultivo de la Administración General del Estado que vela por la calidad de la política española de cooperación para el desarrollo desde 1998 y está adscrito al MAUC a través de la SECI.²⁵⁸ Además del Consejo de Cooperación al Desarrollo, la cooperación española cuenta con otros dos órganos consultivos: la Comisión Interterritorial de Cooperación al Desarrollo, órgano encargado de la coordinación, la concertación y la colaboración entre las administraciones públicas, especialmente las Comunidades Autónomas y los Entes Locales, y la Comisión Interministerial para la Cooperación al Desarrollo, que es un órgano de coordinación técnica interdepartamental.²⁵⁹

2.1.1 Marco de planificación de la cooperación española

Habiendo conocido la estructura orgánica del sistema de cooperación español, este apartado continúa con los instrumentos de planificación, prioridades sectoriales y geográficas que utiliza la cooperación española, relevantes para caracterizarla y entender su marco de actuación en su totalidad. La Ley 1/2023 de Cooperación Internacional para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global de España es el marco jurídico para todas las actuaciones del sistema de cooperación española. Esta ley establece distintos instrumentos para la planificación de la cooperación, los que se detallan a continuación:

Los Planes Directores (para 2025 está vigente el VI Plan Director 2024-2027) son instrumentos de planificación de la cooperación española que guían las intervenciones de la cooperación española para el desarrollo en el exterior.²⁶⁰ Los Planes Directores funcionan como un marco estratégico que establece los objetivos y las prioridades sectoriales y geográficas, los enfoques transversales y los instrumentos y modalidades que orienten la cooperación española en el periodo determinado. Complementarios a estos planes, suelen elaborarse estrategias sectoriales y planes de actuación sectorial. En materia de género, destacan la Estrategia de Género en Desarrollo de la Cooperación Española de 2007, el Plan de Actuación Sectorial de Género (PAS) de 2010 y el Documento Sectorial de Perspectiva y Recomendaciones del sector género en desarrollo de 2014, que

²⁵⁴ A. Pérez, *La ayuda internacional de gobiernos subnacionales y el caso particular de España*. Documento de Trabajo 3/2018 (Madrid: Real Instituto Elcano, 2018); citada en Pajarín, “Alcance transformador de género”.

²⁵⁵ “Ministry of Foreign Affairs welcomes the fact that Spanish Official Development Assistance has grown by 12% in 2024, exceeding 4 billion euros”, Cooperación Española, consultado el 14 de julio de 2025, https://www.exteriores.gob.es/en/Comunicacion/NotasPrensa/Paginas/2025_NOTAS_P/Exteriores-celebra-que-la-Ayuda-Oficial-al-Desarrollo-espanola-haya-crecido-un-12-en-2024-superando-los-4-000-millones-de-.aspx.

²⁵⁶ AECID, “Actores de la cooperación española”.

²⁵⁷ OCDE, *Development Co-operation Reviews: Spain 2025*.

²⁵⁸ “Qué es el Consejo”, Consejo de Cooperación al Desarrollo, consultado el 20 de julio de 2025, <https://www.consejocooperacion.es/>.

²⁵⁹ “Actores de la cooperación española”, AECID.

²⁶⁰ Verdiales, “El enfoque de género en la cooperación española”.

actualizó el PAS de Género de 2010.

Por otro lado, se tienen los instrumentos de planificación de la cooperación con los socios de la cooperación. Un primer instrumento en esta línea son los Marcos de Asociación País (MAP), que son acuerdos de cooperación que España establece con los países asociados en la modalidad de cooperación bilateral. Estos acuerdos son jurídicamente vinculantes, y permiten definir las áreas de cooperación a apoyar durante cierto periodo de tiempo. En ese sentido, son el principal instrumento de planificación de la cooperación española a nivel bilateral. En el ámbito multilateral, se establecen Marcos de Asociación Estratégica (MAE) con organismos multilaterales de desarrollo con la finalidad de conseguir una mayor eficiencia en el uso de recursos.²⁶¹

Para el caso de la cooperación con OSC, las convocatorias para la subvención de proyectos sociales y sus documentos asociados funcionan como instrumentos de planificación, al responder al marco normativo de la cooperación y alinearse a las directrices estratégicas de los planes directores de la cooperación española, delimitando los alcances temáticos, geográficos, temporales, presupuestarios y de otra índole respecto a los proyectos a ser financiados y, con ello, proporcionando un panorama priorizado por la cooperación española para el desarrollo de intervenciones.

Para resumir la totalidad del entramado de la cooperación española explicado anteriormente, a continuación, se presenta un esquema con todos los actores del sistema:

²⁶¹ “Marcos de actuación”, Cooperación Española, consultado el 13 de julio de 2025, <https://www.cooperacionespanola.es/quienes-somos/marcos-de-actuacion/>.

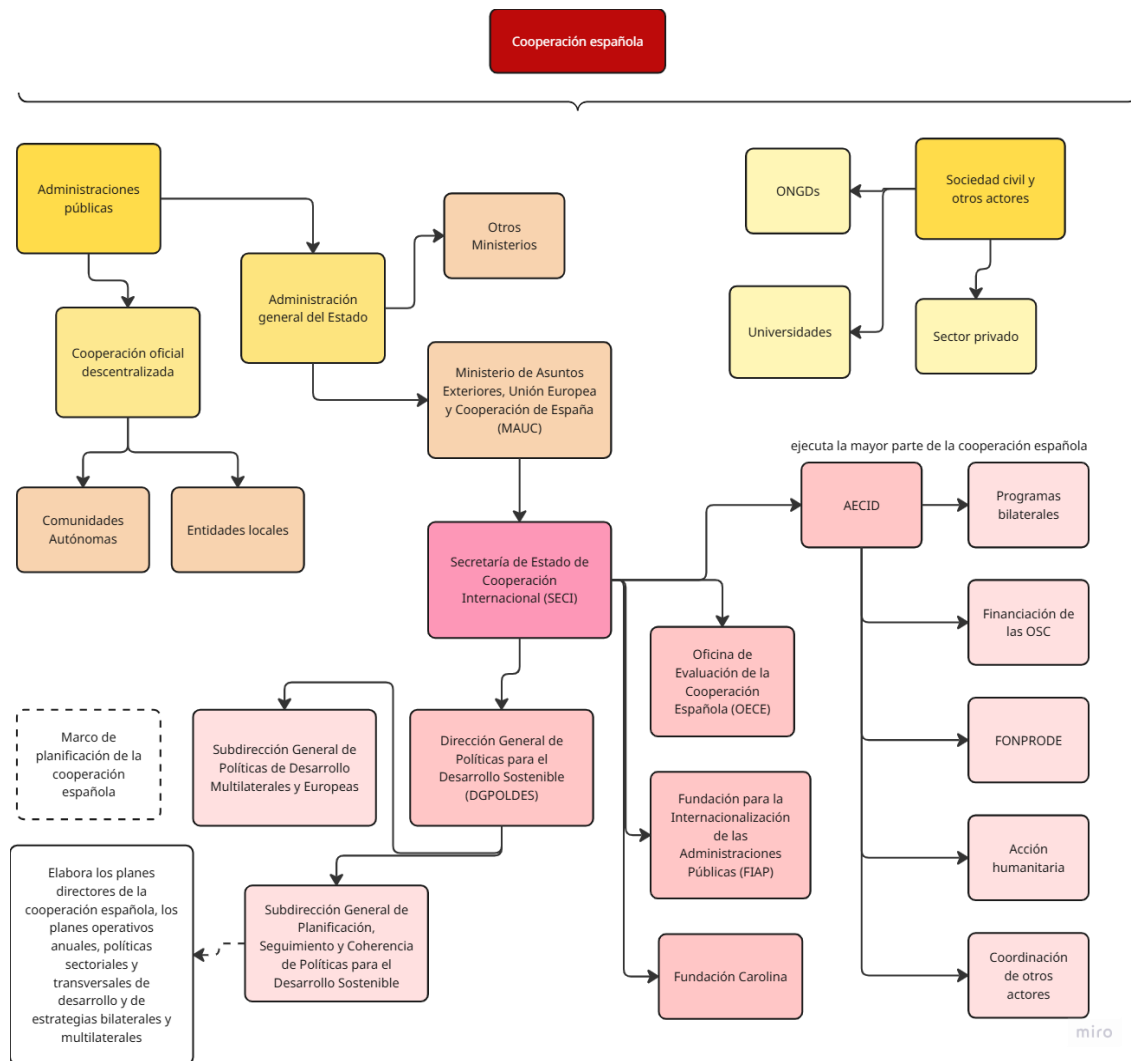


Ilustración 2. Marco de actuación de la cooperación española.

Fuente: Elaboración propia con datos de “Actores de la cooperación española”, AECID, consultado el 15 de julio de 2025, <https://www.cooperacionespanola.es/quienes-somos/actores/>.

2.2 Modalidades, instrumentos y procedimientos de la cooperación española

A partir de la presentación general del sistema de cooperación español actual en el apartado anterior, en esta sección se profundizará en las distintas modalidades, instrumentos y procedimientos para la canalización y ejecución de la cooperación española. Para iniciar, es importante distinguir entre ambos conceptos. Las modalidades de cooperación se entienden según AECID como:

las opciones generales que tienen los donantes para la canalización y entrega de los fondos de la ayuda, que se clasifican en función de la naturaleza de la ayuda que se transfiere, las condiciones asociadas a su entrega, las vías de canalización y el nivel de alineamiento a las estrategias y políticas de desarrollo del país receptor.²⁶²

²⁶² “Modalidades e instrumentos de cooperación”, AECID, consultado en 23 de julio de 2025, <https://www.aecid.es/en/modalidades-e-instrumentos-de-cooperacion>.

Por otro lado, los instrumentos de cooperación se definen por AECID como “las opciones y herramientas finales a través de las cuales la ayuda se materializa y ejecuta en un determinado contexto para apoyar la consecución de los objetivos planteados”.²⁶³ A su vez, los instrumentos de cooperación requieren de procesos administrativos o mecanismos para la transferencia de la ayuda.

Tanto las modalidades de cooperación como los instrumentos y procesos administrativos están regulados por la Ley de Cooperación de 2023 y por el Plan Director vigente. AECID reconoce diversas **modalidades según el tipo de cooperación**, las cuales se explican a continuación:

Por su **naturaleza**, la cooperación puede ser *financiera*, que es la cooperación consistente en recursos financieros brindada por medio de inversiones, créditos, transferencias o donaciones. Esta puede ser de naturaleza reembolsable y no reembolsable, pero siempre se alinea al objetivo de responder a los retos de financiación global del desarrollo.²⁶⁴ Por su naturaleza, la cooperación también puede ser *en especie*, que se refiere a cuando se transfieren directamente bienes o servicios (alimentos, capacitación, etc.). Esta modalidad incorpora las acciones de cooperación técnica, que buscan el fortalecimiento de capacidades institucionales y de recursos humanos del país socio y de los actores de desarrollo, públicos, privados y de iniciativa social; y el apoyo de la gestión integral del ciclo de proyectos y programas y otras operaciones de cooperación financiera reembolsable.²⁶⁵

Por la **condicionalidad de la ayuda**, la cooperación es:

- *Reembolsable/no reembolsable*, que significa que los fondos se transfieren con la condición de que sean retornados o reembolsados (créditos o inversión) o se concedan sin necesidad de devolución (donaciones o subvenciones).²⁶⁶
- *Ligada/no ligada*: Es la ayuda financiera que se concede a condición de que el receptor la utilice para adquirir bienes y servicios del donante o de un determinado grupo de países a los que pertenece el donante.
- *Marcada/no marcada*: Se produce cuando el donante la asigna a un determinado servicio o actividad en el país o en el organismo multilateral que actúa como receptor, considerando que la ayuda está “marcada” para cierta finalidad.
- *Condicionada/no condicionada*: Se refiere a las situaciones en que el donante acuerda un marco de conducta con el país socio en materia de democracia, derechos humanos y buen gobierno, de tal manera que, en caso de que el receptor atienda los compromisos en cuestión, se mantiene o en su caso aumenta la ayuda prestada (condicionalidad positiva) y viceversa.²⁶⁷

Según las **vías de cooperación**, la cooperación puede ser *bilateral* y *multilateral*. La cooperación *bilateral* compone las actividades de cooperación al desarrollo realizadas por las administraciones públicas españolas con el país receptor a través de los gobiernos socios y otros actores públicos o privados locales.²⁶⁸ La cooperación *multilateral*, por su lado, es canalizada a través de organizaciones internacionales. La cooperación bilateral es *directa* cuando canalizada a través de AECID (ejecución directa) y de entidades públicas del país socio, y puede ser indirecta cuando es canalizada a través de organismos internacionales con un uso y destino especificados por un donante

²⁶³ *Ibid.*

²⁶⁴ *Ibid.*

²⁶⁵ AECID, *Guía de modalidades e instrumentos de cooperación de la AECID*. Manuales Cooperación Española (Madrid: 2014), <https://aacid.org.pa/wp-content/uploads/2022/03/Guia-de-modalidades-e-instrumentos.pdf>.

²⁶⁶ AECID, *Guía de modalidades e instrumentos*.

²⁶⁷ *Ibid.*

²⁶⁸ “Modalidades e instrumentos de cooperación”, AECID.

bilateral (marcado sectorial o geográficamente). A esta modalidad también se le llama “*multilateral*”.²⁶⁹

Por sus **vías de canalización**, la cooperación también se puede clasificar según su distribución mediante *ONGDs y el resto de la sociedad civil* (según sean o no del país socio). En este tipo de cooperación, la cooperación española trabaja con estas organizaciones mediante la financiación de proyectos o programas para maximizar los impactos en el desarrollo, ya que estas organizaciones trabajan directamente con las poblaciones del Sur Global y sus organizaciones sociales, tienen capacidad de comunicación y difusión de la realidad del Sur. Estas ventajas les permiten capacidad de propuesta en el diseño de proyectos de cooperación robustos. Las vías de financiación de estos proyectos incluyen convocatorias abiertas y de concurrencia competitiva. Son estos proyectos el objeto de estudio de esta investigación.

La cooperación también se puede canalizar a través de *asociaciones con el sector privado* (según sean o no del país socio) o alianzas público-privadas, definidas por la AECID como relaciones voluntarias, colaborativas y formales entre la AECID, las administraciones públicas de los países socios y una o varias entidades del sector empresarial, de la sociedad civil y del ámbito universitario, de España, de los países socios o de terceros países, en la que se establece un objetivo común, con un demostrable impacto en el desarrollo, y en la que se definen conjuntamente las responsabilidades y se asumen conjuntamente los recursos, los riesgos y los logros.²⁷⁰

Por último en esta modalidad, la canalización de la cooperación también puede darse mediante ayudas que se ejecutan a través de otros donantes, como es el caso de la *cooperación triangular*, que es el conjunto de acciones de cooperación de un país socio con otro país en desarrollo o varios de ellos (apoyo a cooperación Sur-Sur),²⁷¹ y la cooperación delegada, que para el caso de España, supone la encomienda por parte de la Unión Europea a una entidad pública española de la responsabilidad de la ejecución presupuestaria y el diálogo con las entidades beneficiarias.²⁷²

Continuando con los tipos de modalidades, según la **coherencia** con las políticas del país socio, la cooperación puede ser *ayuda programática*, que constituye una forma de ayuda al desarrollo basada en el principio de apoyo coordinado a un plan o programa de desarrollo del país socio, como una estrategia de reducción de la pobreza, un programa sectorial, un programa temático o un programa de una organización específica,²⁷³ e *intervenciones puntuales no alineadas*, que se producen en respuesta a necesidades identificadas por la comunidad internacional, que como tales pueden no estar reconocidas por el gobierno del país receptor.²⁷⁴

Por su **finalidad**, la cooperación se clasifica como *cooperación al desarrollo*, desde cuya óptica se entiende el desarrollo con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas en países del Sur Global con un enfoque de derechos humanos,²⁷⁵ pero también puede ser *ayuda humanitaria*, que se denomina así cuando el donante responde a la llamada de un país o de la comunidad internacional ante una situación de emergencia o de crisis humanitaria prolongada, con el fin de contribuir a salvar vidas, aliviar el sufrimiento y proteger la dignidad humana de las víctimas, de acuerdo con el mandato humanitario.²⁷⁶ Adicionalmente, en este esquema se encuentra la *cooperación cultural*, que se trata

²⁶⁹ AECID, *Guía de modalidades e instrumentos*, 12.

²⁷⁰ *Ibid.*, 16.

²⁷¹ “Modalidades e instrumentos de cooperación”, AECID.

²⁷² *Ibid.*

²⁷³ AECID, *Guía de modalidades e instrumentos*, 32.

²⁷⁴ *Ibid.*

²⁷⁵ Boni, “Sistema de cooperación al desarrollo”, 8.

²⁷⁶ AECID, *Guía de modalidades e instrumentos*, 5.

de las actividades de promoción, difusión y conservación de las expresiones, bienes y servicios culturales, en toda su diversidad, así como el fomento de la dimensión cultural del desarrollo.²⁷⁷

La diversidad de modalidades de cooperación anteriormente presentada da cuenta de un sistema de cooperación española complejo y dinámico, que utiliza estas herramientas para canalizar la ayuda por la vía más indicada de acuerdo con las prioridades establecidas entre España y el país receptor. A su vez, las modalidades de cooperación se ven apoyadas por los **instrumentos de cooperación española**, que son herramientas para operativizar y ejecutar la ayuda. AECID identifica una gama de instrumentos de cooperación, caracterizados a continuación.

En primera instancia, se encuentran los **programas y proyectos de cooperación**. La AECID menciona que los *proyectos* se caracterizan por “tener un objetivo definido, una zona geográfica delimitada, con recursos y plazos de ejecución predeterminados y para un grupo determinado de destinatarios finales, con el fin de solucionar problemas específicos o mejorar una situación concreta”. Richard Heeks y Carlyne Stanforth de la Universidad de Manchester sostienen que los proyectos de desarrollo representan los mecanismos por los que los objetivos de desarrollo se convierten en impactos de desarrollo, pudiendo definirlos como medios organizados que buscan lograr impactos de desarrollo específicos.²⁷⁸ Los proyectos de cooperación española utilizan preferentemente los sistemas y procedimientos del país socio o, en su caso, los procedimientos y estándares internacionalmente reconocidos de organismos multilaterales, siendo la gestión basada en resultados un enfoque ampliamente utilizado desde la década de 2010, que establece una estrategia con resultados para alcanzar los objetivos planteados.²⁷⁹

Los *programas de cooperación* son un conjunto integral de acciones y actividades diseñadas para alcanzar determinados resultados de desarrollo en un marco temporal, geográfico y temático determinado como, por ejemplo, programas especiales para América Latina y el Caribe o África, programas dirigidos a colectivos específicos o los programas vinculados a cada una de las prioridades sectoriales de la AECID.²⁸⁰ Los proyectos de cooperación se enmarcan en estos programas. Son estos instrumentos los que conforman el objeto de análisis de la investigación, a detallarse más adelante.

Otros instrumentos de la cooperación española pueden clasificarse según su tipo. Por ejemplo, entre los **instrumentos de cooperación técnica** se encuentran la *ayuda técnica*, que aglutina actividades de apoyo técnico a países socios mediante formaciones y capacitación técnica, acompañamiento y transferencia de conocimiento y tecnología, entre otros; *becas y subsidios de formación*,²⁸¹ y la *generación y transferencia de conocimiento, promoción de la investigación y la innovación*.

Entre los **instrumentos de cooperación multilateral no reembolsable** se sitúan las contribuciones obligatorias a organizaciones internacionales, establecidas mediante los tratados internacionales y acuerdos de España con el organismo correspondiente; las contribuciones voluntarias a recursos regulares o programas temáticos, las contribuciones reembolsables y no reembolsables a fondos globales y a fondos fiduciarios específicos y las contribuciones voluntarias asignadas a un objetivo, país o región específica coincidente con las prioridades del Plan Director vigente.

²⁷⁷ “Modalidades e instrumentos”, AECID.

²⁷⁸ Richard Heeks y Carlyne Stanforth, “Understanding development project implementation: an actor-network perspective”, *Public Administration and Development*, 34 (2014): 2, DOI:10.1002/pad.1671.

²⁷⁹ “Modalidades e instrumentos de cooperación”, AECID.

²⁸⁰ *Ibid.*

²⁸¹ AECID, *Guía de modalidades e instrumentos*, 25.

La modalidad de ayuda programática posee sus propios instrumentos de cooperación, destacando los **fondos comunes o cesta de donantes**, mediante los cuales diferentes donantes aportan recursos financieros a una misma cuenta para la financiación de planes/programas de desarrollo del país socio, y el *apoyo presupuestario*, que sirve para financiar el presupuesto de un país socio mediante una transferencia de recursos desde un donante a su cuenta del Tesoro Público. El apoyo presupuestario como instrumento se subdivide en *general*, que apoya la financiación de la estrategia nacional de desarrollo de un país, y *sectorial (APS)*, que apoya una estrategia y plan sectorial.

Por su parte, la **modalidad de cooperación financiera reembolsable** posee distintos instrumentos para su ejecución, principalmente *instrumentos de deuda*, pero también se encuentran *donaciones para cooperación técnica, bonificación de intereses y contribuciones a fondos fiduciarios de organismos internacionales* en el marco de la cooperación multilateral. Entre los instrumentos de deuda, están los *créditos, líneas de crédito, préstamos, operaciones de capital*,²⁸² *operaciones de blending*,²⁸³ y *microfinanzas*.²⁸⁴ La cooperación financiera reembolsable, en sus diferentes instrumentos, usualmente coincide con los montos de *Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD)*²⁸⁵ española.

Por último, mencionar los **mecanismos y procedimientos administrativos** que ocupa la cooperación española para gestionar y transferir la ayuda, que corresponden a fórmulas administrativas, presupuestarias, legales, etc. a través de las cuales se transfiere la ayuda (fondos, servicios, etc.) en el caso concreto de la AECID.²⁸⁶ Estos mecanismos son empleados por diversas modalidades e instrumentos de cooperación para hacer llegar la ayuda a la entidad destinataria, dependiendo de su finalidad. Los siguientes son algunos de los mecanismos de la cooperación española:

- Subvenciones de cooperación internacional: en concurrencia; directas (dinerarias o en especie); para acción humanitaria; o nominativas.
- Contratos administrativos: de suministro y de servicios; contratos privados.
- Memorandos de entendimiento.
- Convenios de colaboración.
- Encomiendas de gestión.
- Operaciones del FONPRODE y del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento.

Esta investigación retoma las convocatorias a subvenciones para proyectos de desarrollo como el mecanismo de cooperación a ser revisado en el periodo 2021-2024, de acuerdo con la disponibilidad de información, por lo que en capítulos posteriores se explicará su conformación, su articulación con los marcos normativos, estratégicos previamente explicados, y su operativización como herramienta para transferir la cooperación con un enfoque de género.

Para finalizar este apartado, se resumen las modalidades, instrumentos y mecanismos y procedimientos administrativos de la cooperación española en el siguiente esquema:

²⁸² Son toda acción de adquisición temporal de participaciones de capital en vehículos financieros de inversión que computan como AOD, siempre que el objeto de la inversión sea de desarrollo y el país en el que se realice sea elegible como receptor de AOD por la lista del CAD.

²⁸³ Se le denomina así cuando se combinan en una operación de deuda elementos reembolsables y de donación, por lo cual son “mixtas” (blending, en su término en inglés). El objetivo del blending es que la donación rebaje los tipos de interés reales a los que se ofrece el préstamo, lo que, unido a las condiciones a las que lo recibe el prestatario, podría cumplir con los requisitos de elegibilidad como AOD.

²⁸⁴ Hace referencia a la oferta de servicios financieros en línea con una noción de inclusión financiera, es decir, accesibles para los sectores más pobres o desfavorecidos.

²⁸⁵ AECID, *Guía de modalidades e instrumentos*, 14.

²⁸⁶ AECID, *Guía de modalidades e instrumentos*, 46.

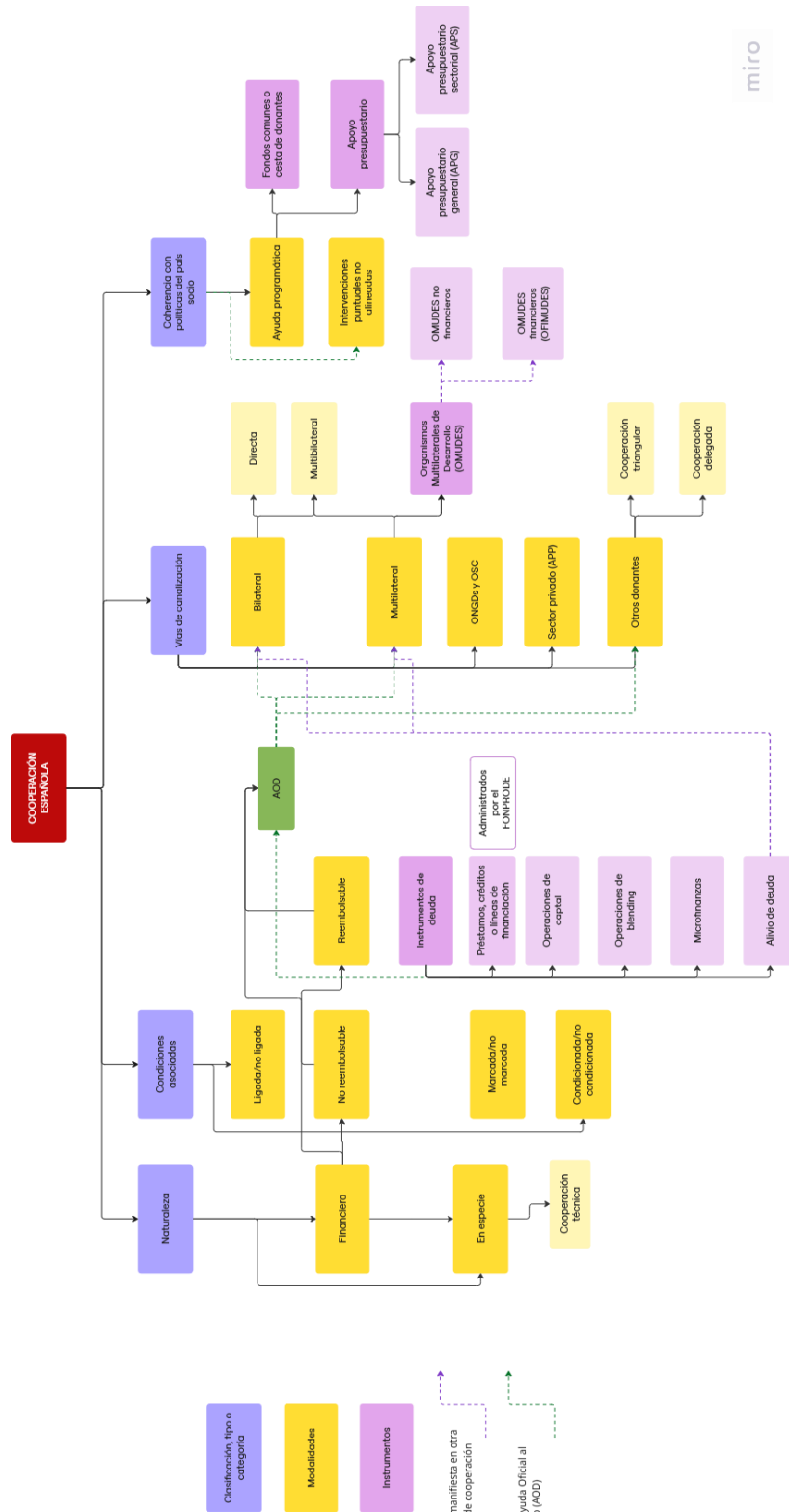


Ilustración 3. Modalidades, instrumentos y procedimientos administrativos de la cooperación española.
 Fuente: Elaboración propia con base en información de AECID, *Guía de modalidades e instrumentos*.

2.3 Antecedentes históricos y contexto de la integración del enfoque de género en la cooperación española

La incorporación del enfoque de género en la política e institucionalidad de la cooperación española ha implicado una evolución paralela, aunque no siempre coincidente con el proceso de conformación del propio sistema de cooperación español, en que cada etapa ha aportado logros y retos a la apropiación del enfoque como insigne de la cooperación española. Este apartado ofrece un recuento de los principales hitos y retrocesos en dicha integración.

Una integración real del enfoque de género implica la institucionalización de esta perspectiva en las políticas, estrategias y planes de la cooperación al desarrollo. Este proceso se ha dado en el marco de transformaciones organizacionales que han permitido integrar el enfoque en la estructura del sistema de cooperación y, a su vez, estos cambios se suscitan a partir de la participación de España en los debates internacionales sobre mujer, género y desarrollo de los 80s y 90s que derivaron en la adopción de las agendas de igualdad, desarrollo humano y derechos humanos en el desarrollo internacional. Esta dimensión es importante ya que, desde los compromisos adquiridos en estos espacios, los países tienen el mandato de promover las cuestiones de las mujeres y, posteriormente, la igualdad de género como factores catalizadores del desarrollo internacional.²⁸⁷

La década de los 90s fue decisiva para la integración del enfoque de género en la cooperación española. En 1995 se celebró la trascendental IV Conferencia de la Mujer en Beijing, que como también se explicó en el capítulo anterior, constituye un punto de inflexión en la construcción y reconocimiento de la perspectiva de género, al encuadrarse en el marco teórico del enfoque Género en Desarrollo. Como Estado participante, España adopta los principios del enfoque de género conformados a partir de la discusión en este espacio.

Aunque el enfoque GED no se consolidaría aún en las iniciativas de cooperación en este periodo, a partir de esta conferencia, la cooperación española realizó esfuerzos varios por incorporar la perspectiva de género de manera formal en su estructura. Por ejemplo, el Instituto de la Mujer en España fue asignado en este tiempo para gestionar las intervenciones de formación en género y el componente de financiación a organizaciones de mujeres en la cooperación española.²⁸⁸ También cabe destacar que, ya como parte del CAD desde 1991, España participa del Grupo de Expertas sobre Mujer en el Desarrollo, creado desde 1981. Ello aportó a la apropiación del enfoque específicamente desde la perspectiva de cooperación y desarrollo.²⁸⁹

Iniciando el nuevo siglo, la cooperación española se embarcó en un proceso de modernización que incluyó un fuerte impulso en incorporar el enfoque de género con más contundencia. Un primer hito se da en 2005 con la creación de la DGPOLDE²⁹⁰, que se estableció como la unidad especializada para institucionalizar la perspectiva de género e impulsar el “análisis de género” en los proyectos de cooperación española. En este sentido, la Plataforma de Beijing fue retomada como guía para el cambio del enfoque MED al GED en la agenda de desarrollo de la cooperación española, y fue a partir de acá que se produjo una serie de avances en la integración del enfoque de género en las políticas e instrumentos de cooperación española.

En 2001, la cooperación española ya había lanzado su *primer Plan Director de la Cooperación Española* (2001-2004), que es un hito en sí mismo por su implicación en la institucionalización de la política de cooperación española. Debido al carácter principalmente económico de este plan, los objetivos de desarrollo estuvieron muy marcados hacia la reducción de

²⁸⁷ Pajarín, “Alcance transformador de género”, 247.

²⁸⁸ Pajarín, “Alcance transformador de género”, 265.

²⁸⁹ *Ibid.*

²⁹⁰ Julia Espinosa, “La perspectiva de género en la evaluación de programas de desarrollo internacional”. *Evaluación en la cooperación para el desarrollo* (Cuaderno 33, 2007).

la pobreza, pero aun así el plan presentó un objetivo específico dedicado a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, siendo una de tres prioridades transversales, y la integración del enfoque de género en el desarrollo aparece como herramienta esencial para la consecución de los objetivos propuestos.²⁹¹ A pesar de estos avances, en el plan persiste el enfoque “integracionista”, es decir, la tendencia del enfoque MED a integrar a las mujeres en los procesos, sin que ello implique abordar la agencia o empoderamiento de las mujeres.²⁹²

Así mismo, cabe destacar el contexto de este periodo, con la vigencia los ODM y la adherencia a su cumplimiento por parte de la cooperación española, en particular del ODM 3 sobre la igualdad de oportunidades para el hombre y la mujer, y la posición de liderazgo de España en la Unión Europea, desde la cual se dio la aprobación del primer Plan de acción de la Unión Europea para la igualdad de género en el desarrollo en 2005. Con este plan de acción se fortalecía el compromiso de la integración regional con la incorporación de la perspectiva de género, lo que se tradujo en su continuada presencia como una doble prioridad —transversal y sectorial— en los sucesivos Planes Directores de la cooperación española desde 2005. Estas planificaciones constituyen un marco inicial de referencia en materia de igualdad de género en la cooperación española para el desarrollo y las cuestiones de género mencionadas fueron retomadas en los sucesivos planes directores de la cooperación, que incluyeron el enfoque de género en sus estrategias.

En 2005, se lanza el *II Plan Director de la Cooperación Española* (2005-2008), y es a partir de éste que se incorpora el enfoque de Género en el Desarrollo (GED) y la transversalización de género propiamente en la institucionalidad de la cooperación española. Este plan se fundamenta en dos pilares esenciales: la no discriminación y la igualdad, lo que facilitó la alineación con la perspectiva de género y su reconocimiento como herramienta esencial para para la consecución de la equidad de género en los países receptores de AOD. Dentro de sus objetivos, se encuentra la equidad de género, junto a la lucha contra la pobreza, la defensa de los derechos humanos, la sostenibilidad medioambiental y el respeto a la diversidad cultural.²⁹³

El plan asume la doble prioridad del enfoque, tanto horizontal como específica o sectorial, incluye el empoderamiento como un objetivo estratégico y la salud sexual y reproductiva como una línea estratégica en el sector salud, y promueve una serie de medidas de acción positiva para reducir las brechas de desigualdad de género. Otro acierto del II Plan es la consideración de acciones específicamente dirigidas a la incorporación de la perspectiva de género en la política de cooperación española, entre las que destacan la formación, sensibilización y difusión continua y evaluable a todos los actores de la cooperación, las mejoras técnicas en el ciclo del proyecto, específicamente a través de indicadores de género y datos desagregados por sexo, y la coordinación entre los distintos actores de la cooperación española, tanto entre la AECE y las OTC, el Instituto de la Mujer y las OSC.²⁹⁴

Por lo tanto, a partir de 2005 se produce un tránsito y cambio sustancial en la cooperación española, alineándose al enfoque GED. Esto fue acompañado de un aumento de la AOD destinada a las iniciativas de mujeres y género, así como la ampliación y diversificación de los instrumentos de canalización de la ayuda, provocando un incremento de los programas bilaterales a instituciones públicas, la canalización de fondos a través de ONGDs y aumento de fondos para ayuda multilateral y multilateral a organismos y fondos específicos de género.²⁹⁵

En 2007, la AECE pasó a ser la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), con el objetivo de adaptarse mejor a las mejoras de los servicios públicos establecidos en la ley 28/2006 para la mejora de la eficiencia y eficacia de las agencias estatales a

²⁹¹ Jiménez, “Uso transversal de género”, 112.

²⁹² Pajarín, “Alcance transformador de género”, 262.

²⁹³ MAEC, *II Plan Director de la Cooperación Española*, 20.

²⁹⁴ Pajarín, “Alcance transformador de género”, 266.

²⁹⁵ *Ibid.*

través de una mayor flexibilidad y autonomía²⁹⁶ Como parte de esta reforma, se creó dentro de la nueva Agencia el Departamento Sectorial y de Género, con lo que se otorgó un espacio para la institucionalización de la igualdad de género en la agencia.²⁹⁷

Desde una dimensión institucional y técnica, la existencia de las OTC en distintos países fue imprescindible a lo largo de toda la década de los 2000 para la apropiación del enfoque de género, pues desde estos espacios se contribuyó con personal especializado y la elaboración de planes de actuación que contemplaron el abordaje de género en su doble prioridad horizontal (transversalización) y sectorial, como fue en Colombia, Nicaragua y Ecuador.²⁹⁸ Pajarín considera que la voluntad política de las coordinadoras y coordinadores de OTC resultó decisiva en el proceso de avance en la institucionalización de género.²⁹⁹

Otro instrumento clave surgido en esta época fue la elaboración de la *Estrategia de Género en Desarrollo de la Cooperación Española* en 2007 como mandato del II Plan Director y de la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Esta estrategia permitió consolidar las acciones de género contenidas en el II Plan Director de la Cooperación y, posteriormente, reafirmarlas en el III Plan Director, así como el Plan de Actuación Sectorial de Género y, además, facilitó la gestión de la AOD desde la perspectiva de género.³⁰⁰ La estrategia tenía por objetivo político “promover el pleno ejercicio de los DDHH y la ciudadanía de las mujeres mediante el empoderamiento de estas en todas las esferas de la participación”.³⁰¹

El éxito de esta estrategia proviene de su alineación con las estrategias de empoderamiento y transversalidad de la Plataforma de Beijing, por lo que sus líneas estratégicas se estructuran en torno a la promoción de la igualdad formal, la igualdad real y la participación y empoderamiento de las mujeres bajo el reconocimiento de estos aspectos como sus derechos humanos. Así mismo, la estrategia promueve la interseccionalidad de la igualdad de género con otras prioridades de la cooperación española, como la pobreza, la sostenibilidad ambiental y la diversidad cultural. De manera complementaria, también ofrece líneas estratégicas y actuaciones prioritarias específicas por ámbito geográfico, diferenciando entre América Latina; Magreb, Oriente Medio y Próximo; África Subsahariana; Asia y Pacífico; y países de Europa Central y Oriental.³⁰²

Además, la estrategia incluyó recomendaciones para transversalizar la perspectiva de género en los instrumentos de gestión de la cooperación española.³⁰³ A pesar de los tinos de la Estrategia en introducir una base conceptual y normativa sólida para la transversalización de género en la cooperación española, no estuvo exenta de debilidades estratégicas, entre las que destacan la poca robustez de los diagnósticos sobre la situación de desigualdad y sobre la incorporación de la perspectiva de género en la cooperación española, que hubieran podido brindado mayores insumos para comprender las limitaciones a superar; la atención insuficiente a los factores de resistencia relacionados con los patrones culturales y simbólicos o con el entorno político; y la ausencia de un sistema de seguimiento y evaluación con indicadores y metas concretas, y con fuentes de verificación específicas y fiables.³⁰⁴

²⁹⁶ Tomás, “Género en la cooperación española”, 97.

²⁹⁷ Jimenez, “Uso transversal del enfoque de género”, 100.

²⁹⁸ Tomás, “Género en la cooperación española”, 101.

²⁹⁹ Pajarín, “Alcance transformador de género”, 264.

³⁰⁰ *Ibid.*, 269.

³⁰¹ MAEC, *Estrategia de Género en Desarrollo*, 8.

³⁰² *Ibid.*

³⁰³ *Ibid.*

³⁰⁴ G. Angulo, “Análisis de la evaluabilidad de la Estrategia de Género de la Cooperación Española”. Tesina de Fin de Máster. Magíster en Evaluación de Políticas Públicas y Programas (Madrid: UCM, 2016); citado en Pajarín, “Alcance transformador de género”, 272.

Sin perjuicio de lo anterior, esta Estrategia se mantiene como un instrumento clave en las políticas de género de la cooperación española hasta la fecha y, junto con los sucesivos Planes Directores, constituyen un marco de referencia en materia de igualdad de género en la cooperación española para el desarrollo, además de proveer un marco de intervención que es retomado por el **III Plan Director de la Cooperación Española** (2009-2012). La prioridad de incorporar el principio de igualdad de género también se mantuvo a pesar de la coyuntura por la crisis de 2008,³⁰⁵ y se amplió el enfoque para añadir consideraciones de los derechos humanos de las mujeres, por lo que el objetivo del plan es alcanzar el pleno ejercicio de los derechos humanos y el empoderamiento de las mujeres mediante la construcción de una ciudadanía con perspectiva de género.³⁰⁶

También es menester mencionar que en este periodo incrementaron los programas bilaterales directos y en colaboración con las ONGD, con una fuerte tendencia al fortalecimiento de los mecanismos nacionales de igualdad, la defensa de los derechos sexuales y reproductivos, la promoción de la participación social y política de las mujeres, los derechos económicos y laborales, o la lucha contra la violencia de género.³⁰⁷ La mayor concentración geográfica de estos programas en materia de género se dio en América Latina.³⁰⁸

Pese a los esfuerzos de modernización de la cooperación española en esta década la obsolescencia de los sistemas administrativos y de coordinación entre las distintas dependencias que conforman la cooperación española dificultaron el avance en la implementación de enfoques transversales efectivos y eficientes como el enfoque de género. Todo ello aunado a los efectos producidos por la crisis económica del 2008 imposibilitaron la transversalización del enfoque de género en las acciones y programas de la cooperación española al desarrollo en este momento.³⁰⁹

Sin embargo, el avance técnico en la planificación con enfoque de género por parte de la cooperación española en los 2000 es importante de reconocer, ya que brindó herramientas y ruta para, posteriormente, impulsar con más fuerza la incorporación del enfoque en sus instrumentos de cooperación. Tal como rescata Boni: Las estrategias de modernización de la cooperación internacional al desarrollo española permitieron cambiar los enfoques en la actuación de sus programas, pasando de enfocarse en las situaciones (pobreza, desigualdad, etc.) a enfocarse en las personas (mujeres, niños, indígenas, migrantes, etc.), y de considerar como logros el mero cumplimiento de los objetivos y el desembolso del presupuesto a generar un empoderamiento en la población beneficiada.³¹⁰

Durante la década de 2010 se continuó la ruta trazada en el periodo anterior para la incorporación de la perspectiva de género en la cooperación española. El primer gran hito de esta etapa fue la elaboración del **Plan de Actuación Sectorial de Género** (PAS) (2011-2013), vinculado al III Plan Director de la AECID.³¹¹ Este fue uno de los instrumentos de planificación claves de este periodo, estableciendo cinco líneas de trabajo estratégicas y prioritarias para la cooperación: la participación social y política; la lucha contra la violencia de género; los derechos sexuales y reproductivos; la mujer y construcción de paz, y los derechos económicos y laborales. Temáticamente,

³⁰⁵ MAEC, *Plan Director de la Cooperación Española 2009-2010*, 4.

³⁰⁶ Jiménez, “El uso transversal del enfoque de género”, 113.

³⁰⁷ Carballo et al., “No hay desarrollo sin igualdad de género: avances y desafíos hacia una cooperación transformadora”, en *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, n°44 (2019).

³⁰⁸ Pajarín, “Alcance transformador de género”, 279.

³⁰⁹ Jiménez, “¿Cómo evaluamos las políticas de género?”.

³¹⁰ Alejandra Boni Aristizábal, “El sistema de la cooperación internacional al desarrollo. Evolución histórica y retos actuales” en *La cooperación internacional para el desarrollo. Cuadernos de cooperación para el desarrollo*, vol. 2 (España: Editorial Universitat Politècnica de València, 2010), 15.

³¹¹ MAEC, *Plan de Actuación Sectorial de género y desarrollo* (Madrid: AECID, 2011).

estas líneas son un avance relevante, aunque también, en opinión de Pajarín, se debe reconocer que la narrativa feminista de la Estrategia de Género se diluye un poco en el PAS.³¹²

A pesar de la idoneidad de las líneas estratégicas, una debilidad de este PAS es que las acciones recomendadas son muy generales, no tienen una priorización o secuencia causal definida, no se articulan en un cronograma, y no se crearon indicadores que contribuyeran a dar seguimiento y evaluación de su cumplimiento. No obstante, una contribución importante del PAS a la incorporación del enfoque de género en la cooperación española es respecto a la formación de personal técnico, especialmente de la AECID y la mejora de sus capacidades en género, mediante la incorporación de dos líneas de fortalecimiento institucional correspondientes a la transversalización y la institucionalización del enfoque de género.³¹³

Mediante las líneas de fortalecimiento institucional del PAS, se requería que los gestores de proyectos de diferentes direcciones geográficas y el resto de departamentos de la institución tomaran en consideración las diferencias y desigualdades existentes entre hombres y mujeres en los países socios donde se cooperaba.³¹⁴ Para lograrlo, se pusieron en marcha programas de posgrado a nivel nacional en materia de género para promover los derechos de las mujeres tanto en el tercer sector, como del personal de gobierno de las dependencias adscritas a la cooperación internacional, y para el público en general.³¹⁵ La apuesta también requirió la participación de los hombres en los proyectos de cooperación, para trabajar con ellos las causas estructurales de la desigualdad de género, abordando temas como los roles en la familia o la percepción tradicional de la mujer en la sociedad.³¹⁶

Con el avance político y estratégico impulsado por la Estrategia de Género, las OTC empezaron el desarrollo de planificaciones estratégicas, sistematización y evaluaciones de las acciones en género. Este espíritu fortalecido en la materia logró consolidar en 2011 una red de expertas/os de género en las OTC como parte de las Redes de Expertas/os Sectoriales impulsadas por el Departamento de Cooperación Sectorial con el fin de mejorar la calidad de los programas desde la perspectiva de género.³¹⁷ Esta red permitió una mayor coordinación en AECID, a nivel externo con SGCID, el Instituto de la Mujer, y otros actores de la cooperación española, así como de la Unión Europea, mediante el grupo de expertas de género de la Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo de la Comisión Europea.³¹⁸

La promoción técnica en materia de género en la cooperación española fue destacable en este periodo, pues se inicia un proceso de revisión de procedimientos e instrumentos de planificación y gestión interna, y de diseño de herramientas específicas para la transversalización de género. Entre algunos ejemplos relevantes, en 2011 se diseñaron las directrices para la integración del enfoque de género en el desarrollo de los Marcos de Asociación País (MAP), cuyos lineamientos siguen las directrices de la Estrategia de Género³¹⁹ y, en 2013, se revisó toda la metodología de elaboración de los MAP, buscando integrar el enfoque de género en todas sus etapas, con recomendaciones prácticas como desagregar datos por sexo, realizar análisis de género que informen las estrategias de los programas, de incluir a expertas y la participación de ONGs especializadas en género, y la formulación de indicadores que puedan reportar el impacto de las intervenciones en el género.³²⁰

³¹² Pajarín, “Alcance transformador de género”, 275.

³¹³ *Ibid.*

³¹⁴ MAEC, *Plan de Actuación Sectorial de género y desarrollo*.

³¹⁵ Verdiales, “El enfoque de género en la cooperación española”.

³¹⁶ *Ibid.*

³¹⁷ Jiménez, “El uso transversal del enfoque de género”.

³¹⁸ Pajarín, “Alcance transformador de género”, 280.

³¹⁹ Jiménez, “El uso transversal del enfoque de género”.

³²⁰ MAEC, *Metodología MAP. Manual para el establecimiento, seguimiento y evaluación de los marcos de asociación país* (Madrid: MAEC, 2015), 35.

Este periodo vio la actualización de distintas herramientas de gestión interna de las convocatorias y proyectos financiados, como el Manual de instrucciones para valorar proyectos (2011) y el Manual de instrucciones para cumplimentar los proyectos online, incluyendo recomendaciones para la transversalización del enfoque de género; también se diseñaron listas de chequeo para las evaluaciones ex ante, se adaptaron los formularios de diseño y seguimiento de las convocatorias, y se publicaron materiales pedagógicos relacionados con la incorporación de la perspectiva de género.³²¹

Sin embargo la crisis económica arrastrada desde 2008 eventualmente impactó la integración del enfoque de género en la cooperación española, en un contexto propicio para una reconfiguración de poder político a favor de la derecha conservadora en 2011, que impulsó la implementación de políticas de ajuste y austeridad que erosionaron e incluso supusieron un “desmantelamiento” de las políticas de igualdad³²² y de manera especialmente impactante, justo en el momento que iniciaba su expansión, por lo que aún no se había consolidado en términos presupuestarios, de personal y de programas. Como afirma Pajarín:

*La ausencia de una estrategia sistemática y adecuada de institucionalización de la perspectiva de género, en un momento en el que confluyeron el impulso internacional, la voluntad política y los recursos económicos crecientes, fue una oportunidad perdida para la consolidación del trabajo en género como seña de identidad de la cooperación española.*³²³

Así mismo, distintas autoras concuerdan en que esta involución no estuvo motivada únicamente por el drástico recorte de fondos públicos en áreas no priorizadas, sino además porque con el gobierno de Rajoy se introdujo un marco interpretativo regresivo en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres, cuestionando la pertinencia e idoneidad de los avances conseguidos en los años precedentes.³²⁴

El mayor efecto de este cambio de política de cooperación se produjo en la transversalización de la perspectiva de género en la cooperación bilateral canalizada a través de ONGDs, tal como demuestra Jiménez, estudiando los proyectos financiados por la AECID entre 2009 a 2010 en América Latina y África Subsahariana, que habían sido de las zonas geográficas más apoyadas en materia de género, que reveló que la mayoría de los proyectos fueron ciegos al género y que solo un porcentaje muy pequeño (el 2,32%), presentaban una sensibilidad alta al género. Así mismo, a los proyectos sensibles al género en la fase de formulación no se les dio un seguimiento y evaluación específico para recabar avances en los resultados de género³²⁵.

A partir de este momento, el principio de igualdad en la política de cooperación dejó de ser una prioridad, lo cual quedó reflejado en el IV Plan Director de la Cooperación Española (2013-2016).³²⁶ A nivel discursivo, este plan retoma la tendencia de los planes anteriores, tomando de base el enfoque GED, manteniendo la doble prioridad del enfoque de género, reconociendo la promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género como una de las ocho orientaciones de la cooperación española.³²⁷ El documento reafirma los compromisos asumidos por la Estrategia de Género, el PAS de Género y el Plan de Acción de Mujeres y Construcción de Paz, “con la finalidad de garantizar la continuidad y la consolidación del enfoque de género como seña de identidad de la Cooperación Española”.³²⁸

³²¹ Jiménez, “El uso transversal del enfoque de género”.

³²² Lombardo y León, “Políticas de igualdad de género”, 25.

³²³ Pajarín, “Alcance transformador de género”, 283.

³²⁴ *Ibid.*

³²⁵ Jiménez, “El uso transversal del enfoque de género”.

³²⁶ MAEC, *IV Plan de la Cooperación Española*.

³²⁷ Carballo de la Riva et al, “No hay desarrollo sin igualdad de género”, 112.

³²⁸ Pajarín, “Alcance transformador de género”, 288.

A pesar de la afirmación retórica de continuar con el enfoque GED, a nivel estratégico, el IV Plan imprime un carácter económico en las líneas de acción en materia de igualdad, regresando en cierta medida al enfoque MED, con orientaciones como el énfasis en el cumplimiento de los derechos económicos, laborales, sociales y culturales (DESC) de las mujeres para su mayor integración en las actividades económicas,³²⁹ y un foco en abordar la discriminación y vulnerabilidad de las mujeres en la economía y el trabajo, sobre todo en lo relativo a la economía de los cuidados, las trabajadoras del hogar o en la economía informal y las mujeres trabajadoras en las áreas rurales, aspectos que a su vez no contenían respaldo conceptual en el Plan.³³⁰

En contraste, el trabajo por los derechos sexuales y reproductivos y políticos se redujo. La línea de violencia de género es removida del marco de igualdad real y pasa a formar parte de la línea de empoderamiento, borrando su reconocimiento como un tipo de violencia, lo que también complicó el apoyo a organizaciones de mujeres que trabajan la problemática. Cuando se menciona este tipo de violencia en el Plan, hace referencia solamente a situaciones como la trata y explotación sexual o la mutilación genital femenina y sus consecuencias, aunque de forma imprecisa y sin contextualización conceptual. Dicho vaciado de contenido se realizó a lo largo de todo el Plan, pues en su redacción no se utiliza el marco conceptual de la teoría de género introducida previamente a la Estrategia de 2011, por lo cual términos clave como “patriarcado” o “machismo” no son utilizados para explicar la situación de desigualdad entre hombres y mujeres que se pretende abordar,³³¹ anulando de facto la base teórica que da sustento al enfoque GED y resultando en una estrategia vaga y debilitada.

A nivel institucional, el IV Plan afirmó la intención de transversalizar el enfoque de género en todo el sistema de la cooperación española, “tanto en la consolidación de capacidades, el impulso de la coherencia de políticas y la armonización de actores; como en todo el ciclo de las intervenciones y ámbitos, incluyendo la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación”.³³² Sin embargo, definitivamente existía una brecha entre el discurso y la práctica de la cooperación española respecto a la igualdad de género, realidad recogida en los informes anuales de evaluación de 2013 y 2014.³³³

Llegando a 2015, la adhesión internacionalmente acordada de la Agenda 2030 es un punto de inflexión importante en la adopción del enfoque de género en la cooperación española. La Agenda 2030 propone un énfasis relevante del enfoque de género para alcanzar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, teniendo un objetivo específico para abordar este tema, el ODS 5 - Igualdad de género, además de integrarse de indicadores de cumplimiento que transversalizan el enfoque de género a lo largo de todos los objetivos. Por lo anterior, esta agenda ha permitido reforzar la transversalización del enfoque de género en todas las áreas de cooperación.

Con el advenimiento de la Agenda 2030 y los ODS, se observa un mayor refuerzo del enfoque de género y sus elementos en los instrumentos de cooperación internacional, pasando de ser un tema preferible a ser un tema clave, y priorizando la incorporación del enfoque de forma transversal en las distintas áreas temáticas de cooperación y a todos los niveles y etapas de la planificación del desarrollo y la gestión de proyectos sociales. Esta tendencia no es ajena a la cooperación española, que inicia un proceso de revisión de sus programas de cooperación para alinearse a la agenda, especialmente al ODS 5.³³⁴ Esta alineación se da en el marco del regreso del gobierno socialista al poder en España, presidido por Pedro Sánchez, que permite volver a centrar los temas de igualdad

³²⁹ Julia Espinosa, “La igualdad de género en la cooperación española y en la iniciativa Marca España. Abordajes e inconsistencias en tiempos de crisis”, *Investigaciones Feministas*, n° 5, 259-288 (2014).

³³⁰ Pajarín, “Alcance transformador de género”, 288.

³³¹ *Ibid.*, 289.

³³² MAEC, *IV Plan de la Cooperación Española*, 48.

³³³ MAEC, *Reflexiones sobre la política española de cooperación internacional para el desarrollo antes los retos del nuevo escenario global* (Madrid: MAEC, 2015), 47; citado en Pajarín, “Alcance transformador de género”, 288.

³³⁴ Pajarín, “Alcance transformador de género”, 259.

entre hombres y mujeres en la palestra pública.³³⁵ Dicho proceso de alineación culminó en 2018 con la formulación de la **Estrategia Feminista de Cooperación Internacional**, que hereda de la estrategia de género de 2005 el rol conductor de la transversalización del enfoque de género en todos los proyectos de cooperación española.

En este mismo año se lanzó el *V Plan Director de la Cooperación Española* (2018-2021). Este Plan Director es de suma relevancia según los tiempos de la investigación, puesto que éste fue prorrogado mientras se elaboraba el nuevo marco estratégico de la cooperación española inaugurado en 2024, por lo que este estudio se enfoca en revisar tanto el V Plan Director como el VI Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global 2024-2027.

El V Plan Director centra sus acciones en el cumplimiento de la Agenda 2030, convirtiendo a los ODS en objetivos estratégicos de la cooperación española y a sus metas como objetivos específicos.³³⁶ Este paso marcó la pauta para el proceso de reforma de la cooperación española, culminando en la Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global de 2023, que sienta las bases para que el cumplimiento de los ODS sea un mandato legal de la cooperación española, y también reconoce la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres, niñas y adolescentes como un eje central del sistema de cooperación española, consolidando su carácter obligatorio y transversal en las políticas públicas de cooperación.³³⁷

En esa línea, el V Plan Director establece el ODS 5 de Igualdad de género como ámbito prioritario de la cooperación española y prioriza las metas 5.2 sobre violencia basada en género, 5.5 sobre la igualdad de género y participación de la mujer en la esfera pública y 5.A sobre la economía de las mujeres. A continuación, todas las metas del ODS 5:³³⁸

5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación (priorizada por el V y VI Plan Director).

5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.

5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país

5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública (priorizada por el V y VI Plan Director).

5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen (priorizada por el VI Plan Director).

³³⁵ *Ibid.*

³³⁶ MAUC, *V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2020*.

³³⁷ Jefatura del Estado Español, Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, BOE n° 44.

³³⁸ “Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, Naciones Unidas, consultado el 30 de noviembre de 2025, <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>.

5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales (priorizada por el V y VI Plan Director).

5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres

5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles (priorizada por el V Plan Director).

El V Plan asume como reto “avanzar en la transversalización de las dimensiones de género, derechos humanos, sostenibilidad ambiental y diversidad cultural”.³³⁹ En cuanto a base teórico-conceptual, este Plan se refiere puntualmente a las causas estructurales de la desigualdad, aunque no recoge ningún otro término de la narrativa feminista. El V Plan “adopta una mirada interseccional diversa, adoptando el principio de “no discriminación por razón de género, de orientación sexual y de identidad de género, así como por otras razones como la discapacidad”.³⁴⁰ Lo anterior puede considerarse una ampliación del enfoque de género, pero Pajarín argumenta que realmente contribuye a su evaporación en cuanto a los alcances de la teoría feminista, ya que el foco de atención en las mujeres desaparece.³⁴¹ En el Plan, además, se identifican otras debilidades, como que su alcance estratégico es escaso y no da cuenta de la interdependencia de derechos, ni de las causas estructurales de la desigualdad, y la participación de la sociedad civil tiene poco peso, por lo que no contó con el apoyo de gran parte de los actores del sistema de cooperación español.³⁴²

El V Plan también responde a un momento de decisiva integración española en el plano europeo, por lo que el documento se alinea a la institucionalidad europea desde el nuevo Consenso Europeo sobre Desarrollo (2017) y el II Plan de Acción de Género (2016) en reconocer la centralidad de la igualdad,³⁴³ en una apuesta por generar cambios en la cultura institucional, siendo un punto clave al considerar que este es uno de los elementos que más ha incidido en lograr o no una verdadera institucionalización del enfoque. Las acciones promovidas para eliminar la desigualdad de género y combatir la violencia de género en este plan contemplan los diferentes tipos de violencia y ámbitos en que ocurren, incluyendo la esfera social, política, económica y laboral.

La débil aplicación del enfoque de género del V Plan de Cooperación se reflejó en los documentos de planificación derivados. Por ejemplo, en 2018, se vuelve a revisar la metodología de elaboración del MAP mediante una nueva Estrategia de Género, pero en esta ocasión, la estrategia de transversalización de género es más difusa y menos estructural, con una completa ausencia del análisis de género como herramienta principal del enfoque GED, cuestión que la versión de 2013 enfatizó encarecidamente.

2.4 Contexto actual de la integración del enfoque de género en la cooperación española

En marzo de 2021, España anunció la puesta en marcha de una Política Exterior Feminista,³⁴⁴ presentando un breve documento con las líneas de esta política pública, aprobada en octubre de 2023 por el Consejo de Ministros y con la entrada en vigor en 2024 de su Plan de Acción. El Plan se

³³⁹ MAUC, *V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2020*, 15.

³⁴⁰ *Ibid.*, 17.

³⁴¹ Pajarín, “Alcance transformador de género”, 296.

³⁴² *Ibid.*

³⁴³ Carballo de la Riva, et al., “No hay desarrollo sin igualdad de género”.

³⁴⁴ Castro, “¿Puede ser feminista la cooperación española?”.

considera dotado de coherencia y ambición e incluye medidas concretas para integrar la perspectiva de género en todas las acciones de la política exterior, promover la igualdad en el servicio exterior, también estipula mecanismos de interlocución y coordinación con los actores relevantes en la implementación de la política, gubernamentales y no gubernamentales (incluido un Consejo Asesor de Alto Nivel), y rendición de cuentas a través de la presentación de un informe anual de seguimiento a la contribución en la igualdad de género en el Parlamento. Se espera que estas medidas sean de apoyo para que el Poder Legislativo contribuya a moldear las prioridades de la política exterior feminista, incluyendo las de la cooperación española, y avanzar en la consolidación de la igualdad de género como política de Estado.³⁴⁵

La aprobación en 2023 de la nueva Ley de Cooperación al Desarrollo³⁴⁶ también habilita la promoción del enfoque de género en la cooperación española, ya que pone un énfasis renovado en la igualdad de género como un eje central, luego de haber sufrido retrocesos importantes a partir de la llegada al poder del presidente conservador Mariano Rajoy. Ello puede representar un cambio hacia políticas más inclusivas en el contexto de la cooperación española a partir del compromiso jurídicamente vinculante que supone la normativa. Mediante esta ley, se espera que los proyectos y programas gestionados por la AECID integren de manera más formal y estructural el enfoque de género, tal como se recoge en el *Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global 2024-2027*, derivado de esta ley.³⁴⁷

Este plan tiene como prioridad sectorial la igualdad de género y empoderamiento de todas las mujeres, niñas y adolescentes, en alineamiento a los ODS 3, 5, 10 y 16, como parte de la llamada “transición social” a la que le apostará la cooperación española.³⁴⁸ La igualdad de género también es un tema transversal de este plan, mediante la promoción de un enfoque feminista y de género de las políticas y acciones de cooperación española, que reconoce al enfoque de género como correspondiente con la estrategia dual de transversalidad y empoderamiento derivada de la Plataforma de Beijing. El plan estipula la meta interesante y ambiciosa que al menos el 60% de las acciones (y en crecimiento progresivo hacia el 85% que propone la Unión Europea³⁴⁹) de las nuevas intervenciones de los actores del sistema de la cooperación española incorporen resultados de desarrollo con un impacto positivo claro para la igualdad y la equidad de género.³⁵⁰

El enfoque no se limita a las acciones humanitarias y de desarrollo, sino que también incluye el propio entramado de la cooperación española, indicando que debe materializarse a todos los niveles, transversalizado “desde la planificación y programación, con presupuestos adecuados, a la gestión del conocimiento y la evaluación, incorporando asimismo acciones específicas para el empoderamiento de mujeres y niñas en todos los ámbitos de actuación” del plan.³⁵¹ Retomando el anuncio de marzo 2021, el VI Plan Director contiene el compromiso de elaborar la Estrategia de Cooperación Feminista de la Cooperación Española dentro del primer año de vigencia del plan.³⁵² Como parte de las acciones de transversalización, también se menciona el refuerzo a los instrumentos

³⁴⁵ María Solanas, “2024 y la Política Exterior Feminista, Real Instituto Elcano”, 13 de febrero de 2024, <https://www.realinstitutoelcano.org/comentarios/2024-y-la-politica-exterior-feminista/>.

³⁴⁶ Jefatura del Estado Español, Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, BOE nº 44.

³⁴⁷ *Ibid.*

³⁴⁸ MAUC, *Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global 2024-2027*, 36.

³⁴⁹ Mediante el Plan de Acción para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en la Acción Exterior (GAP III).

³⁵⁰ MAUC, *Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global 2024-2027*, 30.

³⁵¹ *Ibid.*

³⁵² *Ibid.*, 31.

de cooperación bilaterales y multilaterales que sean específicos de género, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación.³⁵³

En esa línea, resulta novedosa la admisión que se requiere impulsar cambios en la cultura organizacional de los actores de la cooperación española, y profundizar en una mayor sensibilización y formación en materia de igualdad de género y cooperación feminista al personal de las entidades de cooperación.³⁵⁴ De materializarse, esta sería una contribución importante a la institucionalización consolidada del enfoque de género en la cooperación española, una deuda histórica según se ha delatado en este apartado.

A modo de contraste, en la siguiente tabla se presentan las líneas de acción de género según el V y VI Plan Director de la Cooperación Española:

Tabla 1. Alineación de las líneas de acción de género del V y VI Plan Director de la Cooperación Española y las metas del ODS 5 Igualdad de género.

Temática	Líneas de acción	Metas ODS
Violencia basada en género		
Línea de acción V PD	5.2.A Trabajar para garantizar que las mujeres víctimas de violencia de género están amparadas por marcos integrales que protegen eficazmente sus derechos	Meta 5.2
Línea de acción VI PD	Luchar contra todas las formas de violencia de género y desarrollar marcos legislativos para garantizar los derechos de mujeres, niñas y adolescentes.	Metas 5.1, 5.2 y 16.1 y 16.2
Igualdad de género en la política pública		
Línea de acción V PD	5.5.A Apoyar un marco jurídico e institucional propicio para la incorporación de la igualdad de género en las políticas públicas y en la sociedad	Meta 5.5
Línea de acción VI PD		
Participación y liderazgo de las mujeres		
Línea de acción V PD	5.5.B Fomentar actuaciones dirigidas a que las mujeres refuercen su liderazgo y participación en los espacios de toma de decisiones en la vida pública	Meta 5.5
Línea de acción VI PD	Promover los derechos civiles y políticos de las mujeres y su participación real y efectiva.	Metas 5.1. y 5.5
Economía de las mujeres		
Línea de acción V PD	5.5.C Potenciar el acceso de las mujeres a recursos económicos (tierra, crédito, etc.)	Metas 5.5 y 5A.
Línea de acción VI PD	Avanzar en el logro de sociedades, políticas y economía de los cuidados, y fomentar los derechos económicos y laborales de las mujeres, para un desarrollo sostenible	Metas 5.1, 5.4 y 5.A
Derechos sexuales y reproductivos		
Línea de acción V PD		
Línea de acción VI PD	Fomentar y proteger los derechos sexuales y reproductivos de todas las mujeres, niñas y adolescentes y luchar contra las prácticas nocivas	Metas 5.3 y 5.6

Fuente: Elaboración propia con base en los documentos consultados.

³⁵³ *Ibid.*, 44.

³⁵⁴ *Ibid.*, 30.

Como puede verse, algunas temáticas que se dejaron fuera del marco estratégico de género de la cooperación española son vitales para una incorporación sustantiva del enfoque de género, correspondientes a un nivel de género-positivo (responsive) a género transformador de las estructuras desiguales, especialmente las metas 5.3 y 5.4. Destaca que, a partir del VI Plan Director, el tema de derechos sexuales y reproductivos es priorizado, lo cual se evidencia en los ejes temáticos de las convocatorias para la adjudicación de fondos de cooperación de 2024, sobre las que se elaborará a fondo más adelante. La consideración de temáticas relevantes para la incorporación del enfoque de género es vital para la institucionalización real de esta perspectiva, tal como sostiene Moser, que enfatiza la incorporación del género en la planificación del desarrollo a través del reconocimiento y distinción entre las necesidades prácticas y los intereses estratégicos de las mujeres.³⁵⁵

Además de los Planes Directores, la cooperación española ha elaborado la denominada Estrategia de Cooperación Feminista (aprobada en diciembre de 2025), que actúa como una hoja de ruta institucional para profundizar en acciones transformadoras de igualdad de género, empoderamiento de mujeres y eliminación de violencia basada en género a nivel internacional.³⁵⁶ La Estrategia de Cooperación Feminista brinda un soporte más político-estratégico para la incorporación del enfoque de género, añadiéndole una carga más transformadora y en línea con el enfoque de derechos, con aportes como análisis de la centralidad del poder, los cuidados, las violencias y la interseccionalidad.

Así mismo, el VI Plan Director revalida el PAS de género como instrumento operativo para la transversalización del género y El PAS de género es revalidado con el VI Plan Director como instrumento operativo para la transversalización del género, y es ampliamente utilizado para orientar la formulación de proyectos y programas, siendo referencia para los Marcos de Asociación País (MAP), las convocatorias de subvenciones y el diálogo político con países socios para negociar prioridades de cooperación, al proveer un piso común de lo que se entiende por igualdad de género y empoderamiento en la cooperación española, permitiendo una adecuada institucionalización del enfoque de género en el sistema. El PAS de género también refuerza la transversalización del enfoque de género en otros PAS, como el de Gobernabilidad Democrática, Salud, Educación y Desarrollo Rural / Seguridad Alimentaria, que asumen el enfoque de género como criterio obligatorio.

Finalizando este recuento, es preciso tener en cuenta que la igualdad de género ha permeado en otros instrumentos estratégicos o programáticos de la cooperación española, como en prácticamente todos los Documentos de Estrategia País (DEP) y los Acuerdos de Cooperación Avanzada (ACA), destinados para aquellos países que habían mejorado sus índices de desarrollo, que fueron instrumentos clave para la cooperación bilateral durante la vigencia de la Ley de Cooperación de 1998. También se ha promovido el enfoque de género en los Programas Anuales de Cooperación Internacional (PACI), que brindan acciones concretas a la hoja de ruta que provee el Plan Director, en los Planes de Actuación Especial (PAE), y las Comunicaciones Anuales.³⁵⁷ Todos estos documentos constituyen el fundamento para la institucionalización de la perspectiva de género en las estrategias políticas de la cooperación centralizada española.

³⁵⁵ Moser, *Gender planning and development: theory, practice, and training*.

³⁵⁶ MAUC, *Estrategia de Cooperación Feminista de la Cooperación Española* (Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España, 2025).

³⁵⁷ Carballo de la Riva, et al., “No hay desarrollo sin igualdad de género”.

Las Comunicaciones Anuales se refieren a la divulgación pública de información sobre la gestión y resultados de la cooperación española, incluyendo la inversión en ayuda oficial al desarrollo (AOD) y las actividades realizadas. Estas comunicaciones buscan dar transparencia y visibilidad a la acción de España en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

Con la nueva Ley de Cooperación de 2023, se empiezan a utilizar los Marcos de Asociación (MA) y Alianzas País (AP), que son acuerdos internacionales, de naturaleza administrativa que establecen el marco institucional estratégico³⁵⁸ de cooperación y diálogo de políticas para el desarrollo sostenible de España con los países socios. Estos documentos son elaborados por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAUC) a través de la SEC y contienen las prioridades acordadas con el país socio y sus instituciones, que guiarán la cooperación a realizar en el periodo de tiempo establecido, dentro de las cuáles el enfoque de género permanece como prioridad sectorial y transversal. También se incluyen acá las Actas de Comisiones Mixtas, como instrumentos que recogen los acuerdos discutidos entre España y el país socio de la cooperación en el marco de los convenios de cooperación bilateral.

Para el caso de instrumentos de cooperación específicos como los proyectos de desarrollo diseñados y ejecutados por OSCs, AECID ha desarrollado una Guía para la transversalización del enfoque de género,³⁵⁹ que contiene disposiciones, exigencias y orientaciones para evaluar las propuestas de proyectos para subvenciones para la integración del enfoque de género en la identificación, diseño y planificación de las intervenciones, siendo imprescindibles las siguientes:

Etapa de identificación

- Realización de un análisis de género que diagnostique: datos desagregados, relaciones de poder entre hombres y mujeres, roles y estereotipos de género, brechas, barreras estructurales, normas sociales y riesgos de violencia.
- Identificación de mujeres y niñas como titulares de derechos, e incorporación de actores clave como organizaciones de mujeres, feministas o con trabajo en igualdad de género.

Etapa de formulación

- Determinación del género como objetivo principal (transformador de género), o como objetivo significativo, integrado de forma explícita en el proyecto.
- Que estos objetivos busquen eliminar las brechas de género identificadas y aborden las necesidades de las mujeres allá del acceso apuntando a cambios estructurales (normas, poder, capacidades).
- Que existan líneas presupuestarias específicas para acciones de género: formación, acompañamiento psicosocial, cuidado infantil, medidas de seguridad, entre otros aspectos.

Etapa de planificación: MEAL

- Inclusión de indicadores que midan cambios en la autonomía de las mujeres, su participación en la toma de decisiones y el control de recursos, la reducción de brechas de desigualdad o la prevención de violencias basadas en género.
- Evaluación con enfoque de género: analiza los cambios en las relaciones de poder, los impactos diferenciados en mujeres y hombres y las contribuciones a la igualdad de género.

Estas consideraciones se encuentran alineadas con otras referencias técnicas para orientar el desarrollo de proyectos con enfoque de género. La investigación ha generado una herramienta a partir de todos estos insumos con la que se ha analizado la incorporación del enfoque de género en las convocatorias y proyectos que constituyen la muestra, que puede consultarse en el Anexo 2. Para cerrar este apartado, se resume la evolución del sistema de cooperación español y sus hitos en la incorporación del enfoque de género en la siguiente línea de tiempo:

³⁵⁸ “Planificación, eficacia y calidad”, AECID, consultado el 15 de julio de 2025, [https://www.aecid.es/en/planificacion-y-eficacia#:~:text=Los%20Marcos%20de%20Asociaci%C3%B3n%20\(MA,incluyendo%20a%20la%20cooperaci%C3%B3n%20descentralizada.](https://www.aecid.es/en/planificacion-y-eficacia#:~:text=Los%20Marcos%20de%20Asociaci%C3%B3n%20(MA,incluyendo%20a%20la%20cooperaci%C3%B3n%20descentralizada.)

³⁵⁹ AECID, *Guía de la AECID para la Transversalización del Enfoque de Género* (Madrid: AECID, 2015).

Ciclo expansivo de la cooperación española: Crecimiento de la AOD y de la institucionalidad

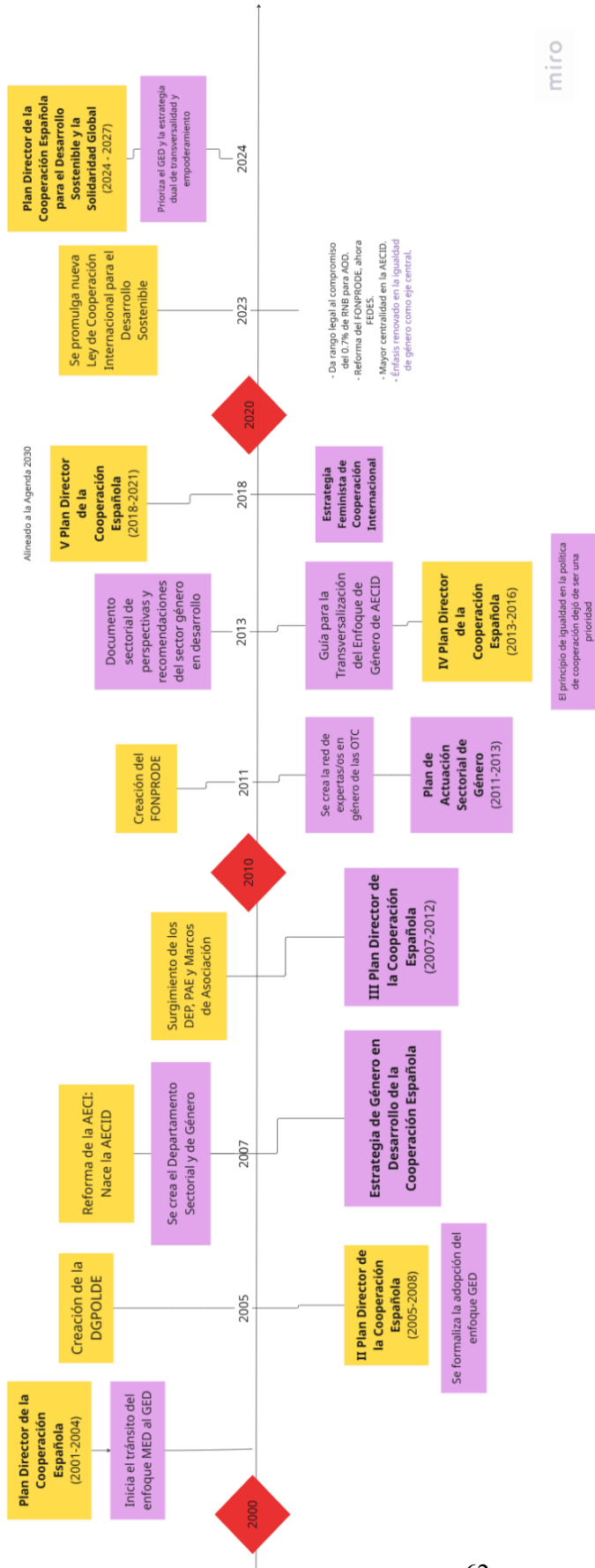


Ilustración 4. Evolución del sistema de cooperación española y la integración del enfoque de género.
Fuente: Elaboración propia con base en los apartados 2.1 y 2.2 de esta investigación.

Conclusión capitular

Se puede concluir en que la cooperación española ha pasado por una evolución paulatina y llena de obstáculos para la integración real del enfoque de género como parte de la institucionalidad y la política de cooperación. El tránsito del enfoque MED al GED, con su doble estrategia de transversalidad y empoderamiento, no ha sido lineal, y ha requerido de voluntad política para impulsarlo de manera decidida, principalmente a partir del II Plan de Cooperación y, con mayor fuerza aún, a partir de la Estrategia de Género en 2007, donde se reconoce el origen y aporte del feminismo a la agenda global, convirtiendo a Beijing en hoja de ruta de la cooperación española, ganancia que continuó con los siguientes planes y documentos estratégicos con diferentes niveles de aprehensión.

En este largo recorrido, es especialmente notorio el peso de la voluntad política para asumir y continuar con los compromisos adquiridos en materia de igualdad de género y volverlos parte de la política del Estado, generando apropiación en las instituciones de la cooperación española. Como tal, los esfuerzos por integrar la perspectiva de género en las acciones de cooperación española han enfrentado la falta de prioridad política del tema, especialmente en los aspectos más transformadores del enfoque GED, los consecuentes ajustes presupuestarios y la insuficiente institucionalidad, tanto en el personal como a nivel de coordinación y gestión, para consolidar una política de género. Paralelo y a pesar de estos impases, la cooperación española ha utilizado la imagen de la promoción de la igualdad de género como una de sus características principales y pilar de su acción.³⁶⁰

La aparente volatilidad política en torno a las políticas de igualdad de género en la cooperación española evidencia que el enfoque no ha permeado a nivel de la estructura de Estado, pues las prioridades respecto a la promoción de la igualdad de género cambian según el gobierno en turno,³⁶¹ con una tendencia marcada de los gobiernos conservadores a diluir el enfoque y mantener su promoción únicamente a nivel discursivo y declarativo. Así mismo, se observa que son las ONGDs, organizaciones feministas, y las OTC como el nivel más cercano por parte de la cooperación española durante todo este devenir histórico las instancias desde las cuales se han impulsado las iniciativas de género, y no al revés, es decir, que el enfoque de género esté institucionalizado y que las iniciativas transiten de arriba hacia abajo.³⁶² Estos impases comprometen la implementación eficaz, permanente y de impacto del principio de igualdad de género en las acciones de la cooperación española.

³⁶⁰ Carballo de la Riva, et al., “No hay desarrollo sin igualdad de género”, 112.

³⁶¹ N. Paleo y A. Alonso, “¿Es solo una cuestión de austeridad? Crisis económica y políticas de género en España”, *Investigaciones Feministas*, 5, 36-68 (2014); citado en Pajarín, “Alcance transformador de género”.

³⁶² San Miguel Abad, “El legado feminista en la cooperación española”.

CAPÍTULO 3

ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Pregunta de investigación

¿De qué manera se ha integrado el enfoque de género en los instrumentos de la cooperación española (convocatorias de subvención y proyectos de desarrollo) durante el período 2021–2024?

3.2 Objetivos de la investigación

Esta investigación buscó la comprensión profunda de la integración del enfoque de género en los instrumentos de la cooperación española desde un enfoque cualitativo. Para ello, el análisis ocupó las dimensiones centrales del enfoque de género de la transversalización y la institucionalización del enfoque. Estas dimensiones se identificaron como claves para valorar una incorporación efectiva del enfoque de género en los instrumentos de cooperación, particularmente en las convocatorias y proyectos, desde una metodología de análisis documental.

El abordaje cualitativo de esta investigación reconoce los diversos contextos, coyunturas sociales, geográficas e institucionales que configuran realidades distintas en las cuales se crean e implementan los instrumentos de cooperación española, por lo que, desde la definición de los objetivos de investigación se procuró un análisis situacional, interpretativo y multidimensional que brindara la robustez y flexibilidad necesarias para guiar la indagación sistemática y el análisis crítico de dichos instrumentos.

Objetivo general

Comprender la contribución de los instrumentos de la cooperación internacional española en la transversalización del enfoque de género como estándar en la gestión de proyectos sociales impulsados por organizaciones de la sociedad civil entre 2021 y 2024.

Objetivos específicos

1. Definir el respaldo teórico del enfoque de género en los proyectos de desarrollo internacional.
2. Entender la estructura e instrumentos de la cooperación española y sus mecanismos normativos y estratégicos mediante los cuales se operacionaliza el enfoque de género.
3. Explicar la manera en que se ha integrado el enfoque de género en los instrumentos de la cooperación española, destacando principales tendencias, alcances y limitaciones en atención a la zona geográfica, temporalidad y tipo de intervención.

3.3 Dimensiones de análisis

La investigación utilizó un enfoque cualitativo configurado en torno a dos dimensiones fundamentales que permiten analizar en profundidad la integración del enfoque de género en los instrumentos de la cooperación española. Cada dimensión se divide en categorías de análisis, entendidas como conceptos más específicos dentro de cada dimensión que organizan el análisis, a su

vez, en variables cualitativas dentro de su definición operativa, concebidas como características perceptibles o narrativamente expresadas que facilitan la operacionalización de las categorías. Las categorías fueron definidas teóricamente a partir de revisiones teóricas relevantes en estudios sobre el enfoque de género y la cooperación internacional.

La primera dimensión corresponde a la institucionalización del enfoque de género, que alude a la inserción formal y estructural del enfoque de género dentro de las políticas, normativas y estructuras organizacionales de la cooperación española, así como en las organizaciones que desarrollan proyectos financiados por la cooperación española. La segunda dimensión es la transversalización del enfoque de género en los instrumentos de la cooperación española, que procura entender cómo el enfoque de género se integra en todas las fases del ciclo de proyecto y en las convocatorias de la cooperación española, no como un componente aislado sino como enfoque estructural.

Estos ejes analíticos permiten construir un marco de sentido coherente con los objetivos del estudio para una comparativa que no solo describe, sino que evalúa críticamente la incorporación del enfoque de género en los instrumentos de cooperación internacional, proveyendo información con aplicabilidad práctica para la mejora de este proceso. Se presenta a continuación la matriz de análisis de estas dimensiones:

Tabla 2. Matriz de análisis de dimensiones de estudio.

Dimensión	Categoría de análisis	Definición conceptual
A. Institucionalización del enfoque de género	A.1 Marco normativo y estratégico	El marco normativo contiene las leyes, reglamentos, planificaciones, estrategias y el lenguaje institucional utilizado alrededor del género, creando una norma o estándar.
	A.2 Prioridad institucional	Se define como el grado de compromiso formal, estratégico y operativo que una institución otorga a la incorporación del enfoque de género en su estructura, asignación de recursos, presupuesto y prácticas.
B. Transversalización del enfoque de género	B.2 Inclusión del enfoque en el diseño del proyecto	Se evalúan los diversos elementos de la etapa de formulación o diseño de los proyectos sociales para conocer el grado de inclusión del enfoque de género. Por ejemplo, si se realizaron diagnósticos y análisis de género, si las estrategias, resultados, actividades e

		indicadores del proyecto contienen componentes de género.
	B.2 Participación real y empoderante de mujeres y niñas	Se estudia si existen mecanismos de participación para asegurar que mujeres y niñas sean partes activas y protagónicas en el proyecto.

Fuente: Elaboración propia.

La selección de dimensiones de análisis utilizó criterios teóricos y metodológicos para determinar los campos que garantizaran una comprensión articuladora de la aplicación del enfoque de género en los instrumentos de cooperación española, permitiendo juntar aspectos institucionales, operativos y estratégicos en un marco robusto para el análisis.

Para el caso de la institucionalidad del enfoque de género, esta se consideró una dimensión importante porque permite entender el grado de apropiación real del enfoque en la institucionalidad de AECID, así como en las organizaciones de la sociedad civil que gestionan proyectos financiados por la cooperación española. Una comprensión adecuada de la institucionalidad del enfoque facilita la lectura en torno a los compromisos simbólicos o superficiales de integración del enfoque y la evidencia de una verdadera incorporación.

Por otro lado, la transversalización del enfoque de género propiamente es una dimensión esencial para este análisis, puesto que constituye uno de los dos criterios principales a la base del enfoque, de acuerdo con la teorización feminista recogida. Esta dimensión incluye el estudio de la participación mujeres en los proyectos de cooperación como forma de incorporar un elemento clave del criterio de empoderamiento, que es el segundo elemento primordial del enfoque, pero que no se estará considerando en su totalidad por la naturaleza primariamente documental de la investigación, además del foco en la etapa de diseño de los proyectos sociales, que no permite una indagación sobre los resultados generados con las intervenciones.

Como tal, la selección de estas dimensiones hizo posible captar integralmente información sobre los aspectos formales y la práctica real de implementar el enfoque de género en los instrumentos de cooperación española, permitiendo un contraste estructurado entre niveles y actores en contextos diferenciados para reconstruir el proceso de manera holística.

3.4 Tipo de investigación

Para el desarrollo de la presente investigación se optó por un enfoque cualitativo, documental, interpretativo y aplicado, orientado a la comprensión profunda de las prácticas, sentidos y lógicas que configuran la incorporación del enfoque de género en los instrumentos de cooperación española entre los años 2021 y 2024.

La presente investigación adoptó una estrategia metodológica cualitativa, específicamente a través de la técnica del análisis documental, entendida como un procedimiento sistemático que permite examinar, interpretar y categorizar información contenida en fuentes escritas con el fin de

extraer significados relevantes en función de los objetivos de estudio.³⁶³ Como señala Codina, el análisis documental no se limita a una recopilación de textos, sino que exige un tratamiento crítico, reflexivo y organizado del contenido, a partir de criterios previamente establecidos que orienten la lectura y la interpretación de los documentos seleccionados.³⁶⁴

La técnica documental resultó pertinente en tanto que permitió identificar la presencia y el grado de transversalización del enfoque de género en diversos instrumentos de planificación y gestión institucional. En este sentido, las unidades de análisis consideradas comprenden documentos institucionales, normativas, planes estratégicos, diagnósticos sectoriales y, principalmente, convocatorias para la presentación de proyectos sociales, todos ellos seleccionados por su relevancia y vinculación directa con las políticas de género en el ámbito de estudio.

Así mismo, este estudio también hizo empleo del enfoque cualitativo en cuanto, como menciona Sampieri, “la investigación cualitativa busca describir, comprender e interpretar los fenómenos a través de las percepciones y significados producidos por las experiencias de los participantes”.³⁶⁵ En esta investigación, se buscó entender e interpretar el fenómeno de la integración del enfoque de género en los instrumentos de cooperación española desde la perspectiva de las propias organizaciones que los operativizan, mediante los instrumentos finales de los proyectos desarrollados.

La elección de esta metodología responde a la naturaleza del objeto de estudio, ya que la adaptación del enfoque de género en instrumentos de cooperación ocurre de forma situada en contextos culturales, políticos e institucionales que se deben tomar en cuenta para evaluar dicho proceso y reconstruir el proceso de integración del enfoque a partir de los datos recabados sobre la propia experiencia de incorporar el enfoque en la gestión de los proyectos implementados.

En este sentido, la investigación utilizó técnicas y estrategias como el análisis del discurso, la reconstrucción de significados, la descripción de procesos y la comprensión contextual de la incorporación del enfoque de género en los instrumentos de la cooperación española, de manera que se pueda interpretar la realidad de este proceso en función de su configuración estructural, sus dinámicas internas y sus complejidades político-operativas.³⁶⁶

De igual forma, el estudio se enmarca en el enfoque de investigación aplicada, ya que busca generar conocimiento útil para la incorporación del enfoque de género en los proyectos de cooperación, contribuyendo a mejorar dicho proceso de integración, y con ello, fortalecer las intervenciones de cooperación internacional y las capacidades de gestores de proyectos para diseñar proyectos más robustos y encaminados a una verdadera transformación de las relaciones de poder entre hombres y mujeres. La investigación aplicada, según Patton, “se compromete con la utilidad práctica del conocimiento, sin sacrificar su rigurosidad conceptual”.³⁶⁷ En este caso, se pretende aportar evidencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas que puedan orientar a las organizaciones que diseñan y ejecutan proyectos de cooperación española en la consolidación de modelos para la eficaz integración del enfoque de género a nivel institucional y operativo.

Desde la perspectiva epistemológica, esta investigación se asiste de una visión constructivista e interpretativa, reconociendo que el conocimiento no es un reflejo objetivo de la realidad, sino una

³⁶³ N. Codina, *La investigación documental: su metodología y su aplicación a la didáctica* (Universidad de Barcelona, 2000).

³⁶⁴ Codina, *La investigación documental*.

³⁶⁵ Roberto Hernández Sampieri et al., *Metodología de la investigación*, quinta edición (México: McGraw Hill Educación, 2010), 11.

³⁶⁶ Uwe Flick, *An Introduction to Qualitative Research*, 6th ed. (London: SAGE Publications, 2018), 2.

³⁶⁷ Michael Quinn Patton, *Utilization-Focused Evaluation*, 4th ed. (Thousand Oaks: SAGE Publications, 2008), 39.

construcción social situada.³⁶⁸ Como tal, el estudio sostiene una postura comprometida con la contextualización histórica y cultural de los hallazgos, con mantener la flexibilidad y reflexividad investigativa paralela al rigor científico, y con respetar la subjetividad de los actores implicados, reconociendo el valor de opiniones divergentes para construir conocimiento.

En resumen, el carácter de esta investigación es:

- Cualitativo-documental, caracterizado por recuperar el discurso y aplicación del enfoque de género en evidencia material.
- Interpretativo, centrado en reconstruir significados y prácticas.
- Epistemológico-constructivista, que reconoce la subjetividad y la co-construcción del conocimiento.
- Aplicado, enfocado en aumentar la eficacia en las estrategias institucionales y operativas de incorporación del enfoque de género en los proyectos de cooperación.

Este marco metodológico es la base sobre la que se ha elegido y configurado el diseño de investigación, técnicas de recolección, análisis y procesamiento de información, así como la presentación de resultados.

3.5 Diseño de la investigación

Esta investigación empleó un diseño de carácter cualitativo, descriptivo-explicativo, siendo el propósito del nivel descriptivo especificar propiedades, características y rasgos importantes del fenómeno estudiado, describiendo tendencias del grupo, población, proceso, u objeto que se analiza, y el alcance del nivel explicativo, que retoma estas descripciones para responder a las causas de los fenómenos físicos o sociales.³⁶⁹ Con este estudio, se busca identificar y describir los instrumentos utilizados por la cooperación española, y luego realizar un análisis en profundidad que explique cómo se operacionaliza el enfoque de género en la práctica, rescatar aciertos y oportunidades de mejora.

La investigación se apoyó del método deductivo en cuanto se ha retomado la elaboración teórica recogida en el capítulo 1, además de otros materiales elaborados por actores relevantes y de peso en el campo de la cooperación internacional para facilitar la estandarización del enfoque de género, como la Guía de la AECID para la transversalización del enfoque de género, manuales de la OCDE, de las Naciones Unidas, de otras agencias de cooperación y herramientas de organizaciones no gubernamentales para transversalizar la perspectiva de género en sus proyectos. Con este marco general de referencia, se diseñó una herramienta para analizar la aplicación del enfoque de género en instrumentos de cooperación española específicos (convocatorias y proyectos), que se puede consultar en el Anexo 2. Tomar de referencia esta herramienta general y estandarizada permite generar una inferencia sobre el objeto de estudio y trazar conclusiones particulares a partir de las características o variables dentro de estos instrumentos.

Este estudio se inscribe en el paradigma cualitativo-interpretativo, con una ontología relativista y una epistemología constructivista. Considera que los documentos producidos por las instituciones de cooperación son construcciones sociales cargadas de significado. Se utilizó la técnica de análisis documental con un enfoque cualitativo, entendiendo los documentos como expresiones discursivas institucionales que reflejan formas particulares de conceptualizar e implementar el enfoque de género.

³⁶⁸ Egon G. Guba and Yvonna S. Lincoln, "Competing Paradigms in Qualitative Research," in *Handbook of Qualitative Research*, ed. Norman K. Denzin and Yvonna S. Lincoln (Thousand Oaks: SAGE Publications, 1994), 106–110.

³⁶⁹ Sampieri, *Metodología de la investigación*, 80.

En ese sentido, se toman como referentes teóricos el interaccionismo simbólico y la fenomenología para interpretar los sentidos atribuidos al género en la cooperación española, así como los aportes de Atkinson y Coffey (1997) y Fairclough (1992) para comprender los documentos como portadores de ideología, poder y estructuras de legitimación.³⁷⁰

Unidades de análisis

Las unidades de análisis principales son los instrumentos de cooperación española, entendidos como herramientas para operativizar y ejecutar la ayuda. De forma específica, se estudiarán las convocatorias de la cooperación española para la subvención de proyectos sociales y los documentos de tales proyectos, ya sean memorias, evaluaciones u otros. Según Olabuénaga, el análisis documental, de información y contenido se beneficia del uso de unidades de registro, que en este contexto corresponden a palabras, frases o párrafos de los textos analizados.³⁷¹

Temporalidad del diseño

El diseño adoptado combina una perspectiva retrospectiva y sincrónica. Es retrospectiva en la medida en que analiza el desarrollo y la evolución de las prácticas de incorporación del enfoque de género durante el período 2021-2024. Al mismo tiempo, es sincrónica, ya que examina el estado actual de las dimensiones estudiadas a partir de información reciente y disponible al momento de llevar a cabo la investigación.

3.6 Alcances y límites

Alcances

Esta investigación se centra en el estudio de la incorporación del enfoque de género en los instrumentos de la cooperación española, específicamente las convocatorias y proyectos. La base de estudio se compone de documentación relevante, como los propios formularios de convocatoria, documentos ligados a la integración del enfoque de género en la cooperación española, como normativas, reglamentos, lineamientos estratégicos, así como documentos, memorias y fichas técnicas de los proyectos financiados por AECID. Estos materiales e informaciones se analizaron para entender:

- Se han incorporado elementos o criterios universalmente aceptados o estandarizados del enfoque de género tanto en las convocatorias como en los proyectos financiados, al ser estos dos de los principales instrumentos de la cooperación española.
- El proceso de integración del enfoque de género a la luz de los contextos locales, construcciones, negociaciones y resignificaciones de lo que implica este enfoque, la priorización de otros enfoques o temáticas, entre otros factores de incidencia en la práctica de incorporación del enfoque.
- Las dinámicas, mecanismos y estrategias acertadas para una exitosa incorporación del enfoque de género en los proyectos, así como aprendizajes, áreas de mejora y oportunidades para un proceso de integración más efectivo.

³⁷⁰ P. Atkinson, y A Coffey, 1997), "Analysing Documentary Realities", en David Silverman (Ed.), *Qualitative Research: Theory, Method and Practice* (London: Sage, 1997).

Norman Fairclough, *Discourse and Social Change* (Polity Press, Cambridge, 1992).

³⁷¹ José Ignacio Ruíz Olabuénaga, *Metodología de la investigación cualitativa*, 5ta edición, Universidad de Deusto, Serie Ciencias Sociales vol.15 (Bilbao: 2012, 203).

Se revisaron proyectos desarrollados en cinco países prioritarios: El Salvador, Colombia, Bolivia, Marruecos y Filipinas, debido a que están dentro de los diez principales receptores de cooperación española, además de garantizar una distribución geográfica que considere todas las regiones de intervención de AECID.

Límites

También se requirió establecer los siguientes límites para precisar el alcance y foco analítico de la investigación:

- Sobre los documentos de proyecto, con el propósito de asegurar la pertinencia y homogeneidad de los documentos en el análisis, solamente se retoman proyectos financiados o desarrollados dentro del alcance temporal de 2021-2024, en línea con la información disponible sobre las convocatorias de AECID, así permita un análisis comparativo de la intencionalidad de las convocatorias versus los proyectos que surgieron de esa llamada.
- No se consideran proyectos financiados o desarrollados fuera del alcance temporal de 2021-2024.
- No se consideran proyectos implementados en otros países que no sean los países priorizados.
- No se incluyen proyectos que no concursaron en convocatorias de concurrencia competitiva.
- No se incluyen proyectos financiados directamente por las Comunidades Autónomas mediante procedimientos y convocatorias distintas de AECID.
- No se incluyen proyectos gestionados y financiados por la Unión Europea a partir de fondos españoles.
- No se consideran proyectos de ayuda humanitaria.
- Solamente se analizan las fases de identificación y diseño dentro del ciclo de los proyectos sociales.
- No se profundizó en el estudio del empoderamiento de las mujeres, a pesar de ser uno de los dos pilares en la teorización sobre el enfoque de género, considerando que determinar si los proyectos financiados por AECID promueven el empoderamiento de las mujeres requeriría un estudio más a fondo sobre los resultados e impactos de estos proyectos, lo que sale del alcance de este estudio, principalmente documental y enfocado en la parte de diseño de las intervenciones.
- No se realizó un análisis comparativo del impacto social o político de los proyectos en el contexto nacional o internacional, a fin de mantener el foco en las dimensiones de análisis identificadas.
- Se buscan interpretar los aspectos socioculturales y su impacto en las intervenciones principalmente a partir de la información recabada, sin realizar un análisis contextual exhaustivo para cada país priorizado.
- El estudio no analiza información presupuestaria debido a las limitaciones de acceso a esta información.

3.7 Técnicas de recolección de datos

Esta investigación hizo uso de técnicas cualitativas para la recolección de datos, las cuales permitieron obtener información que encierra la complejidad del fenómeno de la integración del enfoque de género en los instrumentos de cooperación española seleccionados. Así mismo, de acuerdo con el enfoque constructivista e interpretativo, las técnicas elegidas procuran el acceso directo a los discursos y documentos generados por los actores clave, en este caso, las organizaciones que aplican a convocatorias de la cooperación española, logrando un entendimiento situado de las dinámicas,

lógicas de acción, contextos, coyunturas y marcos en los que opera el fenómeno de la adopción del enfoque de género.

Para conseguir lo anterior, se ha seleccionado la técnica central de la revisión de documentos institucionales, incluyendo las convocatorias para la subvención de fondos y proyectos diseñados durante la temporalidad 2021-2024. La revisión documental consiste en la recopilación, análisis e interpretación sistemática de información proveniente de fuentes escritas o digitales —como libros, artículos académicos, informes, leyes, tesis o documentos institucionales— con el fin de construir un marco teórico, contextualizar un problema o contrastar hallazgos empíricos. Esta técnica permite al investigador identificar antecedentes, tendencias y vacíos en el conocimiento existente, aportando rigor y sustento al proceso investigativo.³⁷²

Olabuénaga nombra a esta técnica como la lectura de documentos, y los interpreta como huellas de una interacción social pasada. Paralelamente, introduce la noción del análisis de contenido como un estudio distinto que se basa en la lectura como instrumento para recoger la información y extraer inferencias del texto a su contexto.³⁷³ En este sentido, se consideran los textos como el “campo” de investigación, y las palabras, frases, párrafos, conceptos o símbolos semánticos como las unidades de registro que se estudian.³⁷⁴ Olabuénaga diferencia el análisis de contenido del análisis documental en que este último se limita al estrictamente al contenido del texto mismo y su formato, mientras que el primero elabora inferencias sobre su contexto y corresponde más a una revisión de la información. Por su parte, Ania Hernández plantea que el análisis de información es el método de investigación de las informaciones, registrando lo que contienen y descubriendo su significado profundo tras la forma en que se presentan, para contribuir a la toma de decisiones, lo que lo diferencia de solamente un análisis de los documentos.³⁷⁵

Olabuénaga rescata que el análisis de contenido puede tener diferentes objetivos, siendo los más relevantes para esta investigación el cotejar el contenido de una comunicación con sus objetivos prefijados, presentar las diferencias en el contenido de la comunicación, identificar intenciones u otras características del emisor, captar y seguir las tendencias y cambios en el contenido de la comunicación.³⁷⁶ Por su lado, Sánchez y Vega señalan que los objetivos del análisis de información pueden sintetizarse en: descubrir el marco de ideas originario y subyacente; conocer expresiones de la realidad social de pertenencia; advertir recursos manipulativos; advertir expresiones subliminales; reconocer estilos de presentación de contenidos y mensajes; evidenciar patrones culturales; conocer el proceso comunicativo y por último determinar las ideas esenciales y sus motivos.

La revisión documental en metodología cualitativa, por tanto, trasciende la recopilación de datos, orientándose hacia un análisis crítico e interpretativo de los materiales disponibles. El objetivo es identificar los marcos de sentido que los sustentan, así como las agendas explícitas y las omisiones significativas en la comunicación institucional. Como señala Bowen, el análisis documental en la investigación cualitativa resulta especialmente valioso para reconstruir procesos organizacionales y explorar las formas en que las instituciones se presentan ante sus públicos internos y externos,³⁷⁷ por lo que el uso de esta técnica es útil en cuánto al carácter retrospectivo del estudio.

³⁷² Mario Tamayo y Tamayo, *El proceso de la investigación científica*, 6ª ed (México: Limusa, 2003).

³⁷³ Olabuénaga, *Metodología de la investigación cualitativa*, 123.

³⁷⁴ *Ibid.*, 203.

³⁷⁵ Ania Hernández, *Curso de Organización y representación de la información*. Documento no publicado. Maestría en Ciencias de la Información y Bibliotecología (Universidad de la Habana, Facultad de Comunicación: 2002); citada en Marlery Sánchez Díaz y Juan Carlos Vega Valdés, “Algunos aspectos teórico-conceptuales sobre el análisis documental y el análisis de información”, *Ciencias de la Información* vol. 34, no. 2, agosto, 2003, 51.

³⁷⁶ Sánchez y Vega, “Análisis documental y de información”, 52.

³⁷⁷ Glenn A. Bowen, “Document Analysis as a Qualitative Research Method”, *Qualitative Research Journal* 9, no. 2 (2009): 27–40.

Considerando el paradigma constructivista en que se circunscribe esta investigación, el denominado foco de interés al que ésta se orienta con la metodología documental, según Olabuénaga, corresponde al estudio de lenguaje, específicamente a un análisis clásico de contenido, que consiste en describir sistemáticamente el contenido de la comunicación; un análisis etnográfico de contenido, que corresponde a una mirada reflexiva de los documentos; y también se considera el análisis de discurso, para analizar las formas y mecanismos lingüísticos que toman lugar en la implementación del enfoque de género, con sus significados expresos y ocultos.³⁷⁸

El empleo de esta técnica implicó la revisión de documentos sobre los instrumentos de cooperación española priorizados que permitiera identificar normativas, prácticas y criterios, reconstruir trayectorias de implementación del enfoque de género y acceder a evidencias sobre su aplicación en los proyectos. Lo anterior es útil en estudios retrospectivos, al proporcionar evidencia directa sobre los discursos, directrices y líneas de acción institucionales adoptadas en un período de tiempo determinado. Así mismo, la aplicación de la técnica desde una perspectiva hermenéutica y dialéctica permite interpretar los contenidos en búsqueda de significados subyacentes que revelen los desafíos para la implementación del enfoque de género en los proyectos de cooperación.

Instrumentos de análisis

El empleo de la técnica partió de la revisión teórica para elaborar una herramienta de cotejo que permitiera contrastar los principales criterios y dimensiones del enfoque de género según la teoría desarrollada en el capítulo 1 con el contenido de los documentos analizados (ver Anexo 2). Es decir, se aplicó este instrumento a cada uno de los proyectos y convocatorias estudiadas, extrayendo textos relevantes que dieran respuesta a las preguntas establecidas y aportando comentarios de interpretación teórica, determinando si se cumplen con los criterios del enfoque o no. Con las respuestas obtenidas mediante dicho ejercicio, se utilizó una matriz de extracción de información basada en las categorías de análisis predefinidas. Esta matriz permitió el procesamiento y consolidación de las respuestas textuales para analizar el contenido de los documentos. También se ocupó una matriz con las respuestas sintetizadas de cada documento según los criterios del instrumento de cotejo, que permitiera identificar tendencias y desviaciones sobre la implementación del enfoque de género. Toda esta información se consolidó en una sola herramienta que se puede consultar en el Anexo 1.

Tipos de documentos a revisar

La investigación adoptó una estrategia de revisión documental dirigida y sistemática, fundamentada en criterios de pertinencia en relación con las dimensiones de análisis previamente establecidas. Los documentos seleccionados se organizaron en dos categorías principales:

1. Documentos normativos y de planificación de la cooperación española: Planes Directores de la Cooperación Española, Estrategias Sectoriales de Género, la Guía para la transversalización del enfoque de género y convocatorias de aplicación de proyectos a concursos de concurrencia competitiva para subvenciones de la cooperación española.
2. Documentos de proyecto: Fichas técnicas, memorias de labores e informes finales de evaluaciones de proyectos financiados por AECID.

Estos tipos de documentos son pertinentes para la investigación por su carácter como instrumentos y mecanismos de la cooperación española, para el caso de los documentos de proyectos y convocatorias a subvenciones, respectivamente. Estudiarlos permite un análisis directo de la forma en que las intervenciones de la cooperación española incorporan el enfoque de género desde su génesis, siendo moldeados por el marco que supone una convocatoria, y con las consideraciones del diseño proveniente de las organizaciones que

³⁷⁸ Olabuénaga, *Metodología de la investigación cualitativa*, 62.

elaboran las propuestas. También son importantes los documentos normativos y de planificación, al proveer información sobre la manera en que se ha fomentado la institucionalización de la perspectiva de género desde los niveles más normativos y estratégicos, y cómo ello permea hasta los niveles más operacionales.

Criterios de selección

Los archivos documentales para emplear para esta investigación tuvieron que cumplir con los siguientes criterios:

- Ser un documento depositado en un repositorio institucional, ya sea de la cooperación española como de las organizaciones no gubernamentales.
- Ser un documento generado o enmarcado entre 2021-2024.
- Ser un documento institucional que, para el caso de los documentos de proyecto, contenga información relevante sobre la lógica de intervención, así como datos de población beneficiaria, mecanismos de participación e indicadores, en la medida de lo posible.
- Ser un documento de un proyecto financiado por AECID entre 2021-2024 en los países priorizados por la investigación (Bolivia, Colombia, El Salvador, Marruecos y Filipinas) mediante convocatorias de subvención.

Estos documentos fueron relevantes para la investigación en cuanto proveen información valiosa sobre los proyectos que promueve AECID desde su institucionalidad, como son los documentos normativos, de estrategia, planificación y, particularmente, las convocatorias para la presentación de propuestas de proyecto, que establecen requisitos específicos a cumplir para adjudicación de fondos. Igualmente, los documentos de proyecto en sus distintas formas proporcionan información precisa sobre los proyectos que efectivamente fueron financiados por AECID mediante sus distintas convocatorias en el rango temporal de la investigación, permitiendo una valoración importante y pertinente sobre la aplicación de los criterios del enfoque de género en ambos momentos del proyecto.

Ambos tipos de documentos corresponden a instrumentos de la cooperación española, y su análisis permitió reconstruir los objetivos, criterios, lineamientos y formas en que se integra el enfoque de género en estas herramientas, además de proporcionar información valiosa sobre el discurso, lenguaje, contenidos y metodologías de aplicación del enfoque de género.

Las fuentes de información documental se constituyen, en primera instancia, a partir de documentos bibliográficos como las investigaciones perfiladas en el marco teórico. Además, la investigación ha aprovechado los repositorios y bases de datos existentes tanto de AECID como de las organizaciones no gubernamentales que contengan documentación sobre los instrumentos de cooperación española, específicamente sobre los proyectos sociales y las convocatorias para presentación de proyectos por parte de organizaciones de la sociedad civil.

Los documentos obtenidos por estos medios son considerados herramientas discursivas producidas tanto por la institucionalidad de la cooperación española como por las organizaciones no gubernamentales, por lo que éstos deben ser revisados críticamente, puesto que son sujetos a las relaciones de poder organizacionales, prioridades políticas, discursos legitimadores y comunican según lo que se quiere mostrar y lo que se desea ocultar.

3.8 Muestra

La revisión documental de instrumentos de la cooperación española ocupó el muestreo intencional, ya que se eligen los que contienen atributos específicos de relevancia para la

investigación.³⁷⁹ En este caso, se priorizan documentos de planificación y normativa de la cooperación española, los documentos de convocatorias para la presentación de proyectos a financiar, y documentos de proyectos, como memorias de labores o evaluaciones, ya que son documentos que pueden proporcionar información valiosa para reconstruir el proceso de incorporación del enfoque de género y todas sus variables asociadas desde una perspectiva institucional. La selección de estos documentos utiliza los criterios previamente establecidos, a la vez que concuerdan con aspectos de disponibilidad y calidad de la información. Se han priorizado 30 documentos de proyecto, respondiendo a la saturación de la información a partir del documento 25.

3.9 Procedimiento

La metodología de investigación propuesta se organizó en las siguientes etapas: Preparación de instrumentos, recolección de información y procesamiento de la información recolectada. Así mismo, a estas etapas le precedió una fase de revisión bibliográfica con la que se obtuvieron las bases teórico-conceptuales y un marco histórico y contextual sobre el objeto de estudio, hallazgos consolidados en los primeros dos capítulos de la investigación. Se tomaron como referentes investigaciones y estudios realizados en España, que coincidieron con las investigaciones académicas y de rigor científico más recientes. Se encontraron además datos estadísticos sobre la cooperación española y su financiamiento a iniciativas que apoyen el objetivo de igualdad de género o que integren el enfoque de género en sus resultados.

Además, se determinó la organización y características de la cooperación española, que facilita el entendimiento de cómo opera este sistema de cooperación, y en dónde se sitúan los proyectos sociales que son sujetos a examinación en esta investigación con el instrumento de evaluación de la integración del enfoque de género elaborado (Anexo 2).

En cuanto a las técnicas utilizadas, el proceso de revisión documental se desarrolló en los cinco pasos propuestos por O'Leary³⁸⁰:

1. Identificación de documentos relevantes a través de la búsqueda en sitios institucionales y bases de datos públicas y académicas.
2. Organización de los documentos en función de su tipo, fecha, procedencia y relación con las dimensiones analíticas.
3. Análisis de contenido, que utilizó el instrumento de evaluación que se estructura de las categorías cualitativas previamente definidas y de matrices para codificar y analizar la información clave encontrada en los textos (se explica a detalle más adelante).
4. Triangulación: Contraste de los hallazgos documentales con los datos obtenidos en distintos cruces: entre los diferentes tipos de instrumentos, según la temporalidad y la región geográfica.
5. Validación crítica: Evaluación de la credibilidad, autenticidad, contexto de producción y posibles sesgos presentes en los documentos. Para esto, fue útil la matriz de análisis documental, que se diseñó para facilitar la asociación entre fragmentos de texto, indicadores narrativos y tendencias con las dimensiones analíticas, garantizando robustez y solidez de los resultados obtenidos.

El procedimiento de recolección de información también se auxilió de la perspectiva de Olabuénaga, que considera que la lectura de textos puede realizarse desde dos ópticas: una directa, que busca conocer el contenido manifiesto, entendido como lo que puede observarse a simple vista,

³⁷⁹ Sampieri, *Metodología de la investigación*, 389.

³⁸⁰ Zina O'Leary, *The Essential Guide to Doing Your Research Project*, 3rd ed. (London: SAGE Publications, 2017), 226–230.

la información representativa; y otra soterrada, que busca el contenido latente, que se comprende como aquellos significados que no son directamente expresados. Estas dos lecturas implican estrategias diferenciadas, partiendo de esta dualidad entre información y significados manifiestos u ocultos, conscientes o inconscientes, expresivos o instrumentales.³⁸¹

Para estos efectos, esta investigación retomó las estrategias de análisis de la comprensión y el palimpsesto. La comprensión es aquel modo de recoger información en el que la realidad social es entendida como un texto contextualizado en el que puede descubrirse un sistema gramatical, un soporte léxico y un conjunto de significados. La lectura equivale a un análisis sistemático del contenido de un texto que es visto como un “espejo o lago transparente” en el que puede verse a través de su soporte literario cuanto en él se contiene en una forma precodificada que es preciso comprender.³⁸² El palimpsesto es el modo de recoger información el que el texto es visto como una redacción estratificada en la que los contenidos y sus significados respectivos no tienen por qué coincidir y deben ser leídos e interpretados separadamente. Mediante estas estrategias, se busca obtener un análisis tanto de la estructura de la información y su contenido expreso, en este caso, del formato de convocatorias y documentos de proyecto, comprendiendo la información que se transmite de forma directa, pero a la vez, realizando inferencias sobre las motivaciones o sentidos subyacentes de los textos.

También se retoma a Olabuénaga para determinar el carácter del análisis de contenido. El autor afirma que esta técnica corresponde a un estudio del lenguaje y que éste que puede tomar varias formas. El estudio prioriza el análisis clásico de contenido, que consiste en describir sistemáticamente el contenido de la comunicación; el análisis etnográfico de contenido, que corresponde a una mirada reflexiva de los documentos; y también se considera el análisis de discurso, para analizar las formas y mecanismos lingüísticos que toman lugar en la implementación del enfoque de género, con sus significados expresos y ocultos.³⁸³ La variedad de estos análisis permite profundizar en la comprensión de la información obtenida y los procesos y objetivos con los que fue creada.

Para ello, el procedimiento de análisis de la información de los documentos requirió de:

1. Analizar los documentos de planificación y estrategia de la cooperación española, como las leyes, los planes directores, las estrategias sectoriales, entre otros, para identificar elementos del enfoque de género en su contenido y generar contraste con el diseño de las convocatorias de subvención.
2. Analizar la estructura de las convocatorias de subvención de fondos de la cooperación española, contrastando con las directrices estratégicas y técnicas e identificando las formas en que el enfoque de género ha permeado el diseño de estos instrumentos.
3. Analizar los textos de los documentos de proyecto seleccionados mediante la herramienta de evaluación y la extracción de inferencias respecto al lenguaje utilizado para identificar los modos y niveles de integración del enfoque de género respecto de los criterios teóricamente definidos y de la propia interpretación de las organizaciones que formularon los proyectos.

3.10 Consideraciones éticas y logísticas

La aplicación de las técnicas metodológicas se rigió por los principios éticos de respeto y confidencialidad sustentados en la *Declaración de Helsinki* (Asociación Médica Mundial, 1964, y sus

³⁸¹ *Ibid.*

³⁸² Olabuénaga, *Metodología de la investigación cualitativa*, 73.

³⁸³ *Ibid.*, 62.

posteriores revisiones). Dichos principios garantizan el respeto por la dignidad, los derechos y el bienestar de las personas o entes participantes, promoviendo la autonomía, la beneficencia y la justicia. Para el caso de la metodología documental utilizada, los documentos utilizados se obtuvieron desde los portales de transparencia directos de organizaciones de la sociedad civil, garantizando la credibilidad y confiabilidad de las fuentes, y también se ejercita el compromiso de borrar la información posterior a la aprobación de esta investigación.

La investigación también asume la responsabilidad social derivada de someter el trabajo de organizaciones de la sociedad civil a escrutinio, y sus posibles implicaciones sociales y políticas a raíz de la sensibilidad de dicha información, por lo que, ejerciendo el principio de no hacer daño, se opta por una presentación anonimizada de los resultados, omitiendo caracterizar las intervenciones analizadas en cuanto a su nombre y la organización que lo desarrolla. Este manejo de la información no entorpece el proceso de investigación, que prioriza conocer las formas en que estos proyectos han incorporado el enfoque de género, siendo irrelevante para este proceso identificar la intervención específica y las organizaciones que la impulsan. Así mismo, se reconoce la importancia de evitar cualquier forma de discriminación o sesgo de género en el diseño, la recolección y el análisis de los datos, procurando siempre una representación equitativa y un tratamiento respetuoso.

3.11 Triangulación de la información

La presente investigación integra la metodología de triangulación de la información como estrategia base para la validación de los hallazgos, proporcionando legitimidad y credibilidad. Más allá de la verificación de datos, la triangulación permite una comprensión holística del fenómeno investigado, al abordarlo y contrastarlo desde diversas perspectivas y fuentes de información.³⁸⁴ De acuerdo con Denzin, existen al menos cuatro tipos de triangulación: de datos, de investigadores, teórica y metodológica.³⁸⁵ Esta investigación implementó los siguientes dos tipos:

Triangulación de fuentes de datos

Se trata de utilizar una diversidad de actores y documentos como fuentes de información. Para esta investigación, los datos fueron provenientes de:

- Documentos institucionales de la cooperación española (convocatorias, planes directores, guías sectoriales).
- Documentos y fichas técnicas de proyectos, evaluaciones de proyectos.

Esta variedad de fuentes permitió captar los diferentes discursos y visiones que convergen en el fenómeno de la integración del enfoque de género en los instrumentos de la cooperación española, facilitando la identificación de puntos de coincidencia y contrariedad entre el discurso normado y formal y el nivel práctico.

Triangulación teórica

La triangulación teórica consiste en el uso de diversas perspectivas analíticas o enfoques teóricos para interpretar los resultados de la investigación. En este estudio, la triangulación teórica se aplicó en dos niveles: Por un lado, se adoptaron categorías de análisis derivadas del marco teórico feminista en el que sitúa en enfoque de género, con lo que fue posible vincular los hallazgos con marcos interpretativos más amplios. Por otro lado, se consideraron estudios previos y literatura comparada sobre prácticas de incorporación del enfoque de género en la cooperación internacional. Esta triangulación permite una lectura integral y no unidimensional sobre el fenómeno, favoreciendo

³⁸⁴ Uwe Flick, *An Introduction to Qualitative Research*, 6th ed. (London: SAGE Publications, 2018), 265–272.

³⁸⁵ Norman K. Denzin and Yvonna S. Lincoln, eds., *The Sage Handbook of Qualitative Research*, 5th ed. (Thousand Oaks: SAGE Publications, 2017), 237–247.

una interpretación más comprensiva del fenómeno, y posibilita la lectura de los datos desde múltiples racionalidades organizativas, históricas y culturales.

En línea con Olabuénaga, y como parte de los esfuerzos por otorgar confiabilidad a este estudio, cabe destacar que los datos han sido manipulados en distintas ocasiones, correspondientes a momentos clave dentro de la identificación y construcción de los hallazgos de la investigación, siendo revisados con periodicidad y minuciosidad mediante distintos instrumentos de análisis para asegurar la veracidad, coherencia y pertinencia de los resultados obtenidos.

3.12 Organización de la presentación de resultados

La presentación del capítulo de resultados se organiza en tres principales apartados, correspondientes a cada una de las dimensiones analíticas previamente establecidas. Cada apartado incluye, a su vez, una estructura interna común que permita mantener la coherencia narrativa y la articulación teórica-empírica:

- Contextualización de la dimensión analítica: Guía el análisis de la dimensión abordada, subrayando su relevancia en la literatura especializada y su expresión en las dinámicas asociadas a la incorporación del enfoque de género en los instrumentos de la cooperación española
- Presentación de hallazgos: Los resultados se presentan mediante la integración de extractos provenientes de los documentos analizados, con el objetivo de ofrecer una visión situada del fenómeno.
- Análisis comparado: Se señalan los puntos de convergencia y divergencia entre los discursos y prácticas analizadas, interpretadas a partir de los marcos teóricos seleccionados. Además, se presentan tipologías, aciertos y desafíos emergentes en el caso de haber sido identificados.

Los datos recopilados fueron sistematizados a través de una matriz de análisis que articuló dimensiones y categorías con los fragmentos de información más relevantes, permitiendo organizar el material en torno a núcleos temáticos de valor interpretativo. A fin de preservar la profundidad del enfoque cualitativo, la presentación de los resultados integra fragmentos de documentos institucionales adecuadamente contextualizados. La selección de estos extractos no se basa únicamente en su carácter representativo, sino también en su capacidad para revelar complejidades y matices relevantes presentes en los materiales analizados.

Por último, el capítulo 4 compone el desarrollo de una síntesis general que recupera los principales hallazgos de la investigación, subraya los aportes al campo del conocimiento del enfoque de género y se incluyen recomendaciones para futuras investigaciones y para la aplicación más eficaz de la perspectiva de género en los instrumentos de cooperación.

CAPÍTULO 4

RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL SOBRE LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LOS INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN ESPAÑOLA

El presente capítulo tiene como propósito presentar los resultados obtenidos en el marco de la investigación realizada sobre la incorporación del enfoque de género en los instrumentos de la cooperación española a partir de un análisis documental y de información. En este sentido, la información que se presenta se deriva de la revisión de documentos de ONGDs sobre sus proyectos de desarrollo financiados por la cooperación española para conocer las formas en que se ha dado la integración del enfoque de género en estos instrumentos.

Tal como se indicó en el apartado metodológico, los documentos priorizados incluyen memorias, síntesis o fichas de proyecto, evaluaciones de proyectos, incluyendo además documentos institucionales de la cooperación española, como los Planes Directores de la Cooperación Española, el Plan Sectorial de Género (PAS) y los documentos asociados a las convocatorias para la adjudicación de fondos. Esta revisión de distintos tipos de proyectos también contribuye a un proceso de triangulación de la información, que proporciona información clave para analizar la incorporación del enfoque de género en los instrumentos de la cooperación española desde distintas perspectivas.

La exposición de resultados en este capítulo se organiza en torno a las dos dimensiones centrales abordadas en el capítulo anterior, siendo estas 1) institucionalización del enfoque de género y 2) transversalización del género. Cada una de ellas se examina con detalle y rigurosidad en los apartados siguientes.

4.1 Limitaciones en el análisis de los resultados

En el marco de este estudio, resulta imprescindible reconocer una serie de limitaciones que condicionaron tanto el proceso de investigación como el análisis de los resultados. Estas limitaciones responden a restricciones metodológicas, de acceso a información y a decisiones deliberadas sobre el alcance temático de la investigación, lo cual debe ser tomado en cuenta al interpretar los hallazgos y conclusiones que se presentan.

- La disponibilidad de información sobre los proyectos de la cooperación española estuvo condicionada por el acceso a los repositorios institucionales de las organizaciones ejecutoras. Componentes clave como presupuestos, documentación financiera, gestión de riesgos, sistemas de monitoreo y análisis en profundidad no suelen hacerse públicos a través de estos canales, lo que limitó la posibilidad de analizar de manera integral dichos aspectos.
- Se identificaron asimetrías en la disponibilidad de información pública. Incluso cuando una organización hace pública la información considerada “admisible” sobre un proyecto, no es posible verificar si existe documentación adicional no publicada. En consecuencia, ante la ausencia de evidencia accesible, se asumió que dicha información no se encontraba disponible.
- Uno de los principales retos de la investigación fue trascender el análisis documental. Esto no fue posible debido a que muchas organizaciones se encuentran atravesando un momento crítico del sector, lo que redujo su capacidad para atender solicitudes de información o participar en procesos de consulta. Esta limitación impidió profundizar en una categoría de análisis clave relacionada con las tensiones, negociaciones y dinámicas reales que emergen durante la implementación del enfoque de género en la ejecución de los proyectos y en los procesos de institucionalización. Esta limitación fue parcialmente mitigada mediante el uso

- de informes de evaluación, que aportan información sobre la implementación del diseño formulado, y a través de un análisis exhaustivo y triangulado de la información disponible.
- La evidencia accesible sobre el diseño y la implementación de los proyectos resultó parcial y dispersa. No en todos los casos fue posible identificar documentos de intervención que cubrieran la totalidad del ciclo del proyecto ni que ofrecieran un análisis detallado de su formulación y ejecución.
 - No fue posible identificar a qué convocatoria específica corresponde cada uno de los proyectos incluidos en la muestra, debido a la falta de acceso a dicha información. Esta limitación restringe el alcance del análisis comparativo entre los distintos instrumentos.
 - Los documentos institucionales analizados son producto de un proceso de construcción discursiva que busca reflejar prioridades, necesidades de legitimación institucional o la alineación con requisitos de gestión, por lo que pueden omitir dificultades internas o aspectos críticos. Si bien se aplicó triangulación entre la documentación institucional de AECID en materia de género y la información disponible sobre los proyectos implementados, no fue posible eliminar completamente el riesgo de sesgos, especialmente ante la ausencia de triangulación con evidencia empírica primaria, como entrevistas. Para mitigar este riesgo, se consolidó una muestra robusta compuesta por 30 documentos de proyectos pertenecientes a 18 organizaciones distintas, de seis países de regiones distintas, procurando maximizar la diversidad y la aleatoriedad de la muestra.

4.2 Análisis de los resultados

4.2.1 Organizaciones analizadas

Las organizaciones cuyos proyectos son analizados en esta investigación constituyen una muestra variada de distintos niveles de institucionalización del enfoque de género. Se caracterizan por ser principalmente ONG de desarrollo inscritas en el Registro de ONGDs de AECID, ser de tamaños y trayectorias variables, así como trabajar en las distintas regiones geográficas priorizadas. Estas organizaciones presentan enfoques diversos —derechos humanos, salud, género, medio ambiente y desarrollo productivo— lo que permitió observar distintas formas de incorporar el enfoque de género en los proyectos.

4.2.2 Documentos de análisis

Como ha sido señalado previamente, los hallazgos de esta investigación han tenido, a su base, la revisión de documentos de convocatorias de la cooperación española y proyectos financiados en el marco temporal de la investigación. Los criterios de selección de estos documentos y otros alcances y limitaciones importantes se describen en el capítulo 3 de esta investigación, que describe la metodología empleada.

En la Tabla 3 se presenta una síntesis del proceso de análisis sobre la documentación identificada en cuanto a los proyectos operados por distintas organizaciones, indicando de manera consecutiva, el tipo de recurso que esta representa y sus principales aportes para esta investigación. Esta tabla se configura a partir de una revisión exhaustiva de cada uno de estos documentos, que parte de la aplicación de un instrumento (Anexo 2) elaborado para analizar la aplicación del enfoque de género en estos textos desde la teoría explicada en el capítulo 1. Como parte de las consideraciones éticas de esta investigación, el nombre de las organizaciones y de los proyectos es anónimo, utilizando en su lugar un código de identificación.

Tabla 3. Análisis documental – Documentos de proyecto

N°	País	Organización (código)	Tipo de recurso documental	Código de identificación	Principales aportes
1	Marruecos	ORG1	Documento de proyecto	DOCPRO1 De 2024	Evidencia de intervenciones que no tienen la igualdad de género como objetivo principal, pero el enfoque de género mantiene presencia en el proyecto.
2	Marruecos	ORG1	Documento de proyecto	DOCPRO2 De 2020-2022	Evidencia de la relevancia de la aplicación de un análisis de género que informa la estrategia del proyecto para trascender esquemas asistencialistas. Prueba de la necesidad de incorporar hombres como parte de la estrategia de participación para el cambio de estructuras.
3	Marruecos	ORG1	Documento de proyecto	DOCPRO3 De 2020-2023	Muestra que las intervenciones pueden presentar una convergencia entre necesidades prácticas e intereses estratégicos. Muestra que algunas intervenciones realizan un esfuerzo diagnóstico que considere afectaciones específicas a las mujeres sin entrar en profundidad en el cuestionamiento de las estructuras, roles y estereotipos de género.
4	Marruecos	ORG1	Evaluación de proyecto	DOCPRO4 De 2020-2023	Evidencia de la relevancia de la aplicación de un análisis de género para diagnosticar la situación de desigualdad y violencia que sufren las mujeres y promover una transformación de las estructuras de género.
5	Marruecos	ORG2	Evaluación de proyecto	DOCPRO5 De 2021-2023	Evidencia de la relevancia de la aplicación de un análisis de género para diagnosticar la situación de desigualdad y violencia que sufren las mujeres y promover una transformación de las estructuras de género.
6	Filipinas	ORG3	Documento de proyecto	DOCPRO6 De 2023-2025	Muestra que las intervenciones pueden presentar una convergencia entre necesidades prácticas e intereses estratégicos.
7	Filipinas	ORG3	Documento de proyecto	DOCPRO7 De 2021-2023	Evidencia de estrategias de proyecto que promueven el liderazgo de las mujeres, su protagonismo, y respuestas a sus intereses estratégicos.
8	Filipinas	ORG4	Documento de proyecto	DOCPRO8 De 2024-2026	Muestra que algunas intervenciones realizan un esfuerzo diagnóstico que considere afectaciones específicas a

					las mujeres sin entrar en profundidad en el cuestionamiento de las estructuras, roles y estereotipos de género, lo que deriva en la atención a necesidades prácticas como las económicas.
9	Filipinas	ORG4	Documento de proyecto	DOCPRO9 De 2021-2023	Muestra que algunas intervenciones realizan un esfuerzo diagnóstico que considere afectaciones específicas a las mujeres sin entrar en profundidad en el cuestionamiento de las estructuras, roles y estereotipos de género, lo que deriva en la atención a necesidades prácticas como las económicas.
10	Filipinas	ORG4	Documento de proyecto	DOCPRO10 De 2020-2022	Evidencia de proyectos en las que se identifica un escaso reconocimiento de la situación de desigualdad, desventaja y violencia que sufren las mujeres, posibilitando la perpetuación de los roles y estereotipos de género en las comunidades de intervención. Falta de consideración del género entre los objetivos del proyecto. Sin promoción de la participación activa y empoderante de las mujeres.
11	Colombia	ORG5	Documento de proyecto	DOCPRO11 De 2022-2024	Evidencia de proyectos en las que se identifica un escaso reconocimiento de la situación de desigualdad, desventaja y violencia que sufren las mujeres, posibilitando la perpetuación de los roles y estereotipos de género en las comunidades de intervención. Falta de consideración del género entre los objetivos del proyecto. Sin promoción de la participación activa y empoderante de las mujeres.
12	Colombia	ORG5	Documento de proyecto	DOCPRO12 De 2023-2024	Evidencia de proyectos en las que se identifica un escaso reconocimiento de la situación de desigualdad, desventaja y violencia que sufren las mujeres, posibilitando la perpetuación de los roles y estereotipos de género en las comunidades de intervención. Falta de consideración del género entre los objetivos del proyecto.

					Sin promoción de la participación activa y empoderante de las mujeres.
13	Colombia	ORG6	Evaluación de proyecto	DOCPRO13 De 2023-2025	Muestra que las intervenciones pueden presentar una convergencia entre necesidades prácticas e intereses estratégicos.
14	Colombia	ORG6	Evaluación de proyecto	DOCPRO14 De 2020-2022	Evidencia de la relevancia de la aplicación de un análisis de género para diagnosticar la situación de desigualdad y violencia que sufren las mujeres y promover una transformación de las estructuras de género.
15	Colombia	ORG7	Documento de proyecto	DOCPRO15 De 2021-2022	Evidencia de estrategias de participación activa, protagonista y empoderante para las mujeres.
16	Ecuador	ORG8	Evaluación de proyecto	DOCPRO16 De 2021-2023	Evidencia de la relevancia de la aplicación de un análisis de género para diagnosticar la situación de desigualdad que sufren las mujeres y promover una transformación de las estructuras de género. Muestra que las intervenciones pueden presentar una convergencia entre necesidades prácticas e intereses estratégicos.
17	Ecuador	ORG9	Documento de proyecto	DOCPRO17 De 2025-2026	Muestra que algunas intervenciones tienen objetivos de género mínimos que no persiguen la transformación estructural, pero cuestionan mínimamente la desigualdad.
18	Ecuador	ORG9	Documento de proyecto	DOCPRO18 De 2021-2023	Evidencia de proyectos en las que se identifica un escaso reconocimiento de la situación de desigualdad, desventaja y violencia que sufren las mujeres, posibilitando la perpetuación de los roles y estereotipos de género en las comunidades de intervención. Falta de consideración del género entre los objetivos del proyecto. Sin promoción de la participación activa y empoderante de las mujeres.
19	Ecuador	ORG10	Documento de proyecto	DOCPRO19 2024 -	Evidencia de la relevancia de la aplicación de un análisis de género para diagnosticar la situación de desigualdad que sufren las mujeres y promover una estrategia de transformación de las estructuras de género.
20	Ecuador	ORG11	Documento de proyecto	DOCPRO20 2022-	Muestra que algunas intervenciones tienen objetivos de género mínimos que no persiguen la transformación

					estructural, pero cuestionan mínimamente la desigualdad.
21	El Salvador	ORG12	Documento de proyecto	DOCPRO21 2021-2023	Muestra que algunas intervenciones tienen objetivos de género mínimos que no persiguen la transformación estructural, pero cuestionan mínimamente la desigualdad.
22	El Salvador	ORG8	Evaluación de proyecto	DOCPRO22 2022-2024	Muestra que algunas intervenciones realizan un esfuerzo diagnóstico mínimo de la desigualdad de género, sin entrar en profundidad en el cuestionamiento de las estructuras, roles y estereotipos de género, lo que limita la identificación de las necesidades específicas e intereses estratégicos de las mujeres.
23	El Salvador	ORG13	Documento de proyecto	DOCPRO23 2024+	Evidencia de la relevancia de la aplicación de un análisis de género para diagnosticar la situación de desigualdad que sufren las mujeres y promover una estrategia de transformación de las estructuras de género.
24	El Salvador	ORG14	Documento de proyecto	DOCPRO24 2020	Evidencia de proyectos en las que se identifica un escaso reconocimiento de la situación de desigualdad, desventaja y violencia que sufren las mujeres, posibilitando la perpetuación de los roles y estereotipos de género en las comunidades de intervención. Falta de consideración del género entre los objetivos del proyecto. Sin promoción de la participación activa y empoderante de las mujeres.
25	El Salvador	ORG15	Documento de proyecto	DOCPRO25 2020	Muestra que las intervenciones pueden presentar una convergencia entre necesidades prácticas e intereses estratégicos.
26	Bolivia	ORG6	Evaluación de proyecto	DOCPRO26 2021-2023	Evidencia de proyectos en las que se identifica un escaso reconocimiento de la situación de desigualdad, desventaja y violencia que sufren las mujeres, posibilitando la perpetuación de los roles y estereotipos de género en las comunidades de intervención. Falta de consideración del género entre los objetivos del proyecto. Sin promoción de la participación activa y empoderante de las mujeres

27	Bolivia	ORG16	Documento de proyecto	DOCPRO27 2024-2027	Evidencia de proyectos en las que se identifica un escaso reconocimiento de la situación de desigualdad, desventaja y violencia que sufren las mujeres, posibilitando la perpetuación de los roles y estereotipos de género en las comunidades de intervención. Falta de consideración del género entre los objetivos del proyecto. Sin promoción de la participación activa y empoderante de las mujeres
28	Bolivia	ORG3	Documento de proyecto	DOCPRO28 2018-2023	Muestra que algunas intervenciones realizan un esfuerzo diagnóstico que considere afectaciones específicas a las mujeres sin entrar en profundidad en el cuestionamiento de las estructuras, roles y estereotipos de género.
29	Bolivia	ORG17	Documento De proyecto	DOCPRO29 2023-2025	Evidencia de la relevancia de la aplicación de un análisis de género para diagnosticar la situación de desigualdad y violencia que sufren las mujeres y promover una transformación de las estructuras de género.
30	Bolivia	ORG18	Documento de proyecto	2025+	Muestra que algunas intervenciones realizan un esfuerzo diagnóstico que considere afectaciones específicas a las mujeres sin entrar en profundidad en el cuestionamiento de las estructuras, roles y estereotipos de género.

Fuente: Elaboración propia con base en los documentos consultados.

La investigación también tomó en cuenta la documentación sobre el marco normativo, de planificación, estratégico y operativo de la cooperación española en materia de género. En la siguiente Tabla 4 se detallan los documentos de la cooperación española analizados y sus principales aportes para el análisis documental:

Tabla 4. Análisis documental – Documentos de la cooperación española.

Nº	Tipo de recurso documental	Aportes según las categorías de análisis
1	Ley de Cooperación al Desarrollo 2023	Evidencia de la priorización de la igualdad de género como objetivo de la cooperación española.
2	Plan Director de la Cooperación Española 2024-2027	Evidencia la priorización de la igualdad de género como objetivo central de la cooperación española al dar continuidad a las líneas de acción del Plan Director anterior, con un mayor desarrollo temático, y posicionar el enfoque de género como eje transversal.

		Evidencia la incorporación del enfoque de género en todo el ciclo de la cooperación: planificación, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación.
3	Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021	Evidencia formal de los esfuerzos por institucionalizar el enfoque de género mediante la priorización temática y sectorial. Demuestra la puesta en marcha de los mandatos de la esfera normativa de la cooperación española al plano estratégico, con la adopción de los ODS como finalidades estratégicas y la creación de líneas de acción enmarcadas en estos fines.
4	Plan de Actuación Sectorial de Género	Evidencia de lineamientos técnicos y temáticos para la incorporación del enfoque de género en los proyectos e institucionalidad de la cooperación española.
6	Bases de la convocatoria innovación 2022	Evidencia la operativización de los mandatos normativos sobre igualdad de género en la cooperación española, al presentar prioridades temáticas correspondientes con las líneas de acción de los planes directores.
7	Formulario de aplicación a convocatoria innovación 2022	Evidencia la debilidad en la institucionalización del análisis de género como herramienta clave para promover la igualdad de género con los proyectos. Hace visibles los vacíos para transversalizar el enfoque de género en proyectos no sectoriales de género y en el resto del diseño de las intervenciones (participación, monitoreo, evaluación, entre otras áreas).
8	Bases de la convocatoria innovación 2023	Evidencia la operativización de los mandatos normativos internacionales sobre igualdad de género y estandarización en la cooperación española, al presentar correspondencia las metas de los ODS y con los CRS de la OCDE.
9	Formulario de aplicación a convocatoria innovación 2023	Evidencia la debilidad en la institucionalización del análisis de género como herramienta clave para promover la igualdad de género con los proyectos. Evidencia de la falta de inclusión del enfoque de género en las consideraciones de monitoreo y evaluación de los proyectos. Hace visibles los vacíos para transversalizar el enfoque de género en proyectos no sectoriales de género y en el resto del diseño de las intervenciones (participación, riesgos, socios, entre otras áreas).
10	Bases de la convocatoria innovación 2024	Evidencia la operativización de los mandatos normativos españoles e internacionales sobre igualdad de género en la cooperación española, al presentar prioridades temáticas correspondientes con las líneas de acción de los planes directores, las metas de los ODS y con los CRS de la OCDE.
11	Formulario de aplicación a convocatoria innovación 2024	Evidencia la debilidad en la institucionalización del análisis de género como herramienta clave para promover la igualdad de género con los proyectos. Hace visibles los vacíos para transversalizar el enfoque de género en proyectos no sectoriales de género y en el resto del diseño de las intervenciones (participación, riesgos, socios, entre otras áreas).
12	Bases de la convocatoria proyectos 2022	Evidencia la operativización de los mandatos normativos sobre igualdad de género en la cooperación española, al presentar prioridades temáticas correspondientes con las líneas de acción de los planes directores.
13	Formulario de aplicación proyectos 2022	Evidencia la debilidad en la institucionalización del análisis de género como herramienta clave para promover la igualdad de género con los proyectos.

		Hace visibles los vacíos para transversalizar el enfoque de género en proyectos no sectoriales de género y en el resto del diseño de las intervenciones (participación, monitoreo, evaluación, entre otras áreas).
14	Bases de la convocatoria proyectos 2023	Evidencia la operativización de los mandatos normativos españoles e internacionales sobre igualdad de género en la cooperación española y la alineación temática en los distintos niveles normativos y de planificación de la cooperación española (ODS, Plan Director, MAP, CRS)
15	Formulario de aplicación proyectos 2023	Demuestra esfuerzos más intencionados por incorporar el análisis de género y el énfasis en los factores de género en los instrumentos de cooperación española como parte de la transversalización del enfoque. Hace visibles los vacíos para transversalizar el enfoque de género en proyectos no sectoriales de género y en el resto del diseño de las intervenciones (participación, monitoreo, evaluación, entre otras áreas).
16	Bases de la convocatoria proyectos 2024	Evidencia la operativización de los mandatos normativos sobre igualdad de género en la cooperación española, al presentar prioridades temáticas correspondientes con las líneas de acción de los planes directores y los ODS. Evidencia la introducción de un marco temático de género más integral, en línea con el nuevo Plan Director (2024).
17	Formulario de aplicación a proyectos 2024	Hace visibles los vacíos para transversalizar el enfoque de género en proyectos no sectoriales de género y en el resto del diseño de las intervenciones (participación, monitoreo, evaluación, entre otras áreas).
18	Convocatoria convenios 2022-2025	Evidencia la alineación con el Plan Director y los planes sectoriales derivados. Demuestra una mayor intencionalidad en incorporar el género como eje transversal mediante la justificación y estrategia de género de la intervención. Hace visibles los vacíos para transversalizar el enfoque de género en proyectos no sectoriales de género y en el resto del diseño de las intervenciones (participación, monitoreo, evaluación, entre otras áreas).

Fuente: Elaboración propia con base en los documentos consultados.

A continuación, se exponen ampliamente los hallazgos obtenidos en cada una de las dimensiones de análisis determinadas.

4.2.3 Institucionalización del enfoque de género

La institucionalización del enfoque de género, desde la perspectiva de Naila Kabeer, se entiende como el proceso mediante el cual el análisis de las relaciones de género y de las desigualdades entre hombres y mujeres se incorpora de forma sistemática en las normas, prácticas y políticas de las instituciones, con el objetivo de transformar las estructuras que reproducen la desigualdad y promover el empoderamiento de las mujeres.³⁸⁶

³⁸⁶ Kabeer, *Reversed Realities: Gender Hierarchies in Development Thought*.

Tal como se mencionó anteriormente, esta investigación tomó en cuenta la normativa institucional, documentos orientativos de políticas y prioridades y los documentos asociados a las convocatorias para la adjudicación de fondos de cooperación. Al respecto, en el caso de los instrumentos de la cooperación española, se identifica un esfuerzo fuerte y continuo por integrar el enfoque de género al menos de manera formal en sus políticas y programación, visible a lo largo de todos los documentos que constituyen el marco estratégico y legal de AECID.

- ***Marco normativo y estratégico***

Tras la revisión de los documentos de ley, planificaciones y estrategias de la cooperación española, se evidencia que desde el cuerpo normativo hay respaldo del enfoque de género como prioridad del desarrollo. La voluntad y compromiso expresados en instrumentos como el Plan Director o estrategias derivadas no siempre está en línea con la teoría que respalda el enfoque de género, como se ha explicado en el capítulo anterior. Por su parte, las convocatorias de subvenciones se encuentran totalmente alineadas a las líneas de acción priorizadas por estos marcos de planificación y normativos, lo que también implica que heredan las debilidades respecto de las problemáticas circunscritas en la definición institucional del enfoque de género.

Esta definición parte de/ una visión casi despolitizada del enfoque, visible en la forma que reiteradamente no se abordan ni se referencian las causas subyacentes de la desigualdad en ninguno de los instrumentos, a excepción de la Estrategia de Género en Desarrollo de la Cooperación Española. Por tanto, se trata de un enfoque que busca mejorar la situación de las mujeres, incluirlas en las iniciativas de desarrollo, pero que no promueve el cambio de estructuras, solo el manejo de sus efectos. Esto se evidencia en la forma en que nunca se menciona categorías base para entender la estructura sociopolítica del fenómeno, como patriarcado, relaciones de poder, transformación estructural, entre otras, y también en la manera en que cuestiones vitales para la implementación efectiva del enfoque de género quedan fuera de los esfuerzos de institucionalización y transversalización en el marco de actuación de la cooperación.

También destaca que la cooperación española se compone de un marco técnico y de actuación que proporciona apoyo a los instrumentos de planificación para operativizar la perspectiva de género, dentro de los que se encuentran el PAS de género, guías especializadas para la incorporación del enfoque de género en los proyectos, y más recientemente la estrategia feminista de cooperación. Sin embargo, con la excepción del PAS de género (desde 2011), no se identifica ni siquiera en estos instrumentos la esfera de institucionalidad del enfoque al interior de la propia AECID. Es decir, no se mencionan factores como la formación continua en género para el personal, la creación de capacidades, la asignación de recursos presupuestarios y de otra índole para facilitar la promoción del enfoque, o la creación y fomento de estructuras técnicas de género que velen por la transversalización del enfoque en la cultura organizacional, ni en todas las etapas de los proyectos, ni se establecen mecanismos de implementación y seguimiento de los avances en materia de género.

A pesar de ello, estos instrumentos sí contienen lineamientos para incorporar la mirada de género de manera más técnica y robusta en las intervenciones. Por ejemplo, la Estrategia de Género de la Cooperación Española contiene todo un desarrollo conceptual para entender la teoría del enfoque de género, con lo que se adopta esta conceptualización como una postura institucional.³⁸⁷ Esta estrategia también ofrece toda una operativización del enfoque para su aplicación práctica, incluyendo un desarrollo de cruces intersectoriales de género con cada prioridad sectorial de la cooperación española, de manera que se pueda interpretar los componentes de género que deben considerarse en cada sector.³⁸⁸ La estrategia también propone criterios para la selección de propuestas de subvención y, específicamente, de las ONGD, como la posición del tema de género como prioridad política en el

³⁸⁷ MAUC, *Estrategia de "Género en Desarrollo" de la Cooperación Española* (Madrid: 2007, 30).

³⁸⁸ MAUC, *Estrategia de Género en Desarrollo*, 53.

mandato de cada una, el grado de institucionalidad de género verificable, la sensibilización de los equipos con los que se trabaja, y la experiencia acumulada de aplicación del enfoque de género.³⁸⁹

Al respecto, es importante remarcar que para Kabeer, la institucionalización del enfoque de género no consiste únicamente en una inclusión formal en los programas y políticas, sino que debe trascender a un proceso político mediante el cual las instituciones cuestionan y transforman las relaciones de poder que sostienen la desigualdad de género, manteniendo el vínculo entre género y empoderamiento, entendido como la expansión de la agencia y la capacidad de las mujeres para tomar decisiones estratégicas sobre sus vidas, y evitando una adopción meramente técnica o despolitizada del género en el desarrollo.³⁹⁰

Esta teorización se ha tomado en cuenta para este análisis, por lo que, dado que la institucionalización del enfoque de género solo puede observarse a un nivel formal en los documentos normativos y de planificación, se consideró el análisis más puntual de las convocatorias para la subvención de fondos de cooperación que, aunque se encuentren dentro del mismo nivel de documentación institucional, delimitan de forma más específica la formulación de los proyectos de desarrollo, permitiendo una observación más comprensiva de la incorporación del enfoque de género en éstos como parte de un esfuerzo de institucionalización.

La cooperación española dispone de distintos tipos de convocatorias para la adjudicación de financiación a proyectos sociales. En esta investigación se consideran las convocatorias de subvenciones para acciones de cooperación al desarrollo de los años 2022, 2023 y 2024, las convocatorias para proyectos en países específicos de 2022, 2023 y 2024 y la convocatoria para acciones de convenios 2022-2025.

Las convocatorias de subvenciones para acciones de cooperación al desarrollo son también llamadas convocatorias de innovación porque su enfoque es financiar iniciativas con estrategias novedosas para responder a los desafíos del desarrollo global. Las convocatorias de subvenciones para la realización de proyectos de desarrollo están dirigidas sobre todo a ONGDs y organizaciones del tercer sector inscritas en el registro de la AECID para apoyar proyectos que promuevan las prioridades del Plan Director en vigencia. A diferencia de la convocatoria de innovación, en esta convocatoria se buscan estrategias que hayan sido probadas eficaces para dar respuesta a las problemáticas de desarrollo global priorizadas.

Por otro lado, se encuentra la convocatoria para convenios. Los convenios son instrumentos de cooperación dirigidos a ONGD calificadas por la AECID para implementar intervenciones integrales de mayor escala y duración, con un enfoque estratégico a largo plazo. Estas ONGDs son organizaciones que previamente han demostrado capacidad para gestionar proyectos de cooperación, por lo que la duración de los proyectos financiados es multianual, usualmente para tres años de ejecución, y los montos de financiamiento son mayores que en las otras convocatorias. Los convenios se establecen como una alianza estratégica entre la AECID y la ONGD, que va más allá de un financiamiento puntual. La aparición de una convocatoria por convenios depende de la planificación global de AECID y de la aprobación presupuestaria, siendo la única que entra en el periodo de la investigación la convocatoria de 2022-2025, que abarcó varios tipos de convenios y miles de millones de euros en total, con ejecución en distintos países y regiones prioritarios de la cooperación española.

Todas estas convocatorias expresan la alineación de la política de cooperación española con los ODS, de acuerdo con lo establecido en el V Plan Director 2018-2021-2024 y el VI Plan Director 2024-2027, por lo que las líneas de acción del Plan Director responden a las metas de los ODS, como se mencionó anteriormente, e influyen las prioridades temáticas de las convocatorias. En la

³⁸⁹ *Ibid.*, 102.

³⁹⁰ Kabeer, *Reversed Realities: Gender Hierarchies in Development Thought*.

siguiente tabla se puede observar los ODS priorizados por las distintas convocatorias de la cooperación española 2022-2024, evidenciando que el ODS 5 de igualdad de género es el único ODS que se incluye en todas las convocatorias estudiadas, respaldando la importancia que la cooperación española le otorga al género como prioridad sectorial:

Tabla 5. ODS priorizados por las convocatorias de la cooperación española 2022-2024.

ODS	Innovación 2022	Innovación 2023	Innovación 2024	Proyectos 2022						Proyectos 2023						Proyectos 2024					
				B	C	E	S	F	M	B	C	E	S	F	M	B	C	E	S	F	M
1		X	X		X		X	X					X				X		X		
2	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X				X	X	X			
3	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X		X					X
4	X	X	X	X			X	X	X		X		X		X	X		X	X	X	X
5	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6		X	X	X			X	X	X			X		X	X				X		
7										X											
8					X	X						X			X					X	X
9	X	X	X				X														
10			X																		
11				X		X	X	X	X					X							
12		X	X					X	X						X					X	
13		X	X																	X	
14																					
15		X	X																		
16		X	X	X	X		X	X			X		X	X		X	X	X	X		
17		X	X																		

Fuente: Elaboración propia con base en los documentos consultados.

- **Prioridad institucional**

A partir del esquema normativo-estratégico expuesto anteriormente, es evidente la prioridad institucional que tiene el enfoque de género en la cooperación española, con presencia del enfoque de género en todos los instrumentos de planificación, aunque en términos de efectividad de la aplicación del enfoque, éste queda difuso, debido tanto a la priorización de líneas temáticas que abordan problemáticas prácticas por sobre la búsqueda de reducción de las desigualdades, así como al encontrar tan pocas referencias al desarrollo holístico de aspectos de género bien sustentados en las convocatorias de subvención, por lo que realmente puede hablarse más de una institucionalización simbólica del enfoque, porque está incluido a nivel discursivo, pero esta integración puede fortalecerse en sus implicaciones y profundidades. A continuación, se presentan los hallazgos obtenidos por cada categoría de análisis en cuanto a la prioridad que le otorgan al enfoque de género en las convocatorias.

Cada convocatoria está respaldada por una resolución de AECID, es decir, desde el MAUC, que a su vez está alineada a la Ley de Cooperación. Así mismo, los documentos asociados a la convocatoria incluyen documentos de lineamientos temáticos que evidencian su correspondencia con las prioridades de los Planes Directores y otras directrices internacionales, como los ODS y el Creditor Reporting System (CRS) de la OCDE. Revisando la coherencia de las convocatorias con los instrumentos asociados, se puede decir que estos constituyen instrumentos que, desde una perspectiva formal, han incorporado el enfoque de género, aportando a la institucionalidad de este enfoque como

parte de la estructura y objetivos de la cooperación española, aunque las temáticas impulsadas no siempre sean las más concordantes con el objetivo de transformación de las estructuras que sostienen la desigualdad.

La convocatoria de innovación de 2022 por ejemplo incluye específica y expresamente el género con dos prioridades temáticas relativas: 1. Lucha contra la violencia de género, incluida la lucha contra la trata, en línea con la meta ODS 5.2: Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas y 2. Acceso de las mujeres a recursos económicos, en línea con la meta ODS 5.5: Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades. De acuerdo con la teorización de las necesidades prácticas e intereses estratégicos de Kabeer³⁹¹, estas prioridades no abordan los intereses estratégicos de las mujeres, sino que son medidas paliativas para lidiar con los efectos de la exclusión y desigualdad de género, abordando necesidades prácticas.

Respecto a las necesidades, cabe recordar que, dentro de la construcción teórica del enfoque de género Moser perfila al menos dos categorías de necesidades de las mujeres y niñas que se buscan abordar con las intervenciones: necesidades prácticas e intereses estratégicos. Las primeras corresponden a derechos básicos como agua, alimento, vivienda, servicios esenciales de salud, educación, transporte, o la posesión de un trabajo o medios de vida dignos, mientras que los segundos se refieren a necesidades de un orden superior, como vivir en un entorno saludable, la participación en la toma de decisiones, la consecución de libertades individuales, entre otras cuestiones más correspondientes con la noción de desarrollo humano.³⁹² Es una constante en las convocatorias y demás documentos del marco normativo analizados que se priorice el abordaje de necesidades prácticas por sobre intereses estratégicos, con la merma que ello implica para institucionalizar el enfoque de género desde el cuestionamiento de los roles de género y su transformación.

La convocatoria de innovación 2023, adicional a la alineación con las metas de los ODS, introdujo la correspondencia con los códigos de objetivo del Creditor Reporting System (CRS) de la OCDE para facilitar el registro de las iniciativas financiadas según el área que se apoya, lo que reemplazó el establecimiento de prioridades temáticas. En su lugar, se utilizaron los códigos CRS 15170 Organizaciones e instituciones de la igualdad de las mujeres y 15180 Prevención y eliminación de violencia contra mujeres y niñas para las temáticas específicas de género. Las líneas de acción de esta convocatoria se enmarcan en estos códigos y son las mismas que en la convocatoria de 2022, con la modificación sustantiva de la línea L.A. 5.5.C. Fomento de prácticas innovadoras para el fortalecimiento de los derechos económicos y laborales de las mujeres. Economía de los cuidados, que le imprime un carácter más cualitativo a esta línea, al abordar la temática de cuidados que es central en economía feminista para lograr la igualdad de género.³⁹³ Las propias temáticas de género siguen siendo sensibles al género, sin buscar la disminución de desigualdades, con excepción de la economía de cuidados, que tiene elementos de género-responsive a género transformador.

En la convocatoria de 2024 se regresa a presentar prioridades temáticas específicas de la convocatoria, siempre en consonancia con las líneas de acción del Plan Director y las metas estratégicas de los ODS. En esta edición, las líneas de género responden a dos temáticas: 1. Lucha contra la violencia de género, incluida la lucha contra la trata y 2. Prácticas innovadoras para el fortalecimiento de los derechos económicos y laborales de las mujeres, y la transversalización del enfoque de género en proyectos sectoriales. Sin embargo, no se identificaron medidas para garantizar que dicha transversalización en otros sectores se lograra.

³⁹¹ *Ibid.*

³⁹² Moser, *Gender planning and development*.

³⁹³ Ana Inés Lazzaro, "Los cuidados como categoría de análisis de lo socioeconómico: Una propuesta teórica de transformación desde la economía feminista", *Revista Methaodos* 8 (2), Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, Instituto de Estudios Sociales Computacionales (Madrid: 2020, 258-270), <http://dx.doi.org/10.17502/mrcs.v8i2.404>.

En esta convocatoria, se observó que algunas líneas además de las de género tuvieron ciertos elementos de género, como por ejemplo el sector salud, que operativiza la línea de acción L.A. 3.8.B. Reforzar el acceso a la salud sexual y reproductiva, así como el sector de educación, cuya prioridad temática incluye a las mujeres como colectivo meta.³⁹⁴ Sin embargo, la convocatoria mantiene la tendencia de no solicitar un diagnóstico de género ni análisis de necesidades específicas de mujeres y niñas, lo que limita la respuesta que las iniciativas puedan brindar a esta población.

En la convocatoria de proyectos de 2022 tampoco se determinaron prioridades temáticas específicas de la convocatoria, así que se brindaron las líneas de acción del Plan Director para orientar el desarrollo de propuestas. Como esta convocatoria funciona mediante proyectos en países específicos, se tienen distintas líneas de acción por cada país. Sin embargo, se encontró que todos los países estudiados priorizan las líneas 5.2.A. sobre violencia de género y 5.5.B sobre fomento del liderazgo de las mujeres en espacios de toma de decisiones, correspondiendo con necesidades prácticas y estratégicas, respectivamente.

De forma individual, destaca El Salvador, por priorizar también la línea 5.5.A sobre apoyo a un marco jurídico e institucional propicio para la incorporación de la igualdad de género en las políticas públicas y en la sociedad, en línea con la meta ODS 5.5: Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades; Filipinas, por priorizar adicionalmente la línea 5.5.C sobre potenciar el acceso de las mujeres a recursos económicos; y Marruecos, que además de la línea anterior también prioriza la línea de salud 3.8.B sobre reforzar el acceso a la salud sexual y reproductiva, que es una temática con fuerte carga de género, aunque no se promueva específicamente el enfoque de género en salud.

Estas temáticas se acercan a un cuestionamiento de la desigualdad de género y plantea un reajuste para compensar los efectos de la inequidad, como el que las mujeres no tengan acceso a recursos económicos, en línea con las necesidades prácticas, así como la promoción de mujeres participando en la esfera pública, siendo esta un interés estratégico, pero aún falta mayor proposición para acercarse a un estado género-transformador, en que se busque cambiar las estructuras que generan la desigualdad.

En la convocatoria de proyectos 2023 se utiliza el código CRS para sustituir las prioridades temáticas, manteniendo la correspondencia con las líneas de acción del Plan Director. Para el caso de Bolivia, a esta alineación se agregan los resultados intermedios acordados en el Marco de Asociación País (MAP), y se utilizan los CRS de género 15170 Organizaciones y movimientos de derechos de la mujer e instituciones gubernamentales y 15180 Lucha contra la violencia hacia mujeres y niñas. Además, se identifica que la línea de salud contiene aspectos de salud sexual y reproductiva, con el 13040 Lucha contra ETS (enfermedades de transmisión sexual), incluido el VIH/SIDA.

El resto de países priorizados continua la tendencia a utilizar CRS, pero sin referenciar el MAP, sino que determinan las prioridades temáticas utilizando las líneas de acción del V Plan Director, siendo la línea 5.2.A Trabajar para garantizar que las mujeres víctimas de violencia de género están amparadas por marcos integrales que protegen eficazmente sus derechos la más priorizada, contenida en la programación para Colombia, Ecuador y El Salvador, junto con la línea 5.5.C Potenciar el acceso de las mujeres a recursos económicos, retomada por Colombia, Filipinas y Marruecos.

³⁹⁴ La prioridad temática de la línea de educación de la convocatoria de innovación 2024 de la cooperación española es: Fortalecimiento de los sistemas educativos mediante metodologías y prácticas innovadoras en educación digital, incidiendo en la sostenibilidad de las tecnologías educativas y con especial atención a la educación inclusiva para colectivos vulnerables (niñas y mujeres; personas con discapacidad; pueblos indígenas y grupos minoritarios; niñas, niños y jóvenes desplazados o en riesgo de exclusión).

Complementario a estas líneas, El Salvador es el único país de los estudiados que prioriza la línea de acción 5.6 sobre salud sexual y reproductiva, en línea con la meta ODS 5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con la Plataforma de Acción de Beijing. Filipinas también prioriza la salud sexual y reproductiva, pero desde el eje de salud, por lo que se busca contribuir a la meta ODS 3.8 Contribuir a la cobertura sanitaria universal, así como a la meta del ODS 5.5 Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades a partir de la línea 5.5.C Potenciar el acceso de las mujeres a recursos económicos.

Así mismo, en Marruecos, aparte de priorizar la misma línea de género 5.5.C, también destaca CRS de género en la línea de educación, mediante la línea de acción de capacitar a los más vulnerables en su formación técnica y profesional para favorecer su empleabilidad, en línea con la meta ODS 4.4 Aumentar la población con las competencias técnicas y profesionales para acceder al empleo. Lo anterior brinda un ejemplo concreto de una tendencia vista a lo largo de distintos documentos, de aglutinar a las mujeres junto con otros colectivos en desventaja o vulnerabilidad bajo la etiqueta de “los más vulnerables”. Esta decisión es práctica, pero invisibiliza a las mujeres y anula sus necesidades específicas.

Tomando en cuenta las temáticas priorizadas por esta convocatoria, se puede decir que eleva las consideraciones de los proyectos solicitados hacia el cuestionamiento de los roles y relaciones de género, indirectamente implicando no trabajar con ellos, sino buscar su transformación. En ese sentido, las estrategias de proyecto podrían contribuir potencialmente a cambios positivos en las condiciones de vida de las mujeres y niñas y a reducir o eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres.

Llegando a la convocatoria de proyectos 2024, se observa una tendencia similar al año anterior, con la priorización de las líneas de acción 5.2.A sobre violencia basada en género y 5.5.B liderazgo y participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones en la vida pública por parte de Bolivia, Ecuador y Colombia; El Salvador prioriza la línea 5.2.A únicamente, y Filipinas prioriza la línea 5.5.C sobre acceso económico. Por otro lado, Marruecos prioriza las líneas 5.2.A y 5.5.C, mientras Filipinas solamente la línea 5.5.C, pero ambos países siguen incluyendo la línea 3.8.B sobre reforzar el acceso a la salud sexual y reproductiva, tal como en la convocatoria anterior. Sin embargo, las temáticas priorizadas no alcanzan un nivel de transformación de género, situándose en categorías de género-responsive a sensible al género por la consideración de necesidades prácticas casi que exclusivamente, con la excepción de la promoción del liderazgo de las mujeres en espacios públicos.

Por último, en los documentos asociados a la convocatoria de convenios no se identificaron líneas de acción priorizadas, pero sí se estipula que el proyecto propuesto debe alinearse con el enfoque de género en desarrollo tal cual establece el Plan Director de la Cooperación Española vigente.

En síntesis, aunque las líneas de acción priorizadas varían según la convocatoria y el año, es una constante en todas la respuesta y prevención de la violencia basada en género (L.A.5.2.A), seguida de potenciar el acceso de las mujeres a recursos económicos (L.A.5.5.C), incluida en todas las convocatorias de innovación y priorizada por Filipinas, Marruecos y Bolivia en las convocatorias por proyectos. Destaca la línea 5.5.A. Apoyar un marco jurídico e institucional propicio para la incorporación de la igualdad de género en las políticas públicas y en la sociedad, priorizada por todos los países en la convocatoria por proyectos 2023. Como se ha estipulado, estas líneas se enmarcan en un enfoque de género, con la mayoría de las propuestas más prácticas que estratégicas. En la siguiente tabla se sintetizan las temáticas priorizadas por todas las convocatorias analizadas en el periodo de investigación:

Tabla 6. Contraste de temáticas priorizadas de las convocatorias de la cooperación española 2022-2024.

Convocatorias de innovación	Año						Convenios 2022-2025
	2022		2023		2024		
	Innovación	Proyectos	Innovación	Proyectos	Innovación	Proyectos	
Salud L.A.3.8.B. Reforzar el acceso a la salud sexual y reproductiva		Marruecos		Bolivia y Filipinas	X	Filipinas y Marruecos	Solo se solicita alineación con el PD y planes sectoriales.
Educación L.A. 4.4.A Capacitar a los más vulnerables en su formación técnica y profesional para favorecer su empleabilidad.				Marruecos			
Género L.A. 5.2.A. Trabajar para garantizar que las mujeres víctimas de violencia de género están amparadas por marcos integrales que protegen eficazmente sus derechos.	X	Todos los países	X	Bolivia, Colombia, Ecuador y El Salvador	X	Bolivia, Ecuador, El Salvador y Colombia	
Género L.A.5.5.A. Apoyar un marco jurídico e institucional propicio para la incorporación de la igualdad de género en las políticas públicas y en la sociedad		El Salvador					
Género L.A.5.5.B Fomentar actuaciones dirigidas a que las mujeres refuercen su liderazgo y participación en los espacios de toma de decisiones en la vida pública		Todos los países		Ecuador			
Género L.A. 5.5.C. Potenciar el acceso de las mujeres a recursos económicos (tierra, crédito, etc.).	X	Filipinas y Marruecos	X	Bolivia, Filipinas y Marruecos	X	Filipinas	
Género L.A. 5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la Plataforma de Acción de Beijing				El Salvador			

Fuente: Elaboración propia con base en los documentos consultados.

Por tanto, es un aspecto observable en todas las convocatorias analizadas que el género está consolidado como un sector temático de la cooperación española, teniendo líneas sectoriales específicas de género en las que las propuestas de proyectos pueden circunscribirse, como se demostró en la Tabla 6. Que el género figure como un sector temático de la cooperación en todas las convocatorias analizadas un elemento positivo que está en línea con los esfuerzos de

institucionalización del enfoque de género en la cooperación española mediante sus planificaciones estratégicas.

Sin embargo, a pesar de que hay algunos esfuerzos para garantizar la transversalización del género a nivel de toda la estructura de las convocatorias, no se identifican medidas concretas para generar horizontalidad de la perspectiva de género en otras áreas sectoriales, es decir, disposiciones para que los demás sectores involucren el enfoque de género de forma transversal. Ello plantea una situación en la que solo los proyectos sectoriales de género presentan un nivel significativo de inclusión de la perspectiva de género, lo cual coincide con los hallazgos obtenidos con el estudio de documentos de proyectos desarrollados, en que los proyectos que evidencian una débil incorporación del enfoque de género son aquellos cuyo ámbito temático no es específico de género.

En resumen, el análisis de los documentos institucionales de la cooperación muestra que hay correspondencia entre la política de género de la AECID, su marco legal, marco estratégico y la documentación de las convocatorias concursables, considerando documentos como la ley de cooperación, el PD anterior y el vigente, el PAS de género, las bases y formularios de aplicación a fondos, además de repasar la estructura organizativa e institucional en torno al género. Esta alineación se expresa sobre todo en las prioridades temáticas en torno al género, contempladas desde el nivel normativo y estratégico hasta la operatividad de las convocatorias, y en la promoción formal de las mujeres como colectivo meta de los proyectos. Sin embargo, esa coherencia no llega a exigir forzosamente que los proyectos a financiar se sitúen en una categoría de género responsive o género transformador. Dada la similitud entre convocatorias, resulta pertinente observar la evidencia de vacíos importantes en los formularios de aplicación de las convocatorias, especialmente relativos a la obligatoriedad del análisis de género, el monitoreo y evaluación con sensibilidad de género y la garantía de una participación empoderante para las mujeres.

4.2.4 Transversalización de género

Tal como se ha establecido en capítulos anteriores, la transversalidad de género hace referencia a una estrategia política e institucional orientada a integrar de manera sistemática el análisis de las relaciones de género y de las desigualdades de poder entre mujeres y hombres en todas las etapas de las políticas públicas, programas y procesos organizacionales. Esta investigación retoma principalmente los aportes de Moser, que concibe la transversalización como parte de la planificación de género, vinculada a la identificación de necesidades prácticas e intereses estratégicos,³⁹⁵ y de Kabeer, que insiste en que la transversalización de género solo es efectiva si fortalece la agencia y el empoderamiento de las mujeres.³⁹⁶

- *Inclusión del enfoque de género como prioridad sectorial y transversal*

Para efectos de esta investigación y en línea con los ejes teóricos mencionados, se considera la incorporación del enfoque de género en las etapas de identificación y diseño de los proyectos, así como en aspectos de planificación de MEAL y áreas de apoyo, con especial atención a las temáticas priorizadas y las estrategias de participación de las mujeres. Para ello, se analizaron las convocatorias de subvención de la cooperación española de 2021-2024 y se seleccionó una muestra de proyectos formulados en ese mismo rango temporal, a los que se les aplicó la herramienta evaluativa de la integración del enfoque de género que se puede consultar en el Anexo 2.

La transversalización del enfoque de género en la cooperación española puede evidenciarse más notoriamente estudiando el diseño de los proyectos financiados. Para ello, se analizó la estructura de las convocatorias, a la vez que se analizó el contenido directo y las inferencias que pueden

³⁹⁵ Moser, *Gender planning and development*.

³⁹⁶ Kabeer, *Reversed Realities: Gender Hierarchies in Development Thought*.

obtenerse de los documentos de proyecto seleccionados como muestra, de manera que se pueda trazar una reconstrucción del proceso de diseño de los proyectos, identificando indicios y la interacción que entra en juego entre convocatoria y propuesta que expliquen la incorporación favorable o no del enfoque de género en estos instrumentos.

Las convocatorias difieren mínimamente en su formulación según el tipo y el año de publicación, pero la similitud del formulario de aplicación entre convocatorias es una constante. Dada la designación del enfoque de género como uno de los ejes transversales de la cooperación española, todas las convocatorias tienen una sección específica donde se solicita explicar la aplicación del enfoque de género en la propuesta. Este apartado, común en todas las convocatorias, aunque en configuraciones distintas de presentación, hace visible la intención institucional de incorporar la perspectiva de género en todos los proyectos formulados. A pesar de ello, la debilidad persistente es no tener indicaciones puntuales sobre qué aspectos se observan para considerar que la propuesta efectivamente incorpora el enfoque de género.

8. PRINCIPIOS TRANSVERSALES

El enfoque basado en los derechos humanos y las libertades fundamentales (max: 3000 caracteres):

Igualdad de género (max: 3000 caracteres):

Sostenibilidad medioambiental (max: 3000 caracteres):

Enfoque transversal sobre diversidad cultural (max: 3000 caracteres):

Figura 5. Apartado de igualdad de género como principio transversal en las convocatorias de subvenciones de la cooperación española.

Fuente: Convocatoria de subvenciones a acciones de cooperación para el desarrollo para la realización de acciones de innovación para el desarrollo 2022.

Además de esta sección de ejes transversales, también se incluye el enfoque de género en los formatos de algunas convocatorias estudiadas en los apartados de contexto y sostenibilidad. En todas las convocatorias de innovación, en las convocatorias de proyectos 2023 y 2024 y la convocatoria por convenios se tiene un apartado de contexto que solicita describir la situación política y social de las comunidades de intervención, con especial referencia a los factores de género, de diversidad cultural y de otro tipo, así como factores medioambientales. Este apartado especifica la solicitud de ampliar en el tema de género así que, aunque no es mandatorio un desarrollo narrativo específico de género, al menos es promovido.

La convocatoria de proyectos 2024 robustece más este apartado, pues además de solicitar la descripción contextual, pide ampliar hacia las situaciones de mayor vulnerabilidad y posible vulneración de derechos detectada y sus causas, con especial atención a titulares de derechos, titulares de obligaciones y titulares de responsabilidades. En la convocatoria por convenios también destaca particularmente el enfoque para el abordaje de la violencia basada en género, pues se pide proporcionar información clara y precisa sobre las medidas concretas en prevención, mitigación y respuesta a la violencia de género que la intervención propone, por lo que al menos en este tema en específico se puede decir que la convocatoria busca financiar proyectos que no trabajen con los roles y relaciones de género, sino que los cuestione y busque transformarlos.

El total de convocatorias también contienen, dentro del apartado de sostenibilidad, una sección denominada “Igualdad entre hombres y mujeres” en la que se pide explicar dicho punto, así como otro subapartado de “implicación del colectivo meta”, que en el caso de priorizarse mujeres debe corresponder a las medidas para garantizar que las mujeres participen en todas las etapas del proyecto. Como se ha mencionado, estos apartados no poseen indicaciones sobre lo que se espera que sea desarrollado en cada punto, lo que permite la ambigüedad en el planteamiento de estas estrategias de proyecto que verdaderamente respondan a tales cuestiones.

18. SOSTENIBILIDAD Y MECANISMOS DE TRANSFERENCIA

Mecanismos de transferencia (max: 3000 caracteres)

Políticas de apoyo (max: 3000 caracteres)

Capacidades institucionales y de gestión (max: 3000 caracteres)

Aspectos socio culturales (max: 3000 caracteres)

Igualdad entre hombres y mujeres (max: 3000 caracteres)

Tecnología apropiada (max: 3000 caracteres)

Factores ambientales (max: 3000 caracteres)

Aspectos económicos y/o financieros (max: 3000 caracteres)

Implicación del colectivo meta (max: 3000 caracteres)

Figura 6. Apartado de sostenibilidad de las convocatorias de la cooperación española.

Fuente: Convocatoria de subvenciones a acciones de cooperación para el desarrollo para la realización de acciones de innovación para el desarrollo 2022.

- Realización de un análisis de género

A pesar de la incorporación de estos apartados de desarrollo transversal, contextual y de sostenibilidad potencialmente de género, el formulario de las convocatorias no avanza en la exigibilidad de un análisis de género como tal, en el que se describa la situación particular de las mujeres y se identifiquen sus necesidades prácticas y, sobre todo, sus intereses estratégicos. Esta debilidad está presente todas las convocatorias, con excepción de la convocatoria de proyectos 2024, que pide describir las actuaciones realizadas o previstas para la identificación del proyecto, incluyendo la participación colectivo meta en la identificación. Dado que las mujeres son un grupo elegible como colectivo meta, en ese caso se tendría que incluir un análisis de género que incluyera las necesidades específicas de las mujeres. Se trata de un agregado pequeño pero significativo que podría abrir la pauta para que en las siguientes convocatorias se pida con mayor contundencia

evidencia de análisis (de género) que sustenten la intervención planteada, sin que sea una consideración que únicamente incluyen los proyectos específicos de género.

Kabeer y otras autoras como Moser y Parker plantean el análisis de género como una identificación diagnóstica que observa los patrones culturales y prácticas institucionales para determinar las diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres debido a la construcción social del género, y que debe informar el diseño de las iniciativas de desarrollo. Entendido así, la realización de un análisis de género es un aspecto vital del enfoque de género y su carencia es importante y limita las capacidades de transversalización del enfoque en estos instrumentos, que se beneficiarían de poseer un análisis que informe la estrategia del proyecto en ese sentido.

Lo anterior es demostrable con los hallazgos obtenidos desde los proyectos analizados. Al respecto, es destacable que al menos 12 proyectos realizan un análisis de género completo e integral, identificando las necesidades específicas de las mujeres y las dificultades particulares que enfrentan en razón del género, aunque este análisis no se solicite en las convocatorias. Así mismo, siete proyectos más incluyen en sus diagnósticos consideraciones de género, reconociendo la problemática de la desigualdad entre hombres y mujeres, pero sin llegar a un análisis exhaustivo de la misma ni un cuestionamiento estructural. En otro par de proyectos se identifica un diagnóstico general, sin que incluya un análisis de género, pero es significativo que en 11 de los proyectos analizados (1/3 de la muestra) no se identificaron evidencias de la realización de un proceso de identificación, ni siquiera de carácter general y, menos aún, con enfoque de género.

Por tanto, la falta de análisis de la situación de las mujeres y sus problemáticas limita la capacidad del proyecto para dar respuestas satisfactorias a este segmento de población, al no contar con la información y comprensión suficientes para diseñar una intervención que reconoce las problemáticas derivadas del género, entiende sus causales y efectos y busca abordarlas, además de no tener insumos para promover la participación activa y empoderante de las mujeres en el proyecto.

También resalta que los proyectos que sí han realizado este tipo de diagnóstico coinciden con proyectos que trabajan temáticas como la atención y prevención de violencia basada en género, entre otras temáticas sectoriales de género, tal como se evidencia en la tabla del Anexo 1. También es notable que los proyectos que contienen este análisis no se concentran en un solo año y datan de 2021, por lo que han venido formulándose con este tipo de análisis incluso desde antes que las convocatorias empezaran a solicitarlo, a iniciativa de las ONGDs. Similarmente, es destacable que los proyectos que no son específicos de género son aquellos que tampoco priorizan la aplicación del diagnóstico de género, reflejando que en los proyectos de la cooperación española es un reto incorporar consideraciones de género en proyectos cuyo tema central no trata de género o no tiene a las mujeres como grupo meta.

Tomando en cuenta la teorización sobre necesidades prácticas e intereses estratégicos, debido a que solo un tercio de los proyectos analizados incorpora un análisis de género en sus procesos de identificación de manera formal, la mayoría de los proyectos no consideran estratégicamente las necesidades de mujeres y niñas, limitándose a una identificación general del tema problema sin matices o consideraciones de cómo las relaciones de poder afectan a las mujeres de forma específica y perjudicial. Esto es evidente al consultar los documentos de proyecto y que se mencionen las temáticas a abordar como si estas afectaran de igual manera a hombres y a mujeres, sin alguna distinción específica de género.

Los proyectos que han realizado un análisis de género, tal como indica el Anexo 1, versan sobre distintas problemáticas que afectan a las mujeres, aunque no sean sectoriales de género. Destacan los proyectos que incluyen componentes de fortalecimiento del liderazgo de las mujeres, tanto en áreas económicas, en los gobiernos locales y dentro de la propia familia y comunidades, pues con estas estrategias buscan aportar a la satisfacción de necesidades estratégicas de las mujeres.

También hay que señalar los proyectos que toman mínimamente en cuenta al género en sus diagnósticos pues, aunque escasa, esta identificación les permite diseñar estrategias con mayor impacto, como es un claro ejemplo todos los proyectos de emprendimiento de mujeres que, aunque se sitúan en un abordaje de necesidades prácticas, abre paso para el cambio de perspectivas y cultura en las comunidades de intervención. La mayoría de estos proyectos realizan una combinación balanceada de necesidades prácticas con necesidades estratégicas, lo que resulta conveniente como una forma de empezar a trabajar temas más estructurales en las comunidades.

A pesar del vacío importante que implica el no realizar un diagnóstico situacional de género, la mayoría de los proyectos presenta otros componentes relevantes para un proceso de identificación al menos sensible al género, como la alineación coherente con los marcos legislativos y políticos nacionales e internacionales en materia de género, así como con el marco normativo, político-estratégico de AECID, incluyendo los MAP de los países respectivos. Sobre este último punto, se evidencia una clara correspondencia temática de los proyectos analizados con las líneas de acción de los Planes Directores de la Cooperación Española vigente y sus enfoques priorizados, como es de esperarse, pues las propuestas de proyectos deben enmarcarse en alguna de las prioridades específicas o transversales de las convocatorias como requisito de aplicación, consolidando los esfuerzos de institucionalización del enfoque de género en la cooperación española.

- ***Visibilidad del enfoque de género en la cadena de resultados del proyecto***

Se identifica como otra característica de las convocatorias en general que no se solicita la visibilidad del enfoque de género en la formulación de la lógica de intervención o estrategia del proyecto, lo que facilitaría ver los objetivos de género de la intervención, los resultados específicos de género que se buscan conseguir.

Al respecto, cabe destacar que la mitad de los proyectos estudiados sí contienen esa expresión, pero como se ha señalado, usualmente se trata proyectos que son sectoriales de género, por lo que lógicamente sus objetivos de intervención corresponden con objetivos de género o los proyectos versan sobre temáticas asociadas con el enfoque de género, como proyectos de prevención de violencia basada en género, de promoción de derechos sexuales y reproductivos o de empoderamiento económico de las mujeres (como los proyectos DOCPRO5, DOCPRO14, DOCPRO19, DOCPRO23 Y DOCPRO25). A pesar de ello, es positivo encontrar que muchos proyectos incluyen aspectos de género en la redacción de sus cadenas de resultados, aun perteneciendo a otros sectores. Algunos ejemplos de resultados y objetivos en esta línea son:

“Promover la formación de calidad y la inserción de jóvenes y mujeres en situación de vulnerabilidad...” (DOCPRO1).

“Empoderamiento de las mujeres kichwas (chakramamas) para que lideren sistemas de producción sostenibles, generen oportunidades de autoempleo, mejoren sus ingresos y participen activamente en la toma de decisiones y las políticas públicas” (DOCPRO17).

En estos ejemplos, los proyectos pertenecen a sectores económicos, de inserción laboral y agroecología, pero la mención explícita de las mujeres como población meta o priorizada de la intervención permite entender en primera instancia que el proyecto busca la igualdad de género, lo que se refuerza con las estrategias o resultados esperados, que dan a conocer el nivel de integración del enfoque de género en el proyecto. Por ejemplo, el DOCPRO1, aunque busca favorecer específicamente a las mujeres, solamente atiende las necesidades prácticas, mientras el DOCPRO17 aborda también los intereses estratégicos de las mujeres, como el liderazgo y la toma de decisiones.

De acuerdo con la herramienta del continuum de incidencia sobre la igualdad de género de la OCDE, estos proyectos se encuentran situados entre las categorías de género-positivo o responsive a género transformador, con el primero buscando reforzar la igualdad de género como herramienta clave para lograr los objetivos de desarrollo y la segunda categoría que trasciende a cambiar las normativas de género y las relaciones de poder, por lo que integra el combate contra la desigualdad de género como un objetivo en sí mismo de la intervención.³⁹⁷

Otra cantidad importante de los proyectos en los que se identifica algún objetivo de género expresan cierta sensibilidad y reconocimiento de la situación de las mujeres a raíz de la desigualdad de género, pero sin llegar a un cuestionamiento estructural que brinde a la intervención de soporte para el cambio social, limitándose a generar conciencia sobre los roles y estereotipos de género que limitan la participación de las mujeres en la sociedad en condiciones de equidad, sobre todo en cuestiones económicas (como los proyectos DOCPRO1, DOCPRO4, DOCPRO6, DOCPRO8 y DOCPRO17), por lo que estos proyectos se ubican en la categoría de sensible al género, que considera la desigualdad de género y su combate como medio para el logro de los objetivos de desarrollo,³⁹⁸ aunque no necesariamente persiguen la igualdad de género como objetivo del proyecto, y conforman un tercio de las intervenciones analizadas.

De forma aún más preocupante, en cerca de un tercio de los proyectos no se identifican objetivos de género en ningún eslabón de la cadena de resultados, ni se evidencia la existencia de un diagnóstico de género que cuestione, siquiera de manera mínima, las condiciones estructurales de desigualdad que enfrentan las mujeres en relación con los hombres. Esta ausencia sugiere que dichos proyectos podrían estar reproduciendo los roles de género existentes, lo que los ubica en una categoría de neutralidad o incluso de potencial perjuicio para la igualdad de género, particularmente en aquellos casos en que las estrategias de intervención refuerzan dichos roles. Este riesgo resulta especialmente relevante en proyectos vinculados a áreas tradicionalmente asociadas a la esfera femenina, como la salud y la educación (ejemplos de estos proyectos son el DOCPRO9, DOCPRO10, DOCPRO12, DOCPRO18 y DOCPRO24).

En esta categoría, y partir de los hallazgos ya descritos, cabe enfatizar el carácter socialmente construido e interpretado de la integración del enfoque de género, ya que este factor determina en gran medida la efectividad de este proceso, al entrar en juego la variabilidad en lo que se entiende por enfoque de género. Estas diversas interpretaciones o aplicaciones entran en disputa y contradicción a veces, pues la cooperación española, a través de su marco estratégico, deja entrever un concepto más orientado a mitigar los efectos de la desigualdad, más allá de cuestionar las estructuras que la sostienen, por lo que puede argumentarse cierto vaciado de contenido en relación con las bases políticas del enfoque.

Así mismo, es lamentable considerar que los propios estándares técnicos para la incorporación de un enfoque de género no se consideren en el diseño de los instrumentos de cooperación española. Por ejemplo, los formularios de aplicación para subvenciones, aunque en los documentos del marco instrumental mencionen la necesidad de fomentar un análisis de género robusto, que el género deben incluirse de manera vertical u horizontal en todas las intervenciones, de utilizar indicadores que midan el progreso en la reducción de la desigualdad de género, estos aspectos no se encuentran presentes en las convocatorias analizadas de manera formal ni se exige su desarrollo. Todo ello abona a una deformación del concepto de enfoque de género promovido desde el marco instrumental y de actuación de la cooperación española, especialmente a partir de la Estrategia de Género, que recopila la definición institucional y desarrolla conceptual y técnicamente los mecanismos de implementación de la perspectiva.

³⁹⁷ “Igualdad de género y empoderamiento de todas las niñas y mujeres”, OCDE.

³⁹⁸ *Ibid.*

Desde los proyectos revisados, también surge esta confusión o divergencia de los significados sobre el enfoque de género. Por ejemplo, es palpable la frecuencia con que los proyectos afirman integrar el enfoque de género, pero lo que se entiende por ello son solamente medidas mínimas que no contienen la profundidad reflexiva ni el compromiso político para aplicar una verdadera perspectiva de género en las intervenciones. Algunas de esas medidas, como fomentar la participación en la paridad o en porcentajes mayores de mujeres en relación con los hombres, carecen de otras indicaciones para transversalizar el género a lo largo de todo el proyecto, y son muy limitadas en su capacidad para comprender la participación de las mujeres desde una perspectiva de empoderamiento.

Igualmente, en una proporción significativa de los proyectos analizados se observa una tendencia a limitar la incorporación del enfoque de género a la mera mención de las mujeres y de las personas jóvenes como segmentos poblacionales, así como a la inclusión formal del enfoque de género en los enunciados de la lógica de intervención, sin que se explicita de manera narrativa o analítica cómo se prevé materializar dicho alineamiento en las acciones del proyecto. Esta práctica da lugar a una integración superficial del enfoque de género, que no se traduce en objetivos específicos orientados a la transformación de las desigualdades de género, lo que permite clasificar estos proyectos como neutrales o ciegos al género. Algunos ejemplos:

“Incidir en los factores que limitan el acceso a unos servicios de salud, universales, suficientes, más eficaces y en condiciones de igualdad, para lo que se pretende mejorar la capacidad institucional en abordaje epidemiológico y clínico de la COVID-19 en la Región Oriental de Salud” (DOCPRO21).

“Para luchar en contra del extremismo es necesario trabajar las causas profundas del fenómeno a través de programas integrales que empoderen a los/las jóvenes para que sepan defenderse, reconociendo y rechazando esta ideología que lleva a la violencia”. (DOCPRO2).

El primer objetivo enfatiza la “igualdad” como eje transversal de la intervención. Sin embargo, tras la revisión del resto de componentes del proyecto, no se identifican medidas específicas para favorecer a las mujeres ni facilitar su participación. En el caso del segundo párrafo, la estrategia del proyecto se considera igualitaria por mencionar tanto a las y los jóvenes como participantes del proyecto, pero ello no considera que un tema como la violencia requiere de abordajes diferenciados para hombres y mujeres, que pasa por reconocer la socialización machista que empuja a los hombres a ser violentos. Estas consideraciones no se observan en el resto de la cadena de resultados, por lo que son ejemplos de cómo el uso de cierto lenguaje favorece que la intervención se perciba con un ejercicio de aplicación del enfoque de género.

Lo anterior demuestra el contraste existente entre el marco teórico sobre igualdad de género y la práctica de implementar el enfoque de género, que difiere entre las diversas interpretaciones institucionales. En este punto, también es importante señalar la incidencia del componente de formación, para que las organizaciones puedan aumentar su comprensión del enfoque y aplicarlo de manera más efectiva, o el asocio con organizaciones feministas o de mujeres, que permita el intercambio de conocimientos y la adopción de una perspectiva de género más integral. Entre los proyectos analizados, son pocos los que hacen uso de este tipo de estrategias para mejorar sus capacidades de implementar un enfoque de género no superficial.

Por último, en esta variable también hay que mencionar que en ninguna convocatoria se hace expresa la solicitud de considerar actividades de formación y sensibilización de género dentro de las estrategias de los proyectos, lo que también se refleja en que casi no se observan este tipo de actividades en los proyectos analizados. Los proyectos que sí incluyen formaciones siguen relegando

estas actividades como exclusivas de mujeres, relegando el enfoque de género a algo segregado, en vez de involucrar activamente a hombres como parte de una concientización integral. Aunque solamente en pocos proyectos se identifican procesos formativos específicos de género, otras formaciones y actividades de sensibilización realizadas en el marco de los demás componentes del proyecto han incluido elementos de género que, aunque escasos, han tenido grandes impactos en las comunidades de intervención. Algunos ejemplos:

“Las capacitaciones en los temas de género han empoderado de manera positiva a los participantes en los talleres sobre dicha temática” (DOCPRO16).

“A través de las campañas de sensibilización y generación de contenido se busca visibilizar cómo es la violencia de género y otros tipos de violencia para que contribuya al cambio del imaginario social y que, en especial, se deje de normalizar la violencia contra las mujeres y niñas” (DOCPRO23).

“La inclusión de las mujeres se aseguró mediante su participación activa en la planificación y ejecución de las actividades del proyecto. Se enfrentaron desafíos como la necesidad de mejorar las habilidades de liderazgo entre las mujeres y la gestión de conflictos en grupos, lo que se abordó a través de programas de formación y desarrollo de liderazgo específicos” (DOCPRO22).

Estos ejemplos demuestran la importancia de incluir este tipo de actividades en los proyectos, y figuran como una estrategia plausible especialmente en proyectos no sectoriales de género o de organizaciones que no tienen *expertise* en el tema, de manera que contribuya a la creación de sensibilidad y capacidades, como fue en varios proyectos que versan sobre otros sectores, pero que pudieron involucrar formaciones y concientización como elementos de género que les permitieron iniciar el trabajo en este tema. El último ejemplo es especialmente ilustrativo en demostrar que muchas estrategias de proyecto pueden estar bien diseñadas y aun así necesitar ajustes a partir de consideraciones de género manifestadas durante la implementación.

- *Inclusión del enfoque de género en el monitoreo, evaluación y rendición de cuentas del proyecto*

En esta categoría de análisis los hallazgos son severamente restringidos, ya que la información sobre estas áreas encontrada en los canales de las organizaciones es limitada o inexistente. A pesar de lo anterior, se presentan a continuación los principales resultados obtenidos en estas subcategorías, que apuntan a una incorporación escasa del enfoque de género en aspectos de los proyectos que no corresponden a las etapas de identificación y el diseño.

Respecto al monitoreo, cabe resaltar que ninguna convocatoria solicita o promueve el uso de indicadores sensibles o que visibilicen el género o que midan cambios en la sensibilidad o transformación de género. Solamente dos convocatorias poseen un formato de monitoreo, o al menos según la información disponible en la base de datos de AECID, a ser las convocatorias de innovación 2023 y 2024. Este formato busca el reporte de progresos del proyecto y contiene una única consideración de género en el apartado de Impacto de la valoración por criterios, que solicita responder a la pregunta: ¿Ha contribuido el proyecto a facilitar la participación de las mujeres beneficiarias en los distintos ámbitos de su vida (social, económica, etc.)? A pesar de esta inclusión positiva, este formato se hubiera beneficiado de indicadores y evaluación final que realizaran un

seguimiento de los cambios en la agencia, estructuras y relaciones de poder, en línea con lo que sugiere tanto Moser³⁹⁹ como el Marcador de la política de igualdad de género del CAD⁴⁰⁰.

Por su parte, en los proyectos analizados se observa que aproximadamente dos tercios de la muestra no presentan información disponible sobre indicadores de seguimiento. Si bien no puede descartarse la existencia de estos indicadores en documentación interna no accesible, la ausencia de información pública limita la transparencia y dificulta la evaluación externa de los avances y resultados de los proyectos. Solamente siete proyectos presentan indicadores que visibilizan el género, es decir, que incorporan aspectos como la desagregación de datos, mencionan explícitamente a las mujeres y niñas, y son específicos respecto a los objetivos de género de la intervención.

A pesar de tener dichos componentes de género, los indicadores de estos proyectos no miden cambios en la agencia, estructuras y relaciones de poder como resultados de los proyectos, pero son sensibles en incorporar una mirada específica para las mujeres y sus problemas más allá de solamente contabilizar la participación segregada. Por ejemplo, algunos indicadores miden cambios estratégicos en el empoderamiento de las mujeres a nivel social, como los correspondientes a liderazgo político o a acciones específicas de mujeres como protagonistas, siendo algunos ejemplos:

Mujeres lideresas comunitarias integran al menos el 50% de participantes en las mesas intersectoriales (DOCPRO22).

60% de las mujeres capacitadas en liderazgo político participaron en espacios comunitarios (DOCPRO13).

Aumento del 20 % en puestos gerenciales ocupados por mujeres (DOCPRO16).

X iniciativas productivas lideradas por mujeres implementan su plan de negocio y estrategia de comercialización (DOCPRO20).

Pasando a aspectos de evaluación de los proyectos, ningún formato de convocatoria, ni en la plantilla de monitoreo promueve una evaluación con enfoque de género, con lo que también se limita la posibilidad de medir posibles resultados de género obtenidos con la ejecución de los proyectos, lo cual resulta evidente en los documentos analizados, específicamente aquellos que son informes finales de evaluación externa, que en su mayoría no poseen un enfoque de género. Al respecto, también hay que reconocer que no todos los proyectos han sido evaluados o poseen información pública disponible sobre sus procesos de evaluación. De los proyectos que sí presentan información sobre sus evaluaciones, solo cuatro constituyen evaluaciones que pueden considerarse con enfoque de género, al poseer un análisis crítico de las desigualdades estructurales, análisis de procesos y resultados de género, atención a los impactos diferenciados entre hombres y mujeres, y orientarse en la mejora de las intervenciones en términos de igualdad de género.⁴⁰¹

En los casos en que se incorpora el enfoque de género en las evaluaciones, esto ocurre principalmente cuando el proyecto tiene un carácter sectorial de género. Esto sugiere que, cuando un proyecto no se centra explícitamente en el género, es menos probable que dicho enfoque se considere en los ejes de la evaluación. Esta tendencia se refleja en el hecho de que la mayoría de los proyectos analizados (21) carecen de evaluación externa o de información accesible sobre la misma. En los proyectos que realizaron una evaluación con enfoque de género, este no siempre se establece como enfoque de la evaluación, pero es un aspecto que las consultorías igualmente rescatan en el diseño, análisis y presentación de resultados como parte de los criterios estándar en la práctica evaluativa.

³⁹⁹ Moser, *Gender planning and development*.

⁴⁰⁰ OCDE, *DAC gender equality policy marker*.

⁴⁰¹ *Ibid.*

Entre otros aspectos del diseño de las intervenciones, las convocatorias solicitan la identificación de riesgos en la lógica de intervención, pero no hay nada alusivo o que fomente el diagnóstico de riesgos relativos o específicos de género. Esta debilidad se manifiesta directamente en los proyectos consultados, pues no se identifica información alguna sobre este aspecto en ningún documento de proyecto. Ello es interesante, y se podría inferir que los estos riesgos no son identificados o no se detallan en los documentos de proyecto públicos, siendo muy pocos (cuatro) los proyectos que evidencian una identificación de riesgos parcial o limitada. En cuanto a riesgos específicos de género, estos fueron aún más difíciles de identificar, solamente siendo proyectos de violencia basada en género de los que se puede intuir una gestión adecuada de posibles riesgos. En otros proyectos no se dio seguimiento a riesgos específicos de género, pero se tuvieron en consideración factores relacionados o afectados por el género, o se realizaron ajustes en la implementación a partir de la gestión de riesgos materializados.

- *Participación de las mujeres real y empoderante vs instrumental*

Otro aspecto de peso para evaluar la transversalización del enfoque de género es la participación de las mujeres en los procesos de desarrollo. Al respecto, analizando las convocatorias, todas incluyen un apartado de colectivos metas, entre cuyas opciones están las mujeres. Sin embargo, solamente la convocatoria de proyectos 2023 y 2024 contienen un apartado que solicita la descripción desagregada del colectivo meta, colocando titulares de derechos, de obligaciones y de responsabilidades, sin alguna indicación que promueva un foco principal en mujeres y niñas, sino que queda a discreción de los colectivos priorizados en general. Por tanto, la participación de las mujeres, desde el diseño de la convocatoria, viene supeditada a un carácter solamente representativo, y ello en el caso de los proyectos que decidan trabajar con mujeres como colectivos metas, pues de no ser el caso, el formulario de las convocatorias no fomenta que las mujeres participen en otros proyectos de manera transversal.

Cabe destacar que las convocatorias de proyectos 2023 y 2024 solicitan explicar los mecanismos de participación de colectivos meta en el proyecto, y aunque no se requiere explicitar consideraciones de género, en el caso de marcar como colectivo meta a las mujeres se tiene que explicar su estrategia de participación, pero se cae en el mismo vacío que impide transversalizar el género en otros sectores, pues no se fomenta la consideración de las necesidades prácticas e intereses estratégicos de las niñas y mujeres que garanticen su involucramiento directo, efectivo y desde una perspectiva de empoderamiento en el proyecto, sin importar su sector, por lo que los proyectos que promueven dicha participación solamente son aquellos sectoriales de género. Al respecto, también cabe resaltar que este apartado tampoco provee especificidades sobre lo que se valora por una participación efectiva, por lo que elementos como los anteriormente mencionados pocamente se toman en cuenta en la formulación de las estrategias del proyecto, influyendo negativamente en el papel protagónico que las niñas y mujeres pueden tener en las intervenciones de desarrollo.

La participación activa de las mujeres constituye un elemento central de las estrategias orientadas a la igualdad y al empoderamiento, en la medida en que permite fortalecer su agencia y su capacidad de influir en las decisiones que afectan sus vidas, por lo que ésta no debe reducirse a mecanismos únicamente consultivos ni a formas de inclusión simbólicas o incluso instrumentales, equiparando participación con asistencia.⁴⁰² Lo anterior se comprueba con los niveles de participación que pueden observarse e inferirse mediante los documentos de proyecto analizados, ya que la mayoría de proyectos carecen de un planteamiento más profundo de cómo se planea abordar a las mujeres y otros segmentos de población mencionados a partir de sus características específicas o que explique adecuadamente su participación esperada en el proyecto.

⁴⁰² *Ibid.*

A pesar de la solicitud de las convocatorias de explicar una estrategia de participación en el caso de incluir mujeres como colectivos meta, esta no es tan evidente en los proyectos evaluados, en los que no se identifican claramente las medidas del proyecto para garantizar la participación activa de los grupos priorizados y, específicamente, de las mujeres, en todas las etapas del proyecto. Es decir, a pesar de que las mujeres se encuentran priorizadas como colectivo meta en muchas de las intervenciones analizadas, difícilmente se reconoce una estrategia elaborada desde el proyecto para que las mujeres participen efectivamente.

Lo anterior es especialmente visible al analizar el contenido de los objetivos y resultados de los proyectos, pues el lenguaje utilizado para referirse a la participación de las mujeres en los proyectos permite inferir que la asistencia de las mujeres a las actividades del proyecto es considerada casi exclusivamente como participación, incluyendo indicadores como la participación de las mujeres en procesos formativos o actividades del proyecto como único esfuerzo en materia de género. Así mismo, otro punto a analizar es el lenguaje que se ocupa para describir a la población beneficiaria, ya que es una constante utilizar un lenguaje que no visibiliza o prioriza a las mujeres u objetivos de igualdad. A continuación, algunos ejemplos:

“Prevenir la radicalización y la violencia entre jóvenes vulnerables, fortaleciendo titulares de derechos (formación socio laboral y apoyo psico-social), responsabilidades (personal de centros y casas de juventud) y obligaciones (incidencia), con atención especial a la violencia de género” (DOCPRO2).

“Garantizar una gobernabilidad democrática, inclusiva, y transparente, que priorice la mejora de las condiciones de vida y capacidad de resiliencia de los colectivos más vulnerables y responda a los retos de la crisis multidimensional actual, enfatizada por la COVID-19” (DOCPRO7).

“Restaurar el sistema alimentario de la población vulnerable de Vallegrande”. (DOCPRO26).

En los ejemplos anteriores, destaca el uso de un lenguaje neutro, ocupando frases como “los más vulnerables”, en vez de hacer mención específica de colectivos vulnerables que se busca potenciar, lo cual se interpreta como una forma de codificar una supuesta integración del enfoque de género, cuando en realidad no hay una priorización de las mujeres como colectivo meta. Ello también implica potencialmente un borrado, invisibilización o dilución, ya que al juntar a distintos grupos en una misma categoría se pierde el énfasis en los problemas específicos de cada población, en este caso, los de las mujeres.

Es distinto cuando esta frase de “grupos vulnerables” es seguida de la especificación de los grupos que se están priorizando, como en el siguiente ejemplo:

“Se identificaron varias necesidades prioritarias: 1) el empoderamiento de grupos vulnerables, especialmente mujeres y comunidades étnicas, para que puedan ejercer sus derechos de manera efectiva” (DOCPRO13).

Este es solo un ejemplo representativo de otros proyectos analizados que presentaron esta forma de referirse a los colectivos meta, de manera que sea claro quiénes son el foco de la intervención, y coincide con proyectos que aún sin ser sectoriales de género, contienen disposiciones o resultados específicos de género que buscan conseguir. Ello difiere de ejemplos en que no se especifica a las mujeres como población priorizada, pues el resto de la cadena de resultados no contiene elementos específicos de género o de énfasis en mujeres, demostrando el carácter instrumental de ocupar el enfoque de género como únicamente una fórmula al redactar los objetivos de intervención.

En el caso de proyectos sectoriales de género, las estrategias de participación de las mujeres se pueden identificar hasta cierto punto, siendo estos proyectos, impulsados por la naturaleza de las temáticas abordadas, los únicos que promueven la participación de las mujeres desde una perspectiva de empoderamiento, es decir abordando sus intereses estratégicos y fomentando el liderazgo de las mujeres dentro del proyecto. Algunos ejemplos:

“El proyecto estuvo impregnado del enfoque de género como tema de sensibilización y refuerzo a través de la identificación de la violencia sexista y su tratamiento, consiguiendo la participación de las niñas y mujeres en las mismas condiciones que los niños y hombres en todo el proceso de intervención” (DOCPRO2).

“El proyecto garantiza que las mujeres participen en igualdad y trabajará para la deconstrucción de los roles y estereotipos de género que limitan e invisibilizan su papel en las comunidades” (DOCPRO6).

“El proyecto implementó medidas concretas para asegurar la participación activa de las mujeres desde las etapas iniciales, lo que ha resultado en un aumento notable en la visibilidad y el empoderamiento de las mujeres dentro de la comunidad. Las mujeres no solo participaron en la toma de decisiones y recibieron capacitaciones específicas, sino que también mostraron un aumento en su participación comunitaria, siendo más activas y comprometidas con el desarrollo local” (DOCPRO22).

“La participación activa de las mujeres (68%) en el manejo de los huertos orgánicos ha contribuido a visibilizar su papel productivo y su contribución a la seguridad alimentaria y la economía familiar” (DOCPRO26).

Estos proyectos explicitan las estrategias que emplean para implementar el enfoque de género, en vez de solamente afirmar que se toma en cuenta. Además, se establecen medidas para garantizar la participación de las mujeres desde el reconocimiento que deben promoverse estrategias diferenciadas, pues el machismo y sexismo impiden la participación activa de las mujeres y hombres en términos no tradicionales. También es notable que estos proyectos contienen actividades y resultados orientados a que las mujeres adquieran posiciones de liderazgo político y que realicen incidencia, que son acciones que trascienden resolver las necesidades prácticas, como la inserción laboral o el apoyo a emprendimientos, hacia proyectos que persiguen el empoderamiento y desarrollo humano de las mujeres. En proyectos que no son focalizados en género pero que tienen a las mujeres como colectivo meta, se vuelve más difícil identificar claramente un plan de participación específico para las mujeres que garantice su involucramiento en el proyecto.

Cornwall analiza críticamente la participación en el desarrollo, y advierte sobre los riesgos de la participación “vacía” o tokenista, afirmando que las estrategias de participación requieren reconocer las asimetrías de poder existentes entre los actores involucrados,⁴⁰³ en este caso, entre mujeres y hombres, o se corre el riesgo de legitimar intervenciones desiguales bajo un discurso inclusivo. Por su parte, Fraser introduce el concepto de paridad de participación como condición para la justicia social, entendiéndola como arreglos institucionales que garantizan que todos los actores sociales puedan participar como pares en la vida social, lo que implica abordar tanto la redistribución de recursos como el reconocimiento y la representación.⁴⁰⁴

Para el caso de proyectos de desarrollo, la forma en que se diseña la participación de las mujeres no puede ser igual que para los hombres, pues eso ignoraría las desigualdades y necesidades diferenciadas a tener en cuenta para garantizar una participación en condiciones de igualdad. Una

⁴⁰³ A. Cornwall, “Unpacking “participation”: Models, meanings and practices”, *Community Development Journal*, 43(3) (2018, 269–283).

⁴⁰⁴ N. Fraser, *Scales of justice: Reimagining political space in a globalizing world* (Cambridge: Polity Press, 2008).

estrategia de participación sensible al género exige considerar las limitantes y necesidades de participación según los objetivos de igualdad del proyecto, procurando el empoderamiento dentro de una lógica de transformación social, esfuerzo que se beneficia de un análisis de género para conocer las causas y efectos de la desigualdad.

En relación con lo anterior, en los proyectos analizados no hay mecanismos que tomen en cuenta las necesidades prácticas de las mujeres o que identifiquen los desafíos que impiden su participación en actividades del proyecto, no hay mención de reconocerlos ni de cómo se piensan mitigar. La omisión de este tipo de elementos es notable, porque pone en evidencia la falta de realización de este tipo de análisis y, sin este tipo de estrategias, las mujeres siempre están en desventaja para participar activamente del proyecto, aunque a nivel discursivo se establece su participación. Lo anterior es efectivamente ilustrado con el siguiente extracto de uno de los documentos de proyecto analizados:

“El empoderamiento y acceso a derechos de las mujeres indígenas supone un reto diferenciado del de las mujeres afrocolombianas e indígenas. Las barreras puestas por los hombres son mucho mayores (“en mi caso, yo quería venir, pero mi marido puso problemas. Las mujeres quieren participar en las reuniones, pero la pareja le dice que no, que debe estar pendiente al hogar y a cuidar de los niños”). Sin embargo, entre ellas encuentras casos positivos en los que sus compañeros asumen la independencia de las mujeres para poder formarse y acudir a reuniones” (DOCPRO13).

El anterior no se trata de un proyecto sectorial de género, sino de emprendimientos, lo cual refuerza la necesidad de transversalizar el enfoque de género en otras áreas temáticas, pero además deja expuesta la situación de desventaja que sufren las mujeres para participar en la esfera pública y productiva, aspectos que un proyecto de desarrollo debe tener en cuenta para cumplir con sus objetivos de mejorar la vida de las personas, tanto hombres como mujeres.

También se puede inferir a partir de las actividades de la mayoría de estos proyectos que la forma en que se busca una participación igualitaria de las mujeres es únicamente a través de la paridad en las cifras de asistencia o involucramiento en el proyecto, de manera que sean iguales o un poco más que respecto a los hombres. Sobre ello, una parte de los proyectos (7/30) se limita a destacar la participación “igualitaria” de las mujeres respecto a los hombres como único esfuerzo de equidad. Sin embargo, lo anterior es un esfuerzo muy limitado, al no considerar otros aspectos que favorezcan una participación efectiva, de especial relevancia tomando en cuenta que las mujeres atraviesan dificultades particulares por su condición de mujer para involucrarse en procesos de desarrollo. Por ejemplo:

“Se espera que al menos 160 jóvenes (50% mujeres) completen la formación profesional. La formación tiene como objetivo que los/as jóvenes sean capaces de poner en marcha iniciativas económicas innovadoras” (DOCPRO6).

En el ejemplo anterior, mencionar un marcador de paridad en la participación, ya sea mediante un reparto 50/50 en las cifras o en utilizar un lenguaje neutro (los/las) son formas de demostrar que las mujeres realmente no participan como protagonistas en estos proyectos, o que no se han considerado medidas para que las mujeres puedan participar con mayor equidad.

Otra debilidad persistente en las convocatorias, específicamente las de innovación, es que no solicitan la desagregación de datos, siendo las convocatorias de proyectos las únicas que lo piden. A pesar de no ser expresamente solicitado en la mitad de las convocatorias analizadas, en los proyectos estudiados la desagregación de datos predomina como una de las estrategias más usadas para reflejar la consideración del género en el diagnóstico situacional que respalda la intervención, con la mitad de los proyectos que realizan dicho desglose. Lo anterior demuestra la adopción de la desagregación

de datos como un estándar en los proyectos sociales. A continuación, algunos ejemplos de cómo se está realizando dicha desagregación:

“El proyecto tenía como grupo objetivo directo a 233 titulares de derechos, incluyendo niñas y adolescentes internas en el Hogar --- (100 participantes), personas adultas mayores internas en el Albergue de adultos mayores (33 participantes) y familias vulnerables de la economía informal (100 familias con un total de 400 miembros)” (DOCPRO26).

“Fortalecer de manera integral el programa de lucha contra el Mal de Chagas de la Red V de Salud Pública, impactando en la disminución de la tasa de mortalidad prematura (39%) y el incremento de la Esperanza de Vida (64 años) de 2.604 hombres y 2.238 mujeres (1.519 familias)” (DOCPRO27).

Como se puede ver, el segundo ejemplo evidencia lo que ya se mencionaba respecto a la forma en que la paridad se considera una forma de promover la equidad en el proyecto, sin otras consideraciones o análisis de las necesidades específicas de las mujeres más allá de equiparar sus cifras de participación respecto a las de los hombres. Así mismo, el primer ejemplo muestra cómo se puede hacer ver un esfuerzo de desagregación de datos sin realmente visibilizar a las mujeres, aunque sí es un buen ejemplo de explicitar las diferentes poblaciones participantes del proyecto.

Por tanto, la segregación realizada por la mayoría de estos proyectos se resume en únicamente realizar un desglose de los datos, enunciando los porcentajes o cifras de hombres y mujeres participantes de los proyectos, que no siempre reflejan la proporción real de participación de las mujeres y otros colectivos históricamente marginados, efectivamente posibilitando el ejercicio de una participación meramente simbólica. Tampoco se realiza otro tipo de segregación como por edad, orientación sexual, discapacidad, entre otras categorías, mucho menos un análisis interseccional de estas características, que ayudaría a identificar mejor a la población beneficiaria. Así mismo, debido a la falta de análisis de necesidades específicas de mujeres y niñas, la mera identificación de segmentos de población y su vulnerabilidad en general corre el riesgo que el involucramiento de mujeres y niñas ocurra de forma instrumental.

Pero resulta aún más preocupante que la mitad de los proyectos no realicen ningún tipo de segregación de datos. La ausencia de este desglose, desde la perspectiva de un análisis de contenido, revela la subyacente falta de consideración de las mujeres en los análisis previos al proyecto, ya que, de buscarse su participación formal y activa, se tendrían datos precisos de población. Esto evidencia que las mujeres siguen siendo participantes pasivas y que no se promueve su participación como una prioridad, sino que se sigue persiguiendo la participación de hombres y mujeres sin distinción ni reconocimiento de sus diferencias y necesidades particulares.

En este sentido, es pertinente señalar una de las principales limitantes de este estudio: la información analizada se obtuvo únicamente de los repositorios institucionales accesibles de las organizaciones, lo que deja abierta la posibilidad de que existan documentos internos adicionales que contengan información no disponible públicamente. De ser así, es posible que los proyectos presentados a AECID incluyan datos segregados por sexo o por otras categorías relevantes, aunque el lenguaje empleado en los canales de información accesibles de las organizaciones no destaque este aspecto como relevante.

También cabe mencionar que tampoco hay mucha desagregación o indicación en los proyectos analizados sobre la población beneficiaria directa e indirecta, lo cual podría ser más indicativo de la influencia y participación real de las mujeres y niñas en los proyectos, ya que es usual que ellas constituyan las mayores cifras de participantes indirectas, mientras los hombres siguen siendo los principales beneficiarios directos de las iniciativas, con capacidad de decisión e incidencia,

puede inferirse un ocultamiento de esta información a conveniencia. A nivel global, diversos informes han señalado que las mujeres continúan enfrentando barreras estructurales para participar de manera plena y equitativa en los procesos de desarrollo, particularmente en los espacios de toma de decisiones, liderazgo y control de recursos.⁴⁰⁵ Kabeer señala que esta participación marginal responde a estructuras institucionales y relaciones de poder que tienden a reproducir las jerarquías de género, aun en contextos donde aparentemente se promueve la igualdad.⁴⁰⁶

Por otro lado, en cuanto al diseño de las actividades, el análisis de los proyectos indica que la mayoría de las actividades han sido diseñadas para promover la participación general de la población beneficiaria, sin distinciones por sexo. Sobre ello, es destacable que ninguna convocatoria pide especificidad en los esfuerzos del proyecto por lograr el empoderamiento e involucramiento de ambos sexos en los proyectos desde una mirada de desafío a los roles tradicionales de género, o que pida distinguir medidas diferenciadas para la participación de hombres y mujeres, reconociendo la necesidad de estrategias particulares. Con la excepción de un único proyecto de todos los evaluados, no se identifican medidas para fomentar la participación efectiva de ningún colectivo, tanto para las mujeres, que la literatura crítica sobre participación ha mostrado suelen ser incorporadas a los proyectos de desarrollo a través de mecanismos consultivos o simbólicos, que no alteran las relaciones de poder existentes ni garantizan su capacidad de incidir en las decisiones,⁴⁰⁷ ni para hombres, que requieren de esfuerzos intencionados para lograr que participen en los proyectos desde una lógica de transformación social y cultural.

Sin embargo, el único proyecto que contiene estas medidas para garantizar la participación tanto de mujeres como hombres demuestra la importancia de diseñar una estrategia desde esta perspectiva:

“Las acciones incluyeron capacitaciones centradas en el género y autonomía económica, dirigidas especialmente a mujeres para fomentar su participación activa en el mercado laboral. Además, se promovió la sensibilización sobre la igualdad de género entre todos los beneficiarios, incluidos los hombres, para crear un ambiente más equitativo y favorecer el empoderamiento de las mujeres.

La capacitación proporcionada fue equitativa, lo que no solo empoderó a las mujeres enseñándoles sobre sus derechos y la importancia de la autonomía, sino que también les permitió a los hombres participar en áreas tradicionalmente dominadas por mujeres, como la apicultura y la agricultura. Esta equidad ha tenido un impacto profundo en la estructura familiar y la dinámica comunitaria, permitiendo que mujeres y hombres contribuyan significativamente al desarrollo económico y social de sus comunidades” (DOCPRO22).

La estrategia del proyecto, que priorizó la participación de las mujeres en los componentes centrales del proyecto sobre empoderamiento económico (es decir, no se trata de un proyecto sectorial de género), también reconoce la necesidad de trabajar con hombres en acciones de sensibilidad e involucrarles en áreas no tradicionales para escalar los resultados del proyecto, en línea con el enfoque de género, que precisa el papel primordial de la igualdad de género para avanzar en los procesos de desarrollo internacional.

⁴⁰⁵ UN Women, *Turning promises into action: Gender equality in the 2030 Agenda* (UN Women: 2018).

⁴⁰⁶ Kabeer, *Reversed Realities: Gender Hierarchies in Development Thought*.

⁴⁰⁷ Cornwall, *Unpacking “participation”*.

- **Otros mecanismos de participación: retroalimentación, rendición de cuentas y organización comunitaria**

Por último, en esta categoría, también es muy notable que en ninguna convocatoria se tengan consideraciones de intercambio de información y retroalimentación equitativos, devolución de resultados y rendición de cuentas, procesos que ya forman parte de los estándares internacionales de gestión de proyectos, y que serían una oportunidad para aumentar la participación empoderante de las mujeres. El uso de herramientas de retroalimentación permite dar una voz a las mujeres y que puedan opinar y expresarse libremente sobre el proyecto. El siguiente ejemplo provee algunos mecanismos exitosos para fomentar la transparencia y participación en la intervención:

“Se establecieron varios mecanismos eficaces para involucrar a los actores en todas las fases del proyecto, incluyendo la planificación, ejecución y evaluación. Estos incluyeron la formación de mesas intersectoriales, la coordinación con municipalidades y otras entidades gubernamentales, y la implementación de estrategias de comunicación y feedback continuo.

Para la difusión de los resultados, se sugirió la creación de informes y gráficos que se publicarán en redes sociales y en la página web, la organización de presentaciones ante las partes interesadas, y la realización de eventos de rendición de cuentas que incluyan presentaciones detalladas, paneles de discusión y sesiones de preguntas y respuestas” (DOCPRO22).

También resulta pertinente destacar un componente fundamental del enfoque de género en el diseño de las iniciativas sociales, a saber, el establecimiento de alianzas estratégicas con organizaciones de mujeres o con entidades especializadas en la promoción de la igualdad de género. Como parte del marco teórico del enfoque de género, el fortalecimiento de estas organizaciones a nivel comunitario es un componente.⁴⁰⁸ Al respecto, muchos proyectos promueven el fortalecimiento comunitario, pero sin promover a organizaciones feministas o de mujeres específicamente. La tendencia identificada es que las organizaciones se alían con otras organizaciones con experiencia en la zona o *expertise* temática en los componentes del proyecto. Como son pocos los proyectos sectoriales de género, los tipos de organizaciones en consorcio no son organizaciones de mujeres.

En las convocatorias estudiadas no se encuentra alguna indicación de incluir actividades que promuevan el trabajo con organizaciones de mujeres, feministas o que persigan la igualdad de género. Los proyectos que han involucrado estos aspectos son pocos, del total de proyectos analizados, únicamente cuatro contemplan la conformación de socios con este tipo de organizaciones. Adicionalmente, se identificaron cinco proyectos que establecen alianzas con organizaciones que, si bien no se definen explícitamente como feministas, cuentan con una trayectoria de trabajo con mujeres y en ámbitos relacionados con la igualdad de género, ascendiendo a un tercio de todos los proyectos analizados los que establecen socio con organizaciones que brindan *expertise* en intervenciones para la igualdad de género. Como ejemplos:

“En sinergia con otros proyectos, se han reforzado las capacidades de los equipos técnicos de los socios locales del proyecto acerca de los conceptos fundamentales relacionados con la igualdad de género” (DOCPRO3).

“Se conformarán grupos de líderes en cada barangay (barrio) que representen los sectores más significativos y se reforzará a las organizaciones de mujeres y jóvenes ya existentes, para impulsar su protagonismo. Se fortalecerán las capacidades de representantes de organizaciones de mujeres ya existentes...” (DOCPRO7).

⁴⁰⁸ Moser, *Gender planning and development*.

“Otro componente de esta estrategia es fortalecer las capacidades de los titulares de responsabilidades, concretamente de las OSC de mujeres del municipio y de las cooperativas creadas, para la participación pública, tanto para la inclusión efectiva del enfoque de género en el Plan de Acción Local Municipal (PALM) de adaptación ante el cambio climático de la Municipalidad de ----, como en la redacción de los planes de Adaptación Comunitaria contra el cambio climático de los 26 Barangays del municipio” (DOCPRO8).

Lo anterior es alentador, considerando que no todos los proyectos son sectoriales de género, pero nuevamente se manifiesta la tendencia a que son estos proyectos los que buscan promover la igualdad de género mediante los mecanismos disponibles, como en este caso, el asocio con organizaciones de mujeres. La conformación de estos socios demuestra un gran impacto en los resultados de género del proyecto, especialmente porque el involucramiento con este tipo de instancias y su influencia necesariamente imprime a la intervención de un grado de sensibilidad de género, incluso llegando al cuestionamiento y cambio estructural.

Otro aspecto identificado es sobre los procesos de intercambio y retroalimentación de las intervenciones, pues se pudo observar que no se destacan en los 29 de los 30 documentos de proyecto este tipo de mecanismos de rendición de cuentas, siendo un único proyecto que presenta mecanismos de transparencia y comunicación con la población beneficiaria de carácter general, sin que tenga mecanismos de salvaguarda asociados al género. Cabe destacar que las convocatorias contienen un apartado para explicar los mecanismos de transferencia del proyecto, muy abierto y que admite respuestas con mayor vaguedad, al no pedir requisitos específicos a cumplimentar.

Igualmente, hay que mencionar que no hay indicaciones que los proyectos analizados tengan consideraciones de género en otras áreas del proyecto como las áreas de adquisiciones, talento humano, entre otras, aparte de los proyectos que observan al género en las evaluaciones de los proyectos, alcance que ni siquiera puede atribuirse a la programación o diseño del proyecto, sino a la iniciativa de parte de los equipos evaluadores. Se recuerda sobre los límites de la investigación, y que acceder a esta información es sensible y retador, por lo que estos indicadores del enfoque de género no fueron considerados en el análisis.

Para finalizar, se resumen las consideraciones de género encontradas en las convocatorias a subvenciones y la muestra de proyectos analizada a partir de las bases teóricas del enfoque de género y su adaptación en instrumentos técnicos para su aplicación en proyectos de desarrollo, como el continuum para la incidencia sobre la igualdad de género de la OCDE, el marcador del CAD sobre igualdad de género, la Guía de AECID para la incorporación del enfoque de género en la cooperación española y otras referencias que permitieron la construcción del instrumento de evaluación presentado en el Anexo 2:

Nota: se toma en cuenta el año de la convocatoria, sin perjuicio que el proyecto se ejecute durante los años priorizados de la investigación (2021-2024).

Tabla 7. Criterios de aplicación del enfoque de género en las convocatorias y proyectos consultados.

Convocatoria/Muestra de proyectos	Análisis de género	Aborda las necesidades específicas de las mujeres	Plantea la igualdad de género como objetivo u eje transversal	Indicadores sensibles al género	Datos segregados	Participación de mujeres y niñas activa y empoderante
Muestra de proyectos anteriores a 2022*	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Parcialmente

Muestra de proyectos 2021	No	Sí	No	No	Parcialmente	Parcialmente
Innovación 2022	No	No como parte de un análisis de género	Sectorial y transversal	No	No	Parcialmente
Proyectos 2022	No	No como parte de un análisis de género	Sectorial y transversal	No	Sí	No
Muestra de proyectos de 2022	Parcialmente	Sí	Sí	No	Sí	Sí
Innovación 2023	No	No como parte de un análisis de género	Sectorial y transversal	Se solicita el uso de un único indicador “de género”	No	Parcialmente
Proyectos 2023	Parcialmente	No como parte de un análisis de género	Sectorial y transversal	No	Sí	Parcialmente
Muestra de proyectos 2023	Parcialmente	Sí, sobre todo prácticas	Parcialmente	No	Sí	Sí
Innovación 2024	No	No como parte de un análisis de género	Igual que la convocatoria anterior	Igual que la convocatoria anterior	No	Igual que la convocatoria anterior
Proyectos 2024	Parcialmente	No como parte de un análisis de género	Sectorial y transversal	No	Sí	Parcialmente
Muestra de proyectos 2024	Parcialmente	Parcialmente	Sí	Parcialmente	Sí	Parcialmente
Convenios 2022-2025	Parcialmente	No como parte de un análisis de género	Sectorial y transversal	No	Sí	No
Muestra de proyectos de Bolivia	No	Sí	Sí	No	Sí	Parcialmente
Muestra de proyectos de Ecuador	Parcialmente	Sí	Sí	Parcialmente	Sí	Parcialmente
Muestra de proyectos de Colombia	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Muestra de proyectos de El Salvador	Parcialmente	Sí	Sí	No	Sí	Sí
Muestra de proyectos de Filipinas	Parcialmente	Sí	Parcialmente	No	Sí	Parcialmente

Muestra de proyectos de Marruecos	Parcialmente	Parcialmente, sobre todo prácticas	Sí	Sí	Sí	Sí
-----------------------------------	--------------	------------------------------------	----	----	----	----

Fuente: Elaboración propia con base en los documentos consultados.

Sobre la categoría de participación de las mujeres, se observa que todas las convocatorias de proyectos solicitan la descripción desagregada y mecanismos de participación del colectivo meta, junto con su estrategia de participación, promoviendo a las mujeres como una opción dentro de los colectivos a priorizar. Sin embargo, los proyectos finalizados no demuestran tener dicha estrategia en términos de empoderamiento y protagonismo, trascendiendo la confusión de la asistencia como participación activa, y garantizando que las mujeres se involucren en los proyectos en condiciones de igualdad y para la consecución de sus intereses estratégicos.

Este vacío forma parte de una divergencia en la aplicación del enfoque de género que parte desde los marcos estratégicos y de planificación, al no impulsar el análisis de género y la identificación de necesidades específicas e intereses estratégicos de las mujeres como parte del diseño de las iniciativas de desarrollo. En instrumentos más técnicos, los aspectos mencionados se reconocen, pero no se evidencian en el nivel institucional más operativo, correspondiente a las convocatorias.

4.3 Triangulación de la información

A modo de síntesis, a continuación, se presenta un cuadro resumen con la información proporcionada tanto por las convocatorias para subvencionar proyectos de desarrollo y los documentos de proyectos elaborados de manera amplia y en función de cada categoría y dimensión de análisis establecidos en el marco metodológico. Reconociendo las limitaciones en el análisis documental, sobre todo en cuanto a los discursos oficiales y las exigencias de aplicación a fondos, este proceso de contraste posibilita una examinación bajo criterios comunes que busca otorgar objetividad al análisis y las conclusiones derivadas.

Tabla 8. Triangulación y análisis comparativo de los hallazgos obtenidos (contraste entre proyectos y convocatorias).

Dimensión analítica	Convocatorias	Proyectos	Valoración triangulada
Institucionalización del enfoque de género	En términos del <i>marco normativo</i> , las convocatorias evidencian una clara alineación con los mandamientos del cuerpo legal de la cooperación española de considerar la igualdad de género como un objetivo de la cooperación y un eje transversal, que a su vez se alinea con los marcos internacionales	Los proyectos analizados demuestran en al menos una tercera parte tener por objetivo la igualdad de género, aunque en distintos grados de aportación. Así mismo, otro tercio de los proyectos consultados incorpora nociones del enfoque de género sin tener la igualdad de género como objetivo central de la intervención. Por	La triangulación entre el marco normativo, las convocatorias de subvenciones y los proyectos implementados evidencia una coherencia significativa en la incorporación del enfoque de género en la cooperación española. A nivel normativo, las convocatorias se alinean claramente con

	<p>de género y derechos humanos, como los ODS, siendo el ODS 5 elevado normativamente como objetivo estratégico de la cooperación española, y se ve así expresado en las temáticas priorizadas y los ejes impulsados en las convocatorias de subvenciones y sus documentos asociados.</p>	<p>tanto, puede decirse que la mayoría de los proyectos estudiados responden al mandato de la ley de cooperación española y otros instrumentos de ley internacionales en materia de género y derechos humanos de perseguir la igualdad de género y empoderar a las mujeres mediante los proyectos. Así mismo, los proyectos también se alinean con la normativa nacional y local según el país de ejecución para estos fines.</p>	<p>el marco legal de la cooperación española, que establece la igualdad de género como objetivo estratégico y eje transversal. Esta alineación se refleja de manera explícita en las temáticas priorizadas y en los ejes promovidos por las convocatorias. Por su parte, los proyectos analizados confirman esta orientación normativa, pues en conjunto, la mayoría de los proyectos estudiados responden al mandato legal nacional e internacional de promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.</p>
	<p>Como parte de los mecanismos institucionales para la promoción de la igualdad de género, en esta categoría se observa consonancia entre las convocatorias de la cooperación española y las planificaciones estratégicas elaboradas para operativizar el marco normativo. Aquí se encuentran los Planes Directores y sus instrumentos derivados, como el PAS de Género y la Estrategia Feminista de Cooperación. Las convocatorias adoptan una buena parte de las indicaciones</p>	<p>En cuanto a los proyectos desarrollados, la articulación con mecanismos institucionales de la cooperación española para la promoción de la igualdad de género es visible en cierto grado con su enmarcación dentro de las líneas de acción de los Planes Directores como las principales herramientas de planificación estratégica de la cooperación española. Un tercio de la muestra constituyen proyectos sectoriales de género, mostrando dicha alineación. En la mitad</p>	<p>La triangulación entre los mecanismos institucionales de la cooperación española, las convocatorias de subvenciones y los proyectos ejecutados muestra una alineación relevante en la promoción de la igualdad de género. Tanto en el nivel estratégico-institucional como en la operatividad de las propuestas de proyectos, las convocatorias presentan consonancia con los principales instrumentos de planificación que operativizan el marco normativo, en</p>

	<p>contenidas en estos instrumentos en cuanto a líneas de acción, prioridades sectoriales y transversales y consideraciones para el diseño de sus formularios.</p>	<p>de la muestra (14/30 proyectos) se observan intentos de transversalización en proyectos que no tienen la igualdad de género o problemáticas de mujeres como prioridades, colocándose como aportes significativos a la igualdad de género según el marcador del CAD.</p>	<p>particular los Planes Directores y sus desarrollos específicos. Esta coherencia se expresa en la adopción de líneas de acción, prioridades sectoriales y transversales, así como en orientaciones para el diseño de los formularios y requisitos de las convocatorias, que los proyectos retoman y cumplimentan.</p>
	<p>Las convocatorias de la cooperación española, especialmente siendo concursables, no hacen referencia a una articulación con las estructuras técnicas de género de la cooperación española, como las OCE, que tienen personal especializado en género. Sin embargo, se brindan otros insumos de consulta para que las organizaciones puedan diseñar las propuestas de proyectos en línea con las consideraciones temáticas y transversales del enfoque de género institucionalizadas en manuales, protocolos y planes de la cooperación española.</p>	<p>Respecto a los recursos institucionales asignados, aunque desde el diseño de los proyectos consultados no se constata la participación del personal especializado en género de las OCE por país como estructura técnica que promueve la igualdad de género de forma operativa, sí es posible observar esa vinculación durante la fase de ejecución de los proyectos, según los materiales consultados.</p>	<p>La triangulación entre las convocatorias, los recursos institucionales disponibles y la implementación de los proyectos revela una articulación parcial con las estructuras técnicas de género de la cooperación española, dada la indisponibilidad de recursos como el personal especializado en género de las OCE en cada país, que pudieran orientar el diseño de los proyectos. A pesar de ello, las convocatorias hacen disponibles otros insumos de apoyo, como manuales, protocolos, planes y orientaciones institucionales, que permiten a las organizaciones formular propuestas alineadas con el enfoque de género.</p>
<p>Transversalización del enfoque de género</p>	<p>La transversalización del enfoque de género es visible mediante su inclusión en el diseño</p>	<p>La inclusión de la transversalización del enfoque de género en la formulación de los</p>	<p>La triangulación entre el diseño de las convocatorias de subvenciones y los</p>

	<p>de las convocatorias a subvenciones. Una primera evidencia es respecto a la priorización del género como un sector de cooperación en el que se circunscriben líneas de acción. Además, el diseño de los formularios de aplicación muestra la influencia de instrumentos como el PAS de Género o la Guía para la transversalización del enfoque de género en la cooperación española en los apartados y consideraciones incluidas. Todas las convocatorias plantean la igualdad de género como un principio transversal u objetivo estratégico, variando e impactando el grado de asimilación del género que tengan los proyectos desarrollados en el marco de cada convocatoria. Todas las convocatorias piden explicar la transversalización del enfoque de género en la propuesta, las convocatorias de proyectos se distinguen por solicitar más elementos de género en sus formularios de aplicación, reuniendo mayores condiciones y criterios para una transversalización de género en sus proyectos*, y la</p>	<p>proyectos financiados está directamente marcada por el diseño de los formularios de las convocatorias de subvención, que determinan la inclusión de aspectos de género según su exigibilidad. Para el caso de los proyectos analizados, y tomando en cuenta la delimitación geográfica de la muestra, se evidencia que la mayoría de los proyectos incluyen la igualdad de género como un objetivo de la intervención, a pesar de mostrar debilidades en su estrategia de género para lograr la igualdad desde una perspectiva de cuestionamiento y transformación estructural. Además, los proyectos de la muestra mantienen cierto nivel de coherencia sobre la incorporación de aspectos de género, sin distinciones mayores según el país de ejecución. Destaca Bolivia, que tiene el menor nivel de integración de consideraciones del enfoque de género, y Colombia, cuyos proyectos son los más transversalizados.</p> <p>Respecto al proceso de identificación, un tercio de los proyectos estudiados presenta un análisis de género que cuestiona las relaciones de poder entre mujeres</p>	<p>proyectos financiados evidencia que la transversalización del enfoque de género está fuertemente condicionada por los requisitos y orientaciones establecidos en los formularios de aplicación. En el nivel de las convocatorias, la integración del enfoque de género es visible a través de su reconocimiento como sector de cooperación, principio transversal u objetivo estratégico, así como mediante la incorporación de apartados y requisitos retomados de instrumentos técnicos de la cooperación española como internacionales.</p> <p>No obstante, el análisis del diseño de las convocatorias revela vacíos relevantes en la fase de identificación de los proyectos, principalmente relativos a la aplicación de un análisis de género que oriente el desarrollo de las propuestas. En coherencia con estas condiciones de diseño, los proyectos analizados muestran una inclusión del enfoque de género medianamente efectiva. La mayoría incorpora la igualdad de género como objetivo de la intervención, aunque</p>
--	--	--	--

	<p>convocatoria de convenios solicita proporcionar información clara y precisa sobre las medidas concretas en prevención, mitigación y respuesta a la violencia de género como única medida de transversalidad entre sectores.</p> <p>A pesar de ello, las convocatorias contienen vacíos importantes sobre elementos clave para la integración del enfoque de género en la identificación de los proyectos. Las convocatorias de innovación no exigen la presentación de un análisis de género que aborde las necesidades específicas e intereses estratégicos de las mujeres. Las convocatorias de proyectos tampoco solicitaban este aspecto hasta 2023, que se incluyeron apartados de justificación, contexto y transversalidad que expliquen los factores de género que considera la propuesta, y 2024, en que se pide describir las actuaciones realizadas o previstas para la identificación del proyecto, incluyendo la participación colectivo meta en la identificación (que pueden ser mujeres).</p>	<p>y hombres, los roles y estereotipos de género. Otro tercio de los proyectos realiza un cuestionamiento de las asimetrías de poder y desventajas de las mujeres, aunque sin llegar a una denuncia estructural. También es evidente que los proyectos de años anteriores a 2023 son menos propensos a tener un análisis de género integral, y a abordar las necesidades de las mujeres, pero no como parte de un análisis situacional de desigualdad, lo que incide en el planteamiento de la igualdad de género como un objetivo principal de los proyectos.</p> <p>La evidencia demuestra muy pocos proyectos con consideraciones de género en el monitoreo de los proyectos, específicamente los indicadores, que no miden cambios en la agencia de las mujeres o transformación de las estructuras.</p>	<p>con debilidades en la formulación de estrategias orientadas a la transformación estructural de las desigualdades.</p> <p>En términos generales, se observa un nivel relativamente homogéneo de integración del enfoque de género entre países. Asimismo, los proyectos anteriores a 2023 muestran una menor propensión a incluir análisis de género integrales, entre otras consideraciones como la segregación de datos, el uso de indicadores sensibles al género y la inclusión de los intereses estratégicos de las mujeres.</p>
--	---	---	---

	<p>La promoción de la participación activa y empoderante de mujeres es evidente principalmente en las convocatorias de proyectos desde 2023 y la convocatoria de convenios 2022-2025, que se distinguen por incorporar la solicitud de descripción desagregada y mecanismos de participación del colectivo meta, junto con su estrategia de participación, habiendo promoción de las mujeres como una opción dentro de los colectivos a priorizar.</p> <p>Destaca la promoción de las mujeres como colectivo meta de los proyectos de las convocatorias de innovación, acompañado de la elaboración de una estrategia de participación. A pesar de ello, no se fomenta esta participación desde una perspectiva de empoderamiento ni se poseen mecanismos que fomenten la participación en condiciones de igualdad.</p>	<p>La participación de las mujeres como agentes proactivos, con poder de toma de decisión en los proyectos es muy escasa. Según los documentos consultados, a pesar de la priorización de la asistencia de las mujeres en las actividades, aún persisten brechas para que las mujeres protagonicen sus propios procesos de desarrollo. Los proyectos que incorporan esta visión corresponden a sectoriales de género que buscan el empoderamiento económico, político y social de las mujeres, por lo que incluyen componentes de formación en liderazgo, incidencia y fortalecimiento organizativo en sus estrategias.</p>	<p>La triangulación entre las convocatorias de financiación y los proyectos implementados muestra avances desiguales en la promoción de la participación activa y empoderante de mujeres y niñas. En el nivel de las convocatorias, se observa un énfasis en la participación del colectivo meta, siendo las mujeres una opción, mediante la exigencia de descripciones desagregadas, mecanismos y estrategias de participación.</p> <p>No obstante, dicha promoción se orienta principalmente a la participación en términos instrumentales, sin incorporar de manera sistemática un enfoque de empoderamiento ni mecanismos que garanticen la participación en condiciones de igualdad. Esta limitación se refleja en la implementación de los proyectos, donde la participación de las mujeres como agentes proactivas con capacidad real de toma de decisiones resulta aún muy limitada.</p>
--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia con base en los documentos consultados.

El análisis de la información de los instrumentos de la cooperación española a partir de la triangulación de los hallazgos recabados sobre cada tipo de instrumento, convocatorias y proyectos, permite identificar cómo se ha institucionalizado y transversalizado el enfoque de género, con grandes similitudes respecto a los elementos del enfoque que se observan o hacen falta en cada instrumento, demostrando la aplicación de una estrategia de género consolidada en la cooperación española, cuyos aciertos y desafíos se mantienen a lo largo de su jerarquía institucional y niveles de actuación.

Sobre la primera dimensión analítica, la institucionalización del enfoque de género en la cooperación española revela que los instrumentos de cooperación, tanto convocatorias como proyectos, responden a las prioridades sectoriales y transversales del marco normativo y regulatorio de la cooperación española, impulsando la igualdad de género como objetivo de la cooperación. Así mismo, respecto a los mecanismos institucionales de la cooperación española para la promoción de la igualdad de género, ambos tipos de instrumentos retoman las líneas de acción y ejes transversales de los Planes Directores y sus instrumentos de planificación y técnicos derivados como el PAS de Género y la Guía para la transversalización del enfoque de género en la cooperación española. Esta semejanza demuestra una acción homologada y compartida por promover la actuación en género desde la cooperación española.

La segunda dimensión, transversalización del enfoque de género, refuerza la afinidad entre instrumentos en la integración de esta perspectiva, aunque también evidencia sus diferencias. En cuanto al diseño de convocatorias y proyectos, es notable que los proyectos finalizados responden en gran medida a la constitución del formulario de aplicación, desde cuestiones más obvias como la priorización temática para alinearse a las líneas de acción de la convocatoria/Plan Director y la inclusión de medidas para la participación de las mujeres a partir de la solicitud del formulario de explicitar estos mecanismos. Entre los aspectos diferenciales están la inclusión de datos segregados por sexo, edad y otros criterios y la identificación del contexto de la intervención, incluyendo aspectos de género, que solo las convocatorias por proyecto contienen.

Otro aspecto relevante es sobre la transversalización del enfoque de género en los proyectos de otros sectores de cooperación además de los sectoriales de género, que se logró medianamente a partir de que las convocatorias, especialmente las de proyectos, solicitan el desarrollo de un apartado explicando la aplicación transversal del enfoque de género en la intervención. Aunque esta es la medida principal para transversalizar el enfoque en los proyectos no sectoriales de género y eso pudiera fortalecerse, resulta efectiva en hacer que los proyectos tomen en cuenta al género, aunque el proyecto no persiga la igualdad de género como objetivo principal.

También destaca el hecho que muchos proyectos presentan más elementos del enfoque de género, o con una profundidad y calidad mayor que la que se solicita en el formulario. El ejemplo más crucial es sobre el análisis de género en las convocatorias. La falta de obligatoriedad en presentar este análisis, carencia observable en la mayoría de las convocatorias sobre todo las de innovación, es crítica, ya que este análisis constituye la herramienta clave del enfoque de género para diagnosticar la problemática de la desigualdad en el entorno de intervención, así como las necesidades específicas que tengan mujeres y niñas desde su posición de vulnerabilidad y desventaja.

A pesar de esa carencia en los formularios de las convocatorias, al menos un tercio de los proyectos consultados presentan un análisis de género robusto, que les permitió aspirar a combatir estereotipos dañinos y empoderar a las mujeres en distintos niveles y áreas. Otro tercio de los proyectos no concluyó un análisis de género tan cuestionador de las estructuras desiguales, pero la identificación realizada fue suficiente para plantear intervenciones en las que se tomaron en cuenta las desigualdades y violencias que sufren particularmente las mujeres, y que si bien no se ubican en un plano transformador de género, no corren el riesgo de ser insensibles al género y perpetuar la desigualdad, como el último tercio de proyectos que, a partir de no solicitarse un análisis de género en los formularios de las convocatorias, no realizaron ningún esfuerzo de este tipo.

En consonancia con la falta de requisitos para el proceso de identificación con enfoque de género en las convocatorias anteriores a 2023, también predominan los proyectos sin datos desagregados, indicadores sensibles al género y sin estrategias de participación para mujeres. Con la incorporación de las mejoras sustanciales a las convocatorias de proyectos de 2023, los proyectos ya presentan mayores consideraciones de género en sus etapas de identificación y diseño, con el diagnóstico de necesidades prácticas de género y mayor énfasis en la participación de las mujeres en los proyectos.

En cuanto a los países priorizados de la investigación, los hallazgos indican que los proyectos de Colombia son los más inclinados a la consecución de la igualdad de género, con la mayor proporción de proyectos que realizan análisis de género, toman en cuenta las necesidades específicas de las mujeres y buscan su participación protagónica. Le sigue El Salvador, Ecuador, Marruecos, Filipinas y Bolivia, que integra los aspectos de género de manera parcial.

En suma, la triangulación pone de manifiesto una correspondencia sustantiva entre la planificación estratégica, los instrumentos de financiación y las prácticas de intervención, aunque con diferentes niveles de profundidad en la integración del enfoque de género. Existe una correspondencia consistente entre los marcos normativos, los instrumentos de financiación y los proyectos de desarrollo finalizados en materia de igualdad de género, con la mayoría incorporando la igualdad de género como objetivo de la intervención, aunque con debilidades en la formulación de estrategias orientadas a la transformación estructural de las desigualdades. Estas deficiencias están fuertemente condicionadas por los requisitos y orientaciones establecidos en los formularios de aplicación de las convocatorias, principalmente expresado en la falta de obligatoriedad de un análisis de género que informe las necesidades específicas e intereses estratégicos de las mujeres y oriente la cadena de resultados del proyecto, el uso de indicadores que registren el progreso en los objetivos de género y la promoción de la participación empoderante de las mujeres. En conjunto, la triangulación evidencia una brecha entre las intenciones declaradas en las convocatorias y la materialización efectiva de dichas aspiraciones.

Conclusión capitular

Los resultados de esta investigación apuntan a que los instrumentos de cooperación española aún tienen camino que recorrer para llegar a iniciativas que propongan estratégicamente la transformación de género en sus áreas de intervención. La evidencia está marcada por la falta de coherencia y consistencia en la aplicación del enfoque de género entre la amalgama de proyectos, en los que unos presentan consideraciones de género, y otros contienen vacíos relevantes. Así mismo, entre los proyectos que tienen en cuenta al género, son pocos los que se sitúan en una categoría de género-transformador.

A pesar de lo anterior, los proyectos mantienen alineación con las directrices de género contenidas en los documentos institucionales de la cooperación española, enmarcándose en las líneas de acción de los Planes Directores de la Cooperación Española y siendo en su mayoría sensibles o positivos al género y sectoriales o transversales de género, lo que demuestra que los esfuerzos de la cooperación española por fomentar la igualdad de género como principio orientador han permeado en las acciones de cooperación, ya que se trata de una muestra aleatoria que arroja este tipo de resultados.

Como conclusiones a partir de las categorías de análisis determinadas para este estudio, en primer lugar, la institucionalización del enfoque de género en los instrumentos de la cooperación española se evidencia en la inclusión del enfoque de género como prioridad temática y transversal en

los documentos a todos los niveles de la cooperación española, desde la Ley de Cooperación, los Planes Directores de la Cooperación Española y sus instrumentos derivados, hasta las bases y formularios de las convocatorias para la subvención de propuestas de proyectos. Los proyectos se enmarcan en alguna de las líneas de acción de los Planes Directores, siendo la mayoría sectoriales o transversales de género, lo que demuestra resultados tangibles de la institucionalización del enfoque en los instrumentos de la cooperación española.

En segundo lugar, la dimensión de transversalización del enfoque de género demostró claramente que los instrumentos de la cooperación española poseen una ambivalencia respecto al nivel de aplicación del enfoque, con dos tercios de los proyectos evaluados que presentan esfuerzos significativos en la incorporación de la perspectiva de género en las diferentes etapas del ciclo del proyecto analizadas, mientras el último tercio de proyectos evidencia carencias importantes en la aplicación del enfoque, sobre todo derivados de la falta de un diagnóstico de género que marque la pauta para la inclusión de consideraciones de género a lo largo de todo el proceso de formulación y planificación de las iniciativas. A pesar de ello, la mayoría de los proyectos se sitúan en la escala del continuum para la incidencia en la igualdad de género como sensibles al género o género-positivo (responsive)⁴⁰⁹, así como en la categoría de “significativo de género” del marcador de la política de igualdad de género del CAD.

En síntesis, los proyectos de la cooperación española presentan fortalezas significativas en la transversalización del enfoque de género en sus estrategias. Estas se evidencian, principalmente, en la priorización de temáticas sectoriales de género, la promoción de la participación y el protagonismo de las mujeres en las intervenciones, así como en el cuestionamiento de los roles de género tradicionales. No obstante, persisten desafíos relevantes en términos de la cobertura y profundidad de estos avances, ya que aproximadamente la mitad de los proyectos analizados muestran debilidades en alguna de las etapas de identificación, diseño o planificación.

Estas limitaciones se manifiestan, sobre todo, en la insuficiente aplicación de diagnósticos con sensibilidad de género que permitan derivar análisis de necesidades y de contexto específicos para mujeres y niñas. El análisis documental confirma los postulados teóricos que señalan que, para una integración efectiva del enfoque de género, es necesario extender las consideraciones de género a todos los sectores y niveles de intervención, superando su concepción como un aspecto exclusivamente sectorial o incluso como un uso instrumental.

⁴⁰⁹ “Igualdad de género y empoderamiento de todas las niñas y mujeres”, OCDE.

Las categorías van desde la nula hasta la alta consideración del género: negativo o perjudicial, ciego o insensible al género, sensible al género, género-positivo o responsive y transformador de género.

CONCLUSIONES

El capítulo final de esta investigación se orienta a integrar los principales aprendizajes obtenidos a partir del análisis documental y de información del marco normativo, estratégico, institucional y operativo de los instrumentos de la cooperación española, poniendo especial atención en el contraste entre las convocatorias de asignación de fondos de cooperación y una muestra de proyectos desarrollados.

Luego de la revisión sistemática de las estrategias de institucionalización y transversalización del enfoque de género en dichos instrumentos, los resultados se presentan dentro de un marco interpretativo que facilita la comprensión de sus implicaciones en la configuración de los proyectos de desarrollo y en sus contribuciones al logro de la igualdad de género. Así mismo, este análisis busca aportar orientaciones relevantes tanto para el diseño de futuras convocatorias y proyectos como para el desarrollo de investigaciones académicas posteriores en este ámbito, delineando caminos viables para transformar el proceso de integración de la perspectiva de género frente a los desafíos actuales y futuros.

Las conclusiones derivadas del estudio de los instrumentos de la cooperación española, en particular de las convocatorias de subvención y los proyectos finalizados, provenientes de distintas regiones, años y organizaciones, permiten una reflexión en profundidad sobre la integración del enfoque de género en contextos heterogéneos, atravesados por desafíos comunes. Las conclusiones aquí expuestas se organizan a partir de los objetivos de la investigación, perseguidos a través de cada capítulo desarrollado, considerando a su vez las categorías de análisis determinadas.

1. En primera instancia, la investigación permitió contextualizar y explicar el andamiaje teórico del enfoque de género desde el primer capítulo, consolidando lo que se entiende por éste y revelando la manera en que la mirada de género es útil para fortalecer las intervenciones sociales. Un aporte significativo de la perspectiva de género en los proyectos de desarrollo internacional es establecer que las contribuciones a la igualdad de género aportan a la construcción de sostenibilidad, impacto y resultados de desarrollo que benefician a la sociedad en su conjunto. La revisión de literatura realizada brinda una amplia gama de puntos de vista y análisis sobre los elementos de peso para implementar una perspectiva de género que contenga los objetivos sociopolíticos de igualdad entre sexos y empoderamiento sustantivo de las mujeres, aspectos que son retomados en un marco de interpretación para el posterior análisis de los instrumentos de la cooperación española.

2. Con el capítulo segundo queda en evidencia que las estrategias y transformaciones institucionales en la cooperación española desde la década de los 2000 simbolizan un compromiso formal de la cooperación española con los temas de género, por lo que marcan un hito clave en la integración del enfoque de género en sus instrumentos de cooperación. Esto es especialmente notorio en la prioridad temática de la que ha gozado el enfoque de género en más de veinte años de marcos normativos, técnicos y de planificación en los que se recoge el tema como clave transversal y sectorial. Ello ha permitido situar la perspectiva de género como marca de la cooperación española, lo que resulta observable en los proyectos analizados, que a pesar de su aleatoriedad muestran en su mayoría una alineación con el enfoque de género desde una esfera de sensibilidad hasta la transformación estructural.

3. En cuanto a la institucionalización del enfoque de género como categoría de análisis, el desarrollo capitular permite afirmar la existencia una alineación sólida entre el marco normativo de la cooperación española, los instrumentos estratégicos (Planes Directores, PAS de Género, Estrategia Feminista) y el diseño de las convocatorias, que posicionan la igualdad de género como objetivo estratégico y eje transversal. Esta alineación es notable principalmente en las temáticas priorizadas

por la cooperación española, compartidas por todos los niveles, y retomadas como parte de la alineación con marcos estratégicos internacionales como el ODS5, siendo las más impulsadas el abordaje de la violencia basada en género, el acceso de las mujeres a recursos económicos y el apoyo a marcos jurídicos e institucionales para incorporar la mirada de género en las políticas públicas y las iniciativas a nivel social.

4. A pesar de la clara prioridad institucional que la cooperación española le otorga a la perspectiva de género, el análisis documental y los hallazgos arrojados, que se discutieron en el capítulo 4, permiten concluir que, aunque el enfoque de género esté presente como un eje transversal en todo el marco formal y documental de la cooperación española, integrar una perspectiva cuestionadora y transformadora de las relaciones de poder, las estructuras que sostienen la desigualdad de género y que busque empoderar a las mujeres, junto con sus herramientas analíticas y prácticas para estos fines, es un reto más difícil de lograr que solamente su inclusión formal, ante el que la cooperación española presenta debilidades significativas, pero también aciertos sobre los que puede capitalizar experiencias para la mejora de sus procesos internos.

5. Desde las temáticas priorizadas, se puede razonar que, aunque promuevan un cuestionamiento inicial de la desigualdad de género, los temas se orientan principalmente a mitigar los efectos de la inequidad, como la limitada disponibilidad de recursos económicos para las mujeres, en consonancia con la atención a sus necesidades prácticas. La escalación de estas temáticas hacia abordajes en línea con intereses estratégicos es más dependiente de la organización que diseñe los proyectos, si se ha institucionalizado la perspectiva de género en su cultura organizacional, de manera que persigan la transformación estructural de la desigualdad y el empoderamiento de las mujeres como objetivos organizacionales, y que esta misma intención se plasma en los proyectos elaborados. A partir de los documentos de proyecto estudiados, fue posible determinar esta tendencia, en que los proyectos más alineados a un enfoque de género en desarrollo son aquellos desarrollados por organizaciones con experiencia de trabajo en el tema.

Por tanto, la transversalización del enfoque de género se restringe a fomentar una sensibilidad básica respecto a la situación de desigualdad, desventaja y violencia que enfrentan las mujeres, sin que ello suponga el planteamiento de cadenas de resultados que centralicen la igualdad de género como objetivo, que busquen la transformación de estructuras, ni que integren horizontalmente el género en los demás aspectos del proyecto (identificación de necesidades, participación, monitoreo, evaluación, formación, riesgos, entre otros).

6. El análisis documental también permitió evaluar la estructura de las convocatorias analizadas, concluyendo en que los aspectos de género contenidos en estas no permiten una adopción integral del enfoque en los proyectos a desarrollar, principalmente debido a indicaciones difusas o inexistentes que no solicitan una profundización en el alcance del enfoque, quedándose en un plano muy superficial. Las convocatorias en su totalidad poseen apartados para describir la incorporación del enfoque de género en los proyectos, pero al no establecer lineamientos sobre lo que se entiende por este enfoque como un eje transversal de la cooperación española, se diluyen los esfuerzos para lograr una verdadera transversalización de género, especialmente en los proyectos que no tienen la igualdad de género como objetivo principal.

La valoración anterior indica la necesidad de promocionar la perspectiva de género a lo largo de todo el ciclo del proyecto y en todos los apartados de las convocatorias como un requisito ineludible para todos los proyectos de la cooperación española, sin importar la pertenencia a algún sector específico. Además de fortalecer el desarrollo de propuestas, se reduciría la visión de integración del enfoque únicamente como la alineación con temáticas priorizadas o que mencione en el lenguaje utilizado fórmulas “de género” o “de mujeres”, adoptando y construyendo un significado

de enfoque de género con mayor contenido y respaldo teórico, que contribuya verdaderamente a cambiar las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres.

7. Por todo lo anterior, se puede determinar una insuficiente capacidad propositiva de las convocatorias de la cooperación española para avanzar hacia un enfoque verdaderamente transformador del género, orientado a la modificación de las estructuras que reproducen la desigualdad. Por tanto, en la práctica de la aplicación del enfoque de género en el desarrollo de proyectos de cooperación, la coherencia observada desde el plano normativo-estratégico se traduce de forma desigual, con avances más claros en los proyectos sectoriales de género por la obvia correspondencia con las temáticas específicas de género, a la vez que se identifican escasos mecanismos para transversalizar el género en proyectos no sectoriales de género.

8. Así mismo, la falta de exigencia en el desarrollo de elementos específicos del enfoque de género, especialmente en cuanto a las etapas de identificación y diseño del proyecto, como el análisis de género o el diagnóstico de necesidades e intereses específicos de las mujeres limita excesivamente el potencial de estos instrumentos para generar iniciativas de impacto, tanto sobre la igualdad de género como en otras áreas del desarrollo, como lo demuestra una gran parte de los proyectos analizados, cuyas debilidades en la incorporación del enfoque de género tienen a su base la falta de comprensión sobre la profundidad estructural de la desigualdad de género y sus mecanismos operativos. La carencia de esta información impide diseñar estrategias de proyecto integrales que respondan a las necesidades particulares de las mujeres.

9. Lo anterior también es una conclusión necesaria para la participación de las mujeres en los proyectos sociales, pues sin elementos de obligatoriedad que garanticen una participación de las mujeres más intencionada y activa, y presente especialmente en sectores que tradicionalmente no involucran al género, el involucramiento de las mujeres en estas iniciativas queda relegado, instrumentalizado y meramente simbólico, como quedó en evidencia con los hallazgos expuestos en el capítulo 4. También cabe señalar que, aunque las convocatorias más recientes promueven la participación de mujeres y niñas, sin mecanismos claros que garanticen su empoderamiento o participación en condiciones de igualdad, en la práctica, la participación de las mujeres como agentes con poder de decisión es escasa. Esta participación se concentra casi exclusivamente en proyectos sectoriales de género, a través de la priorización de las mujeres en actividades como población beneficiaria directa, y la promoción de mujeres en áreas no tradicionales y puestos de liderazgo político y comunitario. Todas estas estrategias permiten una participación más activa de las mujeres y romper esquemas de género dominantes.

10. Un último elemento que destacar en esta conclusión es respecto a las demás etapas del ciclo del proyecto, especialmente el monitoreo y la evaluación, ya que desde la perspectiva institucional no se promueve un enfoque de género en estos procesos, pero tampoco se ve impulsado por las OSC en el diseño de sus intervenciones, como si ocurre en otros aspectos del proyecto, como el análisis de género o el establecimiento de objetivos de igualdad de género. En este punto pueden entrar en juego dificultades internas como la falta de capacidades y la asignación de recursos para desarrollar estas áreas. Por tanto, es fundamental fortalecer los procesos de recolección de evidencias sobre los alcances de género del proyecto, que pasa por un fortalecimiento institucional.

Estas conclusiones exponen que la integración de la perspectiva de género no puede abordarse desde aproximaciones que omiten el análisis de las desigualdades estructurales, ya que ello tiende a despolitizar el enfoque y a limitar su potencial transformador, de incidencia y de empoderamiento en las intervenciones. Por el contrario, dicha integración debe entenderse como un proceso dinámico, polisémico y multidimensional, en el que confluyen recursos, capacidades, legitimidad y compromiso

para una institucionalización del enfoque que permita transversalizar el género en todas las acciones de desarrollo, sin importar su sector.

En síntesis, la investigación permite extraer varias conclusiones de carácter general. Primero, la cooperación española cuenta con un marco normativo y estratégico sólido y coherente en materia de igualdad de género, pero enfrenta dificultades persistentes para garantizar su implementación efectiva y transformadora a nivel de proyectos. Segundo, el diseño de las convocatorias constituye el principal mecanismo de orientación de los proyectos; no obstante, su potencial se ve limitado por exigencias incompletas en fases clave del ciclo del proyecto, especialmente en la identificación, diseño y monitoreo. Tercero, la igualdad de género tiende a integrarse más como un requisito formal que como un enfoque político y transformador, salvo en proyectos sectoriales específicos. Cuarto, la participación de las mujeres y el uso de capacidades técnicas especializadas deben promoverse con mayor intencionalidad para ser efectivas en garantizar procesos de empoderamiento sostenibles y cambios estructurales.

Este conjunto de reflexiones confirma que la cooperación española, con su bagaje histórico, recursos y esfuerzos coherentes de institucionalización y transversalización del enfoque de género, puede contribuir a una mayor implementación de esta perspectiva en los proyectos de desarrollo mediante la referencia estratégica, técnica y política en la materia, pero que este papel dependerá de su capacidad para institucionalizar en mayor medida el enfoque y así integrar aspectos clave con mirada de género en sus principales instrumentos, de manera que se garantice una mayor profundidad en los análisis y planteamientos de las propuestas que orienten a una transformación de las estructuras desiguales. Organizaciones de la sociedad civil y otras agencias de cooperación pueden asimilar estas experiencias para fortalecer su propio trabajo en la consecución de la igualdad de género.

RECOMENDACIONES

El análisis desarrollado en esta investigación permite identificar hallazgos relevantes sobre el proceso de incorporación del enfoque de género en los proyectos de desarrollo, al tiempo que abre el camino para la formulación de recomendaciones desde una perspectiva tanto académica como práctica. Las siguientes recomendaciones también están en línea con los objetivos de la investigación, principalmente el orientado a identificar limitaciones en la manera en que se ha integrado el enfoque de género en los instrumentos de la cooperación española, de manera que puedan contribuir al fortalecimiento de dicho proceso en la cooperación española y en las distintas organizaciones que diseñan y ejecutan los proyectos, así como orientar futuras investigaciones en este ámbito.

Sobre la identificación de los proyectos

1. Realizar un análisis de género que informe la estrategia del proyecto en cuanto a las necesidades, intereses y problemáticas específicas de las mujeres. (en respuesta a la conclusión 8).

Que las organizaciones integren este análisis como parte de los esfuerzos diagnósticos del proyecto es la principal recomendación de esta investigación, debido al carácter determinante de este elemento para proporcionar de profundidad analítica, coherencia metodológica y conceptual a los procesos de identificación del proyecto, de manera que se puedan consolidar estrategias de proyecto que, por diseño, busquen la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres de forma transversal.

De parte de la cooperación española, exigir de forma sistemática un análisis de género que aborde relaciones de poder, roles, estereotipos y barreras estructurales, incluyendo necesidades prácticas e intereses estratégicos de las mujeres mejoraría sustancialmente el impacto de las intervenciones financiadas.

Sobre el diseño de los proyectos

2. Unificar y elevar el estándar de transversalización de género (en respuesta a la conclusión 4).

Homogeneizar los requisitos de género entre convocatorias (proyectos, convenios e innovación), evitando enfoques mínimos o parciales. Ello puede beneficiarse de la integración de otros marcos estratégicos y técnicos de género, como el continuum para la incidencia sobre la igualdad de género de la OCDE, el marcador de la política de igualdad de género del CAD, entre otros. Exigir la clasificación de la propuesta a partir de las categorías propuestas por estos instrumentos facilitaría ver los vacíos en la transversalización del enfoque de género, especialmente en proyectos no sectoriales.

Por su parte, las OSC pueden utilizar estos marcos para fortalecer sus propuestas y procesos de diseño, adoptando buenas prácticas y mitigando sus puntos débiles para diseñar proyectos más robustos y que verdaderamente atiendan las causas de la desigualdad.

3. Incorporar y adoptar criterios explícitos de participación empoderante (en respuesta a la conclusión 9).

Requerir que la estrategia de participación explicita mecanismos concretos que promuevan la participación de mujeres y niñas en la toma de decisiones, con enfoque de empoderamiento y

participación en condiciones de igualdad. Las OSC también pueden tomar de referencia los mecanismos y marcos de participación destacados durante la investigación para mejorar sus propios procesos de involucramiento de las mujeres en los distintos componentes y etapas de los proyectos.

Para la formulación e implementación de proyectos

4. Impulsar estrategias de género con enfoque transformador (en respuesta a la conclusión 5).

Incentivar propuestas que vayan más allá de la inclusión y aborden explícitamente la transformación de normas sociales, relaciones de poder y estructuras que reproducen la desigualdad.

Para el monitoreo, evaluación y aprendizaje (en respuesta a la conclusión 10).

5. Mejorar los sistemas de indicadores de género.

Incorporar indicadores cualitativos que midan cambios en la agencia, liderazgo, toma de decisiones y transformación estructural, y no solo participación o acceso.

6. Fortalecer los mecanismos de aprendizaje institucional.

Promover evaluaciones con enfoque de género que alimenten de manera sistemática la mejora del diseño de convocatorias y proyectos, asegurando retroalimentación entre niveles normativo, estratégico y operativo.

Para futuras investigaciones

Esta investigación proporciona un respaldo teórico sólido y con hallazgos significativos y confiables que podría escalarse mediante la triangulación con una nueva investigación que aborde las tensiones, negociaciones y significados que las organizaciones gestionan respecto a la integración del enfoque de género en sus intervenciones. Ahondar en una mirada hacia los procesos internos de las organizaciones permitiría profundizar en los hallazgos sobre la manera en que estas organizaciones conciben el enfoque de género, cómo concilian los requerimientos desde los instrumentos de la cooperación española como las convocatorias de subvención y daría paso a un contraste interesante con los hallazgos aquí presentados.

ANEXO 1

CORRELACIÓN DE LOS PROYECTOS ANALIZADOS CON LA ESCALA DEL CONTINUUM PARA LA INCIDENCIA SOBRE LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA OCDE Y LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DE LAS CONVOCATORIAS

Escala del continuum para la incidencia sobre la igualdad de género

Género transformador: Busca transformar las estructuras de desigualdad.

Género responsive: Cuestiona las estructuras y busca empoderar a las mujeres.

Género sensible: Reconoce la desigualdad y busca sensibilizar al respecto.

Género neutro o ciego: No reconoce la desigualdad o reconoce la situación de desventaja de las mujeres, pero no la asocia con un problema estructural de desigualdad.

Género perjudicial: No identifica en absoluto la situación de desventaja de las mujeres.

Marco temático

Sectorial de género: Los objetivos del proyecto corresponden a prioridades temáticas enmarcadas en la línea de género de la convocatoria.

Transversal de género: Los objetivos del proyecto corresponden a prioridades temáticas enmarcadas en otras líneas sectoriales (salud, educación, agricultura, etc.).

Marcador de la política de igualdad de género del CAD

Género es principal: La igualdad de género es el objetivo principal del proyecto/programa y es fundamental en su diseño y en los resultados esperados.

Género es significativo: La igualdad de género es un objetivo importante y deliberado, pero no la razón principal para emprender el proyecto/programa.

Proyecto	Año de inicio y convocatoria	Línea de acción de la convocatoria	Temática	¿Sectorial o transversal de género?	Hallazgos sobre la aplicación del enfoque de género	Nivel en la escala del continuum para la incidencia sobre la igualdad de género	Marcador de la política de igualdad de género del CAD
DOCPRO1	2024 (2023)	5.5.C y 5.5.A	Formación e inserción laboral de mujeres y	Sectorial	Análisis de género: No tiene. Aborda las necesidades de las mujeres: Prácticas.	Sensible al género	Significativo

			jóvenes en situación de vulnerabilidad		Plantea la igualdad de género como objetivo: Parcialmente. Cuestiona y busca transformar: Cuestiona. Usa indicadores sensibles al género: Sí Datos segregados: Sí. Busca la participación empoderante de las mujeres: Sí.		
DOCPRO2	2020 (2019)	16.1.B	Prevención de la radicalización de la violencia en jóvenes y la promoción de sus derechos fundamentales	Transversal	Análisis de género: Sí. Aborda las necesidades de las mujeres: Parcialmente. Plantea la igualdad de género como objetivo: Parcialmente. Cuestiona y busca transformar: Sí. Usa indicadores sensibles al género: Sí. Datos segregados: Sí. Busca la participación empoderante de las mujeres: Sí	Género positivo (responsive)	Significativo
DOCPRO3	2020 (2019)	5.5.A	Mejora del sistema de protección y prevención de la violencia de género	Sectorial	Análisis de género: Sí. Aborda las necesidades de las mujeres: Prácticas. Cuestiona y busca transformar: Solo cuestiona. Plantea la igualdad de género como objetivo: Sí. Usa indicadores sensibles al género: No. Datos segregados: No. Busca la participación empoderante de las mujeres: No.	Sensible al género	Significativo

DOCPRO4	2020 (2019)	L.A. 3.8.D. Apoyar el acceso a medicinas, vacunas y otros productos sanitarios esenciales	Protección de los derechos de mujeres en situación de extrema vulnerabilidad y sus hijos/as durante la crisis COVID-19	Transversal	Análisis de género: Parcialmente. Aborda las necesidades de las mujeres: Sí, intereses estratégicos. Plantea la igualdad de género como objetivo: Sí. Cuestiona y busca transformar: Cuestiona y busca transformar mínimamente. Usa indicadores sensibles al género: No. Datos segregados: Sí. Busca la participación empoderante de las mujeres: Sí.	De sensible al género a género positivo (responsive)	Significativo
DOCPRO5	2021 (2020)	5.5.B	Participación e igualdad de oportunidades para las mujeres en el ámbito educativo	Sectorial	Análisis de género: Parcialmente. Aborda las necesidades de las mujeres: Sí, estratégicas. Plantea la igualdad de género como objetivo: Sí. Cuestiona y busca transformar: Sí. Usa indicadores sensibles al género: Parcialmente. Datos segregados: Sí. Busca la participación empoderante de las mujeres: Sí.	Género positivo (responsive)	Significativo a Principal
DOCPRO6	2023 (2022)	2.3.B. Apoyar a productores rurales a que aumenten de manera sostenible la producción y	Desarrollo económico rural protagonizado por juventudes con enfoque ambiental, de género y	Transversal	Análisis de género: Sí. Aborda las necesidades de las mujeres: Sí, prácticas y estratégicas. Plantea la igualdad de género como objetivo: Parcialmente.	Género positivo (responsive)	Significativo

		productividad de sus explotaciones agrarias.	derechos humanos		Cuestiona y busca transformar: Sí, mínimamente. Usa indicadores sensibles al género: No se sabe. Datos segregados: Sí. Busca la participación empoderante de las mujeres: Sí.		
DOCPRO7	2021 (2020)	16.6.A. Fortalecer los sistemas de gestión del sector público	Fortalecimiento de gobiernos locales desde la participación de la sociedad civil	Transversal	Análisis de género: Sí. Aborda las necesidades de las mujeres: Parcialmente. Plantea la igualdad de género como objetivo: Sí. Cuestiona y busca transformar: Cuestionamiento. Usa indicadores sensibles al género: Mínimamente. Datos segregados: Sí. Busca la participación empoderante de las mujeres: Sí.	Género positivo (responsive)	Significativo
DOCPRO8	2024 (2023)	2.3.B. Apoyar a productores rurales a que aumenten de manera sostenible la producción y productividad de sus explotaciones agrarias.	Desarrollo socioeconómico y resiliencia ante el cambio climático	Transversal	Análisis de género: Sí. Aborda las necesidades de las mujeres: Prácticas. Plantea la igualdad de género como objetivo: Parcialmente. Cuestiona y busca transformar: Cuestionamiento mínimo. Usa indicadores sensibles al género: No se sabe. Datos segregados: No. Busca la participación empoderante de las mujeres: Parcialmente.	Sensible al género	Significativo
DOCPRO9	2021 (2020)	11.3.A. Apoyar políticas que	Fortalecimiento de la capacidad de reducción de	No considera al género	Análisis de género: No. Aborda las necesidades de las mujeres: Prácticas.	Sensible al género	Casi significativo.

		fomenten el desarrollo territorial integrado	riesgos ante desastres de gobiernos locales y comunidades vulnerables		Plantea la igualdad de género como objetivo: No realmente. Cuestiona y busca transformar: Cuestiona. Usa indicadores sensibles al género: No. Datos segregados: No. Busca la participación empoderante de las mujeres: No.		
DOCPRO10	2020 (2019)	11.3.A. Apoyar políticas que fomenten el desarrollo territorial integrado	Fortalecimiento de la capacidad de reducción de riesgos ante desastres de gobiernos locales y comunidades vulnerables	No considera al género	Análisis de género: No. Aborda las necesidades de las mujeres: No. Plantea la igualdad de género como objetivo: No. Cuestiona y busca transformar: No. Usa indicadores sensibles al género: No. Datos segregados: No. Busca la participación empoderante de las mujeres: No.	Perjudicial de género	No orientado al género
DOCPRO11	2022 (2021)	2.3.B. Apoyar a productores rurales a que aumenten de manera sostenible la producción y productividad de sus explotaciones agrarias	Producción agrícola sostenible	No considera al género	Análisis de género: No. Aborda las necesidades de las mujeres: No. Plantea la igualdad de género como objetivo: No. Cuestiona y busca transformar: No. Usa indicadores sensibles al género: No. Datos segregados: Parcialmente. Busca la participación empoderante de las mujeres: No.	Perjudicial de género	No orientado al género

DOCPRO1 2	2023 (2022)	2.3.B. Apoyar a productores rurales a que aumenten de manera sostenible la producción y productividad de sus explotaciones agrarias	Producción agrícola sostenible	No considera al género	Análisis de género: No. Aborda las necesidades de las mujeres: No. Plantea la igualdad de género como objetivo: No. Cuestiona y busca transformar: No. Usa indicadores sensibles al género: No. Datos segregados: No. Busca la participación empoderante de las mujeres: No.	Perjudicial de género	No orientado al género
DOCPRO1 3	2023 (2022)	5.5.C	Empoderamiento socioeconómico de las mujeres	Sectorial	Análisis de género: Sí. Aborda las necesidades de las mujeres: Sí, prácticas y estratégicas. Plantea la igualdad de género como objetivo: Sí. Cuestiona y busca transformar: Cuestiona e intenta transformar. Usa indicadores sensibles al género: Sí. Datos segregados: Sí. Busca la participación empoderante de las mujeres: Sí.	Transformador de género	Principal
DOCPRO1 4	2020 (2019)	5.5.B 16.1.A. Acompañar los procesos de establecimiento y consolidación de la paz	Empoderamiento de las mujeres, paz y el desarrollo local	Transversal	Análisis de género: Sí. Aborda las necesidades de las mujeres: Sí. Plantea la igualdad de género como objetivo: Sí. Cuestiona y busca transformar: Cuestionamiento e intento de transformación. Usa indicadores sensibles al género: Sí.	Género positivo (responsive)	Significativo

					Datos segregados: Parcialmente. Busca la participación empoderante de las mujeres: Sí.		
DOCPRO1 5	2021 (2020)	2.3.B. Apoyar a productores rurales a que aumenten de manera sostenible la producción y productividad de sus explotaciones agrarias 5.5.C	Producción agrícola, empoderamiento económico y político de las mujeres indígenas	Transversal	Análisis de género: Sí. Aborda las necesidades de las mujeres: Sí. Plantea la igualdad de género como objetivo: Sí. Cuestiona y busca transformar: Sí. Usa indicadores sensibles al género: No se sabe. Datos segregados: Sí. Busca la participación empoderante de las mujeres: Sí.	Género positivo (responsive)	Significativo
DOCPRO1 6	2021 (2020)	2.3.B. Apoyar a productores rurales a que aumenten de manera sostenible la producción y productividad de sus explotaciones agrarias	Desarrollo rural y producción agrícola	Transversal	Análisis de género: Sí. Aborda las necesidades de las mujeres: Parcialmente Plantea la igualdad de género como objetivo: Sí. Cuestiona y busca transformar: Cuestiona mínimamente. Usa indicadores sensibles al género: Parcialmente. Datos segregados: Sí. Busca la participación empoderante de las mujeres: Parcialmente.	Sensible al género llegando a género positivo (responsive)	Significativo
DOCPRO1 7	2025 (2024)	2.3.B. Apoyar a productores rurales a que aumenten de manera sostenible la	Empoderamiento de mujeres para liderar sistemas de producción sostenibles	Transversal	Análisis de género: No se sabe. Aborda las necesidades de las mujeres: Parcialmente. Plantea la igualdad de género como objetivo: Sí.	Sensible al género	Significativo

		producción y productividad de sus explotaciones agrarias 5.5.C			Cuestiona y busca transformar: Cuestiona y aspira a transformar. Usa indicadores sensibles al género: Sí. Datos segregados: Sí. Busca la participación empoderante de las mujeres: Sí.		
DOCPRO18	2021 (2020)	15.1.B. Apoyar planes de gestión forestal sostenible.	Empoderamiento económico de población indígena y afrodescendiente a través de manejo sostenible de los recursos forestales	Transversal	Análisis de género: No. Aborda las necesidades de las mujeres: No. Plantea la igualdad de género como objetivo: No. Cuestiona y busca transformar: No. Usa indicadores sensibles al género: No. Datos segregados: No. Busca la participación empoderante de las mujeres: No.	Perjudicial de género	No orientado al género
DOCPRO19	2024 (2023)	5.5.B y 5.5.C	Empoderamiento social y económico de las mujeres	Sectorial	Análisis de género: Sí. Aborda las necesidades de las mujeres: Sí. Plantea la igualdad de género como objetivo: Sí. Cuestiona y busca transformar: Sí. Usa indicadores sensibles al género: No se sabe. Datos segregados: Parcialmente. Busca la participación empoderante de las mujeres: Sí.	Sensible al género	Significativo
DOCPRO20	2022 (2021)	5.5.C	Desarrollo de capacidades de	Sectorial	Análisis de género: No se sabe.	Sensible al género	Casi significativo

			empleabilidad en mujeres		Aborda las necesidades de las mujeres: Prácticas. Plantea la igualdad de género como objetivo: No. Cuestiona y busca transformar: No. Usa indicadores sensibles al género: No se sabe. Datos segregados: Sí. Busca la participación empoderante de las mujeres: Parcialmente.		
DOCPRO2 1	2021 (2020)	3.8.C. Reforzar el sistema sanitario en preparación y respuesta a emergencias sanitarias.	Mejora de la respuesta del sistema público de salud frente a la pandemia por COVID-19	Transversal	Análisis de género: No. Aborda las necesidades de las mujeres: No. Plantea la igualdad de género como objetivo: No. Cuestiona y busca transformar: No, solo sensibilización básica. Usa indicadores sensibles al género: No. Datos segregados: Sí. Busca la participación empoderante de las mujeres: No.	Neutral al género	No orientado al género
DOCPRO2 2	2022 (2021)	2.3.B. Apoyar a productores rurales a que aumenten de manera sostenible la producción y productividad de sus explotaciones agrarias	Desarrollo rural en contexto de pandemia y emergencias climáticas	Transversal	Análisis de género: Parcialmente. Aborda las necesidades de las mujeres: Sí. Plantea la igualdad de género como objetivo: Sí. Cuestiona y busca transformar: Sí. Usa indicadores sensibles al género: No se sabe. Datos segregados: Parcialmente.	Sensible al género	Significativo

					Busca la participación empoderante de las mujeres: Sí.		
DOCPRO2 3	2024 (2023)	5.5.A	Incidencia por el derecho a una vida libre de violencia basada en género	Sectorial	Análisis de género: Sí. Aborda las necesidades de las mujeres: Sí. Plantea la igualdad de género como objetivo: Sí. Cuestiona y busca transformar: Sí. Usa indicadores sensibles al género: No se sabe. Datos segregados: Sí. Busca la participación empoderante de las mujeres: Sí.	Género positivo (responsive) llegando a transformador de género	Principal
DOCPRO2 4	2020 (2019)	2.2.A. Fomentar intervenciones que permitan que las personas en riesgo de inseguridad alimentaria tengan acceso físico local a alimentos nutritivos.	Resiliencia de la población LGBTI en contexto del COVID-19	No considera al género	Análisis de género: No. Aborda las necesidades de las mujeres: No. Plantea la igualdad de género como objetivo: No. Cuestiona y busca transformar: No. Usa indicadores sensibles al género: No. Datos segregados: No. Busca la participación empoderante de las mujeres: No.	Perjudicial de género	No orientado al género
DOCPRO2 5	2020 (2019)	5.5.6	Incidencia y acompañamiento político y jurídico para la garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos	Sectorial	Análisis de género: Parcialmente. Aborda las necesidades de las mujeres: Sí Plantea la igualdad de género como objetivo: Sí. Cuestiona y busca transformar: Sí.	Género positivo (responsive)	Principal

					Usa indicadores sensibles al género: No se sabe. Datos segregados: Sí. Busca la participación empoderante de las mujeres: Sí.		
DOCPRO2 6	2021 (2020)	2.3.A. Fomentar que hogares y comunidades produzcan alimentos para su autoconsumo de manera sostenible	Seguridad alimentaria	No considera al género	Análisis de género: No. Aborda las necesidades de las mujeres: Parcialmente. Plantea la igualdad de género como objetivo: Parcialmente. Cuestiona y busca transformar: Cuestiona. Usa indicadores sensibles al género: No. Datos segregados: Sí. Busca la participación empoderante de las mujeres: Parcialmente.	Sensible al género	Casi significativo
DOCPRO2 7	2024 (2023)	3.8.C. Reforzar el sistema sanitario en preparación y respuesta a emergencias sanitarias.	Fortalecimiento del programa nacional de lucha contra el mal de chagas	No considera al género	Análisis de género: No. Aborda las necesidades de las mujeres: No Plantea la igualdad de género como objetivo: No. Cuestiona y busca transformar: No. Usa indicadores sensibles al género: No. Datos segregados: Sí. Busca la participación empoderante de las mujeres: No.	Perjudicial de género	No orientado al género
DOCPRO2 8	2018 (2017) (Convenio dura hasta 2023)	4.7.A. Promover los procesos de educación y	Educación con enfoque de género e intercultural	Transversal	Análisis de género: Parcialmente. Aborda las necesidades de las mujeres: Sí.	Transformador de género	Principal

		sensibilización			Plantea la igualdad de género como objetivo: Sí. Cuestiona y busca transformar: Sí. Usa indicadores sensibles al género: Sí. Datos segregados: Sí. Busca la participación empoderante de las mujeres: Sí.		
DOCPRO29	2023 (2022)	5.5.A	Prevención y actuación frente a la violencia de género	Sectorial	Análisis de género: Parcialmente. Aborda las necesidades de las mujeres: Sí. Plantea la igualdad de género como objetivo: Sí. Cuestiona y busca transformar: Sí. Usa indicadores sensibles al género: No se sabe. Datos segregados: Sí. Busca la participación empoderante de las mujeres: Sí.	Género positivo (responsive) a transformador de género	Principal
DOCPRO30	2025 (2024)	Luchar contra la desnutrición crónica y asegurar el acceso a la alimentación y garantizar la seguridad alimentaria.	Soberanía alimentaria	Transversal	Análisis de género: Sí. Aborda las necesidades de las mujeres: Sí. Plantea la igualdad de género como objetivo: Sí. Cuestiona y busca transformar: Sí. Usa indicadores sensibles al género: No se sabe. Datos segregados: Sí. Busca la participación empoderante de las mujeres: Parcialmente.	Transformador de género	Principal

ANEXO 2

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN

La siguiente herramienta se aplicó para el análisis documental de todas las convocatorias y proyectos consultados:

Identificación y alineación de la intervención (propuesta o convocatoria)		
Esta subsección ayuda a determinar si las consideraciones relativas a la igualdad de género se han integrado de manera significativa en la evaluación de necesidades o en la sección de contexto/antecedentes de su propuesta/nota conceptual/plan de intervención.		
Criterio	Sí o no cumple	Comentarios (interpretación teórica)
ID.1 Todos los datos están desglosados por sexo y edad.		
ID.2 Se realiza un diagnóstico de contexto y/o necesidades y éste incluye un análisis de género que identifica: - las desigualdades de género que enfrentan las niñas y mujeres (normas sociales discriminatorias, prácticas perjudiciales, barreras culturales, sociales e institucionales, interseccionalidad de otras variables sociales como la raza, situación socioeconómica, vivienda rural/urbana, entre otras). - roles y estereotipos de género, condición y posición relativas en la sociedad y su impacto en las dinámicas de poder de la comunidad. - afectaciones en hombres y niños derivadas de la construcción social del género y su impacto en el proyecto		
ID.3 El análisis de necesidades describe las necesidades específicas de las niñas y mujeres.		
ID.4 Se identifican el marco legislativo nacional existente y los compromisos políticos internacionales suscritos por el país en relación a la igualdad de género		
ID.5 El proyecto se alinea con el enfoque de género en desarrollo tal cual establece el Plan Director de la Cooperación Española vigente, así como con otros enfoques priorizados de forma transversal y complementaria.		
Diseño Esta subsección ayuda a determinar si las consideraciones relativas a la igualdad de género se han integrado de manera significativa en todas las actividades del proyecto.		
DIS.1 La igualdad de género se formula claramente como un objetivo o resultado de la intervención, o al menos es visible a lo largo de toda la intervención en todos o la mayoría de sus componentes.		

DIS.2 ¿El proyecto trabaja con los roles y las relaciones de género, los cuestiona o busca transformarlos?		
DIS.3 La estrategia del proyecto contribuye a cambios positivos en las condiciones de vida de las mujeres y niñas y a reducir o eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres.		
DIS.4 La lógica de intervención del proyecto aborda las diferentes necesidades estratégicas de las mujeres y niñas, riesgos y desigualdades identificadas en función del género. Consideración adicional si se abordan temáticas sectoriales relativas al fomento del empoderamiento y pleno disfrute de los derechos de las mujeres en ámbitos como la salud sexual y reproductiva o la violencia de género.		
DIS.5 Las actividades están diseñadas para garantizar que las niñas, los niños, las mujeres y los hombres puedan acceder de manera segura e inclusiva a los servicios del proyecto y participar plenamente desde una perspectiva de empoderamiento y agencia personal que potencia el cambio social. Esto incluye la consideración de aspectos de género en el diseño de los servicios, productos y actividades, sensibilizar y movilizar a la comunidad, abordando actitudes y comportamientos perjudiciales en razón de género.		
DIS.6 Se han incluido actividades de sensibilización y formación para desarrollar la capacidad en materia de igualdad de género del personal del proyecto, partes socias y población beneficiaria.		
DIS.7 El proyecto se asocia con al menos una organización centrada en la igualdad de género y/o los derechos de las mujeres y las niñas, especialmente si es local y, por tanto, posee información crucial sobre las relaciones de género, valores culturales y normas sociales de la comunidad. El proyecto procura el fortalecimiento de capacidades de estas organizaciones.		
MEAL Esta sección permite determinar si el género está integrado en el análisis, las actividades y los sistemas de seguimiento y evaluación.		
MEAL.1 Se utilizan indicadores que visibilizan y son sensibles al género. Es decir, la población beneficiaria se describe a través de datos desagregados por sexo y los indicadores buscan medir la aplicación del enfoque de género, recopilando información cualitativa y cuantitativa para conocer los avances en la reducción de las desigualdades de género.		
MEAL.2 Se realiza un seguimiento de los cambios en la agencia, estructuras y relaciones de poder a través del sistema de seguimiento y evaluación. Por ejemplo, cambios en la toma de decisiones, en quién realiza las tareas domésticas o las responsabilidades de cuidado, o cambios en las leyes y políticas.		
MEAL.3 La evaluación del proyecto posee un enfoque de género.		

Observable en las preguntas de evaluación, los tipos de análisis, la selección de métodos y profesionales, de manera que se promueva el principio de igualdad, se tengan presentes las causas y consecuencias de la desigualdad de género y se garantice la participación inclusiva y adaptativa de la población involucrada según sus características (por ejemplo, mujeres y niñas que viven o han pasado por situaciones de violencia, personas con poca escolaridad, que hablen dialectos distintos de la lengua oficial, entre otras situaciones).		
Otros componentes del proyecto		
Riesgos		
RIE.1 Se identifican y supervisan constantemente riesgos y vulnerabilidades en materia de seguridad y protección (incluidos los riesgos de violencia de género y explotación y abuso sexuales) para personas de todos los géneros y edades, abordando sus causas y adaptando la programación según esta información.		
Participación		
PAR.1 Se incluyen medidas para garantizar una participación efectiva y equitativa en los procesos del proyecto, brindando oportunidades reales de participación a las mujeres, sus organizaciones y los grupos marginados. Por ejemplo, no solamente incluirles en reuniones, sino fomentar autoconfianza para que hablen y se consideren sus puntos de vista, especialmente en la toma de decisiones.		
PAR.2 Se tienen procesos de intercambio de información y retroalimentación accesibles, seguros, transparentes y con medidas para asegurar equidad con todos los actores relevantes del proyecto.		
Recursos técnicos y financieros para garantizar el enfoque de género en los proyectos		
REC.1 Las actividades y objetivos vinculados con género del proyecto se han presupuestado adecuadamente.		
REC.2 Se ha presupuestado la contratación de personal especializado en temas de género.		
REC.3 Se considera al género en otras dimensiones del proyecto, como las adquisiciones, las consultorías, y las evaluaciones.		

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo. “Actores de la cooperación española”. Consultado el 20 de julio de 2025. <https://www.cooperacionespanola.es/quienes-somos/actores/>.
2. —. “Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo”. Consultado el 15 de julio de 2025. [https://www.cooperacionespanola.es/quienes-somos/actores/ministerio-de-asuntos-exteriores-union-europea-y-cooperacion/aecid/#:~:text=La%20Agencia%20Espa%C3%B1ola%20de%20Cooperaci%C3%B3n,de%20Cooperaci%C3%B3n%20Internacional%20\(SECI\).&text=Actores%20%C2%BB%20MAEUEC%20%C2%BB%20AECID-,La%20Agencia%20Espa%C3%B1ola%20de%20Cooperaci%C3%B3n%20Internacional%20para%20el%20Desarrollo%20\(AECID,el%20desarrollo%20y%20sensibilizaci%C3%B3n%20social.](https://www.cooperacionespanola.es/quienes-somos/actores/ministerio-de-asuntos-exteriores-union-europea-y-cooperacion/aecid/#:~:text=La%20Agencia%20Espa%C3%B1ola%20de%20Cooperaci%C3%B3n,de%20Cooperaci%C3%B3n%20Internacional%20(SECI).&text=Actores%20%C2%BB%20MAEUEC%20%C2%BB%20AECID-,La%20Agencia%20Espa%C3%B1ola%20de%20Cooperaci%C3%B3n%20Internacional%20para%20el%20Desarrollo%20(AECID,el%20desarrollo%20y%20sensibilizaci%C3%B3n%20social.)
3. —. “Canalización de la ayuda”. Consultado el 17 de julio de 2025. <https://www.cooperacionespanola.es/que-hacemos/canalizacion-de-la-ayuda/>.
4. —. “FONPRODE Fondo para la promoción del desarrollo”. Consultado el 25 de julio de 2025. <https://www.aecid.es/fondo-para-la-promocion-del-desarrollo>.
5. —. *Guía de la AECID para la Transversalización del Enfoque de Género*. Madrid: AECID, 2015.
6. —. *Guía de modalidades e instrumentos de cooperación de la AECID*. Manuales Cooperación Española. Madrid, 2014. <https://aecid.org.pa/wp-content/uploads/2022/03/Guia-de-modalidades-e-instrumentos.pdf>.
7. —. “La Cooperación Española, por la igualdad de género y los derechos de las mujeres”. Consultado 27 de noviembre de 2025. [/www.aecid.es/es/w/la-cooperacion-espanola-por-la-igualdad-de-genero-y-los-derechos-de-las-mujeres](http://www.aecid.es/es/w/la-cooperacion-espanola-por-la-igualdad-de-genero-y-los-derechos-de-las-mujeres).
8. —. “Modalidades e instrumentos de cooperación”. Consultado el 23 de julio de 2025. <https://www.aecid.es/en/modalidades-e-instrumentos-de-cooperacion>.
9. —. “Planificación, eficacia y calidad”. Consultado el 15 de julio de 2025. [https://www.aecid.es/en/planificacion-y-eficacia#:~:text=Los%20Marcos%20de%20Asociaci%C3%B3n%20\(MA,incluyendo%20a%20la%20cooperaci%C3%B3n%20descentralizada.](https://www.aecid.es/en/planificacion-y-eficacia#:~:text=Los%20Marcos%20de%20Asociaci%C3%B3n%20(MA,incluyendo%20a%20la%20cooperaci%C3%B3n%20descentralizada.)
10. —. “Sectores de cooperación”. Consultado el 13 de julio de 2025. <https://www.aecid.es/en/sectores-de-cooperacion>.
11. Alcalde A., y López, I. *Guía práctica para la integración de la igualdad entre mujeres y hombres en los proyectos de la Cooperación Española*. Madrid: Cyan, 2004.
12. AlKuwarei, Sara. “UAE: More women get driving licenses in Dubai than men; here’s why”. *Khaleej Times*, 22 de mayo de 2025 [traducción propia]. <https://www.khaleejtimes.com/uae/transport/dubai-women-drivers-increase-less-road-accidents>.
13. Alonso, José Antonio. “Cooperación Española: desafíos para una nueva legislatura”. *ICEI Paper*, 3. Madrid: ICEI-UCM, 2008.

14. —. “La cooperación española al final de un ciclo”. En *Plataforma 2015 y más, La palabra empeñada. Los objetivos 2015 y la lucha contra la pobreza*. Madrid: Catarata, 2004.
15. —. “La cooperación oficial al desarrollo en España: balance de una década”. En *Anuario Internacional CIDOB 1992: Cambios y actores en la realidad internacional 92, algunas claves para interpretarlos*. Barcelona: Fundación CIDOB, 1993.
16. Alonso, A. y Paleo, N. “¿Es solo una cuestión de austeridad? Crisis económica y políticas de género en España”, *Investigaciones Feministas*, 5, 36-68 (2014).
17. Amorós Puente, Celia. y de Miguel, Ana, editoras. “Teoría feminista. De la Ilustración a la globalización”, 13-90. Madrid: Minerva España, 2005.
18. Anand, Sudhir. y Sen, Amartya. *Sustainable Human Development: concepts and priorities*. New York: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 1994. <https://hdr.undp.org/system/files/documents/anandsudhir-sustainablehumandevlopment-conceptsandpriorities.pdf>
19. Angulo, G. “Análisis de la evaluabilidad de la Estrategia de Género de la Cooperación Española”. Tesina de Fin de Máster. Magister en Evaluación de Políticas Públicas y Programas. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2016.
20. Arrieta, Alejandra, Cagney, Jack, DeGraw, Erin, Flor, Luisa S., Gakidou, Emmanuela, Gil, Gabriela F., Herbert, Molly E., Khalil, Mariam, Mullany, Erin C., O’Connell, Erin M., Patwardhan, Vedavati, Spencer, Cory N., Stein, Caroline, Valikhanova, Aiganym. “Differences across the lifespan between females and males in the top 20 causes of disease burden globally: a systematic analysis of the Global Burden of Disease Study 2021”. *The Lancet Public Health* 9, n°5 (2024). <https://www.thelancet.com/journals/lanpub/article/PIIS2468-2667%2824%2900053-7/fulltext>.
21. Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Resolución 34/180 (18 de diciembre de 1979) [traducción propia]. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>.
22. Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. *Declaración sobre el derecho al desarrollo*. Resolución 41/128. (4 de diciembre de 1986). <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-right-development>.
23. —. *Declaración del Milenio*. Resolución 55/2 (8 de septiembre de 2000), <https://www.ohchr.org/en/instruments-mechanisms/instruments/united-nations-millennium-declaration>.
24. Astelarra, Judith. “La mujer... ¿Clase social? Algunos antecedentes históricos”. *Revista de Sociología* 9 (1978): 267-291.
25. Banco Mundial. “Women, Business and the Law 2024”, Washington, DC: World Bank, 2024 [traducción propia] doi:10.1596/978-1-4648-2063-2.
26. Banco Mundial. “Women’s Safety”, 2024. Consultado 15 de junio de 2025 [traducción propia]. <https://genderdata.worldbank.org/en/data-stories/women-safety>.
27. Batliwala, Srilatha. “El significado del empoderamiento de las mujeres: nuevos conceptos desde la acción”. En *Poder y empoderamiento de las mujeres*, coordinado por M. León. Colombia: Tercer Mundo Editores y Universidad Nacional de Colombia, 1997.

28. Bernard, J. *The future of Marriage*. New Haven: Yale University Press, 1972.
29. Bob, C. *The Global Right Wing and the Clash of World Politics*. Cambridge: Cambridge University Press, 2012.
30. Boni Aristizábal, Alejandra. “El sistema de la cooperación internacional al desarrollo”. Evolución histórica y retos actuales. En *La cooperación internacional para el desarrollo, Cuadernos de cooperación para el desarrollo*, vol. 2”. España: Editorial Universitat Politècnica de València, 2010.
31. Bustelo, María y Espinosa-Fajardo, Julia. “¿Cómo evaluamos el éxito de las políticas de igualdad de género? Criterios y herramientas metodológicas”. *Revista Española de Ciencia Política*, 49, 151-172. doi: <https://doi.org/10.21308/recp.49.07>.
32. Carballo de la Riva, López Castelló, Ana, y Pajarín García, Marta. “No hay desarrollo sin igualdad de género: avances y desafíos hacia una cooperación transformadora”. En *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, n°44, (2019), 109-122.
33. Carcedo M. y Sánchez-Miranda, C. *La cooperación multilateral española: de la retórica a una práctica de calidad*, documento de Trabajo n° 51/2010. Madrid: Fundación Alternativas y Observatorio de Política Exterior Española (OPEX), 2010.
34. Carothers, T. y Brechenmacher S., *Closing Space: Democracy and Human Rights Support under Fire*. Washington, DC: Carnegie Endowment for International Peace, 2014. [traducción propia]
35. Caro, D. *A Manual for Integrating Gender into Reproductive Health and HIV Programs: From Commitment to Action*. 2nd ed. New York: USAID & IGWG, 2009. [traducción propia]
36. Castro Serantes, María. “¿Podrá ser feminista la cooperación española?”. En *ATLÁNTICAS - Revista Internacional de Estudios Feministas*, 9, n°2 (2024). <https://revistas.udc.es/index.php/ATL/article/view/arief.2024.9.2.9804>.
37. Cirujano, P. “Género, desarrollo y cooperación internacional”. En *Género y desarrollo, el camino hacia la equidad*, editado por M. Carballo de la Riva, 55-85. Madrid: Catarata, 2006.
38. Cobo, Rosa. “Aproximaciones a la teoría crítica feminista”. *Boletín del Programa de Formación*, n° 1 (Abril 2014). <https://cladem.org/biblioteca/aproximaciones-a-la-teoria-critica-feminista>.
39. Colomer de Selva, Mónica. *Exámenes de pares del CAD a la cooperación española*. Madrid: MAUC, 2023.
40. Comité de Ayuda al Desarrollo. “DAC Recommendation on Gender Equality and the Empowerment of All Women and Girls in Development Co-operation and Humanitarian Assistance”. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, 14 de mayo de 2024. Consultado el 12 de junio de 2025 [traducción propia]. <https://legalinstruments.oecd.org/en/instruments/OECD-LEGAL-5022#backgroundInformation>.
41. Concern Worldwide. “Women and hunger: How gender inequality is fuelling the food crisis”, 2024. Consultado el 15 de junio de 2025. [traducción propia]. <https://www.concern.net/news/women-and-hunger>.
42. Consejo de Cooperación al Desarrollo. “Qué es el Consejo”. Consultado el 20 de julio de 2025. <https://www.consejocooperacion.es/>.
43. Cooperación Española. “Marcos de actuación”. Consultado el 13 de julio de 2025. <https://www.cooperacionespanola.es/quienes-somos/marcos-de-actuacion/>.

44. —. “Promoviendo la Igualdad de Género a través de la Cooperación Internacional”. Consultado 27 de noviembre de 2025. <https://www.cooperacionspanola.es/genero>.
45. Cornwall, A. “Unpacking “participation”: Models, meanings, and practices”. *Community Development Journal*, 43(3), 269–283 (2018). [traducción propia].
46. —. “Ministry of Foreign Affairs welcomes the fact that Spanish Official Development Assistance has grown by 12% in 2024, exceeding 4 billion euros”. Consultado el 14 de julio de 2025 [traducción propia]. https://www.exteriores.gob.es/en/Comunicacion/NotasPrensa/Paginas/2025_NOTAS_P/Exteriores-celebra-que-la-Ayuda-Oficial-al-Desarrollo-espanola-haya-crecido-un-12-en-2024-superando-los-4-000-millones-de-.aspx.
47. Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo. “Cooperación feminista”. Consultado el 20 de julio de 2025. <https://coordinadoraongd.org/nuestro-trabajo/feminismo/>.
48. De Dios Mendoza, Verónica Valeria. “¿Qué es realmente el feminismo radical?”, *Revista Hechos y Derechos*, Universidad Nacional Autónoma de México, n° 40 (julio-agosto 2017), <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/11546/13423>.
49. Del Arenal, Celestino. *Política exterior de España y relaciones con América Latina: Iberoamericanidad, europeización y atlantismo en la política exterior española*. Madrid: Fundación Carolina, 2011.
50. De la Cruz, Carmen. *Género, Derechos y Desarrollo Humano*. San Salvador: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2007.
51. De los Llanos Gómez Torres, María. “El Sistema Español de Cooperación Internacional al Desarrollo”. En *Cooperación Internacional para el Desarrollo*, capítulo III. *Cuadernos de Cooperación para el Desarrollo* 1 (2010): 77-89. Valencia, España: Universitat Politècnica de València, 2010.
52. Digón, Virginia. “Brecha de género al volante: sólo el 28% de las licencias de conducir pertenecen a mujeres”, *La Voz*, 09 de enero de 2023. <https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/la-brecha-de-genero-al-volante-solo-el-28-de-las-licencias-de-conducir-pertenecen-a-mujeres/>.
53. Donor Tracker. “Donor Profiles. Gender Equality: Spain”. Consultado el 16 de agosto de 2025 [traducción propia]. https://donortracker.org/donor_profiles/spain/gender.
54. Donor Tracker. “Donor Profile: Spain”. Consultado el 16 de agosto de 2025 [traducción propia]. https://donortracker.org/donor_profiles/spain#oda-spending.
55. Eguía, Amalia. “El enfoque de género en la política de desarrollo social de la provincia de Buenos Aires, Argentina: Formulaciones y experiencias”. En *Integración del enfoque de género en Políticas, Planes y Proyectos para el desarrollo: Avances, Retrocesos, Desafíos y Propuestas para una adecuada implementación*, editado por Begoña Leyra Fatou y Ana M. Pérez Camporeale, 13-24. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2013. <https://www.ucm.es/data/cont/docs/442-2019-01-31-Bego%C3%B1a%20Leyra.pdf>.
56. Ellingrud, Kweilin, Pérez, Lucy, Petersen, Anouk y Sartori Valentina. *Closing the women’s gender gap: A \$1 Trillion Opportunity to Improve Lives and Economies*. Fondo Económico Mundial y McKinsey Health Institute, enero 2024 [traducción propia]. <https://www.mckinsey.com/mhi/our-insights/closing-the-womens-health-gap-a-1-trillion-dollar-opportunity-to-improve-lives-and-economies>.
57. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. “Conferencias mundiales sobre la mujer”. Consultado 3 de junio de 2025.

- <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women#:~:text=Las%20Naciones%20Unidas%20han%20organizado,una%20serie%20de%20ex%C3%A1menes%20quinquennales>.
58. —. *Gender Equality and Human Rights*. Discussion Paper. Nueva York: Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, 2015 [traducción propia].
 59. —. “On International Day for the Elimination of Violence against Women, UN Women draws attention to femicides”. Consultado 15 de junio de 2025 [traducción propia]. <https://www.unwomen.org/en/news-stories/media-advisory/2024/11/on-international-day-for-the-elimination-of-violence-against-women-un-women-draws-attention-to-femicides>.
 60. —. “Paris 2024 Olympics: A new era for women in sport”. Consultado 2 de junio de 2025. [traducción propia]. <https://www.unwomen.org/en/paris-2024-olympics-new-era-for-women-in-sport>.
 61. —. “The Gender Snapshot 2024”. Consultado 15 de junio de 2025 [traducción propia]. <https://www.unwomen.org/en/resources/gender-snapshot>.
 62. —. *Turning promises into action: Gender equality in the 2030 Agenda*. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, 2018 [traducción propia].
 63. —. “Two billion women and girls worldwide lack access to any form of social protection”. Consultado 15 de junio de 2025 [traducción propia]. <https://www.unwomen.org/en/news-stories/press-release/2024/10/two-billion-women-and-girls-worldwide-lack-access-to-any-form-of-social-protection-un-women-report-shows>.
 64. —. “UNGA 79: Intensification of Efforts to Eliminate All Forms of Violence Against Women and Girls: Technology Facilitated Violence Against Women and Girls”. Reporte del Secretario General de las Naciones Unidas, 2024 [traducción propia]. <https://www.unwomen.org/sites/default/files/2024-10/a-79-500-sg-report-ending-violence-against-women-and-girls-2024-infographic-and-recommendations-en.pdf>.
 65. —. “Why data matters for progress on gender equality”. Consultado 15 de junio de 2025 [traducción propia]. <https://data.unwomen.org/features/why-data-matters-progress-gender-equality>.
 66. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. “Femicides in 2023: Global estimates of intimate partner/family member femicides”. Consultado 15 de junio de 2025 [traducción propia]. <https://www.unwomen.org/sites/default/files/2024-11/femicides-in-2023-global-estimates-of-intimate-partner-family-member-femicides-en.pdf>.
 67. Espinosa, J. “La igualdad de género en el ciclo de las políticas de cooperación al desarrollo”. En *Desafío de los Estudios de Desarrollo*. Actas del I Congreso Internacional de Estudios de Desarrollo, editado por R. Domínguez y S. Tezanos, 1724-1751. Santander, 2013.
 68. —. “La perspectiva de género en la evaluación de programas de desarrollo internacional”. *Evaluación en la cooperación para el desarrollo*. Cuaderno 33 (2007).

69. Espinosa-Fajardo, Julia. “La evaporación de los compromisos de género en la práctica del desarrollo”. En *El mundo que queremos. La Agenda 2030*. Zaragoza: Fundación Seminario de Investigación para la Paz, Mira Editores, 2016.
70. Family Health International & Academy for Educational Development. *Gender Integration Framework. How to integrate gender in every aspect of our work*. Durham: FHI360, 2012 [traducción propia].
71. Fraser, N. *Scales of justice: Reimagining political space in a globalizing world*. Cambridge: Polity Press, 2008 [traducción propia].
72. Friedan, B. *La mística de la feminidad*. Trad. Cast. M. Martínez. Madrid: Cátedra, (2009 [1963]).
73. [Field, Emily](#), [Krivkovich, Alexis](#), [McConnell, Megan](#), Smith, Hannah, y [Yee, Lareina](#). *Women in the Workplace 2024: The 10th-anniversary report*. McKinsey & Company, septiembre de 2024 [traducción propia]. <https://www.mckinsey.com.br/en/business-functions/organization/our-insights/women-in-the-workplace>.
74. Fomina, J. y Kucharczyk, J. “Populism and Protest in Poland”. *Journal of Democracy* 27 (4) (2016): 58-68 [traducción propia].
75. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. “Is an End to Child Marriage within Reach?”. Consultado 15 de junio de 2025 [traducción propia]. <https://data.unicef.org/resources/is-an-end-to-child-marriage-within-reach/>.
76. —. “Over 370 million women and girls globally subjected to rape or sexual assault against children”. Consultado 15 de junio de 2025 [traducción propia]. <https://www.unicef.org/press-releases/over-370-million-girls-and-women-globally-subjected-rape-or-sexual-assault-children>.
77. Fondo de Población de las Naciones Unidas. *Igualdad y equidad de género: aproximación teórico-conceptual*. Herramientas de trabajo en género para oficinas y contrapartes del UNFPA, vol. I, 2006.
78. Fondo de Población de las Naciones Unidas. “Maternal Health”. Consultado el 15 de junio de 2025 [traducción propia]. <https://www.unfpa.org/maternal-health>.
79. Fundación Carolina. “Historia de la Fundación Carolina”. Consultado el 17 de julio de 2025. <https://www.fundacioncarolina.es/la-fundacion/historia/>.
80. Fundación Mujeres. *Guía para la elaboración de proyectos desde una perspectiva de género*. Asturias, España: Fondo Social Europeo y Gobierno del Principado de Asturias, 2003.
81. Fundación para la Internacionalización de las Administraciones Públicas. “Acerca de FIAP”. Consultado el 17 de julio de 2025. <https://www.fiap.gob.es/acerca-de-fiiapp-main/>.
82. García Prince, E. *Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming ¿De qué estamos hablando? Marco Conceptual*. San Salvador: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, 2008.
83. Gobierno de España. Informe sobre la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995) y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (2000) en el contexto de 25º aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Informe nacional de España. Madrid: Gobierno de España, 2019.

84. Gobierno de México. “¿Qué es la perspectiva de género y por qué es necesario implementarla?”. Consultado 2 de junio de 2025. <https://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-la-perspectiva-de-genero-y-por-que-es-necesario-implementarla>.
85. Haataja, M-L., Leinonen, E., y Mustakallio, S. *Gender mainstreaming in development programmes and projects. Guide for authorities and project actors*. Helsinki: Ministry of Employment and the Economy, 2011 [traducción propia].
86. Heeks, Richard y Stanforth, Carolyne. “Understanding development project implementation: an actor-network perspective”. *Public Administration and Development* 34, 2014 [traducción propia]. DOI:10.1002/pad.1671.
87. Hernández, Itziar, López, Ainhoa, Mendi Azkue, Irantzu. *Las mujeres en las conferencias mundiales. De lo local a lo global*. Bilbao: Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional, 2006. <https://publicaciones.hegoa.ehu.es/publications/158>.
88. Herz, Mónica y Summa, Giancarlo. “La extrema derecha como amenaza para la gobernanza mundial”. *Revista Nueva Sociedad* 315 (enero-febrero 2025). <https://nuso.org/articulo/315-la-extrema-derecha-como-amenaza-para-la-gobernanza-mundial/>.
89. IM-Defensoras. “Registro Mesoamericano de Agresiones contra Defensoras: 2024 - Datos anuales preliminares”, 30 de mayo de 2025. Consultado el 18 de junio de 2025, <https://im-defensoras.org/es/2025/05/registro-mesoamericano-de-agresiones-contradefensoras-2024-datos-anuales-preliminares/>.
90. Instituto de Estadísticas y Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. #SuEducaciónNuestroFuturo: *Invertir en la educación de las niñas y las mujeres: una inversión inteligente para acelerar el desarrollo*. Informe de seguimiento de la educación en el mundo de Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2024. doi: <https://doi.org/10.54676/PKBQ1467>.
91. Instituto de la Mujer. “Declaración de Beijing y Plataforma para la acción”. *Serie Documentos*, nº 19, 263-292. Madrid: Instituto de la Mujer, 1996.
92. Instituto de la Mujer. *Programa de Cooperación Internacional “Mujeres y Desarrollo”*. Madrid: Instituto de la Mujer, 2004.
93. Jefatura del Estado Español. Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, BOE nº 44.
94. Jiménez, L. *El uso transversal de la perspectiva de género en los proyectos de cooperación internacional para el desarrollo: una cuestión pendiente*. Informe de investigación. Madrid: AECID, 2016.
95. Jiménez Almirante, Libertad. “El uso transversal de la perspectiva de género en proyectos financiados por la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo con aportes de técnicos/as y protagonistas locales (en Ecuador, Mozambique y Senegal)”. Tesis doctoral. Universidad de Extremadura, 2014.
96. J.P. Morgan, “The state of global gender equity”. Consultado el 15 de junio de 2025 [traducción propia], <https://www.jpmorgan.com/insights/global-research/gender-equity>.
97. Kabeer, N. *Reversed Realities: Gender Hierarchies in Development Thought*. London: Verso. 1994.

98. Korolczuk, E. y Graff, A. "Gender as 'Ebola from Brussels': The Anticolonial Frame and the Rise of Illiberal Populism", *Signs: Journal of Women in Culture and Society* 43 (4) (2018): 797-821 [traducción propia].
99. Kovats, E. "The Emergence of Powerful Anti-Gender Movements in Europe and the Crisis of Liberal Democracy". En *Gender and Far Right Politics in Europe*, editado por M. Kottig, R. Bitzan y A. Petö, 175-189. Springer International Publishing, 2017 [traducción propia].
100. Kovats, E. y Poim M. (editores). *Gender as Symbolic Glue: The Position and Role of Conservative and Far Right Parties in the Anti-Gender Mobilizations in Europe*. Budapest: Foundation for European Progressive Studies, 2015 [traducción propia].
101. Krizsán, Andrea y Roggeband, Conny. "Retrosos democráticos y oposición a los derechos de las mujeres: Desafíos actuales para las políticas feministas". Documento de debate elaborado para la reunión del grupo de experto organizada con ocasión del 25º aniversario de la Plataforma de Acción de Beijing, para informar a la 64º sesión de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres, n° 35, junio de 2020. <https://www.unwomen.org/sites/default/files/2022-10/Discussion-paper-Democratic-backsliding-and-the-backlash-against-womens-rights-es.pdf>.
102. Kuhar, R. "Playing with Science: Sexual Citizenship and the Roman Catholic Church Counter-Narratives in Slovenia and Croatia", *Women's Studies International Forum* 49 (2015): 84-92 [traducción propia].
103. Kuhar, R. y Paternotte, D. *Anti-Gender Campaigns in Europe: Mobilizing against Equality*. Londres: Rowman & Littlefield International, 2017 [traducción propia].
104. Lamas, M. "Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género". *Papeles de población* 21, 147-178, 1999.
105. Larrú, J.M., Olivie I, y Pérez, A. "Cooperación Española y política exterior: trayectoria política comparada", *Revista Española de Desarrollo y Cooperación* n° 44 (2019).
106. Lazzaro, Ana Inés. "Los cuidados como categoría de análisis de lo socioeconómico: Una propuesta teórica de transformación desde la economía feminista", *Methaodos* 8(2), 258-270 (2020). <http://dx.doi.org/10.17502/mrcs.v8i2.404>.
107. Lombardo, Emmanuela y León, Margarita. "Políticas de igualdad de género y sociales en España: origen, desarrollo y desmantelamiento en un contexto de crisis económica". *Investigaciones Feministas* n° 5, 13-35 (2015).
108. Longwe, S. H. "Gender awareness: the missing element in the Third World development project". En *Changing Perceptions: Writings on Gender with Development*, editado por T. Wallace, & C. March, 149-157. Oxford: Oxfam, 1991 [traducción propia].
109. López, I., y Sierra, B. *Integrando el género en el desarrollo*. Manual para técnicos de cooperación. Madrid: IUDC, 2001.
110. López, I., & Alcalde, A. R. coordinadoras. *Relaciones de género y desarrollo. Hacia la equidad de la cooperación*. Madrid: Catarata, 1999.
111. Macdonald, M. "Issues arising from the workshop". En *Gender Planning in Development Agencies, Meeting the Challenge*, editado por M. Macdonald, 15-62. Oxford: Oxfam, 1994 [traducción propia].

112. Medina-Bravo, Pilar. “Empoderamiento femenino: La trampa de un feminismo domesticado”. *Revista Discurso y Sociedad* 15(3) (2021): 588 -600. <http://www.dissoc.org/es/ediciones/v15n03/DS15%283%29MedinaBravo.pdf>.
113. Mies, M. *Patriarchy and Accumulation. On A World Scale: Women in the International Division of Labour*. London: Zed Books, 1989 [traducción propia].
114. Millett, Kate. *Política sexual*. Madrid: Ediciones Cátedra, 1995 [1969].
115. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. *Documento sectorial de perspectivas y recomendaciones del sector género en desarrollo*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2014.
116. —. *Estrategia de “Género en Desarrollo” de la Cooperación Española*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2007.
117. —. *Estrategia de Cooperación Feminista de la Cooperación Española*. Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España, 2025.
118. —. *Estrategia de Género en Desarrollo de la Cooperación Española*. Madrid: Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo, 2007.
119. —. Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, BOE n° 162 (1998).
120. —. *Metodología MAP. Manual para el establecimiento, seguimiento y evaluación de los marcos de asociación país*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2015.
121. —. *Plan Director de la Cooperación Española 2001-2004*. Madrid: Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, 2001.
122. —. *Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008*. Madrid: Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, 2005.
123. —. *Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012*. Madrid: Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, 2009.
124. —. *Plan de Acción: Mujeres y Construcción de Paz de la Cooperación Española*. Madrid: Subdirección General de Planificación, Seguimiento y Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible, 2009.
125. —. *Plan de Actuación Sectorial de género y desarrollo*. Madrid: AECID, 2011.
126. —. *Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016*. Madrid: Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, 2013.
127. —. *Reflexiones sobre la política española de cooperación internacional para el desarrollo antes los retos del nuevo escenario global*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2015.
128. —. *Seguimiento del PACI 2008*. Madrid: Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, 2010.
129. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo. Informe de AECID ante la Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe en Brasilia (2010).
130. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España. *V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2020*. Madrid: Secretaría de Estado para la Cooperación al Desarrollo y para Iberoamérica y Caribe, 2018.

131. —. *Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global 2024-2027*. Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España, 2024.
132. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica de Costa Rica. *Guía sobre el enfoque de igualdad de género y derechos humanos en la evaluación*. San José: MIDEPLAN, 2017.
133. Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de España. Real Decreto 1527/1988, de 11 de noviembre, por el que se reestructura la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, con refundición de los Organismos autónomos adscritos a la misma. BOE nº 307 (1988).
134. Ministerio de Relaciones Exteriores de España. “Novedades de la Cooperación Española: un impulso hacia el desarrollo global”. Consultado el 16 de julio de 2025. <https://www.exteriores.gob.es/es/Comunicacion/Noticias/Paginas/Noticias/Novedades-Cooperacion-Espanola-impulso-desarrollo-global.aspx>.
135. Montague, Zach. “Musk’s Role in Dismantling Aid Agency Likely Violated Constitution, Judge Finds”, *The New York Times*, 18 de marzo de 2025 [traducción propia]. <https://www.nytimes.com/2025/03/18/us/politics/elon-musk-usaid-doge-unconstitutional.html>.
136. Moser, C. *Gender planning and development: theory, practice, and training*. Nueva York: Reutledge, 1993.
137. Murguialday, Clara. *Reflexiones feministas sobre el empoderamiento de las mujeres*. Barcelona, Cooperacció, 2013. https://www.cooperaccio.org/wp-content/uploads/2014/03/Empoderamiento_Cast_web.pdf.
138. Norris, P. “It’s Not Just Trump: Authoritarian Populism Is Rising Across the West; Here’s Why”, *Washington Post*, 11 de marzo de 2016 [traducción propia].
139. Oficina Regional de la Organización Internacional del Trabajo para América Latina y el Caribe. *Cerrar la brecha de género para impulsar la economía y productividad en América Latina*. Nota técnica. Serie Panorama Laboral en América Latina y el Caribe 2024. Organización Internacional del Trabajo marzo de 2024. https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/%40americas/%40ro-lima/documents/publication/wcms_920315.pdf.
140. Olivié, Iliana y Pérez, Aitor. *España: la paradoja de un donante cumplidor*. Madrid: Real Instituto Elcano, 2019.
141. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. *Definition and minimum standards for the DAC gender equality policy marker*, Red del Comité de Ayuda al Desarrollo sobre igualdad de género (GENDERNET), 2016. Consultado 12 de diciembre de 2025 [traducción propia]. https://www.entwicklung.at/fileadmin/user_upload/Dokumente/Publikationen/Downloads_Themen_DivBerichte/Gender/Definition_and_minimum_standards_for_the_DAC_gender_equality_policy_marker.pdf.
142. —. *Development Co-operation Reviews: Spain 1998*, nº 27 (1998) [traducción propia].
143. —. *Development Co-operation Peer Reviews: Spain 2022*. Paris, OCDE Publishing, 2022 [traducción propia].

144. —. *Development Co-operation Reviews: Spain 2025* (2025) [traducción propia]. https://www.oecd.org/en/publications/development-co-operation-profiles_04b376d7-en/spain_63702c87-en.html.
145. —. *Directrices y guía de conceptos del CAD sobre la igualdad entre mujeres y hombres*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores de España en su versión en español, 1998.
146. —. *Examen de Pares España 2016*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de España, en su versión en español, 2016.
147. —. “Igualdad de género y empoderamiento de todas las niñas y mujeres”. Fundamentos de la Cooperación al Desarrollo. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, 2025. Acceso 10 de junio de 2025. https://www.oecd.org/content/dam/oecd/es/publications/reports/2021/03/development-co-operation-tips-tools-insights-practices_d307b396/guidance-on-gender-equality-and-the-empowerment-of-women-and-girls_874a6125/ded6497e-es.pdf.
148. —. *Gender Equality and the Empowerment of Women and Girls*. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, 2022. Consultado 10 de junio de 2025 [traducción propia]. https://www.oecd.org/en/publications/gender-equality-and-the-empowerment-of-women-and-girls_0bddfa8f-en.html.
149. —. “Official development assistance – definition and coverage”. Consultado el 28 de julio de 2025 [traducción propia]. <https://www.oecd.org/en/topics/sub-issues/oda-eligibility-and-conditions/official-development-assistance--definition-and-coverage.html>.
150. —. *Society at glance 2024: OECD Social Indicators*. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, 2024 [traducción propia]. https://www.oecd.org/en/publications/society-at-a-glance-2024_918d8db3-en/full-report/violence-against-women_fbbd1878.html.
151. Organización Internacional del Trabajo. *The impact of care responsibilities on women’s labour force participation*. Resumen Estadístico. Organización Internacional del Trabajo, 29 de octubre de 2024 [traducción propia]. <https://www.ilo.org/publications/impact-care-responsibilities-women%25s-labour-force-participation>.
152. Organización Internacional del Trabajo. *Women and the economy: 30 years after the Beijing Declaration*. Organización Internacional del Trabajo, 6 de marzo de 2025 [traducción propia] <https://www.ilo.org/publications/women-and-economy-30-years-after-beijing-declaration>.
153. Organización Internacional del Trabajo. *Panorama laboral 2024: América Latina y El Caribe*. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo, 2025. <https://www.ilo.org/sites/default/files/2025-03/OIT-PANORAMA-LABORAL-2024.pdf>.
154. Organización Mundial de la Salud. “Building a healthier world by women and for women is key to achieving gender equality”, 6 de marzo de 2025 [traducción propia]. <https://www.who.int/news/item/06-03-2025-building-a-healthier-world-by-women-and-for-women-is-key-to-achieving-gender-equality>.
155. Organización Mundial de la Salud. *Closing the leadership gap: gender equity and leadership in the global health and care workforce*. Documento de acción para políticas públicas. 7 de junio de 2021 [traducción propia]. <https://www.who.int/publications/i/item/9789240025905>.

156. Organización Mundial de la Salud. *Integrating Gender into HIV/AIDS Programmes*. A review paper. Geneva: World Health Organization, 2003 [traducción propia].
157. Organización de las Naciones Unidas. *Declaración y Programa de Acción de Viena*. Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena: 25 de junio de 1993. https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Events/OHCHR20/VDPA_booklet_Spanish.pdf.
158. —. “El trabajo no remunerado de las mujeres supondría más del 40% del PIB”. *Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra*, 29 de octubre 2024. <https://www.ungeneva.org/es/news-media/news/2024/10/99717/el-trabajo-no-remunerado-de-las-mujeres-supondria-mas-del-40-del-pib>.
159. —. *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*. Beijing: 4-15 de septiembre de 1995. <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>.
160. “Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”. Naciones Unidas. Consultado 30 de noviembre de 2025. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>.
161. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. “Llamada a la acción de la UNESCO: Cerrar la brecha de género en la ciencia”. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2024. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000388641_spa.
162. Oxfam. “What USAID does, its impact and what Trump’s cuts mean”. Consultado el 18 de junio de 2025 [traducción propia]. <https://www.oxfamamerica.org/explore/issues/making-foreign-aid-work/what-do-trumps-proposed-foreign-aid-cuts-mean/>.
163. Oxfam Intermón. *La realidad de la ayuda 2019*. Barcelona: Oxfam Intermón, 2019.
164. Oxfam Intermón. *La realidad de la ayuda 2018*. Barcelona: Oxfam Intermón, 2018.
165. Pajarín García, Marta. “Alcance transformador de género de las agendas y de las políticas de desarrollo y de cooperación internacional: análisis del caso español”. Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2021.
166. Parker, R. *Another Point of View: A Manual on Gender Analysis Training for Grassroots Workers*. New York: UNIFEM, 1993 [traducción propia].
167. Partido Socialista de Catalunya. “Flora Tristán (1803 – 1844)”. Consultado 16 de junio 2025. <https://www.socialistes.cat/es/actualitat/flora-tristan-1803-1844/>.
168. Pérez, A. *La ayuda internacional de gobiernos subnacionales y el caso particular de España*. Documento de Trabajo 3/2018. Madrid: Real Instituto Elcano, 2018.
169. Pérez-Hernández, Lisandro. “Agenda 2030 en El Salvador, una caracterización sobre las condiciones territoriales de los gobiernos municipales para la localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Periodo 2015–2019”. Tesis doctoral, University Jaume I, 2021.
170. Plataforma 07. “Qué es el 07”. Consultado el 23 de julio de 2025. <https://www.plataforma07.org/que-es-el-07/>.
171. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. “The Missing Piece: Valuing women’s unrecognized contribution to the economy”. Consultado 16 de junio de 2025

- [traducción propia]. <https://www.undp.org/latin-america/blog/missing-piece-valuing-womens-unrecognized-contribution-economy>.
172. —. *Informe sobre desarrollo humano: La revolución hacia la igualdad en la condición de los sexos*. Nueva York: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, 1995.
173. Roque, Rommel. “Honduras: De cada diez licencias para conducir emitidas solo dos son para mujeres”- *El Heraldo*, 23 de junio de 2022. <https://www.elheraldo.hn/tegucigalpa/honduras-de-cada-diez-licencias-conducir-emitidas-para-mujeres-cifras-NI8758807#image-1>.
174. Roggeband, C. “The Good, the Bad, and the Ugly: Making Sense of Opposition to Feminisms from a Social-Movement Perspective”, En *Varieties in Opposition to Gender Equality in Europe*, ed. M. Verloo, 19-37. Nueva York: Routledge, 2018 [traducción propia].
175. Rubin, Gayle. “The Traffic in Women, Notes on the “Political Economy” of Sex”. En *Toward an anthropology of women*, editado por. R. R. Reiter, New York: Monthly Review Press, 1975 [traducción propia].
176. Ruiz-Bravo, P., y Barrig, M. *Lineamientos metodológicos para la incorporación del enfoque de género en el seguimiento y evaluación de proyectos*. Lima: PREVAL, 2002.
177. Ruíz Tíscar, Silvia. “El enfoque de género en la cooperación española”. Tesis de grado, Universidad de Jaén, 2017. <https://crea.ujaen.es/server/api/core/bitstreams/bc4c2fb2-fa90-48b4-81b0-a40ed5b3a28c/content>.
178. Rutzen, D. “Civil Society under Assault”. *Journal of Democracy* 26 (4) (2015): 28-39 [traducción propia].
179. San Miguel Abad, Nava. “El legado feminista en la evolución de la política de desarrollo española: aprendizajes hacia la Agenda 2030”. En *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, nº 44 (2019).
180. Sau, V. *Diccionario Ideológico Feminista* (2ª Edición). Barcelona: Icaria, 1990.
181. Schalkwyk, J., Thomas, H., y Woroniuk, B. *Draft Think Piece on Gender and Gender Methodologies*. Stockholm: Swedish International Development Agency, 1997 [traducción propia].
182. Schuler, M. “Los derechos de las mujeres son derechos humanos: la agenda internacional del empoderamiento”. En *Poder y empoderamiento de las mujeres*, compilado por M. León, 29-54. Bogotá: Tercer Mundo, 1997.
183. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica. *Plan Anual de Cooperación Internacional*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores, 1987.
184. Secretaria General de Cooperación Internacional para el Desarrollo. *Evaluación de la colaboración entre la AECID y el Instituto de la Mujer 2003-2015*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, 2017.
185. Secretaría de Estado para la Cooperación al Desarrollo y para Iberoamérica y Caribe. *Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030. Hacia una estrategia Española de Desarrollo Sostenible*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, 2018.
186. Solanas, María. “2024 y la Política Exterior Feminista, Real Instituto Elcano”. Consultado el 23 de julio de 2025., <https://www.realinstitutoelcano.org/comentarios/2024-y-la-politica-externo-feminista/>.

187. Sotillo, J.A. “La política exterior y la política de cooperación: paradojas del caso español”. *Journal of International Relations*, 1, 117-131 (2014).
188. Tomás, Raquel. “El enfoque de género en la cooperación española: avances y cambios frente a viejos desafíos institucionales”. En *Integración del enfoque de género en políticas, planes y proyectos para el desarrollo: avances, retrocesos, desafíos y propuestas para una adecuada implementación*, ed. Leyra, B., Pérez, A. Madrid, España: Universidad Complutense de Madrid. Instituto Complutense de Estudios Internacionales, 2013.
189. Verdiales López, Diana Marcela. “El enfoque de género en la cooperación española para el desarrollo en el marco de la Agenda 2030”, vol. 53, n° 198. Santiago, 2021. <http://dx.doi.org/10.5354/0719-3769.2021.57093>.
190. Verloo, M. “Mainstreaming gender equality in Europe. A critical frame analysis approach”. *The Greek Review of Social Research*, 117 B, (2005): 11-34 [traducción propia].
191. Versus Arthritis. “Seen but not heard: how the Gender Pain Gap affects women with arthritis”. Acceso 15 de junio de 2025 [traducción propia]. <https://versusarthritis.org/news/2025/march/seen-but-not-heard-how-the-gender-pain-gap-affects-women-with-arthritis/#:~:text=The%20Gender%20Pain%20Gap%20is,compared%20to%2030%25%20of%20men>.
192. Villa, S. “Estudio de caso del Programa de Formación en Cooperación Internacional ‘Mujeres y Desarrollo’”. Trabajo de Fin de Máster en Género y Desarrollo. Madrid: ICEI, IMIO, UE y Fundación Carolina, 2007.
193. Women In Global Health. *Subvención de la salud mundial: Trabajo no remunerado de las mujeres en los sistemas de salud*. Serie Women In Global Health: La equidad de género y el personal sanitario y asistencial. Junio de 2022 [traducción propia]. <https://womeningh.org/wp-content/uploads/2022/07/Report-on-subsidizingV13-SPANISH.pdf>.
194. World Economic Forum. *Global Gender Gap Index 2024*. World Economic Forum, 2025 [traducción propia]. <https://www.weforum.org/publications/global-gender-gap-report-2024/>.